CARLOS J. CÁNEPA JUANA A. GARIBOGLIO

MUTUALIDADES en ENTRE RÍOS

Edición Actualizada y Ampliada 2020



Acerca de los Autores

Carlos Javier Cánepa: nació en Paraná, Entre Ríos. Licenciado en Cooperativismo y Mutualismo y Licenciado en Administración Pública. Responsable del Área Desarrollo y Promoción de Mutuales del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de la provincia de Entre Ríos.

Juana Antonia Gariboglio: nació en María Grande, Departamento Paraná, Entre Ríos. Profesora de Nivel Primario, se desempeñó en Escuelas Públicas en los Departamentos Federal y Paraná. Técnica en Administración Pública y Licenciada en Cooperativismo y Mutualismo.

Son co-autores de los Libros:
"Incorporación del Mutualismo en la Constitución de Entre Ríos 2008" (2013). *"Mutualidades en Entre Ríos"* (2015). *"Apuntes de Economía Social, Mutualismo y Cooperativismo"* (2016). *"Una Mirada al Mutualismo Entrerriano"* (2017). *"Referencias de la Mutualidad Escolar"* (2019).

Sus publicaciones en el campo de la Economía Social han sido reconocidas por distintas Instituciones, entre ellas: de Interés Mutual y Cooperativo por el Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos; de Interés Provincial por el Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos; de Interés Académico por la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; de Interés Legislativo por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación; de Interés Legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos; de Interés Educativo y Cultural por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná; de Interés Mutual y Cooperativo por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social; de Interés Educativo por el Consejo General de Educación de Entre Ríos. Avaladas por la Federación Entrerriana de Entidades Mutuales "Gral. Francisco Ramírez". En particular *"Referencias de la Mutualidad Escolar"* por la Fundación Unión Internacional del Cooperativismo y el Mutualismo Educacional, y el periódico del mutualismo Mundo Mutual (Año 35 - Nº 359 Ed. CGCyM; CABA, Nov. 2019).

Carlos J. Cánepa - Juana A. Gariboglio

MUTUALIDADES en ENTRE RÍOS



Edición Actualizada y Ampliada
Año 2020

Paraná – Entre Ríos
(Rep. Argentina)

DECLARACIONES DE INTERÉS PROVINCIAL

Casa de Gobierno de Entre Ríos
Resolución Nº 277/2015 M.G.J.



Año 2015 (de izquierda a derecha): Presidente del IPCyMER Dr. Ricardo F. Etchemendy; Sr. Ministro de Gobierno y Justicia de Entre Ríos CPN Adán H. Bahl; los co-autores de la obra: Lic. Juana A. Gariboglio y Lic. Carlos J. Cánepa.

Reunión con la Comisión de Asuntos Cooperativos y Mutuales Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos, la FEDEM y el IPCyMER
- Res. Expte. Nº 20778 del año 2015 H.C.D.-



Carlos J. Cánepa - Juana A. Gariboglio

MUTUALIDADES en ENTRE RÍOS

Edición Actualizada y Ampliada
Año 2020

Declarado de Interés Mutual y Cooperativo por el Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos (Res. Nº 06/2015 y Res. Nº 01/2020)

Declarado de Interés Provincial por el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos (Res. Nº 277/2015 MGJ)

Declarado de Interés Legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos (Res. Expte. Nº 20778/2015 HCD)

Cánepa, Carlos Javier
Mutualidades en Entre Ríos / Carlos Javier Cánepa ; Juana Antonia Gariboglio ; - 1a ed adaptada. - Paraná : Carlos Javier Cánepa, 2020.
323 p. ; 22 x 15 cm.

ISBN 978-987-86-3830-0

1. Sociedades Mutuales. I. Gariboglio, Juana Antonia, comp. II. Cánepa, Carlos Javier, comp. III. Título.
CDD 369.09

1ª Edición: Delta Editora SRL, *septiembre de 2015*. Paraná – Entre Ríos
ISBN 978-987-1698-48-6

Edición, *actualizada y ampliada, marzo de 2020*
ISBN 978-987-86-3830-0
Diagramación y Edición: Los Autores
Paraná (CP 3100) – Provincia de Entre Ríos – República Argentina

Impreso en Argentina – Printed in Argentina

Queda hecho el depósito que establece la Ley Nº 11.723

PRESENTACIÓN

La obra tiene entre sus propósitos, el de contribuir a recobrar antecedentes de las mutualidades en la provincia de Entre Ríos; y además, continuar acorde con nuestras anteriores investigaciones, con la difusión en su jurisdicción de los temas relacionados al pensamiento y las principales actividades del Mutualismo. Un noble movimiento de la solidaridad organizada de servicios mutuos no lucrativos, con significativa trayectoria en esta región. Sin embargo, se advierte por las observaciones efectuadas para elaborar este informe que por fuera del ámbito de este peculiar sistema, sus inicios y evolución en la provincia, su vital importancia para la integración social, sus valores y principios que exaltan sus cualidades humanísticas y asociativas, son temas que consideramos merecen una mayor divulgación.

Consecuentes a la finalidad planteada, siendo este tiempo presente particularmente propicio para abordar este tipo de forma organizativa, de modo representativo indicamos desde el siglo XIX a la actualidad las diversas experiencias de mutualidad llevadas a cabo en nuestra provincia. Fundamentado en un amplio trabajo de búsqueda bibliográfica, de fuentes cuantitativas y cualitativas, de documentos provenientes de archivos públicos, de libros de actas de las propias entidades.

Compilamos importantes antecedentes que dan cuenta de la intensa y profusa actividad desplegada por el mutualismo entrerriano. Hacemos en este extenso recorrido, breves referencias históricas acerca de otros aspectos vinculados con su expansión no solamente en esta región, sino del país, tales como congresos, legislación, creación de organismos oficiales de registro y fomento; con especial mención al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), al Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos (IPCyMER), y, propiamente del sector a la Federación Entrerriana de Entidades Mutuales General Francisco "Pancho" Ramírez (FEDEM).

Procuramos con la publicación de este libro, aproximarnos un poco más en los asuntos relacionados al origen y desarrollo de las Mutualidades en la provincia, contribuyendo a la producción documental e histórica. Además es nuestra intención, brindar a las personas que se inician en esta materia información relevante de este sector de la economía social, que desde hace tantos años ayuda a promover el bienestar humano en estas tierras.

La primera edición de *Mutualidades en Entre Ríos* fue realizada en el año 2015 auspiciada por el Gobierno Provincial (impresa por Delta Editora SRL). Tras agotarse rápidamente la distribución de aquellos ejemplares y la excelente consideración que tuvo en las distintas instituciones, nos anima a publicar esta nueva edición. Claro, al ser el mutualismo un sistema en constante movimiento ha sido necesario actualizarla en su información, con las correcciones y adecuaciones pertinentes para la ampliación de su contenido.

Básicamente, hubo una marcada reestructuración por la incorporación de recientes acontecimientos y la actualización a nivel nacional de los registros oficiales. Como así también, por la inserción de importantes documentos históricos que por razones de espacio no habían sido del todo desarrollados anteriormente. Para acomodar su inclusión hemos tenido que realizar una minuciosa revisión del texto con algunos reajustes en el orden de ciertos temas, lo que además generó prolongar de la obra original el lapso de tiempo indagado extendiendo para bien sus fronteras temporales. En suma determinando para la materia una mayor producción del conocimiento. Atento a este último punto, principalmente se incorpora un capítulo de real importancia con el tratamiento de la *Sociedad de Socorros Mútuos,* de Gualeguaychú, fundada en el año 1855.

En los textos que presentamos, el lector podrá descubrir la síntesis de la esencia y la huella del extenso camino recorrido por el mutualismo, y como resultado de su pasado reflexionar sobre el presente, y su futuro.

En otro orden, cabe aclarar, esta nueva edición al igual que la anterior será destinada gratuitamente a las Mutuales, Bibliotecas públicas, Instituciones con competencia en la materia, Establecimientos Educacionales en sus distintos niveles, entre otras entidades sin fines de lucro que quieran contar con este material.

En estas palabras preliminares queremos destacar y dar profundamente las gracias al Dr. Ricardo Francisco Etchemendy, Presidente del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos, por su continuo acompañamiento y espíritu alentador. Reconocido funcionario, no solo a nivel provincial, de abnegada dedicación para promover la tendencia y el accionar mutualista en la jurisdicción.

Los Autores
Paraná, Entre Ríos (Argentina),
Marzo de 2020

PRÓLOGO I

Quiero comenzar agradeciendo a los autores y gratos amigos, los Licenciados Carlos Cánepa y Juana Gariboglio, por encomendarme la realización del prólogo en su obra, por cierto una honrosa tarea ante este valioso aporte que considero será de gran utilidad para el sistema mutual.

Trazar una senda que desde sus orígenes han seguido las mutualidades en Entre Ríos es un gran desafío, y versadamente en este trabajo nos lo ofrecen, permitiendo entender su evolución en el extenso proceso histórico, para así hallar también los patrones futuros tendientes a su desarrollo.

En este libro sobre mutualismo, el lector encontrará la más completa información del sistema, en tal sentido, los autores han recuperado y compilado de forma ordenada y comprensible una gran cantidad de invaluables documentos y antecedentes, que evidencian las innumerables experiencias y realizadores que ayudaron con sus esfuerzos a construir la mutualidad en la provincia. Resultando así esta obra, un importante fondo documental para el patrimonio del mutualismo y una fuente de consulta para toda otra nueva investigación en la materia.

En lo personal con este estudio, también he podido recordar las principales actividades y momentos, que a lo largo de estos quince años como presidente del IPCyMER hemos podido realizar con el personal del Instituto acompañando al sector. Por mencionar algunos, recorriendo sus páginas vuelvo a emocionarme con las imágenes de aquel primer Homenaje Legislativo a todas las Mutuales Centenarias de la provincia, que desde tu proyecto Carlos (Cánepa), conjuntamente organizamos en el año 2013 con la Comisión parlamentaria de Asuntos Cooperativos y Mutuales y la Federación Entrerriana de Mutuales, concurriendo mutualistas de toda la región. Del mismo modo, es altamente significativo para el sistema el rescate que realizan en el Anexo donde incluyen una materia en pleno auge en los últimos tiempos, el “Mutualismo y el Cooperativismo Escolar” y aportan información en la temática y noticias que reflejan fielmente aquellos importantes Congresos Nacionales en Educación Cooperativa y Mutual, trascedentales Jornadas vividas en Paraná en los años 2017 y 2019.

En otro orden, quiero destacar los importantes avances obtenidos en materia legal en la provincia. Garantizando a estos tópicos con Rango Constitucional, ampliándose en la reforma 2008 el cooperativismo que fuera establecido desde 1933, se incorporó en la nueva Carta Magna provincial el concepto de estimular la tendencia mutualista, asociativista y

de las empresas de la economía social, protegiendo y fomentando a las organizaciones de ese carácter, difundiendo su pensamiento y su implementación en los establecimientos educacionales.

Considerando este marco constitucional y la significativa importancia que estos movimientos representan para la provincia, se dispusieron nuevos instrumentos organizacionales y jurídicos, asegurando el deber del Estado para colaborar en su desarrollo. Por ejemplo, la Ley de Educación Provincial Nº 9890/2008 donde se incorporó en el sistema educativo entrerriano la enseñanza de los principios y valores del mutualismo, cooperativismo y asociativismo. Complementándose luego con las disposiciones del CGE Nº 1910/2014 que incorporó al Calendario Escolar la conmemoración del Día del Mutualismo. Igualmente el Nº 2140/2014 aprobando el Programa Provincial de Educación Cooperativa y Mutualista, y el Registro de Mutuales y Cooperativas Escolares. Desde el año 2012 se puso en vigencia la Ley Nº 10.151, Régimen de Promoción de la Economía Social en Entre Ríos, que posibilita el impulso a favor de todas estas organizaciones y empresas del sistema que practican valores sociales basados en la igualdad, la solidaridad, la autogestión, la ayuda mutua y la justicia social, para favorecer el interés general. Por último cito, a la Ley Provincial Nº 10.405/2015 de Adhesión a la Ley Nacional de Mutualidades Nº 20321/73 y sus modificatorias. Ante estos antecedentes normativos y por la relevancia de la economía social, indudablemente es de subrayar lo oportuno de esta investigación para contribuir como material bibliográfico en los programas de educación cooperativa y mutual implementados en los distintos ámbitos.

También creo adecuado destacar desde la función pública, que los logros en estos temas y de muchas otras actividades de suma importancia para el sector, llegaron a plasmarse por la determinación del Gobierno provincial, la voluntad de los Honorables Legisladores, el apoyo y aportes técnicos del personal del IPCyMER, las fluidas conversaciones con el INAES y los dirigentes de estos movimientos, en particular en este caso por la materia que se trata con la Federación Entrerriana de Entidades Mutuales Gral. Francisco “Pancho” Ramírez, y demás instituciones con destacada labor en este campo.

Luego de la postergación, por parte de las recetas neoliberales aplicadas en la Argentina que la llevaron a su más profunda crisis, los actores de la economía social están siendo nuevamente incorporados en las políticas

públicas activas de los gobiernos. Confiamos que el modelo actualmente vigente, sustentado en estos movimientos y la inclusión de los sectores más vulnerables, posibilitará continuar enfrentando los nuevos desafíos de un mundo en constante cambio, sin dejar de resaltar nunca como lo pregonaban los precursores que la principal riqueza de un territorio son las personas que lo habitan.

Esta obra, completa de información y actualizada hasta los más recientes acontecimientos, es por su rigurosidad científica de un innegable valor documental e histórico, y permitirá al lector descubrir el proceso que siguió el mutualismo en la provincia durante este prolongado lapso de tiempo. Ha sido efectuada por dos autores especialistas en la temática, los Licenciados Cánepa y Gariboglio, que trabajaron de forma meticulosa y con sus propios recursos, con el deseo de hacer que la investigación quede a disposición del movimiento mutualista, de las escuelas y de la sociedad en general.

Apoyamos y felicitamos desde el Gobierno provincial a estas loables investigaciones, estamos así en el camino de continuar difundiendo y contribuyendo con estos importantes aportes, para ir completando la significativa historiografía del Mutualismo en Entre Ríos.

Sirvan además, estas sencillas palabras de homenaje a todos aquellos hombres y mujeres, que en la convicción de sus nobles principios ayudaron a forjar más de un siglo y medio de práctica institucionalizada de la mutualidad en nuestra querida provincia.

Dr. Ricardo F. Etchemendy
Presidente del Instituto de Promoción
Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos
Febrero de 2020

PRÓLOGO II
(A la primera edición)

Carlos Cánepa y Juana Gariboglio son Licenciados en Cooperativismo y Mutualismo, carrera universitaria que integra la propuesta educativa de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Me resultó una singular experiencia docente conocerlos como estudiantes, y desde ese rol, trabajar la propuesta de investigación sobre la educación cooperativa en escuelas de educación primaria, que se convirtió en su tesis de grado. Como suele ocurrir, los desafíos profesionales pueden ser interpretados por personas que traen consigo una cuota de audacia y un espíritu inconformista, en principio.

Carlos y Juana han reflexionado respecto de la tensión y preocupación permanente de llevar su vocación y sus saberes al lugar social académico, arena donde se disputan las validaciones del conocimiento. La dimensión que surge de la tarea desarrollada por estos profesionales durante estos últimos años, nos permite comprender que su tránsito por la formación universitaria ha sido una condición relevante para la producción y difusión de nuevos conocimientos.

Muestra de esto son sus aportes al campo profesional, que refieren al estudio de la acción mutualista y cooperativista de nuestra historia y del país; sus compromisos con el proceso de planificación y asistencia técnica en el seguimiento y coordinación de tareas que desarrollan las instituciones mutuales y cooperativas, su experiencia profesional y los valores que defienden desde lo ético, la solidaridad y el reconocimiento por la persona.

Podemos decir, que al igual que los personajes del Mutualismo y del Cooperativismo rescatados en este libro, su producción, será leída y sus nombres reconocidos por todos quienes intenten explorar la cultura mutual y cooperativa de nuestra Provincia.

Cánepa y Gariboglio han sabido escuchar y sorprenderse con la historia del mutualismo, y en su camino de investigación, desafiaron las contradicciones y aquellas palabras que sostenían una verdad consensuada e inquietante, de una sociedad que abandonó por ignorancia o desprecio el esfuerzo de generaciones de inmigrantes. Historias increíblemente solidarias, instituyentes y transformadoras de la acción social.

Hoy prevalecen nuevas formas de nombrar las relaciones entre las personas: éxito y competitividad, mercado, diversidad cultural, derechos

humanos, tolerancia, comunidad, diálogo, etc. Los eufemismos ocupan el lugar del contenido de la acción cooperativa y mutual. La transformación de los cambios tecnológicos y culturales remplazó los valores y sentido del respeto, la tolerancia, la aceptación y el reconocimiento del otro que constituyeron la institucionalidad mutual, por una reducción al individualismo y la banalidad de los vínculos sociales.

El libro *"Mutualidades en Entre Ríos"*, representa un aporte sustancial y estratégico para ubicar en el proceso histórico los retos, los desafíos, las preocupaciones por re-construir y refundar las instituciones mutuales en la Provincia de Entre Ríos.

El recorrido y exploración por los escombros de viejas mutuales nos debe interpelar como sociedad a no abandonar-nos en la pérdida de sentido.

La obra nos invita y motiva a re-encontrarnos con un renovado significado que recorre las transformaciones sociales, culturales y políticas, y esperar las consecuencias prácticas libremente asumidas por el lector.

Lic. (M.Sc.) Carlos A. Main
Vice Decano Facultad de Ciencias de la Gestión
Universidad Autónoma de Entre Ríos
Marzo de 2015

PRÓLOGO III

(A la primera edición)

Tengo el enorme agrado de presentar esta gran obra, cuyos autores, no solo son colegas, de hecho en el sector mutualista entrerriano así los consideramos, sino que también amigos, especialmente Charly (Cánepa) con quien nos une un objetivo común que es trabajar para el fortalecimiento de nuestras entidades mutuales. Aprecio todo el trabajo realizado por estos excelentes escritores y considero importante confesar mi preferencia por esta última creación. A continuación explicaré porqué. Si bien el trabajo anterior se caracteriza por su impresionante indagación y brillante desarrollo, a esta obra se le suma un exquisito trabajo de recuperación ilustrativa y periodística, donde queda expuesta la dedicación en la exhaustiva investigación que han realizado. Es notable la sencillez con la que explican acontecimientos muy complejos que nos permiten a los lectores, incluso a aquellos sin conocimientos específicos del tema, comprender sin mayores dificultades el tópico elegido.

Esta es una obra que pueden disfrutar grandes y chicos, incluso una buena excusa para crear un vínculo con la emergente economía social de nuestra Entre Ríos. Confío que este libro pasará a ser un clásico en las bibliotecas de muchas familias y un buen material de estudio en los distintos niveles de educación: primario, secundario y universitario. Esto se debe a la riqueza tanto en información que se nos brinda, como en el plano atractivo que nos ofrecen los escritores.

Agradezco el espacio para compartir con los lectores los gratos sentimientos generados por esta obra y felicitar a los Licenciados Cánepa y Gariboglio por su excelente trabajo.

Adrián F. Bruffal
Presidente Federación Entrerriana de Entidades
Mutuales Gral. Francisco "Pancho" Ramírez
Abril de 2015

INTRODUCCIÓN

El mutualismo en la provincia argentina de Entre Ríos dispone de una substancial historia, en términos de los registros institucionales se manifiesta desde el siglo XIX, estableciendo por sus múltiples experiencias uno de los componentes más sobresalientes de la actuación colectiva.

Con el presente libro, resumidamente tratamos de aproximarnos a la génesis y evolución del sistema centrando su eje en la forma que actualmente se conoce como asociaciones mutuales, ¡al menos con 165 años de presencia institucionalizada en la provincia!, muchas de estas añosas organizaciones continúan con sus actividades. Para cumplir con nuestros propósitos definimos el trabajo en tres partes:

La Primera Parte, fundamentalmente abarca las experiencias de asociaciones de la mutualidad fundadas en Entre Ríos, en el lapso temporal comprendido desde mediados del siglo XIX hasta mediados del siglo XX -asimismo dentro de este período se comprende un momento comúnmente llamado "el auge del mutualismo"-. Es la etapa de la acción mutual que se inicia en nuestro país en época de la organización y sanción constitucional. Se caracteriza por la proliferación de las denominadas *Sociedades de Socorros Mutuos*, en su mayoría fundadas por inmigrantes, ítem las de índole nacional, por oficios, cosmopolitas tendrán suma importancia. Hacia mediados del siglo XX, las regulaciones del estado nacional en todas las actividades también se hizo sentir en el campo mutual, en el año 1945 se aprobó el Decreto-Ley Nacional Nº 24.499 reglamentando al sector.

Inicialmente, a modo de introducir al lector en la materia, en el Capítulo I, se hace una muy breve referencia sobre el desarrollo histórico del Mutualismo, en el mundo y en la Argentina, focalizando en esta provincia. Presenta sucintamente, el paso de las formas preliminares de las prácticas de la ayuda mutua hasta las actuales asociaciones mutuales. Contiene un Apéndice con valiosos documentos que evidencian un par de manifestaciones institucionalizadas de asistencia mutua y reciprocidad en Entre Ríos, en tiempos lejanos del Virreinato del Río de La Plata.

El Capítulo II expone un tema trascendental para la mutualidad entrerriana, la fundación en el año 1855 de la *"Sociedad de Socorros Mútuos"* de Gualeguaychú. Un caso muy poco difundido. Redescubrimos esta extinta Institución Mutual desde los periódicos y crónicas de la misma época, que testimonian su presencia en los inicios del sistema institucionalizado en Entre Ríos, al momento la experiencia más antigua de

tipo sociedad de socorros mutuos que existió por estas tierras. Desde las investigaciones de los autores locales ofrecemos una escueta mención a la labor del francés don José Lefèvre, quien ha sido indicado como su iniciador. Estos documentos se conservan en la Bibiloteca Popular "O.V.Andrade" de la ciudad de Gualeguaychú.

El Capítulo III destaca a otra simbólica entidad para la mutualidad, la fundación en 1856 de la *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"* de Concepción del Uruguay, entre las primeras de ese tipo en el país; y la intervención de su primer Presidente, el francés don *Alejo Peyret* (1826-1902). Se aborda este siginificativo acontecimiento desde las investigaciones de los más diversos autores y especialistas en la materia. La exploración evidenciada nos lleva a conocer un legado distinguido en el movimiento: el protagonismo que tuvo Peyret en el campo mutual. Continúa el capítulo, con una breve mirada general a su vida y obra, su nombre está unido a la promoción de la economía social. Desde sus propios escritos y el estudio de calificados historiadores, repasamos su pensamiento y su accionar protagónico y decisivo en la conformación de dos instituciones mutuales: la *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"* (1856) y la *"Sociedad Francesa de Socorros Mutuos"* (1882), ambas en la "histórica" Concepción del Uruguay. Para una mayor ilustración el capítulo se complementa con importantes documentos referidos a estas entidades.

El Capítulo IV indica, desde mediados del siglo XIX hasta mediados del XX, una nómina por orden cronológico de año de fundación de las Asociaciones de la Mutualidad, constituidas en las distintas localidades de Entre Ríos. Nos basamos para exponer esta extensa nomenclatura histórica, en una amplia evidencia documental y bibliográfica. También, hacemos una breve mención a los primeros congresos mutualistas argentinos que se organizaron en Buenos Aires ya entrado el siglo XX, dan cuenta de aquel escenario del sector. En términos muy esquemáticos, abarca en este espacio de tiempo hasta la entrada en vigencia del Decreto-Ley Nacional Nº 24.499/1945 y la creación del Registro Nacional de Mutualidades, que sin dudas marca el paso hacia una nueva etapa para el sistema en el país. Con el fin de ordenar geográficamente esta enumeración de asociaciones de la mutualidad, y a los efectos de una mejor identificación para el lector, el Capítulo V presenta la información en forma sintética y didáctica. Elaboramos para ello, distintos cuadros que individualizan cada uno de los catorce departamentos que conformaban en ese tiempo la provincia. Además, para mayor precisión en la exposición del tema investigado, detalla en su contenido las fuentes de procedencia de los datos.

Completamos este capítulo con imágenes de un emotivo homenaje a las entidades mutuales centenarias de Entre Ríos, realizado en el año 2013 en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia.

La gran cantidad de mutuales evidenciadas en el período, demuestran la aceptación en amplios sectores de la población de estas prácticas asociativas, como instrumentos multiplicadores de esfuerzos mancomunados, de sociabilidad, eficaces para solucionar o atenuar los graves problemas socioeconómicos que los afligían, y colaborando con la función del Estado en múltiples aspectos sociales.

La Segunda Parte, se ocupa especialmente de la compilación de importantes antecedentes oficiales. Aporta para la divulgación de la temática la transcripción de publicaciones, documentos, entre otros instrumentos, que verifican las experiencias de mutualidades entrerrianas constituidas desde fines del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX. Permite conocer, desde un material histórico elaborado en la propia época, los conceptos y pensamientos de los tratadistas, la terminología de uso frecuente, las estadísticas sobre las entidades, su estructura y funcionamiento interno, el impacto social que alcanzaron estas tempranas formas de asociaciones mutuales no solamente en Entre Ríos sino que en el país. Esta selección de material comprende el Capítulo VI, y asimismo, por la magnitud de los documentos relevados, su contenido se divide en otras cinco secciones de trabajo:

- El Documento Nº 1, aborda de la obra oficial descriptiva *"La Provincia de Entre Ríos"* editada en 1893, un relevamiento provincial sobre las asociaciones existentes en el territorio de *"Beneficencia Pública y Socorros Mutuos y Sociedades"*.
- Los Documentos Nº 2, comprenden los trámites de solicitud de Personerías Jurídicas acordadas a las mutuales por el Gobierno provincial, a finales del siglo XIX e inicios del XX, es una nómina de los documentos oficiales relevados en el Archivo General Provincial (AGPER) y en el IPCyMER (Órgano Local Competente), entre otros antecedentes periodísticos sobre experiencias mútuas. Le integramos un Apéndice documental al que denominamos Otras Mútuas.
- El Documento Nº 3, aborda de la publicación del Segundo Censo Nacional de 1895, los resultados del tema censal la *"Beneficencia y Socorros Mutuos"*.
- El Documento Nº 4, trata del Tercer Censo Nacional de 1914, los resultados del *"Censo de las Asociaciones de Mutualidad de la*

República Argentina". Esta publicación de las primeras décadas del siglo XX, contiene un meditado estudio sobre la mutualidad y el cooperativismo en el país realizado por el Dr. Domingo Bórea. Véanse los facsímiles con la nómina de las sociedades de socorros mutuos constatadas en Entre Ríos.

- El Documento Nº 5, divulga un informe de la Provincia de Entre Ríos: Memoria de los Ministerios 1918-1922, se realiza la transcripción pertinente sobre el tema de interés *"Las Sociedades de Socorros Mutuos"*.

Del análisis de los trabajos expuestos, se formulan observaciones y comentarios. Vale advertir, estos censos no registraron a todas las asociaciones que se fundaron, sino las que constataron al momento de realizarse el relevamiento. Hoy por ejemplo, sabemos de muchas entidades existentes que no figuran en las listas; o que muchas otras fueron incluídas de tipo socorros mutuos pero su objeto era benéfico. Estas deficiencias han sido advertidas por muchos investigadores. Aún así, el estudio de esta información y estadística oficial, nos provee elementos necesarios que facilitan la comprensión en la evolución de la materia y de los aspectos doctrinarios y conceptuales correspondientes.

La Tercera Parte, señala a las *Asociaciones Mutuales* de la provincia inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades. Es la etapa del mutualismo que se desarrolla en el marco del derecho mutual, al cual deben ajustarse las mutuales, federaciones, confederaciones y las diversas actividades del propio Estado en relación a estas entidades (normativas, registro, fiscalización, estadísticas, enseñanza, promoción, etc). A los fines de este trabajo y para la comprensión del proceso general de cambio, abarca desde mediados del siglo XX con la creación del Registro Nacional de Mutualidades (Decreto-Ley Nacional Nº 24.499/1945) hasta la actualidad con la vigencia de la Ley Nº 20.321 y del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

El Capítulo VII, se ocupa de la única organización de carácter federativo con la que cuenta el movimiento mutualista en Entre Ríos: La Federación Entrerriana de Entidades Mutuales Gral. Francisco "Pancho" Ramírez (FEDEM). Creada en Paraná en el año 1948, desde sus orígenes ha tomado a su cargo la integración y la realización de muchas actividades de sumo interés para el sistema. Corresponde destacar, que su abordaje suministra información proveniente desde el propio movimiento mutualista, sobre los aspectos concernientes a su historia y desarrollo.

La fundación de asociaciones mutuales es una libre práctica de la voluntad y la sociabilidad de las personas, y en un marco normativo son objeto de fiscalización y promoción por parte de los Estados. En esta perspectiva, la posición gubernamental en este período se manifiesta a través de la creación de organismos públicos especializados y con atribuciones en la materia, como lo es a nivel país el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y en el orden local el Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos (IPCyMER), que en líneas generales se aborda cada uno respectivamente en los Capítulos VIII y IX. Los testimonios documentales de la acción pública obrantes en el IPCyMER, como los trámites constitutivos, estatutos de las mutuales, etc., son una fuente importante para el estudio de la historia del mutualismo en la región, y provee a nuestro objeto de investigación la información necesaria para presentar un listado oficial, con todas las asociaciones mutuales de Entre Ríos inscriptas en el señalado Registro Nacional de Mutualidades desde su creación hasta la fecha.

Es dable comentar, que tanto el Estado mediante sus órganos de aplicación, como asimismo el movimiento mutualista, colaboran en las políticas y programas tendientes a consolidar y difundir el sistema. Intentando por medio de estas asociaciones mutuales no lucrativas, la sociabilidad e integración de las personas, el fomento a través del sistema del bienestar general hacia el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

El Anexo, complementa y detalla algunos temas de particular importancia del mutualismo. Al efecto, en breves referencias, contiene diversos antecedentes legislativos aplicados en la provincia, en especial su rango constitucional; del mismo modo la transcripción de las Leyes Provinciales: como la Nº 10.405/2015 de Adhesión a la Ley Nacional de Mutualidades; o, la Nº 10.151 de Promoción de la Economía Social. Así también, entre otros conceptos, considera los símbolos y principios doctrinarios aprobados en el IV Congreso Nacional de Mutualismo Argentino. Contiene disposiciones en materia de Educación Mutual y su obligatoriedad de enseñanza en los establecimientos escolares. Para cumplir con nuestro propósito de recopilación y difusión de referencias en la materia, reseñamos dos casos de Mutualidades Escolares conformadas en la provincia con Matrícula vigente en el Registro de Mutuales y Cooperativas Escolares del Consejo General de Educación, como: Mutual Escolar "Por el Bien Común" de la Escuela Técnica Nº 2 "Independencia" – Concordia; y la

Mutual Escolar “Mundo Solidario” del Colegio Italiano Galileo Galilei de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa, de Paraná. En los últimos años se ha visto en nuestro país un importante movimiento hacia la organización del Mutualismo y el Cooperativismo educacional, con una relevante participación de los docentes e instituciones relacionadas; y en la ciudad de Paraná se llevaron a cabo dos importantes Congresos Nacionales: la “XVI Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y X del Mercosur” (2017) y un par de años despúes las “XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y XI del Mercosur” (2019), que agruparon a lo más granado del sector y una asistencia multitudinaria de docentes de distintas provincias y delegados de países vecinos. Razón por la cual, incluímos algunas imágenes y noticias que testimonian aquellas valiosas y memorables realizaciones.

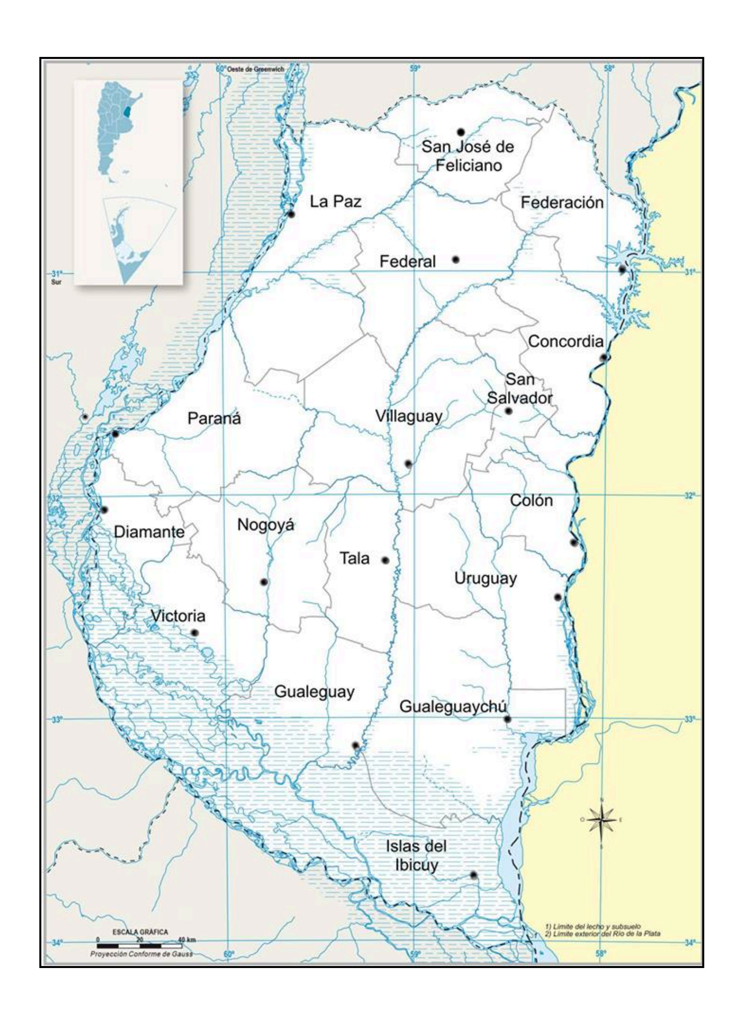
Abocados a la tarea de divulgar en la sociedad los principales acontecimientos sobre el mutualismo, esta enunciación sobre los orígenes y su desarrollo en Entre Ríos respaldados desde los registros oficiales y la bibliografía competente, que en un criterio de síntesis hemos exhibido en su evolución en la provincia, resultará de gran utilidad, tanto para los especialistas en la temática como también para el público en general. Además, es a la vez un modesto reconocimiento a las asociaciones mutuales y dirigentes mutualistas que han dedicado todos sus esfuerzos a promover este solidario y democrático movimiento.

La temática expuesta no se agota en este volumen, es solo un esbozo en la rica historia del mutualismo. Aún permanecen muchos otros antecedentes y realizadores de la mutualidad entrerriana para seguir re-descubriendo.

MUTUALIDADES EN ENTRE RÍOS

APROXIMACIONES AL ORIGEN Y DESARROLLO DESDE LOS REGISTROS OFICIALES

Mapa Político actual de la Provincia de Entre Ríos, en la República Argentina (Región geográfica: Mesopotamia Argentina)



Fuente Mapa: "Provincia de Entre Ríos. Mapa físico – político"; IGN Instituto Geográfico Nacional. Nota de los Autores (N.A.:): A los fines de esta obra, la denominación de los 17 Departamentos que actualmente conforman la Provincia de Entre Ríos ha sido incluída por los autores de este trabajo. La división departamental está establecida en la la Constitución de Entre Ríos Reformada en el año 2008 (Art. 2º); siendo la capital provincial la ciudad de Paraná (Art. 3º).

PRIMERA PARTE

UNA MIRADA RETROSPECTIVA EN SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA

-Desde sus orígenes hasta mediados del Siglo XX-



Facsímile. *«Conmemoración 6to. Aniversario de la "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos" de Colonia Caseros»* – Fundada en 1909. -Imagen remitida a los autores desde el Museo de La Colonia, Villa San Justo, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, febrero de 2015-

CAPITULO I
MUTUALISMO
Breves comentarios de su desarrollo histórico

Las asociaciones mutuales en Argentina, y particularmente para el objeto de estudio que nos ocupa en Entre Ríos, revelan por sus múltiples referencias una importante historia, los registros institucionales se remontan, por el momento, al siglo XIX. Ahora bien, para introducirnos en esta temática, se debe tener presente que estas entidades no siempre funcionaron como las conocemos hoy. A continuación, exponemos, aunque de manera breve, las principales manifestaciones en la evolución histórica del Mutualismo y/o las Mutualidades, con la intención de poner de manifiesto las raíces y el desarrollo de esta institución. En esta escueta aproximación, repasaremos su extensa evolución apoyados en los aportes efectuados sobre la materia por reconocidos autores e historiadores.[1]

Recapitulemos entonces a grandes rasgos, el mutualismo es un movimiento universal y su establecimiento actual es el resultado de un complejo y extenso proceso, institucional y filosófico, tiene sus orígenes en tiempos inmemoriales y sigue en permanente evolución. Se basa en la lógica de la ayuda mutua, en la asociación solidaria de las personas, en el trabajo mancomunado; factores o elementos esenciales multiplicadores de las fuerzas en los grupos humanos con los cuales se mejoran las probabilidades de éxito para dar respuesta a sus problemas o necesidades comunes, que, individualmente es más difícil de obtener.

Este ideario social, en las más diversas comunas y/o civilizaciones, se ha manifestando bajo asociaciones de ayuda mutua en sus distintas formas. Se conocen innumerables antecedentes rudimentarios del mutualismo con la participación de sectores sociales menos protegidos, que mediante la cohesión social y la suma de esfuerzos compartidos se socorrían entre sí para afrontar determinadas contingencias de la vida. Tales prácticas abarcan situaciones de previsión y seguro, asistencia en enfermedad, orfandad, vejez, muerte, o necesidades de la familia en casos de adversidad (Castelli, B: 1993; p. 54). Por ejemplo, en el antiguo Egipto se ha

[1] Véase: Bórea (1917); Del Castillo (1923); Rodríguez Prieto (1953); Bachini (1975); Castelli (1993); Moirano (s/f); Di Stefano (2002); Arella (2008); Gorriz (2010); Monzón Campos y Chaves Ávila (2012); González Bernaldo de Quirós (2013); etc. Para tal ordenamiento fundamentalmente recurrimos a los párrafos de nuestras obras: *Mutualidades en Entre Ríos (2015) y Una Mirada al Mutualismo Entrerriano* (2017).

demostrado la existencia de sistemas de protección mutua, para atender las consecuencias de las catástrofes climáticas, o los servicios de sepelio.[2]

Al respecto, el Dr. Armando Moirano[3] menciona el descubrimiento del Prof. William Petrie, a fines del siglo XIX en Kahun, Egipto, de una inscripción que data de más de 4.500 años, dando cuenta del funcionamiento de una asociación de albañiles de cementerios dedicada a prestar servicio funerario a sus miembros.

Los estudiosos en la materia, continúan redescubriendo antiguos antecedentes de primitivas experiencias mutuas, acrecentando su ya voluminosa recopilación histórica: en la antigua Grecia asociaciones como las Thiasoi, Hetairía, Sunedrías, Eranoi; Koinonía. En la sociedad romana los Collegia a manera de Funeralitia, Militum, formalizados jurídicamente. El advenimiento del Cristianismo, indica Miguel Rodríguez Prieto (1953) originó una renovación profunda en todos los órdenes de la vida, su doctrina instituyó el deber de los pudientes de socorrer al menesteroso contribuyendo al espíritu de la ayuda mutua. Por su parte, el Dr. Domingo Bórea (1917) señala en Palestina entre los años 356 a 425 el Tratado talmúdico de Bavá Camá de asociaciones de mercaderes al efecto del seguro mutuo de las caravanas. Las prácticas mutuas, también se encuentran en lejanas culturas asiáticas, se conocen añejas experiencias en China, India, etc. Las investigaciones históricas resaltan durante la Edad Media a las Ghildas o Guildas germánicas o nórdicas e inglesas, fueron, dicen, la vanguardia que más adelante dará lugar a la formación de la mutualidad. Posteriormente aparecen las Corporaciones de artes y oficios; las Cofradías y Hermandades; las instituciones religiosas de beneficencias y caridad con sus hospicios, asilos y orfanatos; los Montepíos en España o Monte di Pietà en Italia; entre tantas otras.[4]

Las organizaciones en sí de auxilio mutuo, constituyeron en esta doctrina algunos de los ejemplos prácticos de la solidaridad, la protección y la ayuda mutua.

---

[2] Sugerimos consultar "Antecedentes Históricos", en: Castelli, Blas J. *La Asociación Mutual. Fines, Organización y Normativa*. Fundación Universidad a Distancia Hernandarias. Editorial Docencia. Bs. As, 1993, pp. 53 a 59. / Además: Arella, Felipe R. *Historia Social del Mutualismo Argentino 1776-1955*. Ed. CGCyM. Bs. As. 2008.

[3] Moirano, Armando A. *Apuntes para una historia del mutualismo*. Fundación CIESO Centro de Investigaciones de la Economía Social. Buenos Aires, (s/f). p. 2. / N.A.: deducimos que el Dr. Moirano hace referencia al Prof. Sir William Petrie (1853-1942) el célebre arqueólogo inglés.

[4] Rodríguez Prieto, Miguel. *Mutualismo. De su Concepto y Desarrollo Histórico*. Ed. Nueva Impresora. Paraná, 1953, pp. 14-15. / Bórea, Domingo. "La Mutualidad y el Cooperativismo en la República Argentina"; en *Tercer Censo Nacional 1914*, T.X, cap. 2, p. 86.

Es aceptado decir que la mutualidad en su moderna concepción, tiene su origen en las últimas décadas del siglo XVIII en Francia con la Sociedades de Socorros Mutuos, si bien el concepto asociativo solidario ya venía funcionando desde mucho tiempo atrás. Estas tempranas experiencias se difundieron a Bélgica, Italia, España, Inglaterra (conocidas como "Friendly Societies") y en general por el viejo continente. Es durante la expansión del capitalismo y la Revolución Industrial, desde finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX, debido a las difíciles condiciones de vida que soportaban los trabajadores se propusieron implementar el socorro mutuo para su protección y las de sus familias, tratando a través de estas asociaciones suministrar toda la ayuda posible. A partir de entonces, el movimiento mutualista se posiciona, integrando un espacio vital de la denominada Economía Social (ES), continuando aún hoy el concepto con su perfeccionamiento.

Recordemos aquí brevemente, la economía es un fenómeno social. Desde nuestra materia, cabe puntualizar, el término *Economía Social*[5], según el informe de Monzón Campos y Cháves Ávila (2012), tiene entre sus sus primeras referencias el trabajo del economista liberal francés Charles Dunoyer (1786-1862) cuando en 1830 publicó un "*Tratado de Economía Social"*, donde sostenía una perspectiva moral de la economía. Continuando con el razonamiento de dichos autores, históricamente la Economía Social, como actividad y en su sistema de valores y principios doctrinarios, se estructura teniendo como base a las cooperativas, las asociaciones populares, las mutualidades, e incorporándose a su concepto actual a las fundaciones entre otras organizaciones provenientes de la sociedad civil, sin fines de lucro. Como se sabe, estas asociaciones autogestionadas de ayuda recíproca eran manifestaciones prácticas de los trabajadores y los grupos sociales más vulnerables, como respuesta a las difíciles condiciones ocasionadas por la sociedad industrial y capitalista. Por tales razones en esos tiempos se establecieron fuertes vínculos entre el cooperativismo, el mutualismo y el sindicalismo, al tener objetivos similares orientados hacia el mejoramiento de vida de las clases obreras y de los sectores más postergados.[6]

[5] Véase: Monzón Campos, José L. y Chaves Ávila, Rafael. *La Economía Social en la Unión Europea*. CIRIEC. Bruselas Bélgica, 2012, pp. 13 a 17.

[6] Consideramos en este acápite y otros párrafos: Monzón Campos, José L. y Cháves Ávila, Rafael: *La Economía Social en la Unión Europea*. CIRIEC. Bruselas Bélgica, 2012; véase en esa obra Capítulo 2 "Evolución histórica del concepto de Economía Social", pp. 13 a 21. / Además el informe: Confederación Sindical de Comisiones Obreras: *Guía sobre la Economía Social y Solidaria*. Editado por Confederación Sindical de CCOO. España, 2010, pp. 19 a 22.

No podemos dejar de mencionar, aunque se encuentran expresiones con tendencias cooperativistas en el s.XVIII (por ejemplo, Monzón Campos y Cháves Ávila[7], citan en Grecia a la experiencia cooperativa: *"Compañía Común de Ampelakia"* fundada entre los años 1750-1770 y disuelta en 1812) y luego de incontables experiencias, es recién, en diciembre del año 1844 cuando 28 trabajadores constituyen en Inglaterra la reconocida cooperativa de consumo *"Rochdale Society of Equitables Pionneers"*. Por su organización y métodos que regían su funcionamiento, ha sido considerada la iniciadora del movimiento cooperativo moderno. Los Principios estatutarios de Rochdale fueron luego adoptados por la *International Co-operative Alliance (ICA) - Alianza Cooperativa Internacional (ACI)*, fundada en Londres en 1895. Desde sus orígenes, han contribuido a nivel mundial de manera primordial a la identidad y al desarrollo del cooperativismo, y por consiguiente al concepto y evolución de la economía social. La historia de esta cooperativa es mundialmente conocida. A través del libro de Kaplan Alicia y Drimer Bernardo (1981) rescatamos como dato anecdótico la inscripción de la entidad que los organizadores debieron realizar en el registro respectivo. En Gran Bretaña a falta de disposiciones legales específicas sobre cooperativas, los Pioneros de Rochdale se registraron como sociedad mutual ("Friendly Societies") y tomaron como modelo el estatuto de la *"Sociedad de Socorros para Casos de Enfermedades y de Sepelios"* de Mánchester; aunque, adaptándolo a sus particulares necesidades.[8]

Este fenómeno asociacionista de la ES, y sus doctrinas, han sido analizadas por distintas corrientes ideológicas y escuelas de pensamiento económico y social. Fue abordado, en especial por los socialistas utópicos, así como por la Iglesia católica, liberales sociales, por notables economistas clásicos, neoclásicos, marxistas, socialistas y anarquistas, etc., -simplificamos aquí, en este breve resumen, por razones de espacio-. Destacaremos entre sus mayores exponentes, en particular el aporte que realizaron a estas ideas de transformación social sus precursores, promotores y realizadores, que buscaban una sociedad constituida por principios de justicia y equidad: la marcada influencia inspiradora de la obra desarrollada por el padre del cooperativismo Robert Owen (1771-

[7] Monzón Campos, José L. y Cháves Ávila, Rafael: ob. cit., 2012, p. 13 (dicen, referencian: Kalitsounakis, 1929:224-231, citado en Nasioulas, 2010:64).

[8] Kaplan, Alicia y Drimer, Bernardo: *Las Cooperativas: Fundamentos – Historia – Doctrina*. 3º Ed. Intercoop Editora Coop. Ltda. Buenos Aires, 1981, p. 230. Véase allí "Los Probos Pioneros de Rochdale" desde pp. 227 a 240.

1858); los “falansterios” de Charles Fourier (1772-1837) y el “familistère de Guise” de Jean-Baptiste Andre Godin (1817-1888); las cooperativas de consumo de Willian King (1786-1865); Conde de Saint Simon (1760-1825); Philippe Buchez (1796-1865) y Luis Blanc (1812-1882) establecieron las bases cooperativas obreras de producción o de trabajo; los Probos Pioneros de Rochdale (1844); Pierre-Joseph Proudhon (1809-1865) y Piotr Kropotkin (1842-1921) partidarios de conceptos mutualistas. En materia de las cajas de crédito: H. Schultze-Delitzsch (1808-1883), Friedrich Raiffeisen (1818-1888), Wilhem Hass (1839-1913) como asimismo Luigi Luzzatti (1841-1927). Corresponde también destacar a John Stuart Mill (1806-1873); León Walras (1834-1910); Charles Gide (1847-1932); Leópold Mabilleau (1853-1941); las mutuales escolares y Jean-Cyrille Cavé (1834-1909); entre tantos otros, que en esta línea de acción y pensamiento propiciaron un modelo social y económico sustentado en organizaciones asociativas, cooperativas y mutuales, donde el verdadero objeto de la economía es la valoración del ser humano y no la priorización de la riqueza o del capital.

Retomando a la temática específica del Mutualismo. En el período Precolombino, los pueblos que habitaban América antes del descubrimiento, también solían poner en práctica sistemas de ayuda mutua, hay comprobadas experiencias comunitarias, como, entre los aztecas, los *calpulli*, o, entre los pueblos andinos de los Incas el *ayllu*[9]. Básicamente estos sistemas de organización social aprovechaban en común las parcelas de tierra, el cultivo era para el beneficio de la familia y comunal. También en la cuenca del Plata, sin dudas el auxiliarse y colaborar con sus semejantes para el sustento estuvo presente en el comportamiento de las tribus de la región, preexistentes a la colonización de los occidentales.

Entre los antecedentes más remotos de incipientes formas o prácticas pos descubrimiento, las narraciones de los cronistas españoles y de los misioneros nos llevan a incluir, sin aventurarnos a forzar una teoría, a los complejos religiosos y agro-industriales Jesuitas desarrollados en América bajo la “Compañía de Jesús”[10]. En las misiones pusieron en práctica un

---

[9] Véase: Latchan, Ricardo E.: *Los Incas, sus orígenes y sus ayllus*. Establecimiento Gráfico Balcells. Santiago de Chile, 1928, pp. 172-173.

[10] La Compañía de Jesús es una Orden Religiosa de la Iglesia Católica fundada por Ignacio de Loyola, siendo aprobada en 1540 por el Papa Paulo III. Su principal fin es la defensa del Papado y la actividad evangelizadora del mundo, además su acción misionera, se extiende a los campos educativos, social, intelectual. En 1767 el rey de España Carlos III, expulsó a los Jesuitas de los territorios españoles, decretándose al mismo tiempo la incautación de todo el patrimonio que la Compañía poseía en el reino.

sistema colectivo de vida y de trabajo altamente organizado. Para nuestra materia, sobre su modalidad de época, es ilustrativa la descripción que realiza el historiador de Entre Ríos, César Pérez Colman (1936):

«La Compañía implantó para la organización social de los grupos indígenas que logró reunir bajo sus Misiones, un sistema de comunismo teocrático completamente definido. (...) La tierra era de la colectividad. Cada familia cultivaba una chacra, cuyo usufructo le permitía satisfacer sus necesidades. Dos o tres días por semana se trabajaba para la comunidad, en una fracción de campo destinada a ese propósito, llamada "Tupambae". Los huérfanos, ancianos y enfermos, eran atendidos con los recursos de esas tierras, para lo cual, cada pueblo estaba dotado de casas especialmente destinadas para los menesterosos».[11]

A mayor abundamiento en este tópico, y abocados a la tarea de sumar antecedentes y conceptualizaciones, da cuenta de ello el citado dirigente mutualista en Entre Ríos, Miguel Rodríguez Prieto (1953):

«En efecto, ya está fehacientemente comprobado a la luz de la Historia, que los indios que formaban los numerosos "gremios" o "corporaciones" de las misiones, estaban protegidos por la seguridad de un engranaje de tipo mutualista, ya que estaba prevista la ayuda en todas sus formas, ante cualquier eventualidad a que estuviera sometido..., quien a su vez se comprometía a colaborar con el remanente de lo producido por sus trabajos dentro de la misión. Si analizamos que los indios estaban estrechamente unidos por el vínculo religioso, nos explicamos más claramente el por qué de la fuerza de ese verdadero movimiento mutualista».[12]

Por supuesto, estas rudimentarias manifestaciones están muy lejos de ser una mutualidad en el concepto actual. Más adelante, en el período Colonial tardío, en la América Meridional, entre las tendencias de ayuda mutua pueden agregarse las previsionales "Cajas de Comunidades" para protección de los pueblos originarios, aunque administradas éstas por funcionarios españoles. O, al igual que existían en España los "Montepíos"

En 1773, ante las presiones de las coronas católicas absolutistas de Europa, se produjo la supresión de los Jesuitas por orden del Papa Clemente XIV. Más tarde, en 1814 el Papa Pío VII restauró la Orden. / Advertimos al lector, que el accionar de la Compañía de Jesús en América también ha levantado voces críticas.

[11] Pérez Colman, César B.: *Historia de Entre Ríos. Época Colonial 1520-1810*. Tomo I. Imprenta de la Provincia. Paraná, 1936, pp. 199-200.

[12] Rodríguez Prieto, Miguel: ob. cit., 1953, p. 34.

y con la fuerte influencia de la Iglesia Católica se hallaban las "Cofradías o Hermandades" religiosas, que tenían por finalidad mediante sus lazos solidarios socorrer a viudas, huérfanos e inválidos.

A modo de ejemplos de estas prácticas, por referencias de diversos autores, se conocen: Hermandad del Señor San Pedro, en la Iglesia Catedral de Buenos Aires (12/07/1691)[13]; Hermandad de la Caridad de Buenos Aires (1727); Tercera Orden de Penitencia de Nuestro Padre San Francisco, de Córdoba (1743); Hermandad de la Caridad de Córdoba (1771); Hermandad de María Santísima de los Dolores y Sufragios de las Benditas Ánimas del Purgatorio de Buenos Aires; Cofradía San Pedro Nolasco de Córdoba; en Jujuy la Cofradía del Cármen y las Cofradías de Indios: de Casabindo y Cochinoca, de Humauaca; Archicofradía del Rosario; Cofradía de la Virgen de la Concepción de Catamarca; Cofradía de Ánimas de Pilar; la Hermandad del Santísimo Sacramento y Ánimas de Colonia (1785 –hoy R.O. Uruguay-); Cofradía de San Baltasar de Negros de Buenos Aires, y demás naciones Africanas entre las primeras sociedades étnicas de ayuda mutua que existieron; y tantas otras.[14]

Así pués, en Paraná un ejemplo de estas instituciones de práctica religiosa que preveían la ayuda mutua fue, la Hermandad de *"María Santísima de los Dolores y Ánimas del Purgatorio de Paraná"*. Esta Cofradía se fundó en la Bajada del Paraná, en el año 1788 por iniciativa del Cura Párroco P. Don Martiniano Alonso. Los Estatutos de esta asociación de índole piadosa fueron aprobados por el Rey de España Carlos IV mediante Real Cédula datada en San Lorenzo del Escorial, Madrid, el día 9 de octubre de 1804. Remitida la Cédula a Buenos Aires, los Directores de la Cofradía otorgaron poder a don Francisco Agote, para que tramitara el reconocimiento de la Asociación ante las autoridades, el Virrey y el Obispo. La escritura de mandato se extendió por ante el Alcalde don Agustín de Echeverría el día 6 de marzo de 1806, y la suscriben el Capellán don Antolín Gil y Obligado; Mayordomo Mayor don Antonio Olguín; Mayordomo Segundo don Juan Bautista Escobar; Vocal don Antonio Centurión; Secretario don Juan José Soto; y el Procurador don Bartolomé Seguí. A los pocos meses, el 18 de septiembre de 1806, el Virrey expidió un Decreto mandando a cumplir la

---

[13] *Archivum – Revista de la Junta de Historia Eclasiástica Argentina-*. Tomo II – Cuad. 2. Julio – Diciembre 1944. Ed. Huarpes, Bs. As., 1944; p. 250. / Además ver: Arella, F.: ob. cit., 2008.

[14] Ver en: Di Stefano, Roberto. "Orígenes del Movimiento Asociativo: de las cofradías coloniales al auge mutualista. 1776-1860", pp. 23 a 97; en Luna Elba y Cecconi Elida (Idea y Coord.) *De las Cofradías a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina 1776-1990*. Edilab Editora. Buenos Aires, 2002. / Entre otros.

Real Cédula, y confiriendo el Exequátur al Breve de S.S. el Papa que otorga gracias e indulgencias a los miembros de la Cofradía.[15]

Siguiendo con la línea de análisis, o sea, en tiempos del Virreinato del Río de la Plata, para el caso de Entre Ríos, podemos mencionar una incipiente experiencia con rasgos de mutualidad, poco mencionada pero dejó su huella registrada: En el año 1802, el Cabildo establecido en Gualeguaychú dispuso la creación de un fondo y acordó la contratación del médico Dn Juan Lamego para la asistencia de la Villa, convocando a todos los vecinos que quieran contribuir de forma voluntaria y si hubiera un sobrante por dicha contribución sumado a lo recaudado por las asistencias médicas extraordinarias se destine a otro fondo para la "botica" de todos los habitantes. Los aportantes voluntarios podían retirar los remedios sin otros pagos.[16]

Con los sucesos revolucionarios e independentistas (1810-1816), las ideas de libertad, igualdad y fraternidad se trasladan al Río de la Plata. El impulso asociativo de la década de 1820 en Buenos Aires, produjo transformaciones de fondo al promover el desarrollo de inéditas experiencias que ocuparían un espacio intermedio entre el Estado y la sociedad civil, lo que significó un cambio en el auxilio a los enfermos y los pobres. Por ejemplo, surge desde el gobierno la creación en 1823 de la *Sociedad de Beneficencia* como la principal institución para atender la cuestión social. Las reformas laicas introducidas y la participación estatal, paulatinamente irán desplazando a la Iglesia de esa tarea; por su parte las cofradías, las terceras órdenes y los montepíos fueron perdiendo protagonismo.[17]

La apertura de la inmigración también trae consigo los principios de mutualidad que en Europa se estaban gestando. Reseña en una de sus publicaciones el Lic. Blas Castelli (1993), comentando un decreto de fecha 4 de septiembre de 1812, sostiene:

> *«Estos hombres que inicialmente procedían de España en su mayor parte, junto con los que fueron llegando más tarde de Italia y, en menor escala, de Francia, Portugal, y otros países se integraron en instituciones mutualistas para fortalecer sus sentimientos patrióticos, conservar sus tradiciones y proteger su salud. En 1812, ya constituido*

[15] Pérez Colman, César B.: ob. cit., 1936, pp. 393-394.

[16] En el siguiente Apéndice transcribimos del *Libro Acuerdos del Cabildo de la Villa de San José de Gualeguaychú*; las Actas del 02/08/1802, 19/10/1802 y 13/12/1802.

[17] Ver en: Di Stefano, Roberto: ob. cit., 2002, pp. 23 a 97.

el gobierno patrio, se garantizó a esos pobladores el goce de sus derechos, entre ellos el de asociarse con fines útiles».[18]

Expresa luego Castelli, que mediante la Ley del 22 de agosto de 1822 se dictaron reglamentos para diversas colonias agrícolas, como el de la Colonia San Carlos (provincia de Santa Fe), *«El reglamento aludido regulaba la práctica solidaria entre los colonos, motivándolo así para integrarse en instituciones similares a las mutuales».*[19]

Sobre las etapas del desarrollo del socorro mutuo en Argentina, Pilar González de Quirós (2013) señala *«La primera sociedad de socorros mutuos (SSM) que conocemos fue creada en 1832, y no es casual que se trate de una pequeña "sociedad mutual de beneficencia de los artesanos franceses"».*[20] (Sin otros datos).

Otra calificada opinión para entender los orígenes del movimiento mutualista en el país, es la formulada en las primeras décadas del siglo XX por el Dr. Benjamín E. del Castillo (1923), según su afirmación:

> *«Ya en tiempos de la Colonia, existía en Buenos Aires una sociedad de socorros mutuos; luego, con intermitencias de épocas, por los años de 1825 a 1835, se registran algunas asociaciones que tienen vida efímera, entre ellas la "Sociedad Italiana del Plata", que desaparece luego. Del año 1835 al año 1852 parece paralizada toda iniciativa plausible que señale un paso adelante hacia el progreso o bien público. Fue el período de nuestra época anárquica y de la tiranía, de luctuosa recordación para el país. Pero a partir de Caseros, renace la confianza en el ya probable desenvolvimiento de la República. Se fundan entonces numerosas sociedades de Socorros Mutuos…».*[21]

Se considera a mediados del siglo XIX como el punto de partida hacia el auge de las sociedades de socorros mutuos. En 1852, con la Batalla de Caseros y la caída del régimen del Gral. Juan M. de Rosas (1793-1877), comenzaba un nuevo ciclo político, económico y social argentino, impulsado desde el proyecto de organización constitucional del Gral. Justo

---

[18] Castelli, Blas: ob. cit., 1993, p. 58.

[19] Ibídem, p. 58.

[20] González Bernaldo de Quirós, Pilar. "El momento mutualista en la formulación de un sistema de protección social en Argentina: socorro mutuo y prevención subsidiada a comienzos del siglo XX", p.160; en *Revista de Indias*, 2013 vol. LXXIII, Nº 257, pp. 157 a 192. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. [en línea] 08/01/2015 en URL: http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/921/994/.

[21] Del Castillo, Benjamín E. *Ayuda Mutua -Mutualidad Cooperativismo y Previsión-*. 9º Edición. Editor Luis Montmasson. Bs. As., 1923, p. 48.

J. de Urquiza (1801-1870). Pero, hasta 1862 el país siguió dividido; por un lado se había conformado el Estado de Buenos Aires proclamado por su Constitución de 1854; y por el otro, el resto de las provincias habían constituído la Confederación Argentina con sede en Paraná, adoptando en su Constitución de 1853 la forma de gobierno representativa, republicana y federal. Igualmente estos cambios influyen en la historia del asociacionismo, en ambos Estados se reconocen formas asociativas más modernas apoyadas en el derecho constitucional de asociarse con fines útiles y en las ideas liberales de la época. En general aparecen diversas organizaciones innovadoras, suscitadas desde la propia sociedad civil que tienden a especializar sus funciones, así comienzan a surgir en buen número las entidades Mutualistas; éstas se suman a las populares sociedades africanas, las sociedades filantrópicas y las sociedades de beneficencia, muchas de las cuales asimilan los nuevos rasgos de la mutualidad.

Entre las primeras experiencias de asociaciones de la mutualidad, o de las sociedades de socorros mutuos, se cuenta[22]:

En la ciudad de Buenos Aires la fundación en 1854 de la *L'Unión et Secours Mutuels*; otros casos conocidos son: en la misma ciudad creada en 1855 la *Sociedad de la Unión de Socorros Mutuos*[23] que nucleó africanos y afrodescendientes; también en Buenos Aires, en 1856 la del gremio del calzado *San Crispín*; del mismo año en Mercedes provincia de Buenos Aires la *Comunidad Europea*; en 1857 varias en la ciudad de Buenos Aires: la *Sociedad Tipográfica Bonaerense*, la *Asociación Catalana de Socorros Mutuos Montepío de Montserrat*, la *Asociación Española de Socorros Mutuos*. En el mismo año, según la autora Noemí Gorriz (2010) la *Deutscher Kranken - Verein* antecesora de la *Sociedad Alemana de Socorros a Enfermos*[24]. Prontamente, en 1858, en la ciudad de Buenos Aires la *Unione e Benevolenza* y en Pergamino la *Española*; entre otras.

Mientras tanto, aunque en menor número, en las provincias de la jurisdicción de la Confederación Argentina, a saber:

a) Se conoce la conformación de diversos tipos de instituciones similares a las de Buenos Aires: como el *Club del Orden* en Santa Fe (1853), en Paraná

---

[22] Hemos seguido para la elaboración de este párrafo: Bórea, Domingo: ob. cit., TCN 1914. pp. 83 a 347. / Además, Del Castillo, Benjamín: ob. cit., 1923, pp. 47 a 51. / Etc.

[23] Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Portal Buenos Aires Ciudad: "Derechos Humanos y Pluralismo Cultural" Observatorio de Colectividades/Afro: *Vida Institucional: Cofradías y Sociedades de Socorros Mutuos*. [en línea] 12/12/2014 en URL: http://buenosaires.gob.ar/derechoshumanos/observatorio/colectividad-afro/.

[24] Gorriz, Noemí. *Historias de la Inmigración y Memorias del Mutualismo*. Autor. CABA, 2010, p. 129.

el *Club Socialista* (1853) la primer asociación civil de la capital dedicada al fomento de la sociabilidad, la cultura y también con las mujeres de las familias de los socios desarrolla la beneficencia para socorrer a los menesterosos de la ciudad. Al igual se formó en 1855 el *Club Argentino*, ambas entidades se fusionarán en 1859 dando nacimiento al *"Club Socialista Argentino"*.

Un caso interesante que nos refiere a esos amplios objetos sociales de las entidades, es el anteriormente citado *Club del Orden* fundado en Santa Fe en 1853, similar a los Clubes del Orden y del Progreso de Buenos Aires, entre sus actividades desarrolladas se destacan los bailes y fiestas, pero combinados aquí con fines benéficos, dice en su estatuto: *«(...) El Club propenderá a estrechar los vínculos fraternales de sus miembros y de sus compatriotas en general, por medio del respeto recíproco y de los servicios mutuos uniformando y fomentando los intereses de todos. (...)».*[25]

Entre ellas aparecen nuestras primeras sociedades de socorros mutuos. Al igual que en otras provincias, este tipo asociativo en Entre Ríos después de mediados del siglo XIX se expandió considerablemente, fortalecido con el trabajo de las corrientes migratorias que en gran número irán arribando al país. Así los grupos sociales menos favorecidos, en su gran mayoría inmigrantes, obreros, artesanos, etc., priorizaron la acción conjunta, solidaria, para resolver muchos de los problemas que los afectaban, siendo el principal y más numeroso movimiento de la economía social de la época. En el territorio federalizado de Entre Ríos, al menos se fundan: en 1855 en Gualeguaychú la *"Sociedad de Socorros Mútuos"*. En 1856 la *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"* de Concepción del Uruguay. En la entonces capital provisoria de la Confederación, del Paraná, dos instituciones: en el año de 1859, la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia"*; y en 1861 la *"Societé Française de Secours Mutuels"*.

b) En otras provincias, no podemos dejar pasar por alto en Córdoba la fundación de la *Sociedad Unión y Progreso*. Sobre su origen y evolución, las investigadoras Iparraguirre Hilda y Pianetto Ofelia (1968) la indican en su obra entre las *"mutualidades de nacionales"*: *«(...) la más antigua y que se presenta como el eje del mutualismo local en ese período. Fue fundada el 9 de Julio de 1852 con el nombre de "Terpsícore o Filantrópica"*

---

[25] De Diego, Bernardo M.: *Club del Orden. Anales 1853-1990*. Contribución a la historia de Santa Fe. Imprenta Macagno. Santa Fe, 1990, véase allí su fundación en pp. 5-6.

(...)».[26] Surgió con un fin político, la lucha contra el rosismo. Su primer presidente fue el Dr. José María Pizarro. Cambió su denominación en 1869 por el de *Unión y Progreso Nacional*, y desde 1870 a *Unión y Progreso*. Entre sus asociados admitía a mujeres éstas conformaban su propia comisión, a partir del año 1879 las comisiones internas fueron mixtas. Los servicios asistenciales que prestaban, eran: atención médica, gastos de sepelio, panteón social, también otorgaba un subsidio por casos de enfermedad. Otra característica de esta organización fue que prestó especial atención a la problemática de la educación, en primer lugar se dispuso estatutariamente un fondo para costear los estudios de los hijos de los socios; y en 1870 el sostenimiento dc una escuela primaria gratuita con dos secciones, una para varones y otra para niñas. El Estatuto Social de 1870 planteaba como objetivo la necesidad de *«... establecer vínculos de amistad y amor entre los socios, prestándose mutuamente protección y ayuda en cualquier siniestro o infortunio sufrido por cualquiera de ellos y favoreciéndose recíprocamente para mejorar sus trabajos o hacerlos terminar».*[27]

Por otra parte, en Mendoza, refiere Fucili Eliana (2019)[28], en 1857 se fundó la *Sociedad Europea de Socorros Mutuos.*

En Rosario, provincia de Santa Fe, dos reconocidas instituciones, en 1857 la *Asociación Española de Socorros Mutuos* y en 1861 la *Societá Italiana di Mutuo Soccorso Unione e Benevolenza*; etc.

En general, las manifestaciones de mutualidad en nuestra nación, fueron mayoritariamente fundadas por las colectividades de extranjeros. Una explicación a esto se puede encontrar, siguiendo el texto de Di Stéfano, Roberto (2002)[29], en que desde mediados del siglo XIX a escala mundial se estaba desarrollando el fenómeno inmigratorio, el que en Argentina se incrementó en grandes cantidades. Por lo que al carecer las personas que llegaban de lazos familiares o vínculos primarios en su nueva tierra y con el objeto de agruparse para satisfacer las necesidades, optaron por conformar sociedades de socorros mutuos, reproduciendo las experiencias que conocían en sus patrias de origen, aunque adaptadas a sus nuevas realidades y con marcados rasgos de su propia idiosincrasia. La pertenencia de los

[26] Iparraguirre, Hilda y Pianetto Ofelia. "La Organización de la Clase Obrera en Córdoba 1870-1895"; en *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, 1968, p. 30. Véase allí pp. 30 a 34.
[27] Iparraguirre, Hilda y Pianetto Ofelia: ob. cit., 1968, p. 31.
[28] Fucili, Eliana. "Desarrollo y expansión del mundo asociativo: La experiencia de una provincia del interior argentino (Mendoza 1852-1900), p. 24; en *Revista Andes, Antropología e Historia*. Vol 1 Nº 30, Universidad Nacional de Salta - Facultad de Humanidades. Enero-Junio 2019.
[29] Ver Di Stefano, Roberto: ob.cit., 2002, p. 81.

extranjeros a una organización de la sociedad civil, como las mutuales, posibilitó su radicación en las comunidades, y por otro lado, era su centro social conservando su identidad nacional de origen y cultural.

Las asociaciones de mutualidad, ya sean de colectividades, de argentinos o criollos, obreros, artesanos por oficios, entre otros grupos o nexos aglutinantes, en líneas generales su funcionamiento se basaba en el principio del socorro mutuo de sus integrantes. A cambio de una contribución o cuota mensual, preveían entre sus finalidades atender las carencias más elementales de la cobertura social, por ejemplo servicios asistenciales, médicos, farmacéuticos, sepelio, panteón, pequeñas ayudas económicas y de seguros, previsionales, también contemplaban programas educativos y culturales, etc. Es así, que nacieron importantes instituciones, cubrían un espacio vital para la resolución de muchos de los problemas sociales, un buen número de ellas aún continúan funcionando.

El mutualismo llegó a constituirse en un modelo esencial para mejorar la calidad de vida de amplios sectores de la población, el sistema siguió acrecentándose por las nuevas entidades que van surgiendo en todo el territorio. Los resultados publicados en los Censos Nacionales de la época confirman su vital relevancia y amplia aceptación social, son entre las entidades surgidas de la sociedad civil las más numerosas. Según el Segundo Censo Nacional de 1895, en el país las sociedades de socorros mutuos suman 511 entidades, 41 dice en Entre Ríos. Por su parte, el Tercer Censo Nacional de 1914, constató al momento de su realización 1.132 Sociedades de Socorros Mutuos, 68 de ellas relevadas en la provincia.

A mediados del siglo XX, el mutualismo argentino continúa con su evolución, luego de algunos antecedentes normativos en 1945 entra en vigencia el Decreto Ley Nº 24.499 ratificado por la Ley Nº 12.291, una legislación tantas veces reclamada que dispone un ordenamiento en la materia con alcance nacional, y crea en la Dirección de Mutualidades el Registro Nacional que otorga la correspondiente autorización para funcionar como mutual.

Pero luego, refiere una publicación periodística *"Historia y Evolución del Mutualismo"*, anexada por Castelli (1982), del Dr. Eduardo Alfredo Arias asesor letrado del Instituto Nacional de Acción Mutual:

> *«..., a raíz del surgimiento de los sindicatos y obras sociales, se produce un estancamiento en el desarrollo de las entidades mutuales. Tal vez previendo este estancamiento, los dirigentes mutuales, paralelamente a ese proceso asociativo de cobertura de los riesgos más inmediatos fueron creando la necesidad de buscar también,*

mediante la entidad mutual, los medios que permitieran al individuo afrontar otros riesgos y necesidades, requeridos por las exigencias de la evolución económica y del adelanto técnico y social del mundo en que vivimos. Es por eso que el mutualismo supera la sola asistencia médico-farmacéutica, panteón, etcétera, para lanzarse a cubrir otro tipo de necesidades, derivadas del mundo actual. Logra así -expresa el trabajo- la capitalización por medio del ahorro de sus asociados, lo cual no era atendido por las instituciones existentes brindándole la cobertura de otros riesgos como por ejemplo préstamos personales prácticamente sin garantías…».[30]

Desde sus orígenes, atendiendo a las necesidades que requieren los asociados y sus familias, el mutualismo ha sabido realizar y ha mantenido vigente la motivación solidaria que une a las personas a socorrerse recíprocamente. Pero la tarea del sistema no termina allí, es imprescindible que las mutuales, caracterizadas también como *Empresa Social de Servicio*[31] de la economía social, se adapten a las nuevas y complejas exigencias para ofrecer a sus integrantes la cobertura y previsión de sus necesidades mediante la gestación de nuevos y eficientes servicios.

Hoy en Argentina, aproximadamente unas 3.400 asociaciones mutuales con matrícula vigente en el país, proporcionan una amplia gama de servicios, de carácter económico, vivienda, subsidios; en el campo de la salud; educativos y culturales; previsionales; especiales como turismo, recreativos, panteones, entre tantos otros, abarcando en números redondos 10.130.000 asociados.[32] Estas entidades desempeñan a través de sus valores y principios morales un rol trascendente contra la exclusión y marginalidad de las personas, colaboran acertadamente al fortalecimiento de la educación, al ejercicio de la democracia, a la construcción de una sociedad más justa. Tienen una activa participación en el desarrollo social de la República. La Ley Nº 20.321/1973, régimen que regula su accionar en la actualidad, en su Artículo 2º las considera diciendo: *«Son asociaciones mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica».*

---

[30] "Historia y Evolución del Mutualismo". *La Prensa*, Bs. As. 1979; en Castelli, Blas J. *Anales del IV Congreso Nacional de Mutualismo*. Editorial Frente y Dorso. Córdoba, 1982, p. 152.

[31] Castelli, Blas: ob. cit., *"La Asociación Mutual…"*. 1993, p. 22.

[32] Cifras publicadas por INAES Res. 1864/2019 -20/09/2019 / En nuestra 1º Ed., señalamos las cifras suministradas por INAES pero las provenientes del Reempadronamiento Nacional publicado en 2008, (S/Báez, C. y Martini, G.): O sea, en cifras redondas unas 5.000 mutuales con 5 millones de asociados.

APÉNDICE DOCUMENTAL

PERÍODO VIRREINAL

Manifestaciones institucionalizadas de ayuda mutua y reciprocidad en Entre Ríos, en tiempos del Virreinato del Río de La Plata

El Virreinato del Río de La Plata fue instituído por Real Orden de España en 1776. En el territorio de Entre Ríos, podemos mencionar para el período (1776-1810), un par de iniciativas institucionalizadas de ayuda mutua y reciprocidad fehacientemente registradas, a saber: una en Gualeguaychú, y otra en Paraná.

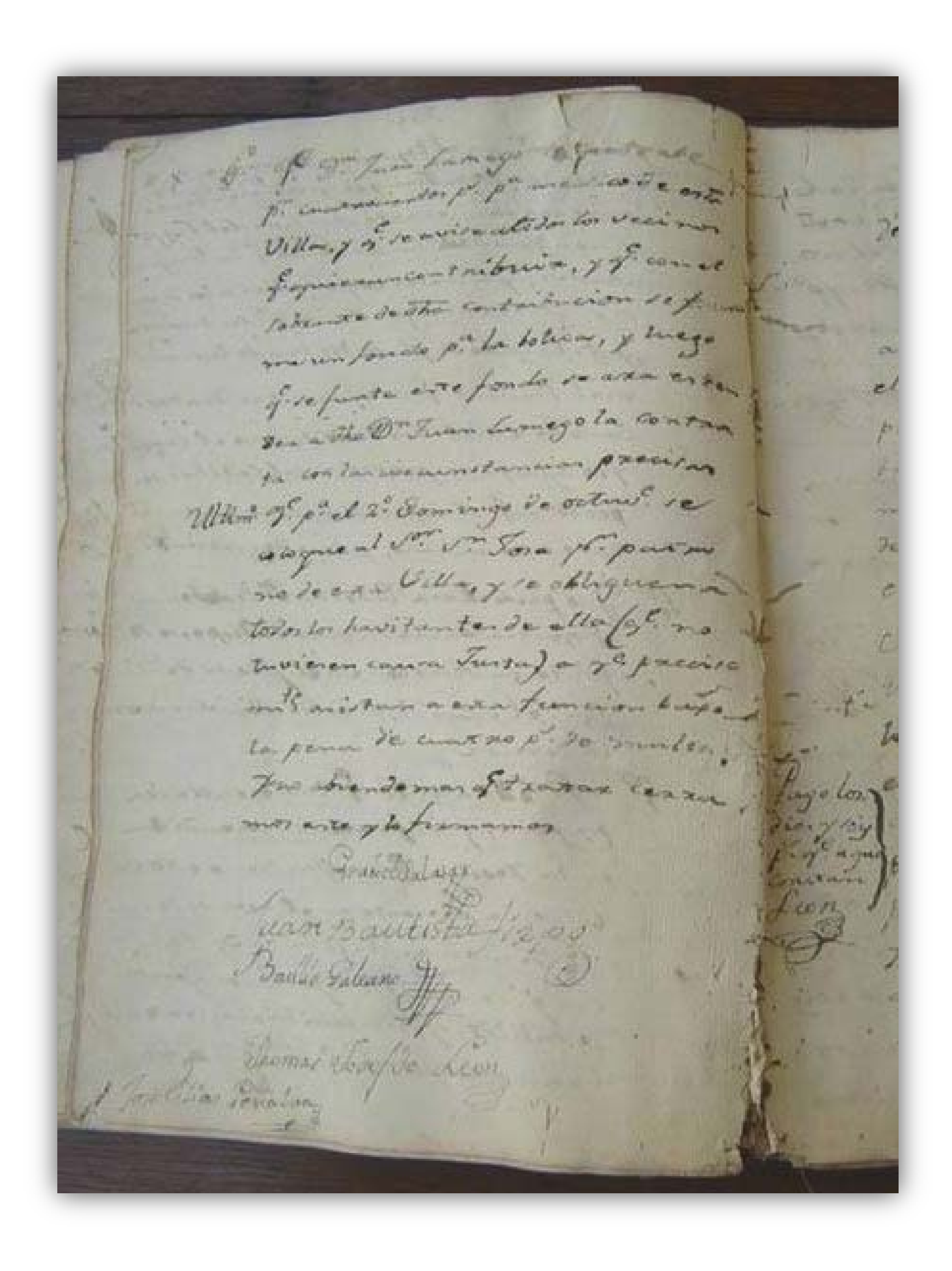
A) Cabildo en Gualeguaychú. En el año 1802, el Cabildo establecido en Gualeguaychú acordó la contratación del médico Dn Juan Lamego para la asistencia de la Villa, convocando a todos los vecinos que quieran aportar dinero de forma voluntaria, y que si hubiera un sobrante por dicha contribución sumadas a las asistencias médicas extraordinarias realizadas a los que no contribuyeron se forme un fondo para la "botica" para todos los habitantes de la Villa, a cargo de Don Miguel González Vayo.[33] Los aportantes voluntarios podían retirar los remedios sin otros costos, bajo autorización de los facultativos.

A mayor ilustración, transcribimos un párrafo con su texto original del Acta fechada el 2 de agosto del año 1802, (Folio 94 vta.), en los los asuntos tratados, se expresa:

«(...) 6º Q.^{e} D.^{n} Juan Lamego se contrate p.^{r} cuatrocientos p.^{s} p.^{a} medico de esta Villa y q.^{e} se avise atodos los vecinos q.^{e} quieran contribuir, y q.^{e} con el sobrante de dha contribución se forme un fondo p.^{a} la botica, y luego q.^{e} se junte este fondo se ara estender a dho. D.^{n} Juan Lamego la contrata con las circunstancias precisas. (...).
No abiendo mas q.^{e} tratar cerramos este y lo firmamos
Gabriel Salasar – Juan Bautista Firpo – Basilio Galeano – Thomas Josef de Leon - Jose Elías Peñalva».

A continuación. Foto: Folio 94 vta., del Acta fechada el 02/08/1802; en su Pto. 6º, obrante en el *Libro de Acuerdos del Cabildo de la Villa de San José de Gualeguaychú.*

[33] Véase transcripciones y foto en: *Libro de Acuerdos del Cabildo de la Villa de San José de Gualeguaychú 1787-1811*. Acta del 02/08/1802 (Folio 93 vta. a 94 vta.); Acta del 19/10/1802 (Folio 95 vta. a 99 vta.) y Acta del 13/12/1802 (Folio 100 y vta.); en *Obispado de Gualeguaychú; Digitalizado por el Instituto de Profesorado "Sedes Sapientiae" de Gualeguaychú.* / Hemos respetado en la transcripción de los textos su ortografía original y terminología de la época realizadas por el Lic. Oscar A. Guimera.



El contrato entre el Cabildo de Gualeguaychú y los Facultativos el médico J. Lamego y el boticario González Vayo, se firmó al poco tiempo. Transcribimos con su ortografía original, las Actas fechadas el 19 de octubre y 13 de diciembre, ambas del año 1802, en las mismas figuran las listas de los contribuyentes a la noble causa, obra:

«En la Villa de S.^{n} Jose del Gualeugaichu, Nos el cabildo, Just.^{a} y Regim.^{to} de ella, estando Juntos en esta Sala Capitular donde tenemos p.^{r} costumbre celebrar nuestros acuerdos y teniendo a la Vista el Capitulo Seis del acuerdo antesedente de dos de Agosto y en Vista de las listas q.^{e} presentaron los comisionados q.^{e} p.^{r} dho. Cabildo se nombraron p.^{a} q.^{e} en toda la Jurisdiccion biesen los q.^{e} quisieran contribuir con la cuota de cuatrocientos p.^{s} anuales q.^{e} en prorrateo se abia ofrecido pagar a D.^{n} Juan Lamego p.^{a} medico de ella a cordamos serrar la contrata en los terminos siguientes.

Primeram.^{te} que este Cabildo queda obligado a dar cada seis meses a D.^{n} Juan Lamego doscientos p.^{s} corr.^{tes}

Ytm. Que D.^{n} Juan Lamego se obliga p.^{r} espacio de seis años, acusar sin interes alguno a todos los q.^{e} contribuyen al pago de los cuatrocientos p.^{s} anuales.

Ytm. Q.^{e} los q.^{e} ande contribuir a este pago son los q.^{e} aquí ban insertos p.^{r} su orden según q.^{e} ellos mismos sean comprometido gratuitam.^{te} y bajo cuyo antecedente se a echo la contrata, sin q.^{e} aya pauta q.^{e} pueda eximirlos de su contribución

D.^{n} Fran.^{co} Petisco dose p.^{s} 12 - D.^{n} Jose Nadal seis 6 - D.^{n} Fran.^{co} Panelo seis 6 - D.^{n} Fern.^{do} Jurado cuatro 4 - D.^{n} Ant.^{o} Nuñez cuatro 4 - D.^{n} Jose Ign.^{o} Fleitas tres 3 - D.^{n} Clem.^{te} Rodriguez cuatro 4 - D.^{n} Pedro Pablo Garcia dos 2 - D.^{n} Domingo Silba sinco 5 - D.^{n} Ant.^{o} Gomes cuatro 4 - D.^{n} Juan Jose Zerrano cuatro 4 - Fran.^{co} Parrado tres 3 - D.^{n} Jose Escobar cuatro 4 - D.^{n} Ramon Dias Obispo cuatro 4 - D.^{n} Cayetano Polancos cuatro 4 - D.^{n} Fran.^{co} Niebas cuatro 4 - D.^{n} Nicolas Gomes cuatro 4 - D.^{n} Man.^{l} Mosqueida sinco 5 - D.^{n} Jose Gregorio Samaniego 4 - D.^{n} Jose Borrajo y D.^{n} Andres 40 - D.^{n} Diego Garcia cuatro 4 - D.^{n} Ramon Landa cuatro 4 - Angelo Pedrosa sinco 5 - Pedro Jose Cabral cuatro 4 - Jose Agustin Dias cuatro 4 - Fermin Cabrera cuatro 4 - D.^{n} Juan Carmona cuatro 4 - Juan Jose Alcaras tres 3 - Tomas Cordoba Dos 2 - D.^{n} Pablo Polanca dos 2 - D.^{n} Salbador Leon cuatro 4 - Marcelo de la Cruz cuatro 4 - D.^{n} Fern.^{do} Bela Seis 6 - Santiago Sisnero cuatro 4 - D.^{n} Agustin de Leon Seis 6 - D.^{n} Esteban Dias Seis 6 - D.^{n} Paulino Leon tres 3 - D.^{n} Mig.^{l} Urristi cuatro 4 -

Billagra Seis 6 - Juan Eugenio Castañares 3 - D.^{n} Eugenio Gomes ocho 8 - D.^{n} Man.^{l} Linera seis 6 - Tio Ant.^{o} Garcia cuatro 4 - Balentin Gonz.^{z} cuatro 4 - D.^{n} Ang.^{l} Mariano Elia dose p.^{r} el primer año, según consta de su esquela 12 - D.^{n} Eusebio Colman cuatro 4 - Pedro Pablo Ximenes cuatro 4 - Fran.^{co} Ocampo cuatro 4 - D.^{a} Pasquala Laquintana 4 - D.^{a} Sicilia Aranda cuatro 4 - D.^{n} Bartolo Ant.^{o} de la Crus 4 - D.^{n} Jose Gutierres cuatro 4 - Ysidro Rodriguez capatas de Panelo dos 2 - Gregoria Godoi cuatro 4 - D.^{n} Juan del Balle cuatro 4 - Pedro Gonz.^{z} cuatro 4 - Fran.^{co} Zuñer cuatro 4 - Juan Flores cuatro 4 - D.^{n} Tomas Leon seis 6 - D.^{n} Jose Elia Peñalba dies 10 - D.^{n} Gabriel Salasar dies 10 - D.^{n} Jose Salasar tres 3 - D.^{n} Luis Gomes cuatro 4 - D.^{n} Miguel Vayo cuatro 4 - D.^{n} Pedro Echasarreta cuatro 4 - D.^{n} Bacilio Galeano Seis 6 - D.^{n} Pedro Galeano dos 2 - D.^{n} Juan Aguilar y su hern.^{o} D.^{n} Jose sinco cadauno 10 - D.^{n} Juan Melgar sinco 5 - D.^{n} Bautista Firpo Seis 6 - D.^{n} Fran.^{co} Echasarreta cuatro 4 - D.^{n} Rosendo Leon cuatro 4 - D.^{n} Sebastian Bustos cuatro 4 - D.^{n} Joaquin Ensiso 3 - Marcos Dias cuatro 4 - Coronel casado con la Viuda 4 - Man.^{l} el chileno cuatro 4 - Silvanio Jaime cuatro 4 - Teodoro Gomes cuatro 4 - D.^{n} Alonso Galindo cuatro 4 - Tomas Camtero cuatro 4 –

Ytem. q.^{e} todos los q.^{e} estan esenteos de esta lista, de la q.^{e} debe tener un tanto el facultatibo D.^{n} Juan Lamego, deberan pagar su cura y medicina q.^{e} se les aplicare y esta contribución la debe recibir el Cabildo, y aplicarla a fondos de botica.

Ytm. q.^{e} todos los q.^{e} aquí estan anotados deben aser constar q.^{e} los enfermos p.^{a} quienes se llama a el facultatibo son precisam.te domesticos suyos, p.^{r} q.^{e} se excluyen a los peoes, y demas agregados

Ytm.q.^{e} si se ofrese asistir algun enfermo en la campaña delos q.^{e} aquí estan anotados debera el facultatibo hir assu casa, p.^{r} pronta providencia, y si la cura promete tardansa deberá el enfermo bajar a es Villa, p.^{r} q.^{e} no se puede separar el facultativo de ella p.^{r} mucho tiempo.

Ytm. Que si p.^{a} fuera de este curato lo hisiese llamar, deberá precidir el permiso y condicion.^{s} q.^{e} le ponga este Cabildo

Ytm. Que de los remedios q.^{e} se suministren a los q.^{e} aquí estan anotados no se lleba din.^{o} ninguno, y solo si los deberan pagar los q.^{e} estubieren excluidos, p.^{a} la repocicion de dh.^{a} Botica, q.^{e} sedebera tener surtida de los mas principales medicam.^{tos} p.^{r} lo qual se destina, el importe de lo q.^{e} se Juntare de las curas extraordinarias q.^{e} ocurran.

Ytm. Que cada dos meses debe el facultativo dar cuenta al Cabildo, al Jues, de las curas extraordinarias q.^{e} ocurran.

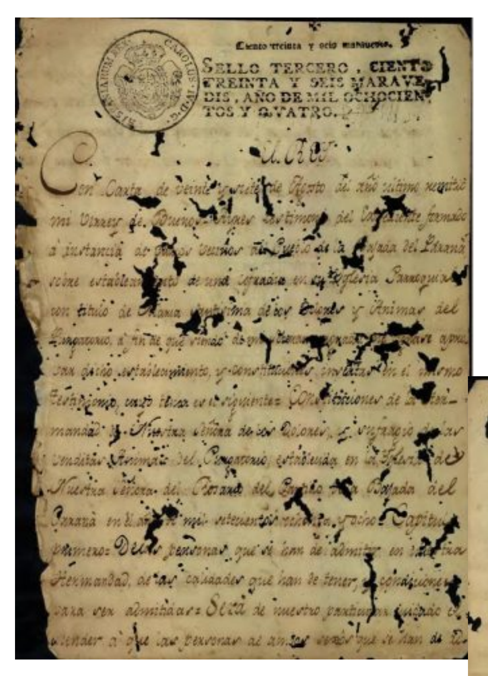
Ytm. nombramos a D.^{n} Mig.^{l} Gonz.^{z} Vayo p.^{a} q.^{e} corra con la Botica de esta Villa, quien estara sujeto a dar las cuentas anualm.te a este Cabildo de su administración, y no deberá dar medicina alguna sin constancia del facultativo.
Ytm. Que un mes antes de cumplirse el medio año en q.^{e} se debe pagar al facultativo, debera el Jues dar providencia p.^{a} q.^{e} se recoja el pre destinado a este pago recombiniendo a los indibiduos de esa Villa, y dando orden.^{s} anticipadas a los comisionados de la campaña p.^{a} q.^{e} con arreglo a las listas q.^{e} se les remita lo berifiquen, con apersibim.^{to} en caso de omisión a fin de q.^{e} no se entorpesca p.^{r} este medio un bien comun.
Y no haviendo mas q.^{e} tratar se leyo este contrato en presencia del exspresado Cabildo, y el facultativo, y todos nos convenimos y firmamos este a dia 19 de octuv.^{e} de 1802. años.
Gabriel Salasar - Juan Bautista Firpo - Basilio Galeano - Tomas Josefde Leon - Fran.^{co} de Echesarreta - Jose Elias Peñalva - Juan Lamego - Miguel Gonz.^{z} Vayo».

«Nota
Comf. $^{p.a}$ el completo de los cuatrocientos p.^{s} faltan entre los becin.^{os} q.^{e} sean subscrito beintiun p.^{s} se resolbio p.^{r} este ayuntam.^{to} se admitieran aun después de serrada la contrata sujetos, q.^{e} se subscriban asta el completo de dha. Cantidad y p.^{r} lo mismo entran el contrato los sig.^{tes}
D.^{n} Carlos Nabarro cuatro p.$^{s.}$ 4 - D.^{n} Salvador Gon.^{z} dos 2 - Alejo Navarro cuatro 4 - Gregorio Farias tres 3 - Placido Xara cuatro 4 - D.^{n} Geronimo Querencia cuatro 4 - Jose Asencio Aguilar cuatro 4 - Greogorio Rodriguez cuatro 4 - Ygn.^{o} Colon tres 3 - Dña. Juana Josefa de Leon cuatro 4 - Nicolás Samora tres 3 - Silbestre Sapata tres 3 - Feliciano Sosa cuatro 4 - D.^{n} Pedro Seballos 4 - Felipe Romero cuatro 4 - D.^{a} Juana Tadea Leon 1 - D.^{n} Manuel Toribio Leon 4 –
Y no haviendo mas q.^{e} esperar mandamos se le pasen al citado facultatibo una copia de los indibiduos aquí subscritos p.^{a} q.^{e} tenga presente los q.^{e} entran en el contrato, y de cuenta de los q.^{e} sin estar comprendidos contribuyeran en caso de enfermarse p.^{a} fondos de Botica y p.^{a} q.^{e} conste lo firmamos en la citada Villa a 13 de Diz.^{e} de 1802
Gabriel Salasar - Juan Bautista Firpo - Basilio Galeano - Tomas Josefde Leon - Fran.^{co} de Echesarreta».

B) Cofradía en la Baxada del Paraná. Un antecedente de una institución de práctica religiosa que preveía mecanismos de auxilio mutuo, fue la cofradía *"María Santísima de los Dolores y Ánimas del Purgatorio de Paraná"*, perteneciente a la parroquia Nuestra Señora del Rosario de la Bajada del Paraná. Fue fundada el 26 de abril de 1788, aprobada por el Rey de España Carlos IV el 9 de octubre de 1804, reconocida por el Virrey y el Obispo en 1806, su reglamento refería:

«...En la Hermandad de Maria Santisima de los Dolores y Animas del Purgatorio de Parana, 1806: «Capítulo primero=De las personas que se han de admitir en nuestra Hermandad, de las cualidades que han de tener, y condiciones para ser admitidas=Será de nuestro particular cuidado el atender a que las personas de ambos sexos que se han de admitir a nuestra Hermandad sepan la Doctrina Cristiana, sean de buena vida y costumbres, sin nota de escandalosas; y el que no tuviere dichas calidades no podrá ser admitido; además de esto ordenamos que antes de admitirse por Hermanos de esta Hermandad a los que pretenden serlo, se remitan al Hermano Mayor o Tesorero para que les informe (de) las condiciones con que deben ser admitidos, y calidades que han de tener...» (...) «...el Padre Capellán los examinará de los principales Misterios de nuestra Religion Católica, que deberán saber para salvarse, y el fin con que quieren entrar...» (...) «...y en la primera Junta dará parte de esto, para que ésta no hallando inconveniente les señale el día para su recibimiento...» (...) «...dicho Hermano Mayor o Tesorero (...) les prevendrá que antes de asentarse deben concurrir con dos pesos de entrada y una vela de cera de media libra, y que anualmente deben dar cuatro reales de luminaria.» (...) Capítulo undécimo=De los enfermeros=Será su cuidado saber de los Hermanos enfermos visitándolos y consolándolos en sus enfermedades; avisarán al Hermano Mayor y demás de la Junta para que pudiendo los visiten mientras durare la enfermedad, a lo menos cada tres días, y socorrerlos en sus necesidades. (...) Capítulo decimoquinto=De las funciones de la Hermandad=Siendo el principal objeto de nuestra Hermandad el honor y gloria de Dios y el culto de su Santísima Madre María Santísima de los Dolores, y alivio de las benditas Animas del Purgatorio, pondrá su particular atención el que las funciones concernientes a estos fines se celebren con el esmero y lucimiento que se requiere para concitar el fervor y la devoción de los fieles, que son las prendas más seguras del aumento y progresos de nuestra Hermandad. (...)» / Archivo General de la Nación IX -31-8-8, exp. 1435».[34]

[34] Transcripción del Estatuto en: Di Stefano, Roberto. "Orígenes del Movimiento Asociativo: de las cofradías coloniales al auge mutualista 1776-1860": ob. cit., 2002, p. 41.

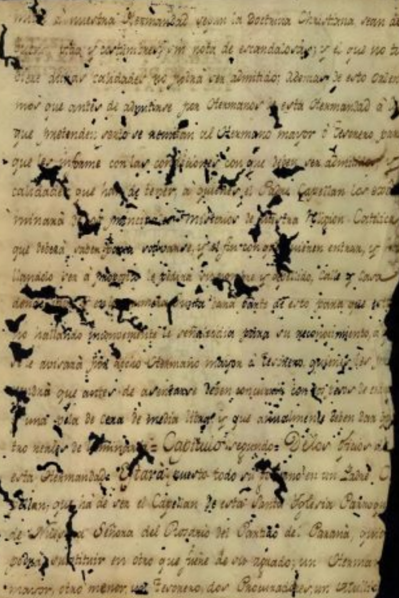


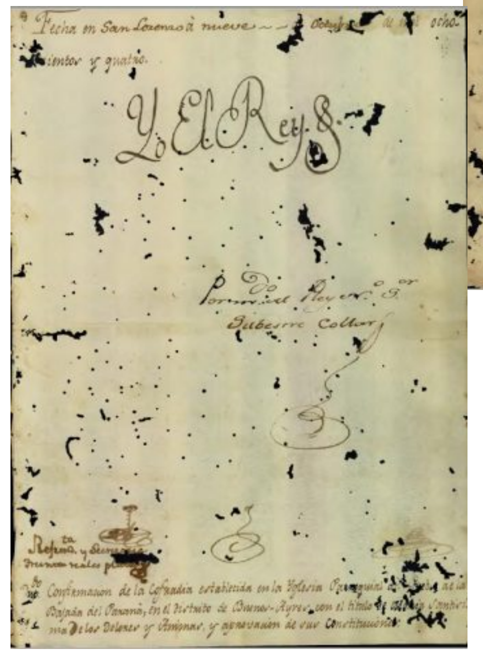

Ciento treinta y ocho maravedís.

SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Al Rey

Facsímiles.
Documentos de la cofradía *"María Santísima de los Dolores y Ánimas del Purgatorio de Paraná"*, perteneciente a la parroquia Nuestra Señora del Rosario de la Bajada del Paraná. Fundada el 26 de abril de 1788, aprobada por el Rey de España Carlos IV el 9 de octubre de 1804.





Fecha en San Lorenzo a nueve [illegible] ochocientos y quatro.

Yo El Rey

Por mandado del Rey N.S.
Silvestre Collar

Confirmacion de la Cofradia establecida en la Yglesia Parroquial [illegible] de la Bajada del Paraná, en el Distrito de Buenos-Ayres, con el titulo de [illegible] de los Dolores y Animas, y aprobacion de sus Constituciones.

El Estatuto consta de 25 Capítulos, trámite iniciado en 1788 y finalizado en 1806. El Papa Pío VII concedió al altar de la cofradía el privilegio de indulgencia plenaria por los difuntos. – Imágenes de los Documentos por Celia Godoy del Archivo de la Arquidiócesis de Paraná; 2018-.

LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
Aspectos que merecen ser destacados

La toponimia de la provincia de "Entre Ríos", tiene que ver exclusivamente por la influencia del medio geográfico, toma su nombre por ser un territorio rodeado de ríos. Sus límites precisamente están dados por caudalosos ríos y arroyos, siendo éstos: al Norte por los ríos Guayquiraró, Mocoretá y los arroyos Basulado y Tunas, la limitan con la provincia de Corrientes. Circundan su periferia dos imponentes ríos: al Oeste y al Sur, el río Paraná; y al Este, el río Uruguay; ambos cauces confluyen en el Río de la Plata. El río Paraná la separa de las provincias de Santa Fe y desde su confluencia con el río Uruguay con la de Buenos Aires; y el Uruguay por el Este, siguiendo su canal principal la separa de la vecina República Oriental del Uruguay.

Tal denominación gráfica, "Entre Ríos", fue adoptada desde fines del siglo XVIII por las autoridades del Virreinato del Río de la Plata. Se atribuye al comisionado Don Tomás de Rocamora (1740-1819), con la cual se refirió al Virrey en fecha 11 de agosto de 1782, proponiendo un plan de organización y colonización del territorio.[35]

La provincia fue establecida el 10 de septiembre de 1814, cuando el Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Gervasio A. de Posadas, dictó, en uso de sus facultades un decreto por el que se creaban las provincias de Entre Ríos y Corrientes, y se fijaba la capital de la primera en la villa de Concepción del Uruguay. Es allí, que convocado por José Gervasio Artigas se reunió a partir del 29 de junio de 1815 el denominado "Congreso de los Pueblos Libres" siendo considerado como la Primera Declaración de Independencia respecto de todo poder extranjero del Río de la Plata, con representantes de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, Misiones, y de la Banda Oriental. Hacia 1820 los gobernadores, de Entre Ríos Francisco Ramírez y de Santa Fe Estanislao López, pusieron fin al Directorio de Buenos Aires como forma de gobierno, reafirmando las provincias sus autonomías de organización política; en septiembre de 1820, Ramírez proclamó la República de Entre Ríos que integraba a las de Misiones y Corrientes, esta experiencia duró hasta su muerte en julio de 1821. Es en 1822, con la sanción del Estatuto Provisorio Constitucional que Entre Ríos, dice el Dr. Salduna, B. *«… surge propiamente como entidad de*

[35] Pérez Colman, César B.: ob. cit., 1936, p. 36.

derecho público (...) proclama su pertenencia, a "las Provincias Unidas del Río de la Plata (...) formando con ellas una sola Nación"».[36]

En cuanto a su división departamental, en síntesis su evolución es la siguiente: En 1821 el nuevo gobernador Lucio N. Mansilla (período 1821-1824) dividió la provincia en Departamentos y dispuso la capital provincial en la ciudad del Paraná. En 1822 el Congreso mediante ley provincial, aprueba el Plan de División de los Departamentos. Se divide el territorio en dos grandes secciones administrativas y políticas, los departamentos del Paraná y del Uruguay; separados ambos por el cauce del río Gualeguay en su extenso curso de norte a sur. Y confirmó la capital en Paraná.

El Congreso Entrerriano en 1826, sancionó la elevación al rango de Ciudades a las Villas de Paraná y la de Concepción del Uruguay, además adquirieron la categoría de Villa los demás pueblos. En 1849, siendo Urquiza gobernador, se sanciona por Ley el Reglamento de Administración de Justicia. La división territorial aumenta a diez los departamentos, creándose: Diamante, La Paz, Gualeguay, Nogoyá, Victoria, Gualeguaychú, Concordia y Villaguay. Posteriormente, por leyes provinciales se crearon: Tala en 1864; Colón, 1869; Federación y San José de Feliciano en 1887; aumentando a catorce departamentos. Actualmente el territorio provincial, según la Constitución de Entre Ríos 2008, está dividido en diecisiete departamentos; incorporando al Dpto. Federal creado en 1972; Dpto. Islas del Ibicuy en 1984 y Dpto. San Salvador en 1995.[37]

El tema de establecer una ciudad capital provincial[38], y el asiento de sus autoridades de gobierno, producto de la rivalidad política generada entre la costa del Uruguay y la del Paraná, fue una cuestión que llevó muchas décadas resolver en esta provincia. Desde el surgimiento político de Entre Ríos, en 1814 fue Concepción del Uruguay la capital provincial, hasta 1821 en que el Gobernador L. Mansilla fijó el asiento del gobierno entrerriano en la ciudad del Paraná ratificado por la legislatura en 1822. Con la sanción de la Constitución Nacional de 1853, al segregarse la provincia de Buenos Aires de la naciente Confederación Argentina conformada por las otras trece provincias, se dispuso en 1854 bajo la presidencia de Urquiza la

---

[36] Salduna, Bernardo I. *Constitución de Entre Ríos. Comentada y anotada, con jurisprudencia y doctrina*. Dictum Ediciones, Paraná, 2009, p. 45.

[37] Constitución Provincia de Entre Ríos reformada en el año 2008. Artículo 2: *«El territorio de la provincia queda dividido en diecisiete Departamentos denominados: Paraná, Diamante, Victoria, Gualeguay, Gualeguaychú, Uruguay, Colón, Concordia, La Paz, Villaguay, Tala, Nogoyá, San José de Feliciano, Federación, Federal, Islas del Ibicuy y San Salvador, ...».*

[38] Constitución Provincia de Entre Ríos 2008. Artículo 3º: *«Las autoridades que ejercen el gobierno residirán en la ciudad de Paraná, capital de la provincia».*

federalización del territorio provincial y Paraná fue establecida como la capital provisoria de la Confederación. En 1860 se dicta por una Convención Constituyente la sanción de la Constitución de la Provincia, ante la des-federalización del territorio entrerriano pero continuando Paraná como capital nacional (1854-1861), se estableció en virtud de tales circunstancias a la ciudad de Concepción del Uruguay la capitanía. Una nueva reforma de la Carta Magna Provincial en 1883, y con la decisión política del gobernador Racedo se restituyó a Paraná su rango de capital y asiento del gobierno provincial, comprendidos los tres altos poderes del estado, legislativo, ejecutivo y judicial. Situación que se mantiene hasta el presente, reiterada en la Constitución 1933 y de 2008.

Según vimos, los orígenes en la provincia del fenómeno de las asociaciones mutualistas, se remonta a los tiempos de la organización constitucional Argentina (1853-1862), con J.J. de Urquiza electo presidente (1854-1860) y el territorio provincial federalizado.

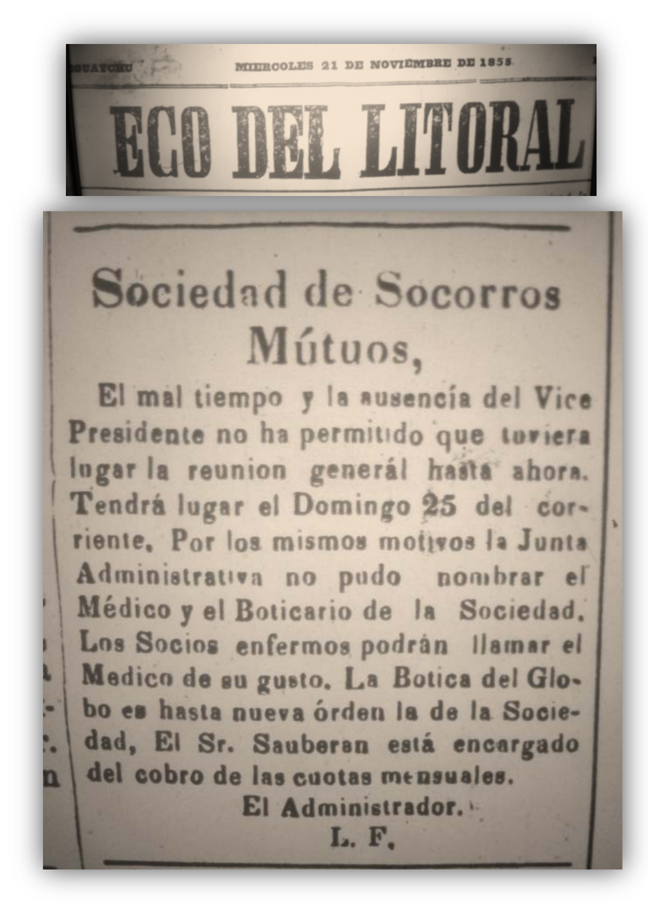
En este período a ritmo acelerado se produjeron modificaciones sustanciales en la estructura y características de la sociedad, no solamente entrerriana sino que de muchas zonas del país. Entre los factores principales de la transformación de esta región, los historiadores en síntesis han destacado: - El establecimiento de un nuevo orden geo-político, económico-social, jurídico, determinado fundamentalmente por la Constitución Nacional de 1853, la Constitución Provincial de 1860 y la legislación consiguiente. - El hecho de que Entre Ríos se constituyó en un centro político de indudable gravitación. Paraná fue la capital de la Confederación Argentina y, por lo tanto, el asiento de sus poderes y de los órganos del gobierno, atrajo a políticos, funcionarios, diplomáticos, intelectuales, comerciantes, obreros, etc., a radicarse en estas tierras. - El proceso de colonización agrícola e inmigración masiva modificó el aspecto socio económico y cultural de las localidades. En ese sentido en la provincia[39], el Primer Censo Nacional 1869 relevó una población absoluta de 134.271 habitantes, de ellos 18.308 eran extranjeros; el Segundo Censo Nacional 1895 constató 191 colonias con unos 60.000 colonos en una gran extensión de tierras para labranza, la población ascendía a 292.019 habitantes de los cuales 63.889 eran extranjeros. El Tercer Censo Nacional 1914 registró 425.373 habitantes censados, de ellos 72.501 eran extranjeros.

---

[39] Primer Censo Nacional 1869. Imprenta el Porvenir. Bs. As., 1872, p. 173 / Segundo Censo Nacional 1895. T. I a III. Taller Tipográfico de la Penitenciaria Nacional. Bs. As., 1898. T.I, p. 660 y T.II. Cuadro VIII p. 203 / Tercer Censo Nacional 1914. T.II, pp. 248-249.

CAPITULO II
LA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE GUALEGUAYCHÚ, y DON JOSÉ LEFÈVRE

Si nos remontamos a la época de vigencia de la Confederación Argentina (período 1853-1861), según los registros entre los primeros datos en el territorio entrerriano, se encuentra la existencia en el año 1855 de la denominada *"Sociedad de Socorros Mútuos"* de Gualeguaychú. Recuperamos de los viejos periódicos algunos avisos de mediados del siglo XIX, conservados microfilmados en la Bibiloteca Popular "O.V.Andrade": El *Eco del Litoral* de Gualeguaychú en su edición Nº 406 del día miércoles 21 de noviembre de 1855, publicó:


MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1855

ECO DEL LITORAL

Sociedad de Socorros Mútuos,

El mal tiempo y la ausencia del Vice Presidente no ha permitido que tuviera lugar la reunion generál hasta ahora. Tendrá lugar el Domingo 25 del corriente. Por los mismos motivos la Junta Administrativa no pudo nombrar el Médico y el Boticario de la Sociedad. Los Socios enfermos podrán llamar el Medico de su gusto. La Botica del Globo es hasta nueva órden la de la Sociedad, El Sr. Sauberan está encargado del cobro de las cuotas mensuales.

El Administrador.
L. F.

Foto periódico: Eco del Litoral de Gualeguaychú del 21/11/1855. Extraída de nuestro libro *Una Mirada al Mutualismo Entrerriano* (2017; p. 67) - Bibiloteca Popular "O.V.Andrade". Consulta in situ, año 2015.

(Un auténtico tesoro documental para el mutualismo entrerriano)

En el mismo *Eco del Litoral* en su edición del 04 de marzo de 1856, aparece:

*«**Sociedad de Socorros Mútuos.** Se reúne mañana la Sociedad en la cancha del Sr. Lechao, aplicándose al que falte sin justa causa la multa que dispone el Reglamento».*[40]

Un par de años después, se anunció un extenso artículo en el diario *Esperanza de Entre Ríos*, en su edición del día miércoles 15 de setiembre de 1858, del que extractamos los siguientes párrafos:

*«**SOCIEDAD de Socorros Mútuos.** De todas las asociaciones que hace mas de tres años que hemos visto formarse en Gualeguaychú, la única que ha permanecido firme en su base, es la sociedad de Socorros Mútuos. Esta estabilidad es debida á su naturaleza completamente filantrópica y estrangera á los debates de partidos como á los pequeños cálculos del interés personal.*

En la Concepcion, del Uruguay, Buenos Aires, y Montevideo, en fin en todos los puntos donde esa bienhechora institucion se ha establecido, se ha mantenido intacta en medio de las crisiss comerciales y políticas. Siempre ha seguido sembrando sus hechos benéficos que puede sacar una asociacion que tiene por base el interés general. (...)

Nuestra Sociedad de Socorros Mútuos no ha obtenido otra proteccion que la de los hombres generosos de esta localidad, sin distincion de partido ni posicion social. Todos han querido contribuir á su fundacion, y á su sosten, los unos con su apoyo moral, los otros con sus ofertas desinteresadas. Pero ella ha experimentado la fluctuacion de las circunstancias, y despues de haber visto llegar el número de sus socios á 350, hoy no cuenta mas que 135 suscritores y 25 miembros honorarios. Esta rebaja es debido únicamente á la falta de trabajo que ha desterrado de Gualeguaychú los trabajadores, y ha dejado los saladeros desiertos. Este resultado ha sido probado en la reunion que tuvo lugar el Domingo para la revision de las cuentas. En la ausencia del Presidente y del Vice-Presidente, ha sido nombrada una comision directiva para ocuparse de los intereses de la sociedad. Esta presidida

---

N.A.: Advertimos al lector que de los Diarios y Periódicos, hemos realizado la transcripción de sus textos originales respetando la redacción y la ortografía de la época.

N.A.: Imágenes y Transcripción de los textos originales; obrantes en periódicos microfilmados 1853 a 1882; en Biblioteca Popular "O.V. Andrade" del "Instituto Magnasco" Gualeguaychú. Consulta in situ, 2015. Agradecemos la colaboración de los Bibliotecarios de la institución, el Sr. Luis Luján y la Sra. Liliana Leonhardt. Como así también al historiador local Prof. Marcos Henchoz.

[40] "Sociedad de Socorros Mútuos". *Eco del Litoral*, Gualeguaychú, fecha 04-03-1856.

por el administrador, se compone de los Señores F. de la Vergue (Secretario), Juan Goyeneche, Nicolas Cresonini, Alejandro Gibelli, Augusto Poitevin, Bautista Restoy, Carlos Simon y José Barceló.
La Comision habiendo conocido que algunas reformas eran necesarias para establecer el equilibrio entre las entradas y los gastos va á determinar sobre las propuestas hechas por los Señores Doctores Laura, Ballesteros y Neves, lo mismo que sobre las propuestas de los Boticarios Señores Tomas Gil, Juan Gneco y Félix Ramallo.
De dos años á esta parte los ingresos han disminuido sensiblemente, y los gastos siendo casi los mismos el porvenir de la sociedad, podria comprometerse, si en lo mas breve no se hicieren algunas reformas. Es en lo que la comision va á ocuparse, haciendo reconocer por, las vias de la publicidad, sus trabajos y sus resoluciones. Las Proposiciones hechas por los Señores Médicos y boticarios arriba mencionados serán aceptadas por la comision, las que tengan por objeto, el interes de la sociedad. (...) El Administrador J. Lefevre.
Antes de separarse la reunion se decidió que los socios que habian sido borrados por morosidad, serian admitidos de nuevo, solicitándolo ellos, lo que deberan hacer antes la conclusion del mes, al administrador de la sociedad. La Comision. Gualeguaychú, 13 Setiembre de 1858».[41]

Para conocer un poco más acerca de esta experiencia, de tiempos pasados, recurrimos a los escritos de la historiadora de Gualeguaychú la Dra. Bachini Elsa. En su Conferencia pronunciada en la Alianza Francesa el 25 de agosto de 1966, en Homenaje a la Colectividad Francesa de Gualeguaychú dice refiriéndose a la atrayente vida del inmigrante don José Lefèvre, de profesión hojalatero y también periodista, además de reconocida actividad en la masonería local, allí indicó:

«Otro de los motivos por el cual se debe reconocimiento al francés Lefevre es porque él fundó en nuestro pueblo la primera Sociedad de Socorros Mutuos que existió en la Argentina y empezó a funcionar el día 1º de julio de 1855. Sus asociados debían ser industriales y artesanos. Su organización era idéntica a las actuales: mediante una cuota mensual de $1, los socios tenían derecho a asistencia médica y farmacéutica, además de un seguro para caso de fallecimiento. Además de Lefevre formaron parte de la primera comisión directiva: Fernando de Lavergne, Juan Goyeneche, Augusto Poitevin, Bautista

41 "Sociedad de Socorros Mútuos". *Esperanza de Entre Ríos*, Gualeguaychú, Nº 17, fecha 15-09-1858.

Retoy, Alejandro Gibelli, Nicolás Gressonini, José Barceló, don Juan Cinto era depositario de los fondos y don Santiago Sauberan encargado de la recaudación. Formaban parte de la misma: Santiago Naudet, Amadeo Gras, Luis Rauschert, Paulino Duprat y Francisco Roustand».[42]

En los años sucesivos a su fundación, esta obra mutual en más de una década y media de funcionamiento alcanzó buen éxito y reconocimiento en la ciudad, logrando en tan poco tiempo construir un panteón social, en el viejo Cementerio del Oeste. Sin embargo, hacia fines del año 1871 la *Sociedad de Socorros Mútuos* inesperadamente se extinguió, la causa fue la quiebra del Tesorero, el banquero Juan Oxandaburo, quien además era copropietario del Banco Oxandaburo y Garbarino, firma que por los inconvenientes financieros dejó de operar a principios de ese mismo año, no pudiendo la Sociedad retirar sus depósitos.

Conocida la pérdida de los fondos sociales allí depositados, ante la imposibilidad de seguir prestando los servicios, la comisión administrativa convocó a diversas reuniones, y a pesar de todos los esfuerzos que realizaron no se impide la liquidación. Veamos algunas de las solicitadas y los avisos publicados en los medios locales:

Periódico *El Guardia Nacional,* del día martes 10 de octubre de 1871:
«SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS. *Asamblea general extraordinaria, el domingo 15 de Octubre, á las cinco de la tarde, en el café del Casino. Invitacion espresa á todos los sócios de asistir á esa reunion muy urgente. La Junta administradora».*[43]

La convocatoria no obtuvo la repercusión esperada, días después publicaban en el mismo periódico *El Guardia Nacional*, en su edición del sábado 21 de octubre de 1871.

«SOLICITADA. SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS. *La indiferencia de los Sócios, y la negligencia de presentarse á las reuniones, han impedido que tuviese lugar la que se convocó para el 15 del corriente á pesar de su urgencia.*

---

[42] Bachini, Elsa Beatriz. *Conferencias. Aporte a la Historia de Gualeguaychú.* (Trabajo póstumo) 2º Ed. Imprenta Gutemberg. Gualeguaychú, 1975, pp. 60-61.
[43] "Sociedad de Socorros Mútuos". *El Guardia Nacional*, Gualeguaychú, Año 1º Nº 45, fecha 10-10-1871.

Esta asamblea tenia por objeto esponer á los Sócios que la junta administrativa se veia en la necesidad de retirarse y de suspender la existencia de dicha Sociedad hasta mejores circunstancias, visto que la suscricion mensual no es suficiente para cubrir los gastos.
Despues de 16 años de existencia de la Sociedad de Socorros Mútuos se retira en presencia de exigencias incalificables á las cuales le ha sido imposible hacer frente y sobre todo en un momento que un siniestro comercial ocasionado por el Tesorero, le quita el recurso de los fondos sociales, habiendo sido acumulado con la estricta economia y la buena voluntad de los sostenedores de la Sociedad de Socorros Mútuos de Gualeguaychú, la primera establecida en la República Argentina. Suspéndese precisamente en un momento, que probablemente, la eficacidad de los cuidados recursos iban á ser soberanamente apreciados. Es un gran sentimiento que se vé en la triste necesidad de retirarse habiendo hecho todos los esfuerzos posibles para prolongar la existencia de esa corporación útil, y que ha prodigado tantos servicios á esta laboriosa población de Gualeguaychú.
El solo medio de prolongar su existencia, ha sido propuesto por los fieles que siempre han sostenido la Sociedad, i seria de aumentar la cuota á 1$ 4 reales en lugar de un peso, pero esta medida no se puede tomar sin la adhesión de los sócios, á ese respecto el cobrador de la Sociedad se presentará á cada sócio á fin de conocer su intencion respecto á la aumentacion de la cuota mensual.
Si el número de los adherentes no es suficiente para pagar los gastos, la administración dará parte á los socios, é inmediatamente la Sociedad suspenderá el servicio, pero esta suspensión durará solamente hasta el dia que el tesorero pueda llenar sus obligaciones hácia la Sociedad, y una nueva organizacion tendrá lugar inmediatamente, un nuevo reglamento será establecido por una comision nombrada por los antiguos Socios, que tendrán derecho a su entrada en la Sociedad, y desde ese momento participaran de todos los beneficios establecidos por el nuevo reglamento.
La suspensión se contará desde el 1º de Noviembre si tiene lugar, un manifiesto será publicado á ese respecto en el diario que se publica en Gualeguaychú. La Junta Administrativa».[44] -Resaltamos de ese artículo y como el lector seguramente ha advertido la solicitada habla de:

[44] "Solicitada. Sociedad de Socorros Mútuos". *El Guardia Nacional*, Gualeguaychú, Año 1 Nº 50, fecha 21-10-1871.

«Sociedad de Socorros Mútuos de Gualeguaychú, la primera establecida en la República Argentina», un enunciado no menor a considerar.

Años más tarde, en el periódico bi-semanal *El Chimborazo*, en su edición del 20 de octubre de 1875, se publica el siguiente comunicado:

*«**AVISO.** La sociedad de Socorros Mútuos, establecida en Gualeguaychú el 1º de Julio de 1855, fue extinguida por la quiebra del tesorero D Juan Oxandaburo el 1º de Setiembre 1871. Los antiguos sócios, y los nuevos que deseen continuar dicha sociedad son invitados á asistir á la reunion que tendrá lugar el Domingo 24 de Octubre del corriente, en el salón del Casino á las dos de la tarde. Previniendo á los sócios que se dará por hecho lo que resolverá la reunion, con la cantidad de sócios que se halláren reunidos».*[45]

Expresa *El Noticiero*, del domingo 6 de agosto del año 1882:

*«**Invitacion** – Los abajo firmados invitan á los señores inscriptos al pié del presente, pertenecientes á la suspendida sociedad de «Socorros Mútuos» fundada el año 1855, á una reunion que tendrá lugar el domingo 6 de Agosto en la casa de D. Amado Cantini, calle Urquiza Núm. 159 á las 2 p.m. con el objeto de resolver sobre una nota pasada por la corporacion municipal, referente al panteon que dicha sociedad posee en el cementerio viejo. – Se encarece la asistencia. – Gualeguaychú, julio 28 de 1882. – AMADO CANTINI, presidente. – Bernardo Etchevest, secretario – Miguel Zamora, Juan Descalzo, Dionisio Martinez, Manuel Carrera, Luis Marchini, Carlos Merlini, Gaudencio Nóbile, Bautista Testoni, Juan Ferroni, Pedro Mareins, José Gavazzo, Cayetano Merlini, Agustin Vassallo, Antonio Méngochea, Francisco Méngochea, Pedro Méngochea, Luis Hualde, Bautista Hualde, Beltran Echevest, Ulrique Hurxtall, Luis Noceda, Juan Vega, Pedro Urpi, H. Migueles».*[46]

---

[45] "Aviso. La Sociedad Socorros Mútuos". *El Chimborazo*, Gualeguaychú, Año 2 Nº 131, fecha 20-10-1875.

[46] "Invitación". *El Noticiero*, Gualeguaychú, Año III Nº 431, fecha 06-08-1882.

N.A.: En nuestras páginas 48 y 51, obsérvese la afirmación *"... la primera Sociedad de Socorros Mutuos que existió en la Argentina"* realizada por la Dra. Bachini (1975; pp.60-61). Tambien en p. 50 véase transcripción donde la manifiesta el periódico *El Guardia Nacional* del 21/10/1871.

¿Pero, quién fue don José Lefèvre a quien se le atribuye la iniciación de aquella primigenia *Sociedad de Socorros Mútuos* de Entre Ríos? Según los testimonios un intenso protagonista de Gualeguaychú de antaño. Para aproximarnos a conocer algunos matices de su pensamiento y accionar acudimos nuevamente a los artículos de la citada autora Dra. Bachini Elsa[47].

José Lefèvre, dice natural de Francia y como apuntamos desde su arraigo en estas tierras del sur entrerrianas fue de profesión hojalatero y periodista.

Tras la supresión de la II República francesa (1848-1852), como tantos otros revolucionarios de su época en la búsqueda de nuevas auras de libertad, se trasladó al Río de la Plata. Primero se instaló en Montevideo, fundó y redactó el periódico *Le Patriote Française*, editado en lengua extranjera. Participó allí de la "Guerra Grande", en defensa de la ciudad fue uno de los organizadores de la legión francesa con el cargo de Segundo Jefe, con el grado de Sargento Mayor. Publicó dos obras en francés tituladas: *"Histoire de la Legión Française"*, y *"Biographie du Coronel Hiebant"*, su jefe durante la defensa de Montevideo.

En el año 1852, después de levantado el sitio, llegó Lefèvre a la ciudad de Gualeguaychú. Instala su taller de hojalatería en la calle Urquiza N° 835, contiguo al edificio del Banco de la Nación Argentina. Al año siguiente se inicia en la masonería, en la *Logia Unión y Filantropía N° 56* de Gualeguaychú. En 1856 fue nombrado agente consular de Francia, cargo que desempeñó hasta su muerte, el 22 de febrero de 1876.

Como periodista colaboró con los periódicos locales: *El Mercantil* (1856/1858), *La Época* (1858/1859). Simultáneamente en 1858 funda uno propio *La Esperanza de Entre Ríos*, del cual era su Director. Posteriormente, fue uno de los principales redactores de *El Eco de Entre Ríos* (1860/1861).

Su periódico fue un verdadero órgano de oposición al Gobierno de J.J de Urquiza, su aparición no fue bien recibida por sus colegas dentro y fuera de la ciudad. Por ejemplo, el periódico *La Chispa* de Concepción del Uruguay lo saluda con el siguiente artículo:

> *«Hemos leído los primeros números de "La Esperanza de Entre Ríos". Hemos estudiado su lenguaje hipócrita y con pesar hemos visto que no justifica su título…"La chispa" lo saluda pero se abstendrá de hacer votos por su prosperidad, porque esto sería la ruina de la*

[47] Bachini, E.: ob.cit., 1975, pp. 55 a 61. / (Sobre sus referencias a Lefevre dice en su p. 55: transcribe a "Juan Carlos Borques en la p. 58 de sus *Ensayos Históricos sobre el periodismo en Gualeguaychú*").

verdadera Esperanza de Entre Ríos, que, no es la del periódico que lleva ese título».[48]

En definitiva, su pluma de periodista no se limitó solo a informar, por sus opiniones fue objetado fuertemente. Pero Lefèvre era un hombre de no intimidarse fácilmente y de notable integridad moral. Desde esas columnas analizaba y evaluaba la realidad política y el progreso económico y social. Pretendía que sus comentarios impactaran en la población, que fueran considerados con el objetivo de generar el debate y la critica de los lectores.

De ideas liberales y progresistas, de aquel tiempo. Trató de contribuir al proyecto de crecimiento de la ciudad de diversas maneras. En 1871, con el objeto de difundir la educación de los jóvenes en la región integró la *Asociación Protectora de la Instrucción*, conjuntamente con otros destacados vecinos de la localidad.

En el campo específico de la economía social, que particularmente nos interesa, el 1º de Julio de 1855, como vimos se lo indica como fundador de la asociación de tipo mutual: *"Sociedad de Socorros Mútuos"* de Gualeguaychú. Entre industriales y artesanos, comenzó con 75 socios fundadores, y a final de ese año contaba con 190, y $760 pesos en caja.

La Dra. Bachini (en la obra citada) se refiere en los siguientes términos: *«Lefèvre es una honra para la inmigración francesa. Amó a Gualeguaychú y luchó por su progreso y civilización. Trajo ideas nuevas, liberales, generosas y su pobre delantal de artesano —como él mismo lo dijera en una de sus famosas polémicas— jamás le sirvió para encubrir acciones que no fueran de bien para la colectividad».*[49]

La *Sociedad de Socorros Mútuos de Gualeguaychú*, instituída en 1855 y su administrador el francés José Lefèvre, es un caso testigo en la génesis de este tipo de organizaciones en el territorio. La entidad no tuvo continuidad en el tiempo, sin embargo logró cumplir hasta su extinción en el año 1871 una elemental función de servicios mutuales.

Sin dudas fue una primigenia o temprana asociación mutualista de mediados del siglo XIX que recuperamos fehacientemente a través de los documentos históricos preservados en la propia localidad.

[48] Ibídem, p. 57.
[49] Bachini, E.: ob.cit., 1975, p. 61.

CAPITULO III
LA SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS, y DON ALEJO PEYRET

Al año siguiente de la fundación de la *"Sociedad de Socorros Mútuos"* de Gualeguaychú, aún en tiempos de la Confederación Argentina presidida por Justo José de Urquiza (1854-1860), siguiendo las demostraciones de los más destacados cronistas y especialistas, se instituye en la ciudad de Concepción del Uruguay el 31 de agosto de 1856 otra significativa entidad: la *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos",* por Alejo Peyret.[50]

Sobre los comienzos de la mutualidad en la provincia, es indicado transcribir de la investigación de Miguel Rodriguez Prieto (1953) *"Mutualismo de su Concepto y Desarrollo Histórico"*, el autor y presidente en ese entonces de la *Federación Entrerriana de Entidades Mutualistas*, en su estudio de época, expone en su teoría:

> *«Es, Concepción del Uruguay, sin lugar a dudas, la cuna del mutualismo entrerriano. Urquiza, propulsor y generoso, auxilia a instituciones particulares, de beneficencia y de cultura, a empresas de labor; en 1854 consigue que Larroque acepte la dirección de su colegio y, entre los grandes aciertos de este extraordinario rector se anota el de la incorporación al mismo de profesores de la talla de Jorge Eduardo Clark y del distinguido publicista francés Alejo Peyret. El prócer cree posible interesar a las poblaciones en la cruzada libertadora que él desarrolla, organizando a los principales vecinos de cada localidad a unirse en asociaciones mutuales y culturales, da el ejemplo, descubriendo las grandes dotes de organizador de ese refugiado político, Peyret, lo alienta a fundar una mutual similar a las de su tierra, mientras que, al año siguiente (1857) lo encarga de la organización de la Colonia San José, que constituye la iniciación de una obra vasta y fecunda. Las actividades de Alejo Peyret en el campo del mutualismo, actividades de precursor, y sus actividades sobre cooperativismo y colonización, están condensadas en el hermoso discurso que pronunciara con motivo del 20º aniversario de la*

[50] Este suceso histórico también se consigna en la obra *Línea de Tiempo en la ocupación del espacio entrerriano*. CFI., Bs. As. 2011. Investigación de contenidos: Bourlot R., Rodriguez D., Dabin A., Moreira D., Golden H. y Capdevila J. Ver allí Período 1851-1875. / N.A.: Rodríguez Prieto no menciona como antecedente primigenio a la "Sociedad de Socorros Mútuos" de Gualeguaychú.

fundación de la Colonia San José (2 de julio de 1877): "Amaos los unos a los otros, dice el Evangelio, pero no basta amarse, es necesario unirse, entenderse y asociarse, para sobrellevar con más felicidad la carga de la vida. El interés bien entendido hace Ley y entonces no hay obstáculos insalvables". Y con esas ideas que fueron el sumun de su vida y el apoyo del prócer, un 31 de agosto de 1856, reunidos setenta y seis vecinos conspicuos, entre los cuales se encontraban Juan Chilotegui, Antonio López Piñon, Fidel Sagastume y otros, fundan la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos que constituída, lo nombran por aclamación su presidente. Esta sociedad, como lo indica su nombre, fue cosmopolita, una "sociedad de todos" (...), los hombres que actuaron en ella durante los primeros treinta años tuvieron a esa entidad como un ente de bien público común con algo de beneficencia y de social, agrupaba en su seno a lo más granado de aquel entonces, pequeña población, y de la clase media, que vieron en ella un medio de ayuda social que vino a llenar una necesidad a la par que, para esa época, una novedad».[51]

La institución en el año de 1856 de la *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"* de la ciudad de Concepción del Uruguay, y la actuación en tan importante hecho del prestigioso *Alejo Peyret*, ha sido abordado por muchos autores e historiadores. Se pueden indicar, Gatti C. (1957), Urquiza Almandoz O. (1985), Vernaz C. (2002), Quinodoz M. y Pérez Colman L. (2004), Gorriz N. (2010), entre tantos otros; en sus obras se menciona explícitamente este trascendental acontecimiento para el mutualismo entrerriano.[52]

---

[51] Rodríguez Prieto, Miguel: ob. cit. 1953, pp. 39-40. / Texto también publicado en el artículo *"Tribuna del Magisterio - El Mutualismo en Entre Ríos"* del periódico de doctrina e información *Nuevos Tiempos, Vocero del Magisterio*. Director Guillermo Gianello, Concepción del Uruguay, Año II - 07/02/1954 - Nº 52, p. 2; -obrante en Archivo Palacio San José. Consulta in situ, septiembre de 2014-.

[52] Ver, en: Urquiza Almandoz, Oscar. *Historia de Concepción del Uruguay*. T. III, C. del Uruguay, 1985, pp. 365 a 371. / Vernaz, Celia E. "Datos Biográficos", p.13; en Salvarezza, Luis (comp.) *Alejo Peyret. Él y los muchos*. Ed. Entre Ríos. 2002. / Quinodoz María M. y Pérez Colman Luis S. "Alejo Peyret, Genearca Argentino"; en *Centro de Genealogía de Entre Ríos. Revista II*. Bs. As. Edición 2004, en p. 8 y citan a la *Revista Voces Entrerrianas*, publicación de la Asoc. Entrerriana Gral. Urquiza dirigida por D. Canale. Bs. As., junio de 1969. / Gorriz, Noemí: ob. cit., 2010: en esta obra se menciona a la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos Mat. Nº 30 y Alejo Peyret, con reproducción de otras fuentes en las pp.: 49, 64, 275 y 296.

Consecuente en este sentido, el cooperativista Dr. Carlos J. Gatti en su conferencia pronunciada en la *Asociación Entrerriana "General Urquiza"*, celebrada en Buenos Aires en el año 1957 sobre el tema *"El director de la Colonia San José, don Alejo Peyret"*, expresó refiriéndose a su accionar en el campo de las mutualidades, afirmando:

> *«(Peyret)...Era un maestro de economía social, un precursor, en nuestro país, de las entonces novedosas ideas que estaban revolucionando al mundo y que comenzaron a expandirse a raíz del movimiento de 1848 en Francia. Se vino a América a realizar todos aquellos planes revolucionarios que la vieja Europa no aceptaba. Por eso hablaba de organizaciones cooperativas, cuya primera entidad era de reciente surgimiento en Rochdale, Inglaterra, en el año 1844; también hablaba de los bancos agrícolas, como los difundidos en Alemania, o sean las cajas rurales Raiffaisen, o los pequeños bancos Schulze. Se aprecia su versación, al día con esas materias. Era un colectivista por sus ideas, socialista moderado que no buscaba destruir al capital, sino encauzarlo y hacerlo servir sin voracidad a las necesidades colectivas.*
>
> *Por sus ideas mutualistas lo vemos fundar en el año 1856 la Sociedad de Socorros Mutuos "La Cosmopolita", la que ha cumplido ya un siglo de existencia próspera y útil a sus numerosos asociados. Es la primera institución de ese género que se fundó en la provincia. Dice el acta de instalación:*
>
> *En la ciudad de Concepción del Uruguay, a 31 de agosto de 1856, reunidos 76 miembros de la Sociedad de Socorros Mutuos, presididos por el señor Alejo Peyret, se dio cuenta de conformidad con lo acordado en la última sesión, del reglamento presentado por la comisión que para este efecto había sido nombrada. Dicho reglamento fue discutido en detalle y adoptado con algunas modificaciones. En seguida se nombró la junta administradora para el primer semestre y fueron electos por unanimidad: presidente, don Alejo Peyret; tesorero administrador, don Juan Chilotegui; secretario, Ant. López Piñon; comisarios, don Fidel Sagastume, etc.».*[53]

---

[53] Gatti, Carlos J. "El director de la colonia San José, don Alejo Peyret"; en *Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. Conferencia que pronunció en la Asociación Entrerriana Gral. Urquiza.* Buenos Aires. Año 1957, p. 9.

N.A.: Dr. Carlos José Gatti (1890-1964), nació en C. del Uruguay. Ingresó al Colegio Nacional del Uruguay en 1905. Su accionar en el orden nacional y provincial es destacada, así también su labor como docente y conferencista. En 1919 asistió como delegado del Centro de Estudiantes de Derecho al 1º Congreso de Cooperación en Bs. As. En 1923 fue Inspector de Cooperativas en el Consejo Nacional de

Otra palabra autorizada es la del historiador Oscar Urquiza Almandoz (1985) en *"Historia de Concepción del Uruguay"*, sobre la existencia y la intensa actividad de las sociedades de socorros mutuos evidenciada en la ciudad en la segunda mitad del siglo XIX, en su investigación escribe:

> *«El 31 de agosto de 1856, cuando Concepción del Uruguay contaba con tan solo setenta y tres años de vida, fue creada una institución de bien público, la que –como bien ha expresado el señor José M. Carballo- en razón de que "sus propósitos eran albergar a muchos seres sin distinción de razas, religiones o credos políticos, se denominó Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"».*[54]

En cuanto a los presidentes que le sucedieron a Peyret, rescata los nombres de distinguidas personalidades que intervinieron con acierto en la conducción de la mutual, entre ellos:

> *«Alberto Larroque, José Benjamín Zubiaur, José Argüello, Máximo Alvarez y Andrés Parodié. Fue precisamente bajo la presidencia de este último, que se consiguió la personería jurídica, en octubre de 1886. El 12 de noviembre de ese mismo año se resolvió rendir un merecido homenaje al fundador de la sociedad, don Alejo Peyret, consistente en un diploma que se le hizo llegar a su casa de Buenos Aires, donde se hallaba radicado (...) los doctores Eduardo Tibiletti, Benito Cook, Alberto Ugarteche y Antonio Muzzio, el escribano Alfredo Audiffred, el profesor Darío Fernández, el señor Juan Carlos González entre otros lo que permitió continuar con la acción solidaria, silenciosa y casi anónima, que es la mejor manera de lograr muchos y sazonados frutos».*[55]

A partir de la evidencia, la instalación en 1856 de la *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"* de Concepción del Uruguay presidida nada menos por *Alejo Peyret*, es un acontecimiento muy significativo en los principios y desenvolvimiento del movimiento mutual de la región.

Educación, donde promovió las cooperativas escolares, como la fundada ese año en el Colegio Nacional de San Isidro. En 1927 fue Asesor de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación. En 1928 publicó el Manual de las Cooperativas Escolares. (Fuente: Salvarezza, Luis A. *De los Hallazgos -Escritores, Periodistas y Fotógrafos-*. Ed. Dunken Bs. As. 2008, pp. 140-141. –Consulta in situ biblioteca del Prof. Luis A. Salvarezza, C. del Uruguay, marzo de 2014-).

[54] Urquiza Almandoz, Oscar: ob. cit., 1985, pp. 369 y 370. / Nota: El señor José M. Carballo que menciona, fue Presidente de la Soc. Cosmopolita de S.M. Mat. Nº ER 30.

[55] Ibídem, pp. 370-371.

EL NOTABLE Y POLIFACÉTICO ACCIONAR DE ALEJO PEYRET

«La ley ineludible de la solidaridad
se impone a todos los hombres»
Alejo Peyret (1889)

Alejo Peyret (1826-1902) nativo de Serres-Castet. Fue un célebre intelectual francés, un hombre de capacidades múltiples, durante gran parte de su vida se preocupó en fomentar el progreso de Entre Ríos y de la Argentina. Además, como lo refiere la historia, en su obra también es renombrado por sus preclaros estímulos a favor del asociacionismo, el mutualismo y el cooperativismo.

Desde su arribo a Entre Ríos, en el año 1855, Peyret tuvo un rol destacado, fueron innumerables sus trabajos e iniciativas con la intención de contribuir al mejoramiento socio económico y cultural de la provincia. Con gran voluntad y conocimiento se desempeñó como docente, escritor en diversas materias, periodista, publicista, historiador, agrónomo, juez de paz, funcionario público, entre tantas otras ocupaciones. Fue uno de los grandes colaboradores con los que contó el Gral. Justo José de Urquiza en su propósito progresista de impulsar la inmigración, la colonización, el desarrollo agrícola y social de estas tierras. Más que conocida es su actuación fundamental en la organización y administración a partir de 1857 de la Colonia San José, y en la fundación en 1863 de la Villa Colón.



Su meritorio trabajo y dedicación le valió un significativo reconocimiento, que se evoca hasta nuestros días.

Alexis Peyret (1863)
-Las imágenes fotográficas de Alejo Peyret, fueron remitidas a los autores por el Sr. Hugo Martín, Director del Museo Histórico Regional de la Colonia San José, Entre Ríos, octubre de 2014-

BREVE REPASO DE SU BIOGRAFÍA, OBRA Y LEGADO

Alexis Pierre Louis Édouard Peyret, más conocido como Alejo Peyret, nació en Francia el 11 de diciembre de 1826, originario del pequeño poblado de Serres-Castet; ubicado en las proximidades a Pau, en el Béarn. Sus padres fueron Alexis Agustín Peyret (1786-1848) un antiguo oficial de los ejércitos de Napoleón, y Cécile Angélique Armance Vignancour (1808-1834). En Entre Ríos, con doña Josefa Auristela Caraballo o Acosta tuvo dos hijos: Nieves Emilia y Luis Alejo. Posteriormente, en la colonia San José contrajo matrimonio el 7 de julio de 1866 con María Celerina Pinget, nacida en Francia, con quien tuvo una hija, Alfonsina.

En su país natal, en 1837, ingresó como alumno en el *Colegio Real de Pau*, y luego siguió preparándose y educándose en París. Estudió en el *Collège de France*, donde se formó en múltiples disciplinas asistiendo a los cursos de prestigiosos intelectuales, como los historiadores franceses Edgar Quinet (1803-1875) y Jules Michelet (1798-1874), entre tantos otros profesores que desde sus cátedras difundieron vigorosamente sus conocimientos e ideologías, y que influirán en su pensamiento republicano y de libertad democrática que divulgó. En los movimientos políticos del momento, intervino activamente en la revolución de febrero de 1848; fue procesado y luego absuelto. Napoleón III mediante un golpe de estado suprimió la II República y fue proclamado como Emperador de Francia, ante tal situación el joven y entusiasta Alejo Peyret prefirió expatriarse[56].

A fines de ese año se estableció en Montevideo, donde se encontró con otros célebres inmigrantes franceses, una pléyade de intelectuales con los que compartió el rico tributo de sus pensamientos y de sus variados talentos. Distintos autores, coinciden en señalar que allí escribió en la prensa como en *El Comercio del Plata*. Defendió los ideales federales y republicanos, al tiempo que la Confederación Argentina liderada por Urquiza iba fijando las bases políticas y jurídicas de su Constitución de 1853, carta fundamental para la organización de la Nación Argentina.

Alejo Peyret, en 1855 decide trasladarse hacia la Confederación Argentina, para poner al servicio de un nuevo país su capital de conocimientos y dedicación al trabajo. Se instala en tierras entrerrianas, en momentos que ésta provincia era el centro de la política nacional, se asienta

[56] Según Carta de Alejo Peyret a su primo Louis Casamajor Salenave, Colón, 21 junio 1871: *"He preferido estar lejos de Francia que verla humillada, envilecida, desdichada"*; cita en Quinodoz, María y Pérez Colman, Luis: ob. cit., 2004, p. 8.

en la ciudad de Concepción del Uruguay. La historiadora Celia Vernaz (2002), así lo expone:

> *«Después de tres años, aceptó la propuesta de su amigo, el Dr. Alberto Larroque, Rector del Colegio fundado por Urquiza, para desempeñarse en éste como Profesor de Francés, de Historia, y en la cátedra especial de "Historia de las Instituciones Libres". Llegó aquí, Concepción del Uruguay, en 1855. Además de docente, fue activo colaborador del "Nacional Argentino". Fundó en 1856 la Sociedad de Socorros Mutuos, "La Cosmopolita". En 1857, por pedido expreso de Urquiza, se hizo cargo de la Administración de la Colonia San José, fundada con colonos suizos, franceses y piamonteses. Pudo plasmar entonces sus ideales sobre colonización, organizando un núcleo poblacional junto al cual pasó la mayor parte de sus años vividos en la Argentina».*[57]

Fue de 1857 a 1864 Juez de Paz. Se desempeñó como Administrador y Director de la Colonia San José, Comisario, Presidente Municipal, Oficial del primer Registro Civil, de 1866 a 1869 dirigió la Mesa de Estadística de la Provincia, entre muchas otras ocupaciones.

Su producción literaria ha sido tan vasta como excelente, entre sus escritos se pueden citar: la publicación de sus ideas y conceptos en un sinfín de artículos en la prensa, como en *El Uruguay*, *La República*, *La Tribuna Nacional*, o en el *Courrier de la Plata*. Notas y apuntes sobre *"Emigración y Colonización: la Colonia San José"*, traducido al francés, al igual que en 1870 los *"Countes Biarnés"*. En 1871, un Proyecto de Constitución para la República Francesa. En 1873, una serie de Cartas sobre la intervención del Gobierno Federal a la Provincia de Entre Ríos, por la misma publicación debió renunciar en 1874 a la dirección de la Colonia, instalándose en Buenos Aires. En 1881, *"Cartas sobre Misiones"*. En 1885, *"Historia Contemporánea"*; *"La Evolución del Cristianismo"*. En 1886, *"El Pensador Americano e Historia de las Religiones"*. En 1889,

---

[57] Vernaz, Celia E. *Alejo Peyret. Administrador de La Colonia San José. San José*. 2002, pp. 7-8. Además para mayor información sobre Peyret, puede consultarse: Peyret, Luis. *Homenaje a la Memoria de Alejo Peyret*, Edic. Sine Labore Nihil, Imprenta "Didot" de Félix Lajouane & Cía. Bs. As., 1905. / Salvarezza, Luis (comp.). *Alejo Peyret Él y los muchos*: ob. cit., 2002. / También hemos seguido para elaborar este acápite el completo trabajo biográfico, genealógico y documental realizado por: Quinodoz, María y Pérez Colman, Luis. "Alejo Peyret, …": ob. cit., 2004. /De igual modo, las obras póstumas *"Alejo Peyret 1826-1902"* (1902) y *"La Evolución del Cristianismo"* (1917), donde el autor Godofredo Daireaux en sus introducciones ofrece sobre Peyret ilustrativos datos históricos, biográficos, de su pensamiento y accionar. Ver datos completos en Bibliografía in fine.

"Una Visita a las Colonias de la República Argentina" en dos tomos y traducido al francés. *"Las máquinas agrícolas en la Exposición Universal de París"*; entre tantos otros textos. Su tarea de periodista lo llevó a fundar periódicos, como *Le Río de La Plata*, o *El Artesano*.

Ocupó de 1874 a 1875, las cátedras de Francés en la Facultad de Humanidades y Filosofía de la Universidad de Buenos Aires. Luego en 1876 volvió al Colegio del Uruguay hasta 1883, en que se traslada nuevamente a la capital del país.

Ingresó en 1864 a la *Logia Masónica Jorge Washington Nº 44* de Concepción del Uruguay, una de las más antiguas del país. En 1868 se le otorgó el grado 3º y fue elegido orador en los períodos 1877 a 1879. A su iniciativa planteada en el seno de esa institución se crean en Concepción del Uruguay: en 1872 la sociedad de la *Biblioteca Popular "El Porvenir"*, de la que en 1877 fue su presidente; en ese mismo año la *Sociedad Educacionista "La Fraternidad"*[58]; y en 1880 lo vemos nuevamente accionar en las mutualidades, los historiadores del Centro de Genealogía de Entre Ríos, Quinodoz y Pérez Colman (2004) lo indican así, *«El 23 de agosto de 1880 fue designado presidente de la comisión directiva provisoria de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos de Concepción del Uruguay y en 1882 fue elegido presidente honorario».*[59]

Desde 1887 a 1899 ocupó el cargo de Inspector General de Tierras y Colonias de la República. En 1889 asistió en representación de los gobiernos nacional y provincial en la Exposición Universal de París, viajó con su esposa e hija y conjuntamente con Antonio Cambaceres, José B. Zubiaur, entre otros. Allí además participó en el Congreso Internacional Socialista Obrero, donde se debatió por la fijación de la jornada de ocho horas laborales y, en honor a los mártires de Chicago se resolvió declarar al 1º de Mayo como el Día Mundial de los Trabajadores. En 1893, fue elegido el primer Presidente de la *Alianza Francesa de Buenos Aires*. En 1895 adquirió la ciudadanía argentina y prestó juramento ante la Constitución Nacional.

El 27 de agosto de 1902, falleció en Buenos Aires, a los 76 años de edad. La noticia de su muerte causó un sentimiento de pena generalizado, una multitud de asistentes junto a sus familiares y amigos, acompañaron sus restos mortales, entre ellos distinguidas personalidades como el entonces

---

[58] Lappas, Alcibíades. "La Logia Masónica Jorge Washington de Concepción del Uruguay"; en *Revista de Historia Entrerriana*, Bs. As., 1969, Nº 4-5, pp. 354 a 390.
[59] Quinodoz M. y Pérez Colman L. "Alejo Peyret, …": ob. cit., 2004, pp. 12 a 15.

Presidente de la Nación, Gral. Julio A. Roca (mandatos presidenciales: 1880-1886 y 1898-1904).

Muchos de los discursos pronunciados en su memoria, están recopilados en la obra "*Alejo Peyret 1826-1902*" con introducción de Godofredo Daireaux, de ella extractamos las sentidas palabras de condolencias declamadas por el *Centro Entrerriano de Buenos Aires*, y publicadas en el periódico *Le Courrier de la Plata*, del día 29 de agosto de 1902:

> *«(...) Él prestó a la Provincia de Entre Ríos y a la República toda, el contingente poderoso de su preclara inteligencia, de sus sentimientos generosos y levantados y de su labor proficua y fecunda, y en la tarea constante y perenne de maestros, estadistas y sociólogos, para encausar las sociedades por las vías del progreso y de la civilización. Alejo Peyret fue inteligencia y voluntad, cerebro y acción; abrió los primeros surcos y echó las primeras cimientes de las instituciones que gobiernan la sociabilidad argentina después de la reconstitución nacional (...)».*[60]

El 27 de agosto de 1905 en el *Colegio Nacional del Uruguay "J.J. de Urquiza"*, se inauguró un modesto monumento que perpetúa la memoria de Peyret y significa que reconoce al noble educador y publicista; el busto se encuentra ubicado en el salón de actos que lleva su nombre. La obra modelada en mármol fue realizada por el escultor Lucio Correa Morales (1852-1923). Del acto de inauguración participó una nutrida concurrencia de amigos, profesores, estudiantes, autoridades nacionales y provinciales, que pronunciaron conceptuosas palabras en su recuerdo, también se encontraba presente su hijo el Dr. Luis A. Peyret. La Comisión constituida con la finalidad de tributar el homenaje, delegó en él la tarea de compilar un libro con las principales alocuciones que sinteticen la variada e ilustrada producción de su padre. De ella extraemos un fragmento del discurso pronunciado en esa ocasión por el Dr. Rafael De Los Llanos, Vocal en representación del Consejo Nacional de Educación:

> *«(...) Monsieur Peyret no fue un profesor adocenado de los que pasan sin dejar tras si rastros luminosos y pueden olvidarse sin gratitud; Monsieur Peyret fue un maestro eximio y un esforzado campeón, que durante largos años, con la palabra y el ejemplo, con sus escritos y su*

[60] *"Alejo Peyret 1826-1902"*: ob. cit., 1902. Ver en p. 92 Palabras de Condolencias del Centro Entrerriano de Buenos Aires, publicadas por *Le Courrier de la Plata* del día 29/08/1902. Entre las numerosas cartas de pésame y tarjetas recibidas por la familia, desde la capital y diversas provincias, el periódico hace mención a la *"Sociedad de Socorros Mutuos del Uruguay"*. p. 94.

conducta, propagó incesantemente la buena doctrina, las ideas de libertad y democracia, las ideas que tienden a emancipar la personalidad humana de todo yugo deprimente y avasallador, cualquiera que sea su nombre y significado; Monsieur Peyret fue un hombre de bien en la más noble y elevada acepción de la palabra, un hombre cuyo desinterés y altruismo se patentizan y encomian suficientemente con solo recordar que enseñó a muchos el camino que conduce a labrarse honradamente fortuna, sin haberse preocupado jamás de adquirirla él mismo. (...)».[61]

Tal es en síntesis la vida de Don Alejo Peyret, su obra es recordada como ejemplo de laboriosidad y enseñanza. Desde el 26 de noviembre de 1995, sus restos mortales descansan en el Cementerio de San José, en la provincia por la que tanto trabajó.

PEYRET EN LA ECONOMÍA SOCIAL

En lo que a nuestra materia se refiere, Alejo Peyret realizó una elemental tarea de promoción y práctica en su afán de inculcar en las personas la unión y asociación para resolver sus problemas en forma solidaria, democrática y colectiva.



A mediados del siglo XIX su nombre se registra en la provincia entre los inspiradores del asociacionismo solidario.

Imagen. Alejo Peyret

Se lo reconoce como un notorio promotor del cooperativismo, en su famoso discurso pronunciado con motivo de un nuevo aniversario de la Colonia San José (1878), expuso su pensamiento manifestándose a favor de la conformación de cooperativas para el progreso de los colonos, afirmando así:

[61] Peyret, Luis. "Homenaje…": ob. cit., 1905, p. 23. Discursos pronunciados en la inauguración de su monumento en el Colegio Nacional del Uruguay, 27 de Agosto de 1905.

«No basta fundar una colonia en un punto dado y abandonarla a sí misma. Al cabo de algunos años se verán reproducirse en su seno los vicios sociales del viejo mundo agregados a los inconvenientes del nuevo: es decir, la ilegalidad, la usura y la explotación del hombre por el hombre. Quisiera, pues, que hubiera en las colonias instituciones cooperativas y bancos de crédito agrícola para proveer de capitales en módicas condiciones a los trabajadores rurales; y ponerlos así al cubierto de un probable desalojo (...) Quisiera que hubiera depósito de cooperativas donde el agricultor pudiese depositar su cosecha; y esperar el momento de poder venderla a buenos precios, en vez de verse obligado a dejarla a la intemperie y liquidarla al primer especulador que se presente. Quisiera que hubiera sociedades cooperativas que vendieran a los colonos a "precio de costo" todos los artículos de consumo local. (...) Quisiera que hubiera fábricas cooperativas para el aprovechamiento de los productos agrícolas; molinos de vapor, y todas las máquinas necesarias para centuplicar el esfuerzo del trabajo humano, y distribuir las utilidades entre todos, en vez de dejarlas repartir entre pocos (...)».[62]

De la misma forma, siempre consagrando su existencia al servicio de sus ideales, vinculados con la inmigración y colonización agrícola y a la solidaridad social, en su recorrido como Inspector de las Colonias del gobierno nacional, observó en Entre Ríos el método cooperativo que se practicaba en las aldeas conformadas por los alemanes asentados provenientes de Rusia. En sus apuntes, plasmados en su obra *"Una Visita a las Colonias de la República Argentina"* (1889), expone Peyret:

«Los ruso-alemanes practican el método cooperativo, pero no es obligatorio, (...). Aran y siembran en común las tierras que deben cultivarse, y después sortean la extensión de terreno que corresponde a cada jefe de familia; (...). Ese espíritu de disciplina y de asociación da a los ruso-alemanes una fuerza de producción extraordinaria, como lo prueban los resultados: por eso no tienen ya

[62] Extracto del "Discurso pronunciado por Alejo Peyret con motivo del 21º Aniversario de la Fundación de la Colonia San José", 2 de Julio de 1878, ver texto completo en *"Libro de Oro Centenario de la Colonia San José 1857-1957"*, pp. 86-87; -ejemplar obrante en la Biblioteca Popular San José. Consulta in situ, marzo de 2014-.

bastante terreno y salen a comprar y a arrendar en todas direcciones; (...)».[63]

Peyret veía que la asociación y la constitución de las instituciones de la economía social, eran sumamente necesarias e indispensables para el éxito y el progreso de las distintas comunas. En este tópico ha estudiado a los más importantes exponentes de este ideario, por esa razón hace referencia a los escritos de Robert Owen, a Saint Simon, Charles Fourier, o, a Pierre Joseph Proudhon del que en 1864 tradujo al español la notoria obra *"Sobre el Principio Federativo"*[64], entre tantos otros realizadores; que en síntesis, propugnaban que se fomentasen estos tipos de sistemas asociativos de ayuda recíproca, de solidaridad, de actividad económica al servicio del hombre para alcanzar una sociedad próspera e igualitaria.

Su pensamiento y accionar llegaron a alcanzar tanta repercusión que lo convirtieron en artífice de organizaciones de la sociedad civil, democráticas, destinadas al logro del bienestar individual y colectivo. Vinculado a este tema, el conferencista e historiador Prof. Luis A. Salvarezza (2008), ex Vicerrector del Colegio del Uruguay e investigador de la obra de este ilustre francés, refiere que a iniciativa de Peyret, también se fundan otras dos instituciones distintivas de Concepción, la *Biblioteca Popular El Porvenir* (1872) y la *Sociedad Educacionista La Fraternidad* (1877) de socorros a los alumnos, una institución anexa al Colegio del Uruguay.[65]

Actuó decisivamente en el área de las mutualidades, siendo éste un paso importante para el movimiento mutualista. Y así lo indican las evidencias fehacientemente reseñadas por historiadores de renombre. Sobre el aporte de Peyret en estas cuestiones el Dr. Gatti (1957), también destacó:

«Así fue como Peyret proponía y Urquiza prestaba apoyo. (...) Prueba que Urquiza sabía reconocer y respetar las valiosas iniciativas de su ilustre colaborador». (...) «Maestro de economía social, hablaba de

---

[63] Peyret, Alejo. *Una Visita a las Colonias de la República Argentina*. Tomo I. Imprenta Tribuna Nacional Buenos Aires, 1889, pp. 162-163.

[64] Peyret, Alejo. Traducción *"Sobre el Principio Federativo"* por P.J. Proudhon. *El Uruguay*, Concepción del Uruguay, Año X, Nº 1005, 18-X-1864 y ss. -Véase en Museo Histórico de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón". Consulta in situ, 2013-.

[65] Salvarezza, Luis A. "De los Hallazgos…": ob. cit., 2008, capítulo "Alejo Peyret (1826-1902)" en pp. 106 a 111.

> *cooperativas, fundó "La Cosmopolita" mutual centenaria de Concepción. (...)».*[66]

A este respecto, en cuanto a la intervención de A. Peyret, el autor Urquiza Almandoz (1985) en oportunidad de su investigación reproduce el valioso testimonio expresado por el Sr. José M. Carballo, presidente de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos y ex integrante del Consejo Directivo de FEDEM:

> *«(A.Peyret)... Fue docente, cooperativista, mutualista y colonizador, que aventajó con su talento a su propia época. El fue el creador y fundador de esa sociedad que vino a llenar una necesidad muy humana como era la de aliviar entre sus habitantes las falencias de un duro vivir. Junto a él y ese día del acto de instalación lo acompañaron en la primera comisión directiva distinguidos vecinos de la ciudad como don Fidel Sagastume, don Juan Chiloteguy, don Antonio López Piñón, etc.».*[67]

Como corolario de su actuación práctica en el campo de las mutualidades, además de la Sociedad Cosmopolita, en el año 1880 también en la ciudad de Concepción del Uruguay, historiadores como los ya citados Lappas (1969), Urquiza Almandoz (1985), Quinodoz y Pérez Colman (2004), han registrado que Peyret, fue designado presidente de la comisión directiva provisoria de la naciente *"Sociedad Francesa de Socorros Mutuos"*, y en 1882 fue elegido como su presidente honorario.[68]

En 1882 se formalizó la *"Société Française de Secours Mutuels de la Conception de l'Uruguay"*. Pasos previos, cuenta en su libro Urquiza Almandoz, que en el año de 1880:

> *«Para celebrar la gran efemérides del 14 de julio, los residentes franceses se reunieron en un banquete, a la salida del cual el señor Próspero Maury propuso la creación de una sociedad de socorros mutuos. La semilla era buena y pronto germinó. (...) A Alejo Peyret se le encomendó la redacción de los estatutos, (...) El 23 de agosto de 1880 veintitres flamantes asociados designaron la comisión directiva provisoria que estuvo presidida por Alejo Peyret, actuando como vicepresidente don A. Hiriart, y los señores P. Maury y P. Leduc, como tesorero y secretario respectivamente...».*[69]

---

[66] Gatti, Carlos J.: ob. cit., 1957, p. 4.
[67] Urquiza Almandoz, O.: ob. cit., 1985, p. 370.
[68] Véase también en: Salvarezza, Luis: ob. cit., 2008, p. 110.
[69] Urquiza Almandoz, O.: ob. cit., 1985, pp. 365-366.

Nuevamente entonces, se destaca la participación de Peyret entre los más activos impulsores de una sociedad mutual. La creación de esta entidad, por su parte también es recordada por A. Lappas:

> *«…el 23 de julio de 1882, en una asamblea presidida por Alejo Peyret quedó constituida la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos. Otro miembro de la Logia, don Pablo Doutre, donó el terreno donde erigió su sede la entidad, en cuya comisión directiva actuaron varios masones durante las ocho décadas transcurridas desde su fundación».*[70]

Algunos de los directivos de esta insigne entidad mutual, volviendo al trabajo de Urquiza Almandoz, señala:

> *«En 1882, ya constituida oficialmente la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, se formalizó la comisión directiva de la siguiente manera: presidente: Próspero Maury; vicepresidente, A. Hiriart; secretario, P. Leduc; prosecretario, J.B. Etcheverry; tesorero, L. Maury. En la oportunidad, don Alejo Peyret fue designado presidente honorario».*[71]

Sus propias reseñas al mutualismo no son cuantiosas pero su accionar ha sido decisivo. Por las vastas razones demostradas, Alejo Peyret es considerado como un reconocido motivador y organizador en la economía social.

La *Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"*, fue en su época de esplendor una institución representativa para toda la comunidad. Sirvió de inspiración a las demás asociaciones mutuales que posteriormente se fundaron en la ciudad de Concepción del Uruguay, impulsadas éstas por las distintas colectividades de inmigrantes. Aunque en Entre Ríos no fue la primera asociación de la mutualidad, por su espíritu y su éxito en lograr proyección histórica, casi hasta nuestros días, como vimos ha sido merecidamente reconocida por variados autores y dirigentes del movimiento mutualista de la región.

---

[70] Lappas, Alcibíades: ob.cit., 1969, p. 372.
[71] Urquiza Almandoz, O.: ob. cit., 1985, p. 366.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Para terminar estos apuntes afines a la *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"*, la *"Sociedad Francesa de Socorros Mutuos"* y la participación de Alejo Peyret, adjuntamos en esta sección ciertos documentos relacionados a las entidades.

La imposibilidad de poder consultar las Actas de Instalación por la negativa de sus directivos a acceder a las mismas y los domicilios no coincidentes con los registros oficiales obrantes, no nos detuvo en nuestro deseo de conocer un poco más sobre estas mutuales, por tales razones y para una mayor ilustración pública, incluimos a continuación algunas referencias documentadas en el Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos (IPCyMER); en el Museo Histórico de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón"; y en el Archivo General de la Provincia (AGPER).

Extracto, transcripción del Artículo 1º del Estatuto Social, aprobado por el ex - INAM mediante Res. Nº 287 del 17/05/1979:

«TESTIMONIO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA "SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS".- TITULO I – CONSTITUCION, DOMICILIO Y FINALIDADES;- -

ARTICULO 1º: Reconócese bajo la denominación de "SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS" la que fuera establecida con este mismo título el 31 de Agosto de 1856 y cuya acta de instalación precederá a estos estatutos que se regirá y por las normas que dicte la autoridad de Aplicación, y por las disposiciones legales que sean aplicables en razón de la materia.- La Asociación tiene su domicilio legal en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Entre y su radio de acción se extenderá a todas las filiales, seccionales y/o/ delegaciones que se establecieren en el futuro dentro del territorio de la República Argentina, siendo su duración ilimitada.- (...)».[72]

A continuación: Texto original Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos - Memoria Ejercicio Nº 129 - del 01/06/1984 al 31/05/1985:[73]

---

[72] Fuente: documento obrante en IPCyMER (Ex- Dirección de Cooperativas y Mutualidades S/Trámite Interno Nº 50 Fecha 11-3-1980); en Legajo Caja Matrícula Nº 30 ER. -Consulta in situ, 2010-.

[73] Fuente: IPCyMER (Ex Dirección de Cooperativas y Mutualidades S/T. I. Nº 185 Fecha 16-10-1985, adjunta doc. AGO del 06/10/1985 Ejercicio Nº 129 -iniciado el 01/06/1984 – finalizado el 31/05/1985); Legajo Caja Mat. Nº 30 ER. -Consulta in situ, 2010-. / Obsérvese en el texto, en su último párrafo la mención que realizan de A. Peyret y la fecha de fundación de la institución mutual.

Facsímile – Sociedad Cosmopolita S.M. Memoria Ejercicio Económico Nº 129 (1984/85) a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6/10/1985:

"SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS"
MATRIC,30-I,N,A,M,Con Personería Jurídica
(3260)CONCEPCION DEL URUGUAY (ENTRE RIOS)

MEMORIA

(Ejercicio 129 - 01/6/84 - 31/5/985.

Señores y señoras socios:

El haber mantenido una Institución,durante estos duros últimos años, que recientemente ha cumplido 129 años de existencia,lo que ha significado seguir adelante con el cometido histórico que nos legaron nuestros pioneros del mutualismo entrerriano,realmente nos llena de orgullo, pese al sacrificio que ha costado a quienes la han servido.- Asi hemos arribado hoy a otra rendidión de cuentas sobre este cometido con entera satisfacción.- Las circunstancias que son del dominio público no nos ha permitido expandirnos en un accionar mutualista realmente integral,como varias veces se había programado y prometido an años anteriores,ante el peligro de fracasar ante la falta de apoyo de los entes de 2º y 3º grado, que durante estos últimos tiempos cayeron en plena crisis y de la que aún todavía no se han superado.- No obstante ello nuestra Sociedad ha tenido y tiene plena vigencia,al haberla mantenido cabalmente viva dentro de sus compromisos y obligaciones jurídicas ante el Estado y el consenso social mutualista,no solo de la zona sino de la Provincia y la República toda.-

Hoy,como veteranos mutualistas,vislumbramos y quiera Dios no nos equivoquemos,un nuevo panorama socio político en la República que permitirá,poco a poco,un nuevo y seguro despegue en la materia que nos ocupa y pensamos que este tipo de sociedades de bien público iran a ocupar el debido lugar y cometido que por fin deben tener.-

Por último,apelo al cariño y buenísima voluntad de todas estas tradicionales familias que aún componen la masa societaria de la Entidad, que no la abandonen y que luchen por ella en homenaje a su fundador ese visionario que se llamó don Alejo Peyret y dilectos amigos de este pueblo que lo acompañaron en el anochecer de un 31 de Agosto de 1856,dejando escrita su memorable acta de instalación.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, Junio de 1985.-

JUAN JOSE DUBINI
Secretario

JOSE MARIANO CARBALLO
Presidente

Transcripción: Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos - Memoria Ejercicio Nº 154 -01/06/2009 al 31/05/2010- presentada a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 05/09/2010:

> *«Memoria – Ejercicio Nº 154 – 01/06/09 al 31/05/10. De conformidad a normas estatutarias, producimos un informe conciso de lo ocurrido en la Entidad, durante el curso del año que corresponde al 154º Ejercicio. Como ha sucedido en los últimos años nuestra Sociedad, fundada en 1856, continúa en la actualidad siendo un acervo histórico protegido por un grupo de asociados que, altruistamente, permiten que la Institución preserve un pequeño movimiento mutualista consistente en un servicio médico facilitado a través de un Convenio celebrado con el Círculo Médico Local, que sólo autoriza la consulta profesional a consultorio y/o domicilio, según los casos, de manera muy limitada ya que los socios protectores utilizan el servicio en grado extremo. Por lo tanto, no existe variación del cuadro de situación reseñado en Memorias anteriores, en función que nuestra actividad social está constreñida debido a dificultades económicas y financieras que aún padece el País. Resaltamos la actitud de los Sres. Socios que permitió administrar el patrimonio de la Sociedad en un marco austero, obteniéndose un pequeño superávit, atento surge de los estados contables. Atento a ello, la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos, entidad centenaria, silenciosamente desde el fondo de su historia regenera el espíritu mutualista heredado de sus fundadores. Transitando un camino de esperanza agradecemos el aporte invalorable que recibimos de los protectores, entre los cuales sobresale el Círculo Médico Local. Concepción del Uruguay (ER), Agosto de 2010. Firmado. José G. Carballo Presidente, María N. Colombo Secretaria».*[74]

Hoy la *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"* (Mat. INAES Nº 30), recorre tiempos muy difíciles, y desde hace varios años se encuentra expuestamente sin actividad institucional. Confiamos en que sus directivos y asociados inspirados en los ideales que le infundieron sus fundadores y límpidos principios mutualistas, con tenacidad y fe unidos al inquebrantable propósito de solidaridad, logren preservar esta simbólica institución, que contribuye al patrimonio y al acervo histórico del mutualismo en Entre Ríos.

---

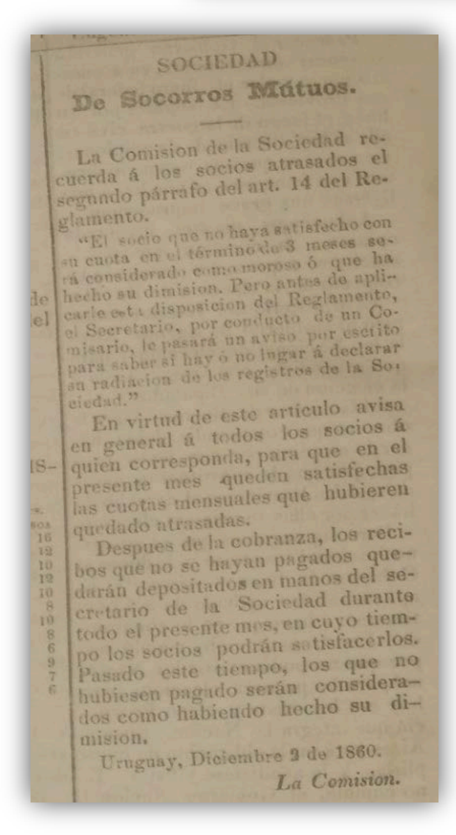
[74] Fuente: documento obrante en IPCyMER NOE Nº 703/09-09-2010 Mat. Nº 30 adjunta doc. AGO del 05/09/2010 Ejercicio Nº 154 (iniciado el 01/06/2009 – finalizado el 31/05/2010) Legajo Caja Matrícula Nº 30 ER. -Consulta in situ, 2010-.



ENTRE-RIOS

EL URUGUAY.

POLITICA, COMERCIO, LITERATURA.



SOCIEDAD

De Socorros Mútuos.

La Comision de la Sociedad recuerda á los socios atrasados el segundo párrafo del art. 14 del Reglamento.

"El socio que no haya satisfecho con su cuota en el término de 3 meses será considerado como moroso ó que ha hecho su dimision. Pero antes de aplicarle esta disposicion del Reglamento, el Secretario, por conducto de un Comisario, le pasará un aviso por escrito para saber si hay ó no lugar á declarar su radiacion de los registros de la Sociedad."

En virtud de este articulo avisa en general á todos los socios á quien corresponda, para que en el presente mes queden satisfechas las cuotas mensuales que hubieren quedado atrasadas.

Despues de la cobranza, los recibos que no se hayan pagados quedarán depositados en manos del secretario de la Sociedad durante todo el presente mes, en cuyo tiempo los socios podrán satisfacerlos. Pasado este tiempo, los que no hubiesen pagado serán considerados como habiendo hecho su dimision.

Uruguay, Diciembre 3 de 1860.

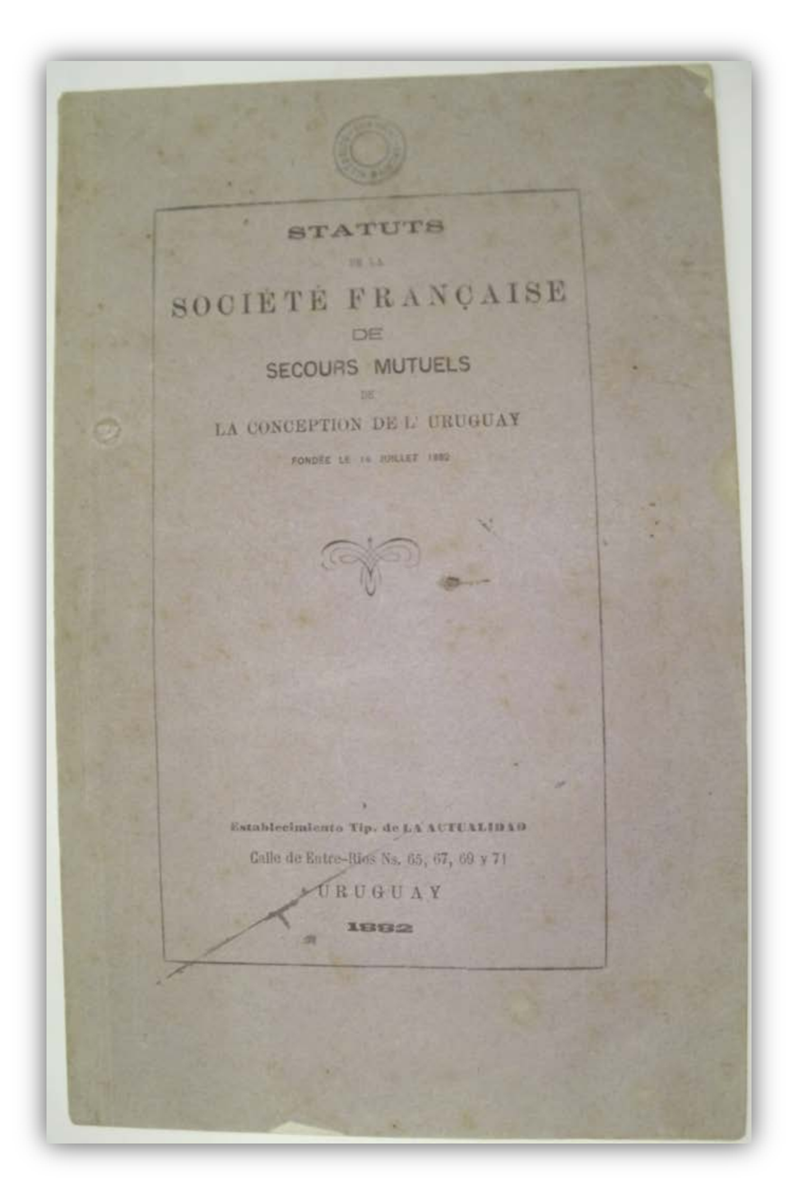
La Comision.

"Sociedad de Socorros Mutuos". "*El Uruguay"*, C. del Uruguay, 06-12-1860, Año 7 Nº 519. Museo Histórico de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón". -Consulta in situ, 2014-.

A continuación, AGPER, documento *«Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, fundada en la ciudad del Uruguay pide la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de persona jurídica»*.[75] Ministerio de Gobierno de Entre Ríos, datado con fecha de entrada 5 de junio de 1893 y Personería Jurídica acordada el 13 de junio de ese año. Extracto según las actuaciones y el Estatuto presentado:

[75] Archivo General de la Provincia de Entre Ríos. Sociedad Francesa de Socorros Mutuos de Concepción del Uruguay. Trámite Año 1893 Caja 3 Legajo 17. -Consulta in situ, 2013-.

«STATUTS DE LA SOCIÉTÉ FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS DE LA CONCEPTION DEL' URUGUAY. FONDÉE LE 14 JUILIET 1882. (…) Art. 72. Les présents statuts, discutés et adoptés en assemble générale le 23 Juillet 1882, …» // (Art. 72. Los presentes estatutos, discutidos y adoptados en asamblea general el 23 de Julio de 1882).


STATUTS

DE LA

SOCIÉTÉ FRANÇAISE

DE

SECOURS MUTUELS

DE

LA CONCEPTION DE L' URUGUAY

FONDÉE LE 14 JUILLET 1882

Establecimiento Tip. de LA ACTUALIDAD

Calle de Entre-Rios Ns. 65, 67, 69 y 71

URUGUAY

1882

CAPITULO IV
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUTUALIDAD EN ENTRE RÍOS

En este capítulo indicamos el orden, por año de fundación, de las Asociaciones de Mutualidad o Sociedades de Socorros Mutuos que fueron organizadas en Entre Ríos, en el período de estudio desde sus orígenes a mediados del siglo XIX, deteniéndonos en esta línea de tiempo, con la creación del Registro Nacional de Mutualidades establecido en el Decreto-Ley Nacional Nº 24.499/1945.

Comenzamos con nuestra nomenclatura histórica teniendo como referencia la sanción de la Constitución de la Confederación Argentina de 1853, sin entrar a hacer un estudio minucioso acerca de los distintos períodos históricos característicos de nuestra evolución nacional, tarea que requiere una dedicación en detalles. Es conocido que, a partir de ese momento una nueva época se abre al país, manifestándose profundas transformaciones geo-políticas, socio-económicas y culturales en toda la nación.

Nos enfocamos en el caso de Entre Ríos. Este tipo asociativo, con características modernas, al igual que en otras provincias, se expandió considerablemente, fortalecido con el trabajo de las corrientes migratorias que en gran número arribó al país. Así los grupos sociales menos favorecidos, priorizaron la acción conjunta, solidaria, para resolver muchos de los problemas que los afectaban, siendo el principal y más numeroso movimiento de la economía social de la época.

Trataremos a continuación hacer una reseña de tan prolíferas fundaciones, para ellos tendremos en cuenta los registros y publicaciones oficiales de la propia época y las investigaciones de renombrados autores.



Mapa República Argentina 1867. Plano delineado por V. Martín de Moussy e impreso en Buenos Aires por Saint Hnos. 1930. (En AGN Fondos Documentales Período Nacional Vol. II, 2012. Cap. 11 "Confederación Argentina", p. 409)

Asociaciones de Mutualidad fundadas en Entre Ríos, en tiempos de la Confederación Argentina (1853-1861)

Durante la vigencia constitucional del Estado de la Confederación Argentina, con sede en Paraná, los registros documentales hasta el momento, indican en este espacio de tiempo la existencia en Entre Ríos, de las siguientes entidades mutualistas:

En el año 1855, se constituyó en la ciudad de Gualeguaychú, la *"Sociedad de Socorros Mútuos"*; así se llamó, a iniciativa del francés José Lefèvre, agrupaba a industriales y artesanos. Por su fecha de fundación y tipo de entidad, se registra entre las incipientes experiencias en toda la nación, funcionó hasta 1871.

En 1856, se fundó en la ciudad de Concepción del Uruguay, la *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"*[76]; impulsada por Alejo Peyret, considerada en Entre Ríos como el primer antecedente con esa característica de tipo cosmopolita, o sea "de todos" sin distinción de nacionalidad o de ocupación u oficio; y entre los primeros casos del país.

En el mismo período histórico, hicieron su aparición las entidades que agrupaban a las colectividades de inmigrantes y sus descendientes radicados en la provincia.

En la ciudad de Paraná, capital provisoria de la Confederación Argentina (1854-1861), fueron fundadas al menos dos con esas características, una de españoles y la otra de franceses:

En el año 1859 fue instituída la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia del Paraná"*, con la presencia de cuarenta españoles residentes en la ciudad. El 1º de Mayo de ese año, fue electo como presidente el sacerdote español Canónigo don José María Velazco, y para ocupar el cargo de vicepresidente don Salvador Carbó. (Agregamos como nota anecdótica, que la expansión del asociacionismo español por América a través de la figura de las entidades de socorros mutuos, cuenta entre sus primeras experiencias en el Río de La Plata con la fundación en Montevideo el 25 de septiembre de 1853 de la "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos"; -se instituye dos años después de finalizada la Guerra Grande, dicho conflicto político militar fue resuelto mediante la intervención de Urquiza-).

Siguiendo con Paraná, a los pocos años, en 1861 se constituyó en la capital por parte de un grupo de franceses afincados en la ciudad la *"Societé Française de Socours Mutuels"*, siendo electo como su primer presidente el Barón de Viel Castel.

---

[76] Suceso histórico también documentado en: *Línea de Tiempo en la ocupación del espacio entrerriano*, ob. cit., 2011; en período años 1851-1875. -Consulta en AGPER, abril 2013-. / N.A.: Según IPCyMER, de las mutuales citadas mantienen sus matrículas habilitadas en el INAES: Soc. Cosmopolita Mat. Nº 30; Soc. Española Mat. Nº 44; Soc. Francesa Mat. Nº 35.

Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia de Paraná



Canónigo Don José María Velazco

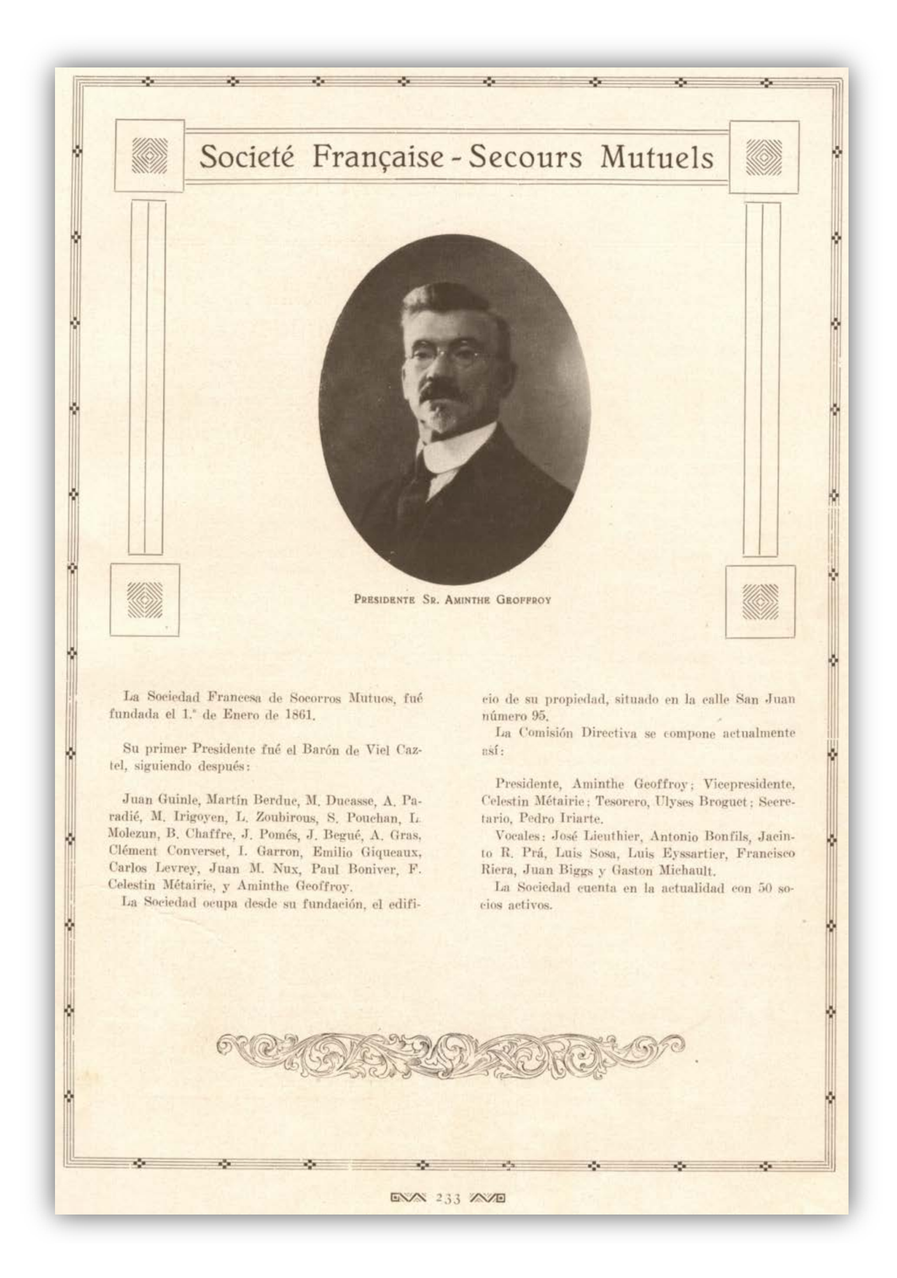
Un poco de Historia:

«El 1º de mayo de 1859, un núcleo de españoles animados por el noble afán de constituir una entidad que fuera el hogar común de todos los residentes en Paraná, donde se cultivara el recuerdo y el amor a la tierra lejana, junto al amor de la tierra que los recibía, haciéndolos sentir en su propio terruño, echaban las bases de la Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia.

Los denodados esfuerzos de hombres y mujeres laboriosos, que trajeron consigo nuevos conocimientos a una ciudad que, en aquella época, mostraba pujanza creciente -uno de los motivos por lo que eligieron estas tierras- hicieron que se integraran rápidamente a nuestra sociedad que los recibió como en su propia casa, con ayuda, sin dudas del idioma, la religión y las raíces comunes.

De la mano de su primer Presidente, Canónigo Don José María Velazco y en terrenos que no son los actuales, comenzó su actividad incorporando una mayoría de españoles residentes, para el logro de beneficios comunes como la atención médica y farmacéutica y, muchas veces ayuda pecuniaria directa. Practicaban ya el mutualismo, filosofía naciente en esos tiempos (...)».

Fuente: documento de la "Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia 1859-2000"; en *Programa de Difusión de Mutuales Históricas de Entre Ríos*, Res. Nº 50/2007 Área Desarrollo y Promoción de Mutuales IPCyMER.



Societé Française - Secours Mutuels

PRESIDENTE SR. AMINTHE GEOFFROY

La Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, fué fundada el 1.° de Enero de 1861.

Su primer Presidente fué el Barón de Viel Caztel, siguiendo después:

Juan Guinle, Martín Berdue, M. Ducasse, A. Paradié, M. Irigoyen, L. Zoubirous, S. Pouchan, L. Molezun, B. Chaffre, J. Pomés, J. Begué, A. Gras, Clément Converset, I. Garron, Emilio Giqueaux, Carlos Levrey, Juan M. Nux, Paul Boniver, F. Celestin Métairie, y Aminthe Geoffroy.

La Sociedad ocupa desde su fundación, el edificio de su propiedad, situado en la calle San Juan número 95.

La Comisión Directiva se compone actualmente así:

Presidente, Aminthe Geoffroy; Vicepresidente, Celestin Métairie; Tesorero, Ulyses Broguet; Secretario, Pedro Iriarte.

Vocales: José Lieuthier, Antonio Bonfils, Jacinto R. Prá, Luis Sosa, Luis Eyssartier, Francisco Riera, Juan Biggs y Gaston Michault.

La Sociedad cuenta en la actualidad con 50 socios activos.

233

"Societé Française Secours Mutuels". Fundada en Paraná 1861.
Zanini, Alfeo. *Páginas de Oro de la Ciudad de Paraná 1826-1926*, p. 233.

Asociaciones de Mutualidad fundadas entre 1862-1870

El 17 de septiembre de 1861 Bartolomé Mitre (1821-1906) derrotó a Urquiza en Pavón, después de la Batalla y la consecuente disolución en Paraná el 2 de diciembre de 1861 del gobierno de la Confederación Argentina, unificó la nación en el proyecto de Buenos Aires.

En materia de las mutualidades entre las constituidas en la década en la provincia, se conocen:

En la localidad de Victoria se instituyeron: en 1862 la *"Asociación Española 7ma. de Socorros Mutuos"*, fue designado como presidente don Víctor Cantaberría. Las mutuas italianas aquí también tienen una larga trayectoria, que se inició en el año 1863 con la fundación de la *"Societá Nazionale Italiana di Mutuo Soccorso"*. Es con motivo de la visita a la ciudad de Victoria, de don Victorio Raggio Vice Cónsul de Italia -radicado en Gualeguaychú-, que se reúne un centenar de personas de nacionalidad italiana, fundando esta sociedad, siendo su primer presidente el Sr. Próspero Marciani. Actualmente se denomina *"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa "Dante Alighieri"*.

En 1864 nace en Paraná la *"Societá Italiana Unione e Beneficenza"*, nombrándose presidente provisional al señor Carlos Máspes, a los pocos días del acto en oportunidad de la primera reunión general por votación la presidencia recae en la persona del Cura Vicente D'Argenzio. Esta entidad, en su evolución institucional, luego de varias fusiones con otras entidades de la colectividad italiana de similar tenor, dieron finalmente vida a la que hoy conocemos como *"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa"*; un complejo proceso histórico de más de 155 años de extensión, del que iremos dando cuenta en otras secciones de este trabajo. Dentro de esta colectividad, alrededor del año 1870 emergió en Paraná otra de italianos, al parecer por la división de algunos de los miembros de la originaria, la denominación de esta nueva y momentánea entidad fue *"Societá Unione e Benevolenza";* -consideramos para este acápite la obra publicada del Dr. Saboldelli, Carlos (2014)[77]-.

---

[77] "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa" de Paraná, sobre el proceso institucional sus orígenes hasta la actual Mat. Nº 6, véase Saboldelli Carlos O. *Sociedad Italiana de Paraná, 150 años de historia*. Paraná Dictum Ed., 2014. De esa obra, la crónica genealógica de la mutual en su fusión con otras de similar tenor puede sintetizarse: En 1864 nace la Sociedad Italiana Unione e Beneficenza. En 1894, se fusiona con la Operai Italiani y la Italia Meridionale, y las tres dan nacimiento a la "Italiani Uniti" vigente hasta el año 1909 se fusionada con la Patriótica Italiana XX Settembre (1896). Y ésta en el año 1922 se fusiona con otra Sociedad Italiana de Mutuo Socorro Operai (1901), dando nacimiento a una única y actual Sociedad Italiana. p. 148. También véase en esa obra sobre la entidad aparecida en 1870 la "Societá Unione e Benevolenza", en pp. 39 a 42; 50 y 148.

También en Paraná, en 1864, fue constituida la "*Asociación de Socorros Mútuos La Americana"*, resultó electo en el acto como presidente de la comisión directiva D. Serviliano Gonzalez.

Y en nuestra reseña se recuperan antecedentes en 1868, con la fundación en Gualeguay, por un grupo de vecinos de nacionalidad italiana de la *"Societá Italia Mutuo Soccorso e Beneficenza"*, nombrando como su primer presidente a don Bautista Quadri.

La finalización de esta etapa tiene como hecho trascendental para la historia de la provincia y del país, la muerte del gobernador de Entre Ríos, J.J. de Urquiza, *"el organizador constitucional de 1853"*. El 11 de abril de 1870, es asesinado en su residencia del Palacio San José. La Legislatura nombra gobernador a Ricardo López Jordán (1822-1889). Durante la década del 70', por los acontecimientos políticos la provincia vivió convulsionada.

Asociaciones de Mutualidad fundadas entre 1871-1880

El asesinato del Gobernador Urquiza, la intervención por parte del gobierno nacional, las rebeliones federales jordanistas (1870/71-1873-1876), los enfrentamientos políticos y militares a lo largo del territorio, dejaron una provincia en crisis que perduró en esta década por varios años.

A todo esto, en cuanto al asociacionismo, las investigaciones han evidenciado el constante crecimiento progresivo de la población entrerriana, y con ello la continuidad en la formación de asociaciones populares de distintos tipos. A través de ellas, los habitantes podían canalizar sus inquietudes, fueran de socorros mutuos, o de carácter benéfico y/o caritativo, hospitalario y/o asilo, recreativo, cultural, religioso o político.

A partir del decenio de 1871 a 1880, casi paralelo al inicio en gran escala del arribo de los inmigrantes, comienzan a surgir en buen número las mutualidades. Fueron instituidas en la localidad de La Paz, en 1871 la *"Asociación Española de Socorros Mutuos"*; y, en 1872, según el Tercer Censo Nacional (TCN 1914) dentro de este tipo de sociedades de SM señala a la *"Sociedad Caridad y Socorros Mutuos"*. (TCN TX p 282 a 285)

En el año 1874, en Concepción del Uruguay, por entonces y desde 1860 designada ciudad capital de la provincia de Entre Ríos, fue fundada la *"Sociedad Italiana de "Unione e Benevolenza"*, y elegido como presidente de la comisión provisoria fundadora Giuseppe Donati, en la primera asamblea general entre sus fundadores más caracterizados, fue investido en el cargo de presidente Francesco Ratto, como vice-presidente Giovanni

Fossati, secretario el vicerrector del Colegio profesor Luigi Scappatura, etc. Entre los primeros presidentes honorarios se encuentran dos personalidades universales, Giuseppe Garibaldi y Guillermo Marconi, cuyos cargos aceptados constan en los documentos autografiados. Por diversas circunstancias y diferencias de sus miembros la institución se divide, a los pocos meses surge otra entidad, quedando por un lado la *"Unione e Benevolenza"* y por el otro la nueva *"Italiani Uniti"*.

Al año siguiente en 1875 aparecen de tipo cosmopolita en distintos departamentos, como en la localidad de Colón la *"Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos"*; en Victoria la *"Sociedad Sud Americana de Socorros Mutuos"*. En la localidad de Gualeguaychú, el TCN dentro de las materias de las sociedades de socorros mutuos registró la fundación en 1875 de la *"Sociedad de Beneficencia y Socorros Mutuos"*. (TCN p. 282)

En 1876, en Rosario del Tala, fue fundada la *"Societá "Concordia Italiana" de Socorros Mutuos"*[78]. En 1877, en el transcurso de este año fueron varias las sociedades aparecidas: por ejemplo en La Paz la *"Asociación Italiana de Socorros Mutuos"* designándose al señor Córnice su presidente provisorio; en Concordia la *"Societá di Mutuo Soccorso La Concordia"*; y en Victoria según el TCN otra de españoles con la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos"* (de ésta última sin otros datos).

En el año 1878, fueron instituidas: en la localidad de Nogoyá surge una de inmigrantes italianos la *"Societá Di Mutuo Soccorso e Beneficenza Vittorio Emanuele II"*, fue elegido como su presidente Francesco Pesenti, secretario Augusto Marzoppi. En Villaguay la *"Societá Italiana di Soccorso Mutuo Unione Garibaldina"*. En el mismo año fue fundada la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos de la Concepción del Uruguay"*, compuesta por compatriotas españoles y sus hijos, para la redacción de los reglamentos se designó una comisión entre los que se encontraba el polígrafo Benigno Teijeiro Martínez; fue elegido como presidente de la primera comisión directiva don Martín Gutiérrez; también es de justicia destacar aquí, que el referenciado Dn. Antonio López Piñon fue designado tiempo después como integrante de la primera "Comisión de Faltas".

Al año siguiente en 1879, particularmente prolífera fue la actividad de la colectividad española, se constituyeron las siguientes entidades: en

[78] El Tercer Censo Nacional de 1914 (TCN) registra la existencia en Tala de la "Sociedad Italiana di M.S.", fundada dice en 1896, S/Cuadro 5 pp. 284-285; pero no menciona en esa ciudad a la primigenea que indicamos: "Soc. Concordia Italiana de Socorros Mutuos" fundada el 01/05/1876, cuya existencia se constata hasta nuestros días y fue inscripta en el registro nacional de mutualidades, Mat. Nº 20. Por lo que podría tratarse de la misma mutual.

Concordia más de un centenar de personas reunidas en el entonces Teatro Beñatena deciden fundar la *"Asociación Española de Socorros Mutuos"*, fue presidente de la comisión provisoria don José María Goicochea. En Rosario del Tala la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos"*; en Gualeguay la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos Rocamora"*; y en Nogoyá, la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos"*.

A fines del mismo año de 1879, se fundó en Gualeguaychú la *"Societá Italiana de Socorros Mutuos Unione é Benevolenza"*, también se destaca la intervención del Prof. Luigi Scappatura, igualmente esta inicitiva recibió el reconocimiento de Giussepe Garibaldi, mediante una carta que la entidad aún conserva.

En el año 1880, en Concordia surgieron dos nuevas entidades: la *"Sociedad Francesa de Socorros Mutuos"*; y la *"Sociedad Suiza de Socorros Mutuos"*[79]. En el mismo año se produce en Concepción del Uruguay, la fusión definitiva de las Sociedades italianas, de la *"Unione e Benevolenza"* con la *"Italiani Uniti"*, dando nacimiento a la actual *"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "La Benevolenza"*, de la asamblea surgió electo presidente don Pietro Riva.

Asociaciones de Mutualidad fundadas entre 1881-1890

Hacia 1880 la Argentina se consolidó definitivamente como Estado Nacional, ya se habían sucedido tres presidencias sin interrupciones: B. Mitre (1862-1868), D. Sarmiento (1868-1874), N. Avellaneda (1874-1880). Al mismo tiempo, se había solucionado la cuestión de la federalización de la ciudad capital del país, establecida en Buenos Aires. La elección presidencial que dio el triunfo a Julio A. Roca (1880-1886) afianzó en el poder a la llamada "generación del '80". En el aspecto económico, se inicia la expansión del modelo agro-exportador de materias primas, que se mantendrá en vigencia hasta la crisis política económica de 1930.

En el ámbito político local, en 1883, estando como gobernador el Gral. E. Racedo (1883-1887) se reformó en ese año la Constitución Provincial, siendo declarada nuevamente la ciudad de Paraná capital de la provincia, como lo fue entre los años 1822-1853.

---

[79] El Tercer Censo Nacional de 1914, registra la existencia de una "Sociedad de Beneficencia y S.M.", fundada en Concordia en 1880, s/Cuadro 5 pp. 282-283 con asociados de nacionalidad suiza y argentina; pero no menciona en esa ciudad a la "Sociedad Suiza de S.M." fundada el 17/10/1880, cuya existencia se constata en IPCyMER ex Mat. Nº 13 y afiliada a la FEDEM S/R.Prieto p. 75. Por tal razon señalamos solo a esta última, aunque los antecedentes oficiales hacen inferir que podría ser la misma mutual. Según Medina Luis (1977), el 23/12/1879 se fundó la "Sociedad de Beneficencia Concordia"

Según el historiador de Entre Ríos, Filiberto Reula (1969) en el Capítulo *"Aspecto Social del período 1854-1883"* dice:

> *«Un proceso muy importante de la época, es la gran amplitud que adquiere la organización de asociaciones populares de diversa índole, que revela la existencia en la gente de entonces, de vigorosos sentimientos e inquietudes de orden altruista, cultural y recreativo. Hay en la provincia, al finalizar el período, un centenar de asociaciones, con diez mil socios, de las cuales, cuarenta y dos son de beneficencia y socorros mutuos, veinticuatro culturales, 20 recreativas, 7 masónicas, etc., amén de las que la Iglesia tiene en cada parroquia».*[80]

La actividad asociacionista, y en particular el fenómeno de las sociedades de socorros mutuos continuaban con su desarrollo, este proceso se dio en distintas localidades de Entre Ríos. En el decenio, se instituyeron en la provincia:

En 1881, las nuevas entidades aparecidas ese año fueron: en Gualeguaychú la *"Société Française de Socorros Mutuos Unión Française"*; en Gualeguay otra de franceses la *"Société Française de Socorros Mutuos"*; y en Villa San Justo fue fundada a iniciativa de los señores Pedro Candino, José Scévola entre otros vecinos la *"Sociedad de S.M. Agricoltori Italiana"*.

En el año 1882 se fundaron: en Concepción del Uruguay, los residentes franceses dan nacimiento a la *"Société Française de Secours Mutuels"*, que como ya apuntamos fue elegido como presidente provisorio Don Alejo Peyret, y constituída luego oficialmente fue designado como presidente de la comisión directiva Próspero Maury. Mientras tanto, en Gualeguaychú se instituyó la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos"*.

En la localidad de Concepción del Uruguay, en el año 1884, vio la luz, según la denominación que dio el TCN, la *"Sociedad Italiana Di Mutuo Socorro Giovine Italia"*; pero en realidad fue fundada con evidentes reminiscencias "mazzinianas" de objeto recreativo y cultural, su primer presidente fue Carlo Gatti y su presidente honorario el doctor José Scelzi. En el transcurso del mismo año se establecen dos nuevas entidades, una en Gualeguay *"La Argentina" Sociedad de Socorros Mutuos"*; y la otra en

[80] Reula, Filiberto. *Historia de Entre Ríos. Política, Étnica, Económica, Social, Cultural y Moral*. Tomo II. Ed. Castellvi S.A. Santa Fe, 1969, pp. 95-96.

Diamante la *"Sociedad de Beneficencia y Socorros Mutuos"*[81]. También en esta última localidad, pero en el año 1885 la *"Societá Italiana di Mutuo Soccorso"*.

En el año 1886, en Villaguay se fundó la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos"*. En 1887 Concepción del Uruguay la *"Sociedad Suiza de Socorros Mutuos"*, cuyo primer presidente fue el señor Carlos Barioni de nacionalidad suiza proveniente del cantón de Ticino.

Por su parte, el TCN registró dentro de las materias de las sociedades de socorros mutuos, la fundación: en 1886, en Diamante una *"Sociedad Protectora de la Infancia"*; en 1887, en el departamento del Uruguay una entidad denominada *"Sociedad La Benevolencia Suiza"*; y en el mismo año en Colón, el mencionado Censo Nacional indica una *"Sociedad Cosmopolita"*[82]. (Si bien se trata de un informe nacional con rigurosidad metodológica y por tal razón lo citamos, téngase en cuenta que podría ser errónea la inclusión censal que realizaron con esas 3 entidades, entre otras).

El año 1888, también registró una gran actividad, se fundaron: en Rosario del Tala la *"Sociedad Francesa de Socorros Mutuos"*. En Gualeguaychú, la *"Sociedad de Socorros Mutuos entre Argentinos y Orientales"*. Por otra parte, en la localidad de Colón la *"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Italiani Uniti"*; en Concordia la *"Societá Italiana di Mutuo Soccorso Roma Intangible"*; y en Paraná, la *"Italia Meridionale"*.

Terminando la década surgieron, a saber:

En 1889, según el Tercer Censo Nacional consignó dentro de las materias de las sociedades de socorros mutuos la fundación en Colón de la *"Sociedad de Beneficencia y Socorros Mutuos"*. En el transcurso del mismo año, en Gualeguaychú la *"Societá di Mutuo Soccorso Operai Italiani"*. Al año siguiente, 1890, la fundación en la ciudad de Paraná de la *"Sociedad de Socorros Mutuos Operai Italiani"*.

Asociaciones de Mutualidad fundadas entre 1891-1900

[81] Registrada en TCN como S. de Socorros Mutuos (pp.282-283), pero su objeto fue de beneficencia.

[82] El TCN 1914 registra la existencia en Colón de la "Sociedad Cosmopolita", fundada en 1887, S/Cuadro 5 pp. 282-283; pero no menciona en esa ciudad a la "Asoc. Cosmopolita de Socorros Mutuos" fundada en 1875, cuya existencia se constata por su inscripción en el registro nacional de mutualidades, ex Mat. Nº 58. Por tal razón señalamos ambas por separado, aunque los antecedentes oficiales hacen inferir que podría ser la misma mutual.

Otro caso similar es en Gualeguaychú, el TCN 1914 registra la existencia de la "Sociedad Italiana de SM", fundada en 1888, S/Cuadro 5 pp. 282-283; pero no menciona en esa ciudad a la "Societá di Mutuo Soccorso Operai Italiani" fundada en 1889, cuya existencia se constata en el AGPER S/trámite año 1892 personería jurídica provincial Caja 3 Leg. 4, y en IPCyMER ex Mat. Nº 9.

La última década del siglo XIX, registró también la continuidad en el desarrollo de las sociedades de socorros mutuos. En el decenio, fueron constituidas en la provincia:

En el comienzo de este período, muchas mutualidades en la ciudad de Paraná: varias en el año 1891, es fundada la *"Sociedad de Socorros Mutuos Unión Suiza´"*, siendo electo como su primer presidente el Sr. Roque Franzetti. También en el mismo año se instituyen, la *"Primera Sociedad Argentina de Socorros Mutuos del Paraná"*; y la *"Sociedad de Socorros Mutuos "Argentina Smiles"*. En 1892 un grupo de vecinos, arribados del entonces Imperio Austro Húngaro, fundan la "*Sociedad Austro-Húngara de Socorros Mutuos"*, con el objeto de crear un fondo común destinado a socorros a los socios en ella inscriptos, fue proclamado Presidente Honorario el Exmo. Ministro residente del Imperio, el Barón Emanuel de Salzberg.

Además, las crónicas periodísticas mencionan en Paraná la existencia en estos primeros años de una entidad, "*Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos para Enfermos"*. (A este tipo de entidades el TCN no las considera dentro de la materia de SSM; son cuasi antecesoras de las pre-pagas).

En 1893 la obra oficial descriptiva *"La Provincia de Entre Ríos"*, dentro de las materias sociales relevadas, expresó que en la provincia: *«Cuéntanse 19 Sociedades de Beneficencia (de Señoras y Señoritas), 12 hospitales, 2 asilos de menores y 52 Sociedades de Socorros Mutuos, de diversas nacionalidades»*[83]. Entre ellas registró la existencia de las siguientes sociedades de socorros mutuos, de las cuales no tenemos datos de su fecha de fundación ni mayores referencias: en Concepción del Uruguay la *"C' Discípulos Unidos"* con 173 socios; en Villaguay otra sociedad *"Italiana"* con 132 socios; en La Paz una *"Unione e Benevolenza"* con 42 socios; en Colón la *"Francesa"*.[84]

En el año 1894, se constituyeron, en la localidad de Concordia la *"Sociedad Oriental de Socorros Mutuos"*; y dice el TCN en la localidad de Gualeguay la SSM *"Sociedad Reduci Dalle Patrie Bataglie"*, los asociados la mayoría de nacionalidad italiana y de profesión militares licenciados. También en este año, en la capital provincial, producto de la fusión entre las 3 Sociedades: *Italiana Unione e Beneficenza* (1864), la *Italia Merdionale* (1888) y la *Operai Italiani* (1890), se fundó como venimos

[83] Gobierno de Entre Ríos: "La Provincia de Entre Ríos". Obra Descriptiva. Tipografía, Litografía y Encuadernación "La Velocidad". Paraná, 1893, p. 75. / (Véase en nuestro informe la obra *"La Provincia de Entre Ríos"* en Segunda Parte Documento 1).
[84] Ibídem, pp. 327, 329 y 330.

señalando una nueva entidad, la *"Sociedad Italiani Uniti"*, que regiría hasta 1909.

Se instituyeron en 1895, en la localidad de La Paz la *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"*; y en Paraná el *"Círculo de Obreros"*, luego denominado *"Sociedad Mutual Círculo Católico de Obreros"*. [85]

Otra estadística oficial de la época, es la suministrada por el Segundo Censo Nacional de 1895. El operativo censal constató la existencia en el país de 511 Sociedades de Socorros Mutuos, este tipo asociativo era el más elevado dentro de las organizaciones de la sociedad civil. Para el caso de Entre Ríos informó que funcionaban 89 sociedades sociales, de las cuales: 41 eran Sociedades de Socorros Mutuos, con 8.529 socios; 28 eran Sociedades de Beneficencia y 20 las Sociedades Seglares con fines religiosos.[86]

Siguiendo con nuestro listado, en 1896, nace en la ciudad de Paraná otra de italianos, la *"Sociedad Patriottica Italiana XX Settembre"*, que más adelante fusionará a la Italiani Uniti.

En el año 1898 se fundaron; en Gualeguay, la *"Sociedad de S.M. Regina Margherita Femminile"*; y en la Villa Libertad[87], por la iniciativa de un grupo de italianos la *"Societá di Mutuo Socorsso Italia Unita"*, siendo su primer presidente el señor Modesto Reali.

En 1899 en Diamante, un grupo de residentes españoles reunidos en el salón local del Sr. Benicio Ríos acordaron, con el fin de estrechar lazos y promover a la ayuda mutua, la creación de la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos"*, en el acto definitivo de fundación resultó como su presidente D. Venacio Blanco. Entre 1899/1901 en Gualeguaychú desde el "Centro Español" surge una nueva de esa colectividad, funciona a la par de la existente, la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos La Fraternidad"*.

Por último finalizando el siglo, en el año 1900, el TCN registra a la *"Sociedad Liga Argentina de Protección Mutua"*, de la ciudad de Concordia.

Asociaciones de Mutualidad fundadas entre 1901-1914

[85] En Argentina, desde 1892 comenzaron a fundarse los Círculos de Obreros a iniciativa del padre Federico Grote, su objetivo fue el de promover y defender el bienestar material y espiritual de la clase trabajadora, aplicando también para sus fines el socorro mutuo.

[86] Segundo Censo Nacional de 1895. Tomo III. Censos Complementarios. Capítulo XIV. Beneficencia y Sociedades de Socorros Mutuos. Cuadro III Centros Sociales, p. 492.

[87] La Villa Libertad, en el año 1934 cambió su nombre por el de "Chajarí". Por su parte la entidad se denomina "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Italo-Argentina" Mat. Nº 34.

En la primera década del siglo XX, fueron fundadas en la provincia de Entre Ríos las siguientes entidades mutualistas:

En el año 1901, se fundaron, en Villa Crespo, la *"Sociedad Italiana de S.M. Príncipe Humberto"*; y, en Paraná la *"Sociedad Italiana de Mutuo Soccorso Operai"*, (para ésta la fecha que referenciamos está consignada en el TCN; la entidad dos décadas después, en el año 1922, se fusiona con otra importante sociedad italiana de socorros mutuos de Paraná). En 1903, la *"Sociedad de S.M. La Cosmopolita"* en Villa Echagüe (hoy Urdinarrain).

En 1904, se instituyeron: en Concordia la *"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unión Meridional"*, integrada por las colectividades de Puglia, Basilicata, Sardegna, Sicilia, Calabria, Campagna; en el mismo año según obra en el TCN en la localidad de San José de Feliciano la *"Sociedad Española"*. En el año 1905 se fundaron; en Colón la *"Sociedad de Socorros Mutuos La Fraternidad" (Liebig)*; y según el TCN en Victoria una *"Nueva Sociedad Española de Socorros Mutuos"* (sin otros datos).

En 1906 se constituyó en Paraná otra de los círculos de obreros, conocida como *"Centro Católico Obrero de Protección Mutua"*. En 1907, dice el TCN, en Villa Mansilla la *"Sociedad Unione Italiana"*. En 1908, dos entidades con denominaciones homónimas, *"Sociedad Argentina de Socorros Mutuos"*; una en Paraná y la otra en Nogoyá. En 1909, en Colonia Caseros - Villa San Justo se fundó una *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"*, cuenta entre sus fundadores al vecino Sr. Carlos Emilio Cergneux. Y en la ciudad de Paraná, se fusiona la Italiani Uniti (1894) a la Sociedad Patriottica Italiana XX de Settembre (1896), dando forma a la *"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Settembre"*.

Desde 1911 hasta 1914, se fundaron: en el año 1911, en Diamante la *"Sociedad Argentina de Socorros Mutuos"*. En 1912 según el TCN en Villaguay la *"Sociedad Argentinos y Orientales"*. En 1913 en la localidad de Lucas González, Nogoyá, la *"Sociedad de Socorros Mutuos Nueva Italia"*; y en la Villa Mantero la *"Sociedad Cosmopolita De S. M."* presidida por el maestro Rosendo Belisario Vílchez. Luego en el año 1914, en Concepción del Uruguay la *"Sociedad Uruguaya de Socorros Mutuos"*.

Según el Tercer Censo Nacional, fueron además instituidas en el período de tiempo comprendido desde 1901 a 1913 las siguientes sociedades, de las cuales no contamos con mayores datos y una fecha determinada del año de su fundación[88]:

---

[88] Datos 1901-1913 extraídos del Tercer Censo Nacional 1914. Tomo X Cuadro 5, pp. 284- 285. Véase resultados del TCN en la Segunda Parte de este trabajo.

En la ciudad de La Paz, la *"Sociedad Cosmopolita Fondo Comunal"*; y en la Villa San José la *"Sociedad Unión Uruguaya"*. Simultáneamente, los colonos judíos traídos a la provincia a partir de la década de 1890 por la Jewish Colonization Association (JCA), conocedores del sistema cooperativo fundan en la aldea Novibuco (colonia Lucienville) el 12 de agosto del año 1900 la primera "Sociedad Agrícola Israelita Argentina" (en idish en el acta original "Der Ershter Idisher Landvirshaftlijer Farein"), luego cambiará su nombre a "Sociedad Agrícola Cooperativa Limitada", sentando las bases del cooperativismo agrario argentino, difundiendo el sistema por otras localidades. Así, entendiendo las ventajas que representa la ayuda mutua y el trabajo asociativo para la resolución de los problemas de una comunidad, aparecen las sociedades sanitaristas con características de la mutualidad, *"Israelita"*, en las localidades de San Salvador, Colonia Clara, Basavilbaso, y en el año 1914, se fundó en Villa Domínguez la *"Sociedad Sanitaria Israelita"* con el fin de sostener la atención médica de los colonos a través del *Hospital Clara*. En este punto es dable destacar la actuación solidarista del médico Noé Yarcho de entrega absoluta en la atención de los vecinos de aquellas Colonias y zonas aledañas.

El Tercer Censo Nacional de 1914 reveló la existencia en el país de 1.135 asociaciones de mutualidades. De las cuales, dice 1.132 son sociedades de Socorros Mutuos, y tres, sociedades de rentas y de seguros sobre la vida, sumando unos 522.050 socios. Examinando los números que ofrece, desde el año 1854 hasta el 31 de diciembre de 1914, entraron a la República Argentina 4.665.723 inmigrantes, y salieron 1.625.721, quedando, por consiguiente, un saldo a favor del país de 3.040.022. Por lo que resultó bien evidente que el aumento de las sociedades de socorros mutuos y del número de asociados, estaba relacionado con el aumento de la inmigración. En Entre Ríos constató la existencia de 68 entidades de socorros mutuos, con 15.549 socios. Aunque las cifras consignadas podrían ser aún mayores, porque como lo argumenta el propio Dr. Domingo Bórea[89] a cargo del levantamiento censal en materia mutual, en el mismo no figuran algunas sociedades de socorros mutuos existentes, por haberse detectado algunas deficiencias en la confección de los cuestionarios censales. (Según TCN. A las 1.202 Sociedaes de tipo Socorros Mutuos publicadas en un principio para toda la nación se le redujeron 70 Círculos de Obreros de la Capital Federal).

[89] Bórea, Domingo. "La Mutualidad…": ob. cit. *Tercer Censo Nacional*, Tomo X, cap. 2. 1917, p. 93.

Asociaciones de Mutualidad fundadas entre 1915-1930 - El primer Congreso Argentino de la Mutualidad

En el orden político, en 1912 el Presidente de la Nación Roque Sáenz Peña promulgó la Ley que lleva su nombre y que estableció el voto secreto y obligatorio. Su aplicación hizo posible la llegada al poder de sucesivos gobiernos radicales: Hipólito Yrigoyen (1916-1922; 1928-1930), Marcelo T. de Alvear (1922-1928).

Las cifras que publicó el Tercer Censo Nacional, reveló el incremento constante y el desarrollo que había alcanzado el sector mutualista en la Argentina, con proyecciones aún mayores de crecimiento. Lo que inspiró la organización de los primeros congresos mutualistas del país, con la finalidad de conocer la problemática del movimiento y difundir el sistema.

Teniendo como antecedente inmediato la realización en el año 1916, en Buenos Aires, del Congreso Internacional de Mutualidades y Previsión Social, en la misma ciudad se desarrolló durante los días 24 al 26 de marzo de 1918 el "Primer Congreso Argentino de la Mutualidad"[90]. Convocado a iniciativa del Museo Social Argentino, participaron de este importante encuentro delegados de 295 asociaciones que provenían de la ciudad anfitriona y de las provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Entre los temas desarrollados se consideraron prioritariamente los relacionados a dictar las bases para una ley de mutualidades y para la organización de una federación nacional de asociaciones de socorros mutuos. Los delegados aprobaron interesantes despachos acerca de los asuntos tratados. Hubo que esperar muchos años más para las primeras reglamentaciones nacionales sobre ordenamiento y funcionamiento de las Mutualidades. Por su parte, el movimiento cooperativista que también venía celebrando sus congresos nacionales de la cooperación[91], en cuanto a una ley específica lo conseguirá primero, el 20 de diciembre de 1926 fue sancionada la Ley Nacional Nº 11.388 sobre "Régimen Legal de la Sociedades Cooperativas" que regirá por casi 50 años más la actividad del sector, hasta la sanción del Decreto-ley Nacional Nº 20.337 de mayo de 1973 actualmente vigente.

Siguiendo con nuestro listado, según las crónicas en Concordia en el año 1915 se conformó la "*Asociación Ferroviaria Nacional – Seccional Entre Ríos",* presidida por Benjamín Camblong. Relacionada al gremio, se

---

[90] Castelli Blas J. "La Asociación Mutual": ob. cit., 1993, pp. 59-60.

[91] En 1919, se realizó en Bs. As. el "Primer Congreso Argentino de la Cooperación". En 1921, se realizó en Paraná, convocado por el gobierno de Entre Ríos, el "Segundo Congreso de la Cooperación".

trataba de una entidad con propósitos esencialmente mutualistas, *«buscar el mejoramiento moral, intelectual y material de sus asociados, sin distinción de clases y respetando sus ideas políticas, gremiales y religiosas».*[92] Funcionó en calle Pellegrini Nº 505.

Aparecen asociaciones que nucleaban a maestros y profesores, con rasgos mutuales y gremiales en defensa de sus derechos, entre ellas citamos una fundada en 1918 en Paraná, la *"Asociación del Magisterio"* luego inscripta en 1952 como *"Asociación del Magisterio Mutual y Cultural*; otra en Gualeguaychú, en 1919 se formaliza una Asociación de Docentes y/o del Magisterio, antecesora de la inscripta en 1957 como *"Asociación Cultural, Gremial y de Protección Recíproca – Magisterio – Mutualidad"*.

La dinámica mutual en la década del 20' siguió su desenvolvimiento. En un trabajo de aquellos años José Cavalli[93], en su *"Gran Guía General de la Ciudad de Paraná"*, constató la existencia de una *"Sociedad de Socorros Mutuos de Conductores de Tranvías Eléctricos"*, con edificio propio dice en calle Corrientes 447 y su presidente el Sr. Ángel M. García; y de la *"Mutualidad Postal y Telegráfica"* con edificio propio en calle Corrientes 135 siendo presidente Francisco Acosta.

En el año 1922 en Paraná se fusionan la *"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Settembre"* (1909) con la *"Sociedad Italiana de Mutuo Socorro Operai"* (1901), dando nacimiento a una única *"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos"* de la ciudad. También en Paraná, la comunidad israelita dicta los estatutos de la *"Sociedad de Cultura y Socorros Mutuos Deguel Iehuda"*, que en 1923 adquiere su personería jurídica provincial. Asimismo, en el transcurso de ese año, se fundó en Paraná, la *"Caja de Ayuda Mutua "La Confraternidad Ferroviaria"*.

En esta década se constata la existencia de varias sociedades de socorros mutuos de origen Sirio-Libanés: En 1924, en Diamante se instituye la *"Sociedad Unión Líbano Sirio Argentino de Socorros Mutuos"*; un año después, en 1925 la *"Sociedad Siria de Socorros Mutuos"* de Nogoyá. En 1927 en Villaguay se fundó la *"Sociedad Sirio Árabe de Socorros Mutuos"*, electo presidente José Bosmail.

En el Departamento La Paz, en el año 1927, en Santa Elena, la *"Asociación Cosmopolita Argentina de Socorros Mutuos"*; y en 1929 en la ciudad cabecera de La Paz, la *"Sociedad Siria de Socorros Mutuos"*.

---

[92] Medina, Luis M. *Apuntes para la Historia de Concordia*. EME Ediciones. Concordia, 2004, p. 49.
[93] Cavalli, José. *Gran Guía General de la Ciudad de Paraná y su éjido 1921-1928*. (s/f), p. 131. -Ejemplar en Museo Histórico "Martiniano Leguizamón" (Cód. Nº 982-210.5 G-916)-.

Asociaciones de Mutualidad fundadas entre 1931-1945 - El Segundo y el Tercer Congreso Argentino de la Mutualidad

A medida que transcurre el siglo XX la intervención de los Estados Nacionales se acentúa en todos los aspectos políticos, económicos y sociales. En efecto, se abandona la doctrina del *laissez faire – laissez passer*, dejen hacer - dejen pasar, ello se verifica en muy pocas palabras aquí expuestas, por ejemplo en el contexto internacional, con la consolidación del Estado de Bienestar, con los sucesos de la Primera Guerra Mundial 1914-1918 y la crisis económica en los países centrales de 1929 que impactaron en el sistema capitalista, o luego con la Segunda Guerra Mundial 1939-1945, etcétera, que conducen hacia profundas transformaciones en el orden mundial y a una mayor planificación general de las actividades por parte de los Estados.

Como consecuencia en el ámbito nacional, el inicio de este período tiene entre sus mayores antecedentes, el primer golpe militar de septiembre de 1930, que interrumpió el segundo mandato constitucional del presidente Hipólito Yrigoyen e instauró apoyadas en las Fuerzas Armadas esta metodología golpista en varias presidencias constitucionales. Además, las repercusiones de la crisis económica internacional determinaron la finalización del modelo agrario exportador 1880-1930, que fue la base fundamental de la economía y de la elite dirigente en la Argentina. Comienza en este período la llamada "década infame" (1930-1943) y el ascenso y presidencias de Juan Domingo Perón (1946-1952; 1952-1955).

Atendiendo a nuestra materia, entre las experiencias fundadas en este lapso, aunque con algunas lagunas en cuanto a la recuperación de información oficial, disponemos para su mención, de los siguientes trabajos:

La historiadora Ofelia Sors[94] (1981) menciona, en la década del 30' la existencia en Paraná de la *"Sociedad Mutual de Empleados Públicos"*.

El 16 de agosto de 1936, se fundó en Concepción del Uruguay la *"Caja Israelita de Préstamos y Socorros Mutuos"*[95], luego inscripta como Cooperativa de Créditos Ltda. Por otra parte, el dirigente mutualista Rodríguez Prieto[96], que vimos en capítulos anteriores, a través de su investigación (1953) señalamos como antecedentes la existencia de las

[94] Sors, Ofelia. *"Paraná dos siglos y cuarto de su evolución urbana. 1730-1955"*, Paraná, 1981, p. 426.

[95] Libro de Actas de Asamblea. "Caja Israelita de Préstamos y Socorros Mutuos"; en Centro Social Israelita Argentina, de Concepción del Uruguay.

[96] Rodriguez Prieto, Miguel: ob. cit., 1953. Ver en esa obra "FEDEM. Estadística de las sociedades afiliadas, servicios que presta, etc."; pp. 75 a 83. (Listado que transcribimos en el Cap. VII).

siguientes entidades, indica, en el año 1934, en Paraná el *"Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de Entre Ríos"*; y en la ciudad de Concordia la *"Asociación Ferroviaria de Socorros Mutuos"*. En 1937, en Colonia Avigdor, Dpto. La Paz, la entidad *"Servicio Sanitario – Asociación Mutualista"*. En Paraná, en 1939, la *"Sociedad Mutual de Empleados del Banco de Entre Ríos"*. La década del 40', nos muestra: En el año 1942, se fundó en Paraná la *"Caja Mutualista del Personal del Cemento San Martin"*; a mediados del mismo año en la ciudad de Federación, se instituyó la *"Sociedad Obrera de Socorros Mutuos"*. En 1943, en Concordia la *"Sociedad Mutual de Músicos de Concordia"*. En 1945, en la localidad de Basavilbaso, la *"Sociedad de Ayuda Mutua "Ramón Bustamante"*. Agregamos del documento, la fundación en el año 1946 de la *"Caja de Ayuda Mutua del Personal de Bomberos"* de Paraná. Además el informe señala la existencia de las siguientes mutuales que se encontraban federadas en el año 1952, aunque sin datos en la fecha de su fundación, estas son: el *"Centro Mutual de Jubilados y Pensionados"* de Concordia; y la *"Mutualidad Sanitaria Israelita "Hospital Centenario"* de la localidad de Basavilbaso, inscripta en el registro nacional ex Matrícula Nº 32 ER. Por último adicionamos de esa zona, a la *"Asociación Mutual Israelita Argentina de Basavilbaso"* (ex Asociación Jevra Kadischa Lucienville).

Con lo cual finalizamos este extenso y fructífero ciclo en el mutualismo entrerriano, seguramente quedarán muchas otras entidades y realizadores para seguir redescubriendo. Nos queda por agregar algunas palabras sobre los dos congresos mutualistas a nivel nacional, realizados por esos años:

Al Segundo Congreso, se lo denominó "Congreso Mutualista Argentino -por el Fomento y la Coordinación de la Acción Mutualista 1942-"[97], realizado en la ciudad de Buenos Aires entre el 29 de setiembre hasta el 2 de octubre de 1942. Fue organizado y patrocinado por la Liga Argentina de Entidades Mutualistas, y participaron 382 representantes de entidades mutuales de la ciudad de Buenos Aires, y de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santa Cruz y Tucumán. Además participó especialmente invitada una delegación de la República Oriental del Uruguay. De este congreso particularmente nos interesa resaltar, que entre las Asociaciones Adheridas y los Delegados se encuentra

[97] Liga Argentina de Entidades Mutualistas. *"Congreso Mutualista Argentino -por el fomento y la coordinación de la acción mutualista – 1942"*. Linari y Cía., Soc. Resp. Ltda., Impresoras. Bs. As., 1943. / En 1936 se constituyó una Liga de Entidades Mutualistas.

por la provincia de Entre Ríos, la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Concepción del Uruguay, representada por el Sr. José V. Tesorieri, elegido por el Congreso como Secretario de la Comisión de Fomento de Mutualidad.[98] También entre las "Asociaciones Adheridas sin Delegación" se mencionan por la provincia de Entre Ríos: la Sociedad Oriental de Socorros Mutuos de Concordia; la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de La Paz; la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Paraná y de la misma ciudad la Sociedad de Socorros Mutuos Argentina Smiles.[99] El temario tratado incluía los siguientes asuntos: Legislación y Reglamento de las Mutualidades. Coordinación de las Mutualidades. Convenios de reciprocidad de servicios. Fomento del mutualismo y exenciones impositivas, etc. Se aprobaron interesantes despachos, los cuales se hicieron conocer a las autoridades públicas. La primera Ley de Mutualidades llegaría pocos años después, en 1945.

El Tercer Congreso Mutualista Argentino[100], se reunió en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y sesionó los días 5, 6 y 7 de octubre de 1944. El encuentro fue organizado con los auspicios de la entonces División Mutualidades y Descanso de la Secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación y las asociaciones mutualistas. Participaron 456 delegados, entre representantes oficiales y de las entidades mutuales; éstos procedían de: Capital Federal, Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, La Pampa y Río Negro. A la sesión inaugural asistió el Vicepresidente de la Nación y Secretario de Trabajo y Previsión, Coronel Juan Domingo Perón, quien fue honrado como Presidente Honorario del Congreso, pronunciando un sentido discurso, donde elogió la actividad mutual en el país, y la necesidad de promover el sistema a toda la Argentina. La sesión plenaria de clausura aprobó asuntos de gran importancia para el fortalecimiento y desarrollo del mutualismo, entre los principales: Una resolución con un anteproyecto para una ley orgánica de mutualidades. Posteriormente este documento del congreso, con algunas reformas en el texto, se convirtió en el Decreto-Ley Nº 24.499/45. Un régimen de exenciones impositivas para las mutuales. La incorporación de la enseñanza del mutualismo en los programas de estudio de los

[98] Liga Argentina de Entidades Mutualistas: ob. cit., 1943, pp. 49 y 106.
[99] Ibídem, p. 60.
[100] Véase en Castelli, Blas: ob. cit., 1993, pp. 61-62. / El IV Congreso Nacional de Mutualismo fue celebrado en Buenos Aires, del 3 al 6 de octubre de 1979. Ibídem pp. 62-64.

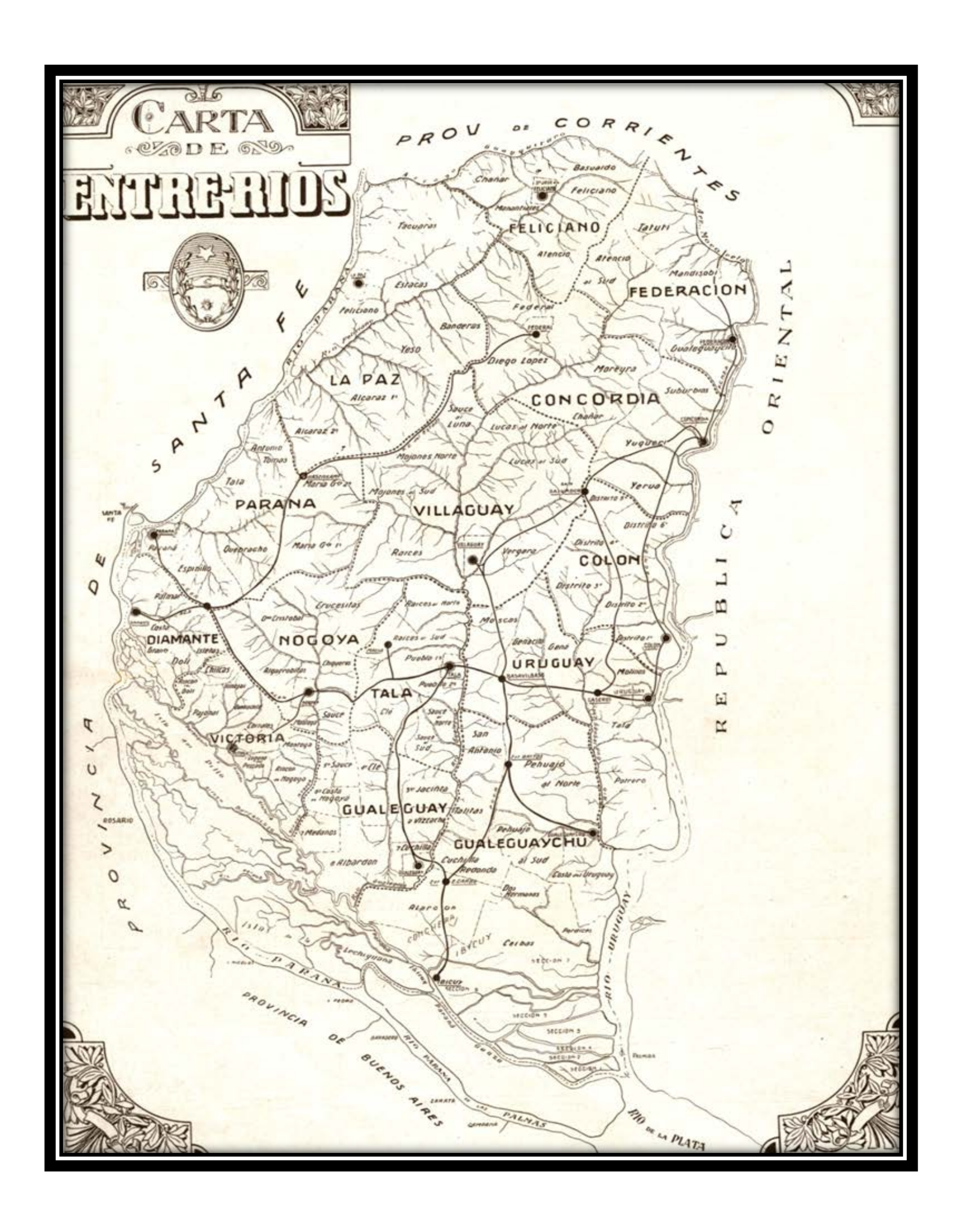
establecimientos de nivel primario y secundario. Entre otros despachos, este III Congreso sugirió también la creación de una Confederación representativa para el sector. Esta última manifestación tuvo su concreción el 7 de agosto de 1951 cuando en Buenos Aires se constituyó la Confederación Argentina de Mutualidades, siendo una de sus entidades fundadoras la Federación Entrerriana de Entidades Mutualistas, instituida ésta por su parte el 9 de mayo del año 1948.

Como se observa, nos detuvimos con la mención del listado a mediados de la década de 1940, punto de inflexión, concordante con la aparición de la primera ley nacional de mutualidades y la creación del Registro Nacional de Mutualidades. Luego de varios anteproyectos y documentos presentados desde las primeras décadas del siglo XX por legisladores nacionales y dirigentes mutualistas, finalmente casi una centuria después de la aparición de estos tipos de asociaciones fue aprobada una Ley de Mutualidades de alcance nacional, el Decreto-Ley Nº 24.499 PEN del 06 de octubre de 1945, ratificado al año siguiente por el Congreso Nacional con la Ley Nº 12.921.[101] El instrumento legal, teniendo entre sus antecedentes al Decreto reglamentario para asociaciones de socorros mutuos Nº 3320/1938 PEN, entre otros, y las conclusiones arribadas en el Congreso Nacional de Mutualidades celebrado en 1944, creó, bajo la dependencia de la Secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación, a la Dirección de Mutualidades. Estableciendo su competencia para ejercer el control público y promoción de las asociaciones mutuales distribuidas por todo el territorio de la República Argentina. A esta normativa, dice Castelli (1993) *«…debían ajustar su funcionamiento todas las mutuales. Las que no lo hicieron, optaron por disolverse o transformarse en otro tipo de entidad».*[102]

A partir de esta ley se inició otro ciclo para el accionar del mutualismo argentino, el sistema comenzó a funcionar en forma más integral consolidando sus principios básicos. Tuvo vigencia hasta la aparición en el año 1973 del Decreto-Ley Nº 20.321, que instituyó un nuevo régimen y con modificaciones rige actualmente. Pero todo esto último es una parte en la historia del mutualismo argentino, cuyos antecedentes oficiales particularmente para la provincia de Entre Ríos en breve síntesis veremos más adelante, cuando en la Tercera Parte referenciemos la nómina de asociaciones inscriptas de la provincia en el Registro Nacional de Mutualidades, desde su creación hasta el presente.

---

[101] Ver Antecedentes Legislativos Nacionales en Capítulo VIII de este trabajo.
[102] Castelli, Blas: ob. cit., 1993, p. 94.



Carta de Entre Ríos. Publicado: Zanini, Alfeo. Páginas de Oro de la Ciudad de Paraná 1826-1923; p. 8. Vemos que en el período de estudio de este capítulo, el territorio se dividía en 14 Departamentos, subdivididos a su vez en Distritos. Actualmente, cuenta con 17 Dptos, incorporando: Federal en 1972; Islas del Ibicuy en 1984 y San Salvador en 1995.

CAPITULO V
SÍNTESIS MUTUALES DE ENTRE RÍOS
Distribución geográfica por sus Departamentos

En este capítulo, con el fin de ordenar geográficamente nuestro trabajo de enumeración histórica, agrupamos por departamento las entidades enunciadas anteriormente, desde mediados del siglo XIX hasta mediados del siglo XX.

A los efectos de una mejor individualización de las asociaciones mutuales, elaboramos para su presentación distintos cuadros para cada uno de los catorce departamentos que conformaban en aquel tiempo la provincia de Entre Ríos.

Los complementamos citando las distintas fuentes, documentos oficiales y antecedentes aludidos en otras obras, que mencionan la existencia de estas tempranas organizaciones de la economía social, de aquellos años, que también comprende los denominados "auge, o, momento mutualista", un verdadero brote asociacionista.

Departamento Gualeguaychú

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Sociedad de Socorros Mútuos	01/07/1855	Periódico "Eco del Litoral" Nº 406 del 21/11/1855 - Bachini E. (1975; p. 60-61)
Sociedad de Beneficencia y Socorros Mutuos -Constatada en TCN 1914, dice, con 225 socios, 15 hombres y 210 mujeres. -La obra "La Provincia de ER" no la menciona entre las SSM constatadas, su objeto es benéfico (1893; p.331)	1875	TCN 1914 (1917; TX. SSM cuadro 5; p. 282-283) (No obra registro de inscripción como asociación mutual en el IPCyMER)
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Benevolenza"	09/11/1879	"La Provincia de ER" (1893; p.331) - TCN 1914 (1917; pp. 282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.79) - INAES ex Mat. Nº 46 (fusionada en 1959 con la ex Mat. Nº 9 Societá di Mutuo Soccorso Operai Italiani. Dando nacimiento a la Mat. Nº 75 hoy "Círculo Italiano de Socorros Mutuos)

Societé Française de Socorros Mutuos “Unión Française”	14/07/1881	PJER año 1884 – “La Província de ER” (1893; p.331) – INAES Mat. 37
Sociedad Española de Socorros Mutuos	23/07/1882	“La Provincia de ER” (1893; p.331) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.80) - INAES Mat. Nº 45
Sociedad de Socorros Mutuos entre Argentinos y Orientales	25/10/1888	PJER año 1892 – “La Provincia de Entre Ríos (1893; p.331) – Rodríguez Prieto (1953; p.79) - INAES ex Mat. Nº 10 (fusionada en 1981 a Mat. Nº 84 “Supervisión Gualeguaychú Mutual de Servicios Sociales”)
Societá Mutuo Soccorso Operai Italiani	S/Estatuto: Iniciata il 20 ottobre e costituitasi il 01/12/1889	PJER año 1891 – “La Provincia de ER” (1893; p.331) – Rodríguez Prieto (1953; p.79) - INAES ex Mat. Nº 9 (fusionada en 1959 con la ex Mat. Nº 46, la Operai Italiani, hoy es la Mat. Nº 75)
Sociedad Española de Socorros Mútuos “La Fraternidad”	Entre 1899/1901	Almanaque de “El Censor” (1904; p. 203-204)
Asociación Docentes-Magisterio Sus inicios fueron gremiales en defensa de sus derechos, con actividades de la mutualidad. Con la ley de Mutualidades Nº 24.499, se inscribió en el Registro Nacional de Mutualidades. Desde el 02/07/1957 la “Asociación Cultural, Gremial y de Protección Recíproca Magisterio Mutualidad”, cuenta con la Mat. Nº 65, hoy se denomina *“Asociación Mutual del Magisterio de Gualeguaychú”*.	1919	INAES Mat. Nº 65
Sociedad de Socorros Mútuos “La Cosmopolita”. Villa Echagüe - Urdinarrain -Informe Rodríguez Prieto (1953): *«Pte Sr. Santiago Crosa. Acuerda los beneficios de la asistencia médico-farmacéutica»*.	30/08/1903	PJER 04/07/1905 - Rodríguez Prieto (1953; p.83) - INAES ex Mat. Nº 23

Departamento Uruguay

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos (Concepción del Uruguay)	31/08/1856	PJER año 1886 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.330) – Rodríguez Prieto (1953; p. 39 a 41 y 76) – Gatti, C. (1957; p.9) – Urquiza Almandoz, O. (1985; p.365 a 371) - Entre otros Autores varios – INAES Mat. Nº 30
Societá Italiana de Unione e Benevolenza (Concepción del Uruguay)	24/05/1874	Fusionada en 1880 a Italiani Uniti – Zossi, A. (1949) – Urquiza Almandoz (1985; p. 354a357) (ver Mat. 5)
Societá Italiani Uniti (Concepción del Uruguay)	23/08/1874	Fusionada en 1880 a la anterior citada Unione e Benevolenza – Zossi (1949; p. 40 a 42 y 110) – Urquiza Almandoz (1985; p. 355 a 357) - (ver Mat. 5)
Sociedad Española de Socorros Mutuos de la Concepción del Uruguay	19/04/1878	PJER año 1893 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.330) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.76-77) – Gregori, M. (1978) - INAES Mat. Nº 51
Societá Italiana di M. S. "La Benevolenza" (Concepción del Uruguay) Se formaliza la fusión en 1880 entre la "Societá Italiana de Unione e Benevolenza" y la "Societá Italiani Uniti" de C. del Uruguay.	26/09/1880	PJER año 1894 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.330) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Zossi (1949) – Urquiza Almandoz (1982; p.354 a 359) - INAES Mat. Nº 5
Sociedad de S.M. Agricoltori Italiana (Villa San Justo)	25/03/1881	TCN 1914 (1917; pp.282-283) - Revista Panorama (1939; p.69)
Société Française de Secours Mutuels de la Conception del 'Uruguay	Entre el 14/07/1882 – 23/07/1882	PJER año 1893 – "La Provincia de entre Ríos" (1893; p.330) – Lappas, A. (1969; p. 372) – Urquiza Almandoz (1985; p.365-366) – Quinodoz M. y Pérez Colman L. (2004; p. 12 a 15) - INAES Mat. Nº 26
Sociedad Italiana Di Mutuo Socorro Giovine Italia (Concepción del Uruguay) Según el TCN 1914 fundada en el año 1881. Según Zossi y Urquiza Almandoz	07/12/1884	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.330) - TCN 1914 (1917; Cuadro 5 SSM; pp.282-283) – Zossi (1949; p.122) – Urquiza Almandoz

fundada el 7/12/1884 pero con objeto social recreativo y cultural, de tal forma fue constatada en el relevamiento provincial de 1893. (*)		(1985; p.360)
Sociedad Suiza de Socorros Mutuos (Concepción del Uruguay) Según Rodriguez Prieto (1953), fundada el 06/10/1886. Según Urquiza Almandoz fundada el 06/10/1887, dice este autor que aporta datos extraídos por el Prof. Celomar Argachá del archivo de la entidad.	Estatuto Art.1º: 06/10/1887	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.330) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.77) - Urquiza Almandoz (1985; p.368-369) – INAES Mat. Nº 21
Sociedad La Benevolencia Suiza (Dpto. Uruguay) Observación: Posible relación con la "Sociedad Suiza de SM" citada anteriormente. (*)	1887	TCN 1914 (1917; p.282-283)
Sociedad de Socorros Mutuos "C' Discípulos Unidos" (Concepción del Uruguay)	S/D (Se constata su existencia en 1892)	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.330) (*)
Sociedad Cosmopolita SM (Colonia Caseros - Villa San Justo)	1909	TCN 1914 (1917; p.284-285) – Se registran imágenes de la Sociedad en el Museo de la Colonia Villa San Justo. (*)
Sociedad Sanitaria Israelita (Basavilbaso) -Constatada en TCN 1914. -Informe Rodríguez Prieto (1953): *«"Mutualidad Sanitaria Israelita Hospital Centenario". Pte: Sr. Moisés Edelstein - San Martín 1289. Presta todos los servicios médicos asistenciales, farmacia, contando con un hospital de un pabellón con 15 camas y consultorios internos y externos»*.	Entre 1901 a 1913	TCN 1914 (1917; p. 284-285) – Rodríguez Prieto (1953; p.75) - INAES ex Mat. Nº 32
Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos (Villa Mantero)	Entre 1901 a 1913	TCN 1914 (1917; p.284-285) (*)
Sociedad Uruguaya de Socorros Mutuos (Concepción del Uruguay) -Informe Rodríguez Prieto (1953): *«Fundada 24/08/1914 – J. Perón Nº 139. Presidente: Sr. Rogelio Iglesias. Acuerda a sus asociados el total de la asistencia médica, el 50 por ciento de los específicos; para los casos de recetas magistrales, algodones, etc., el beneficio es total, para análisis concede el 30 por ciento. Tiene enfermeros especializados para la aplicación de inyecciones gratuitamente. Tiene edificio propio»*.	24/08/1914	Rodríguez Prieto (1953; p.77) - INAES ex Mat. Nº 69 (Fusionada en 1982 a la "SSM La Cosmopolita" Mat. Nº 30) - (La Obra descriptiva Oficial "La Provincia de Entre Ríos", menciona constatada en 1892 una SSM "Oriental", con 76 socios nacionalidad oriental (1893; p.330), sin otros datos)

Sociedad de Ayuda Mutua "Ramón Bustamante". (Basavilbaso) -Informe Rodríguez Prieto (1953): *«Fundada 7/10/1945 - San Martín Nº 820. Presidente: Sr. Alfonso Melgarejo. Facilita a sus socios subsidios en los casos de enfermedad, accidentes o sus consecuencias y en los casos de deceso; a los familiares, una suma determinada para los gastos del sepelio»*.	07/10/1945	Rodríguez Prieto (1953; p.75) - INAES ex Mat. Nº 1002
Asociación Mutual Israelita de Basavilbaso	01/10/1944	PJER Res. Nº 8687 I.F del 05/11/1945
(*) Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo. (No obra registro de inscripción como asociación mutual en Personería Jurídica o el IPCyMER).		

Departamento Paraná

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia Del Paraná	01/05/1859	PJER año 1893 – "La Provincia de ER" (1893; p.325) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.41-42 y 81) - INAES Mat. Nº 44
Societé Française de Secours Mutuels Paraná	01/01/1861	PJER año 1894 y 1/7/1901 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p. 326) - TCN 1914 (1917; pp.282-283) – Zanini, Alfeo (1926; p.233) – Rodríguez Prieto (1953; p.42 y 81) - INAES Mat. 35
Societá Italiana Unione e Beneficenza del Paraná	10/04/1864	PJER año 1888 – Zanini A (1926; p.232) – Rodríguez Prieto (1953; p.42-43) – Saboldelli, Carlos (2014) - Fusionada en 1894 a la Meridionale y Operai Italiani (ver Mat. 6)
Asociación de Socorros Mútuos "La Americana"	24/08/1864	Periódico local "El Paraná" año 1864 / Bazán Ricardo; en, Gorriz N. (2010; p.273 a 275) (Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo)
Societá Unione e Benevolenza	1870	Saboldelli C. (2014; p.39 a 42, 50 y 148)
Sociedad Italia Meridionale	1888	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.325) – Zanini A. (1926; p.232) -

		S/Expte. 473-I-1946 Dirección de Mutualidades (ver Mat. 6)
Sociedad de Socorros Mutuos Operai Italiani	25/05/1890	PJER Año 1891 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.325) – Saboldelli C. (2014; p.53) - Fusionada en 1894 (ver Mat. 6)
Sociedad de Socorros Mútuos "Unión Suiza" en Paraná	02/08/1891	PJER año 1892 - TCN 1914 (1917; p.282-283) - Wirth, Juan C. (1974; p.7 y 22) – INAES Mat. Nº 43
Primera Sociedad Argentina de Socorros Mutuos del Paraná	1891	PJER año 1893 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.326) (Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo)
Sociedad de Socorros Mutuos "Argentina Smiles"	26/11/1891	"La Provincia de Entre Ríos (1893; p.325) – Zanini A. (1926; p.231) - Rodríguez Prieto (1953; p.81) - INAES Mat. Nº 29
Sociedad Austro-Húngara de Socorros Mutuos	08/11/1892	PJER año 1893 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.326) - INAES Mat. Nº 52
Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos para Enfermos (No es una SSM. Ver en Apéndice Otras Mútuas)	1892	Periódico "El Látigo", Año 1 Número 52. Paraná 17-VII - 1892.
Sociedad Italiani Uniti	20/05/1894	Fusión: Meridional; Operai Italiani; Unione Beneficenza / Zanini A. (1926; p.232) – Saboldelli C. (2014; p.148) / (S/Expte. 473-I.1946 ver Mat. Nº 6)
Círculo Católico de Obreros (Inscripta en el INAES como *"Sociedad Mutual del Círculo Católico de Obreros"*)	15/09/1895	INAES Mat. Nº 88
Sociedad Patriottica Italiana XX Settembre	05/10/1896	PJER año 1901 - TCN 1914 (1917; p.284-285) – Saboldelli C. (2014) - Fusionada en 1909 a la "Italiani Uniti" - (S/Expte.473-I-1946 ver Mat. Nº 6)
Sociedad Italiana de Mutuo Socorro Operai	1901/1903. No contamos con documental que lo	Según el TCN 1914 fundada en el año de 1901 (1917; p.284-285) – Saboldelli C. Rescata un decreto provincial del 10/07/1903 reconociendo

	precise	su personería jurídica (2014; p.54-55) - Fusionada en 1922 a la "Sociedad Italiana de SM XX Settembre" (ver INAES Mat. Nº 6)
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Príncipe Humberto" (Villa Crespo)	Entre 1901 a 1903	Municipalidad de Crespo – Comisión Directiva Colectividad Italiana de Crespo
Centro Católico Obrero y Protección Recíproca	24/06/1906	Rodríguez Prieto (1953; p.82) - INAES ex Mat. Nº 39
Sociedad Argentina de Socorros Mutuos	1908	TCN 1914 (1917; p.284-285) (Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo)
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Settembre	09/03/1909	Fusión entre "Sociedad Patriottica Italiana XX de Settembre (1896) y la "Italiani Uniti" (1894) – TCN 1914 (1917; p.284-285) - (S/Expte. 473-I-1946 ver Mat.Nº 6)
Asociación del Magisterio Mutual y Cultural En el período aparecen en Paraná asociaciones que nucleaban a maestros y profesores con rasgos mutuales y gremiales en defensa de sus derechos entre ellas fundada el 28/03/1918 la "Asociación del Magisterio" luego inscripta en 1952 como "Asociación del Magisterio Mutual y Cultural"	28/06/1918	PJER año 1919 - INAES Mat. Nº 64 – Sors, O. (1981; p.425)
Sociedad de Socorros Mutuos de Conductores de Tranvías Eléctricos	Entre 1921 a 1928	Cavalli José ("Gran Guía Gral. Ciudad de Paraná"; S/f; p. 131) (Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo)
Mutualidad Postal y Telegráfica – Agencia Paraná	Entre 1921 a 1928	Cavalli José ("Gran Guía Gral. Ciudad de Paraná"; S/f; p.131) (Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo)
Sociedad de Cultura y Socorros Mutuos Deguel Iehuda	1922	PJER año 1923 – Comunidad Israelita de Paraná (Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo)

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Actualmente denominada ***"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa"***	31/12/1922	Fusión entre la XX de Settembre (1909) y la Operai (1901/03) – Zanini A. (1926; p.262) – Rodríguez P. (1953; p.42-43) – Saboldelli C. (2014) - Actual Mat. INAES Nº 6 S/Expte. 473-I-1946
Caja de Ayuda Mutua "La Confraternidad Ferroviaria" -Informe Rodríguez Prieto (1953): *«Fundada el 2 de julio de 1923 - 9 de Julio y Villaguay. Acuerda a sus integrantes, subsidios y subvenciones en los casos de enfermedad».*	02/07/1923	Rodríguez Prieto (1953; p.82) - INAES ex Mat. Nº 1007
Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de Entre Ríos -Informe Rodríguez Prieto (1953): *«Fundada 10 de mayo de 1934, calle 25 de Mayo Nº 179. Presidente: Sr. Leandro Soñez. Tramitación de expedientes jubilatorios ante las distintas cajas. Seguro de vida optativo (...)».*	10/05/1934	Rodríguez Prieto (1953; p.82) (Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo)
Sociedad Mutual de Empleados Públicos	Aprox. Mediados de la década 30'	Sors, O. (1981; p. 426) (Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo)
Sociedad Mutual de Empleados del Banco de Entre Ríos	01/05/1939	Rodríguez Prieto (1953; p.82) - INAES Mat. Nº 1
Caja Mutualista del Personal del Cemento "San Martin" -Informe Rodríguez Prieto (1953): *«Fundada el 4 de enero de 1942 - Salta Nº 259. Presidente: Sr. Calixto del Moral. Presta a sus socios los servicios completos médicos asistenciales. Subvenciona los gastos de farmacia, radiografías, et. Acuerda subsidios en los casos de enfermedad (...)».*	04/01/1942	Rodríguez Prieto (1953; p.82) - INAES Mat. Nº 1001
Caja de Ayuda Mutua del Personal de Bomberos -Informe Rodríguez Prieto (1953): *«Fundada el 12 de agosto de 1946 - Tucumán Nº 180. Presidente: Sr. Ramón S. Palacios. Concede a sus miembros los beneficios de la asistencia médico - asistencial. Otorga subsidios en los caso de fallecimiento o enfermedades».*	12/08/1946	Rodríguez Prieto (1953; p.82) – INAES ex Mat. Nº 63

Departamento Gualeguay

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Societá Italia Mutuo Soccorso e Beneficenza	12/10/1868	PJER año 1881 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.327) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.41 y 79) - INAES Mat. Nº 11
Sociedad Española de Socorros Mutuos "Rocamora"	08/09/1879	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.327) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.79) - INAES ex Mat. Nº 15
Sociedad Française de Socorros Mutuos	06/10/1881	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p. 327) - TCN 1914 (1917; p. 282-283)- INAES ex Mat. Nº 54
Sociedad de Socorros Mutuos "La Argentina"	Entre el 13 y el 31/07/1884	AGPER año 1887 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.327) - TCN 1914 (1917; pp.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.79) – INAES ex Mat. 3
Sociedad Reduci Dalle Patrie Bataglie -Constatada en TCN 1914, dice, fundada en 1894, con 10 socios, de profesión Militares Licenciados, nacionalidad de la mayoría de los socios Italiana. * Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo.	1894	TCN 1914 (1917; p. 282 y 283) (No obra registro de inscripción como asociación mutual en el IPCyMER)
Sociedad de SM Italiana "Regina Margherita Femminile" -Constatada en TCN 1914, dice, fundada en 1898, con 300 socios, de profesión Obreras, nacionalidad Italiana. -Informe Rodríguez P. (1953): *«Fundada el 19/06/1898. Islas Malvinas Nº 634. Pta: Sra. María Amalia G. de Pérez. Acuerda asistencia médica en consultorio y domicilio, medicamentos a preparar y parte de específicos, asistencia hasta de dos meses en los hospitales de Buenos Aires o Rosario, por fallecimiento servicio fúnebre completo y sepultura en el panteón de su propiedad»*. (Funcionó en el mismo edificio de la Sociedad Italia de Socorros Mutuos y Beneficencia)	19/06/1898	TCN 1914 (1917; p. 284-285) – Rodríguez Prieto (1953; p.79) - INAES ex Mat. Nº 17

Departamento Colón

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuentes
Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos	01/06/1875	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.329) – Rodríguez Prieto, M. (1953; p.77) - INAES ex Mat. Nº 58
Sociedad Cosmopolita -Constatada en TCN 1914, dice, con 70 socios varones y 110 mujeres, de profesión comerciantes y artesanos. -Observación. El Censo no menciona en esa ciudad a la "Asoc. Cosmopolita de Socorros Mutuos" fundada en 1875. Por tal razón señalamos ambas por separado, queda abierta la posibilidad que podría tratarse de la misma mutual- (*)	1887	TCN 1914 (T. X; p. 282-283)
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Italiani Uniti	28/10/1888	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.329) - TCN 1914 (T.X; pp.282-283) – Rodríguez P. (1953; p.77) - INAES ex Mat. Nº 33
Sociedad de Beneficencia y Socorros Mutuos	1889	TCN 1914 (T.X; p. 282-283) - "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.329)
Sociedad de Socorros Mutuos Francesa -"La Provincia de Entre Ríos" de 1893, constata su existencia en el año de 1892. (*)	S/D (Se constata su existencia en 1892)	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p. 329)
Sociedad de Socorros Mutuos La Fraternidad Pueblo Liebig	30/12/1905	Rodríguez Prieto (1953; p.78) - INAES ex Mat. Nº 1003
Sociedad Unión Uruguaya Villa San José -Constatada en TCN 1914, dice, con 50 socios, de variada profesión. (*)	Entre 1901 - 1913	TCN 1914 (1917; p. 284-285)
(*) Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo. (No obra registro de inscripción como asociación mutual en el INAES o IPCyMER).		

Departamento La Paz

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Asociación Española de Socorros Mutuos	23/07/1871	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.329) - TCN 1914 (1917; pp.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.80) - INAES Mat. Nº 49
Sociedad Caridad y Socorros Mutuos	1872	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p. 329)

-Constatada en TCN 1914, SSM dice, con 174 socios, 79 hombres y 95 mujeres, profesión Hacendados, de nacionalidad Argentina. -Según "La Provincia de Entre Ríos", su objeto es benéfico *«con 100 socios y otra auxiliar de la misma con 182, a cuyo cargo está el hospital que existe en la ciudad»*		TCN 1914 (1917; p.282-283) (No obra registro de inscripción como asociación mutual en el IPCyMER)
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos	04/02/1877	"La Provincia de Entre Ríos (1893; p.329) – PJER año 1893 - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.41 y 80) - INAES Mat. Nº 38
Sociedad de Socorros Mutuos Unione e Benevolenza -Obra "La Provincia de Entre Ríos" (1893): constatada, dice, con 42 socios.	S/D constatada en 1892	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.329) (Se desconoce su perdurabilidad en el tiempo)
Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos	01/09/1895	Rodríguez Prieto (1953; p.80) - INAES ex Mat. Nº 16
Sociedad Cosmopolita Fondo Comunal -Constatada en TCN 1914, SSM dice, con socios de profesiones varias.	Entre 1901 a 1913	TCN 1914 (1917; p.284-285) (No obra registro de inscripción como asociación mutual en el IPCyMER)
Asociación Cosmopolita Argentina de Socorros Mutuos - (Santa Elena) -R. Prieto (1953): *«Pte: Ciriaco Luna. Presta servicio médicos asistenciales y farmacéuticos. Subsidios en casos de enfermedades o fallecimiento, incapacidad o falta de trabajo»*.	08/08/1927	Rodríguez Prieto (1953; p.82) – INAES ex Mat. Nº 1004
Sociedad Siria de Socorros Mutuos	15/11/1929	Rodríguez Prieto (1953; p.80) - INAES Mat. Nº 19
Servicio Sanitario - Asociación Mutualista (Colonia Avigdor) -Informe R. Prieto (1953): *«Pte Paul May. Mantiene un dispensario con edificio propio, servicios completos médico asistenciales, con tres salas para la internación de enfermos, médicos contratados al efecto, enfermeras permanentes y odontólogos de visitas temporarias. Farmacia social propia»*.	01/07/1937	Rodríguez Prieto (1953; p.77-78) (Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo)

Departamento Tala

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Societá Concordia Italia de Socorros Mutuos de Rosario del Tala	01/05/1876	PJER año1891- "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.328) – Rodríguez Prieto (1953; p.83) - INAES ex Mat. Nº 20

Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario del Tala	06/07/1879	PJER año 1886 - "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.328) - INAES Mat. Nº 12
Sociedad Francesa de SM	14/07/1888	PJER año 1893 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.328) (Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo)
Sociedad Italiana di M.S. -Constatada en TCN 1914, dice, *«con 217 socios, de profesión agricultores y artesanos, de nacionalidad Italiana y argentina»*. (1917; pp.284-285). Obsérvese una posible relación con la citada Sociedad Italiana de 1876 y ex Mat. INAES Nº 20. A la cual el TCN no menciona. (Puede ser la misma entidad).	1896	TCN 1914 (1917; p.284-285) (Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo - No obra registro de inscripción como asociación mutual en el INAES o IPCyMER).)
Sociedad Unione Italiana (Gobernador Mansilla) -Constatada en TCN 1914, dice, con 23 socios. (1917; pp.284-285)	1907	TCN 1914 (1917; p.284-285) (Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo)

Departamento Concordia

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Societá Italiana di Mutuo Soccorso "La Concordia"	03/06/1877	PJER año 1879 – "La Provincia de ER" (1893; p.328) - TCN 1914 (T.X; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.76) - INAES ex Mat. Nº 60
Asociación Española de Socorros Mutuos	06/07/1879	PJER año 1892 – "La Provincia de ER" (1893; p.328) - TCN 1914 (T.X; pp.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.75) - INAES Mat. Nº4
Sociedad Francesa de Socorros Mutuos y de Previsión (*)	Fundada S/Medina: 01/10/1878 S/TCN: En 1880	PJER año 1893 – "La Provincia de ER" (1893; p. 328) - TCN 1914 (p. 282-283) - Medina L (2004; p.49)
Sociedad Suiza de Socorros Mutuos -Obra "La Provincia de ER" 1893: constatada, dice, con 32 socios.	17/10/1880	"La Provincia de ER" (1893; p. 327-328) - Rodríguez Prieto (1953; p.75) - INAES ex Mat. Nº 13

Societá Italiana di Mutuo Soccorso Roma Intangibile	03/11/1888	"La Provincia de ER" (1893; p.328) - INAES ex Mat. Nº 18
Sociedad Oriental de Socorros Mutuos	18/07/1894	TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.75) - INAES Mat. Nº 8
Liga Argentina de Protección Mutua -Constatada en TCN 1914, dice fundada en el año 1900, cuenta con 430 socios, de profesión Obreros. -Informe Rodríguez Prieto (1953). *«Fundada el 1/11/1902. Tiene panteón propio».*	Fundada S/TCN: Año 1900 S/Rodríguez Prieto: 01/11/1902	TCN 1914 (1917; p. 284-285)- Rodríguez Prieto (1953; p.75) - INAES ex Mat. Nº 2 (Fusionada en 1983 a la Mutual de Servicios Sociales de Centros Comerciales. INAES ex Mat. Nº 111)
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unione Meridionale	04/09/1904	TCN 1914 – INAES Mat. Nº 73
Asociación Ferroviaria Nacional – seccional Entre Ríos -Según las crónicas, se conformó en Concordia, presidida por Benjamín Camblong. Relacionada al gremio, se trataba de una entidad con propósitos esencialmente mutualistas, «buscar el mejoramiento moral, intelectual y material de sus asociados, sin distinción de clases y respetando sus ideas políticas, gremiales y religiosas». Funcionó en Pellegrini Nº 505. (*) – (Posible relación con la entidad que a continuación se detalla)	01/10/1915	Diario de La Calle, Concordia, Edición Nº 43 del 28/06/1970 – Medina Luis (2004; p.49)
Asociación Ferroviaria de Socorros Mutuos -Informe Rodríguez Prieto (1953). *«Fundada el 27/09/1934. Urquiza Nº 476. Presidente: Sr. Guillermo Reeves. Acuerda a sus innumerables asociados los servicios de asistencia médica en consultorios de sus médicos sociales o a domicilio. Medicamentos, análisis, subsidios para los casos de operaciones, oculistas, dentistas, radiografías, etc».*	27/09/1934	Rodríguez Prieto (1953; p.76) – INAES ex Mat. Nº 28
Sociedad Mutual de Músicos de Concordia	16/09/1943	Rodríguez Prieto (1953; p.76) – INAES Mat. Nº 70
(*) Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo. (No obra registro de inscripción como asociación mutual en el IPCyMER).		

Departamento Nogoyá

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Societá di Mutuo Soccorso e Beneficenza "Vittorio Emanuele II"	10/02/1878	PJER 1891 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.329) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.80) - INAES Mat. Nº 24
Sociedad Española de Socorros Mutuos	S/Estatuto: 08/12/1879	PJER 1883 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.329) - TCN 1914 (1917; pp.282-283) – INAES Mat. Nº 14
Sociedad Argentina de Socorros Mutuos	29/03/1908	TCN 1914 (1917; p.284-285) – Rodríguez Prieto (1953; p.81) - INAES Mat. Nº 7
Sociedad de Socorros Mutuos "Nueva Italia" (Lucas González)	05/10/1913	PJER 1940 – Rodríguez Prieto (1953; p.80) - INAES Mat. Nº 126
Sociedad Siria de Socorros Mutuos	22/12/1925	PJER 1926 – Rodríguez Prieto (1953; p.81) - INAES Mat. Nº 62

Departamento Diamante

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Sociedad de Beneficencia y Socorros Mutuos -Constatada en TCN 1914, dice, con 84 socios, 40 hombres y 44 mujeres. -Según "La Provincia de Entre Ríos" su objeto es benéfico, cita *«El Diamante cuenta con una Sociedad de Beneficencia fundada en 1884»* (1893; p.327).	1884	TCN 1914 (1917 cuadro 5 SSM; p. 282-283) (No obra registro de inscripción como asociación mutual en el IPCyMER)
Societá Italiana di Mutuo Soccorso	21/07/1885	"La Provincia de ER" (1893; p.327) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.78) - INAES Mat. Nº 22
Sociedad Protectora de la Infancia -Constatada en TCN 1914, dice, con 75 socios, 25 hombres y 50 mujeres. -Según "La Provincia de Entre Ríos" su objeto es benéfico, *«que protege a los niños pobres»* (1893; p.327)	1886	TCN 1914 (1917 cuadro 5 SSM; p. 282-283) (No obra registro de inscripción como asociación mutual en el IPCyMER)

Sociedad Española de Socorros Mutuos	12/10/1899	TCN 1914 (1917; p.284-285) – Cuesta, Luis (1999) INAES Mat. Nº 40
Sociedad Argentina de Socorros Mutuos -Constatada en TCN 1914, dice, fundada en 1911, con 72 socios. -Rodríguez Prieto (1953): *«Fundada el 10/04/1911. 3 de Febrero Nº 446. Pte: Rogelio E. Jordán. Servicios médicos asistenciales, farmacia, subsidios en casos de enfermedad y fallecimiento. Tiene edificio social».*	10/04/1911	-TCN 1914 (1917; p.284 y 285) – PJER 1924 - Rodríguez Prieto (1953; p.78) - INAES ex Mat. Nº 53
Sociedad Unión Líbano Sirio Argentino de Socorros Mutuos	01/01/1924	INAES Mat. Nº 1019

Departamento San José de Feliciano

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Sociedad Española de Socorros Mutuos -Constatada en TCN 1914, dice, con 25 socios, de profesión Comerciantes, nacionalidad de la mayoría de los socios Española. * Se desconoce su perdurabilidad institucional en el tiempo.	1904	TCN 1914 (1917. TX cuadro 5 SSM; p. 284-285) (No obra registro de inscripción como asociación mutual en el IPCyMER)

Departamento Victoria

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Asociación Española 7ª de Socorros Mutuos	27/04/1862	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.329) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.43-44 y 83) - INAES ver Mat. Nº 59
Societá Nazionale Italiana di Mutuo Soccorso	20/05/1863	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.329) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.43 y 83) - INAES Mat. Nº 55
Sociedad Sud Americana de Socorros Mutuos	31/10/1875	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.329) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez prieto (1953; p.83) - INAES ex Mat. Nº 36

Sociedad SM Española -Constatada en TCN 1914, dice, con 335 socios, (76 hombres y 259 mujeres) de nacionalidad española. (*)	1877	TCN 1914 (1917; p.282-283)
Nueva Sociedad Española de Socorros Mutuos -Constatada en TCN 1914, dice, con 46 socios hombres de nacionalidad española y argentina. (*)	1905	TCN 1914 (1917; p.284-285)
(*) Se desconoce su perdurabilidad en el tiempo. (No obra registro de inscripción como asociación mutual en el IPCyMER).		

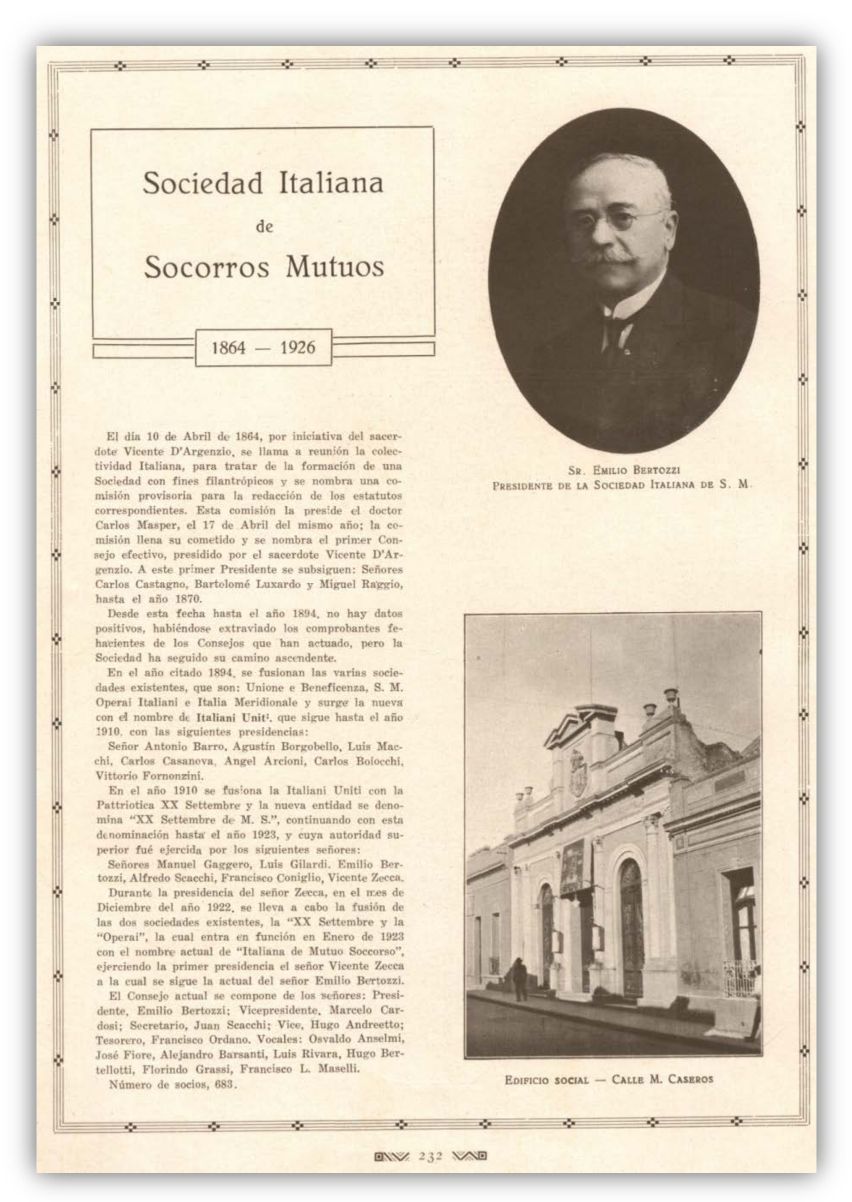
Departamento Villaguay

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione Garibaldina"	12/04/1878	PJER año 1892 – "La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.327) - TCN 1914 (1917; p.282-283) – Rodríguez Prieto (1953; p.83) - INAES Mt. Nº 47
Sociedad Española de Socorros Mutuos	02/05/1886	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.327) – Rodríguez Prieto (1953; p.83) - INAES Mat. Nº 48
Sociedad de Socorros Mutuos "Italiana"	S/d constatada en 1892	"La Provincia de Entre Ríos" (1893; p.327) (Posible relación con la antes citada "Unione Garibaldina)
Sociedad Argentinos y Orientales -Constatada en TCN 1914, dice, con 60 socios, de profesiones varias de nacionalidad en su mayoría argentina.	1912	TCN 1914 (1917; p.284-285). (No obra registro de inscripción como asociación mutual en el IPCyMER)
Asociación Española -Constatada en TCN 1914, dice, con 200 socios, de nacionalidad española. -Posible relación con la citada "Sociedad Española de SM" fundada en 1886.	1901 a 1913	TCN 1914 (1917; p.284-285)
Sociedad Israelita (San Salvador)	1901 a 1913	TCN 1914 (1917; p.284-285)
Sociedad Israelita (Colonia Clara)	1901 a 1913	TCN 1914 (1917; p.284-285) INAES ex Mat.Nº 1036

Mutualidad Sanitaria Israelita Villa Domínguez -Informe Rodríguez Prieto (1953): *«Fundada el 1º/10/1914 - Pte: Sr. Sebastián Aizicovich. Mantiene para sus asociados un hospital de dos pabellones, la sección de internos cuenta con 34 camas; pabellón para enfermos infecciosos, consultorios externos para el servicio de toda la población indigente; servicios modernos de maternidad, salas de cirugía, rayos X, y laboratorios de análisis. Tiene médicos permanentes y de visitas periódicas. Parteras, enfermeras, farmacia social propia, personal de administración compuesto de 6 personas (...)».*	01/10/1914	PJER año 1917 – Rodríguez Prieto (1953; p.78) – INAES ex Mat. Nº 61
Sociedad Sirio Árabe de Socorros Mutuos	25/12/1927	Rodríguez Prieto (1953; p.83) - INAES Mat. Nº 25

Departamento Federación

Entidad	Fundación	Matrícula y/o Fuente
Societá di Mutuo Socorsso "Italia Unita" (Chajarí – ex Villa Libertad)	04/08/1898	PJER año 1908 – TCN 1914 (1917; p. 284-285) – Varini, César (1998) - INAES Mat. Nº 34
Sociedad Obrera de Socorros Mutuos (Federación) -Informe Rodríguez Prieto (1953): *«Fundada el 4 de mayo de 1942. Presidente: Sr. Oscar Rovira. Presta servicios, médicos, odontológico y farmacéutico a sus asociados, concede subsidios en los casos de fallecimientos. Posee edificio propio, salones para actos populares y culturales, cancha de pelota, de bochas, etc».*	04/05/1942	Rodríguez Prieto (1953; p.78) – INAES ex Mat. Nº 27



Sociedad Italiana de Socorros Mutuos

1864 — 1926

El día 10 de Abril de 1864, por iniciativa del sacerdote Vicente D'Argenzio, se llama a reunión la colectividad Italiana, para tratar de la formación de una Sociedad con fines filantrópicos y se nombra una comisión provisoria para la redacción de los estatutos correspondientes. Esta comisión la preside el doctor Carlos Masper, el 17 de Abril del mismo año; la comisión llena su cometido y se nombra el primer Consejo efectivo, presidido por el sacerdote Vicente D'Argenzio. A este primer Presidente se subsiguen: Señores Carlos Castagno, Bartolomé Luxardo y Miguel Raggio, hasta el año 1870.

Desde esta fecha hasta el año 1894, no hay datos positivos, habiéndose extraviado los comprobantes fehacientes de los Consejos que han actuado, pero la Sociedad ha seguido su camino ascendente.

En el año citado 1894, se fusionan las varias sociedades existentes, que son: Unione e Beneficenza, S. M. Operai Italiani e Italia Meridionale y surge la nueva con el nombre de **Italiani Uniti**, que sigue hasta el año 1910, con las siguientes presidencias:

Señor Antonio Barro, Agustín Borgobello, Luis Macchi, Carlos Casanova, Angel Arcioni, Carlos Boiocchi, Vittorio Fornonzini.

En el año 1910 se fusiona la Italiani Uniti con la Pattriotica XX Settembre y la nueva entidad se denomina "XX Settembre de M. S.", continuando con esta denominación hasta el año 1923, y cuya autoridad superior fué ejercida por los siguientes señores:

Señores Manuel Gaggero, Luis Gilardi, Emilio Bertozzi, Alfredo Scacchi, Francisco Coniglio, Vicente Zecca.

Durante la presidencia del señor Zecca, en el mes de Diciembre del año 1922, se lleva a cabo la fusión de las dos sociedades existentes, la "XX Settembre y la "Operai", la cual entra en función en Enero de 1923 con el nombre actual de "Italiana de Mutuo Soccorso", ejerciendo la primer presidencia el señor Vicente Zecca a la cual se sigue la actual del señor Emilio Bertozzi.

El Consejo actual se compone de los señores: Presidente, Emilio Bertozzi; Vicepresidente, Marcelo Cardosi; Secretario, Juan Scacchi; Vice, Hugo Andreetto; Tesorero, Francisco Ordano. Vocales: Osvaldo Anselmi, José Fiore, Alejandro Barsanti, Luis Rivara, Hugo Bertellotti, Florindo Grassi, Francisco L. Maselli.

Número de socios, 683.

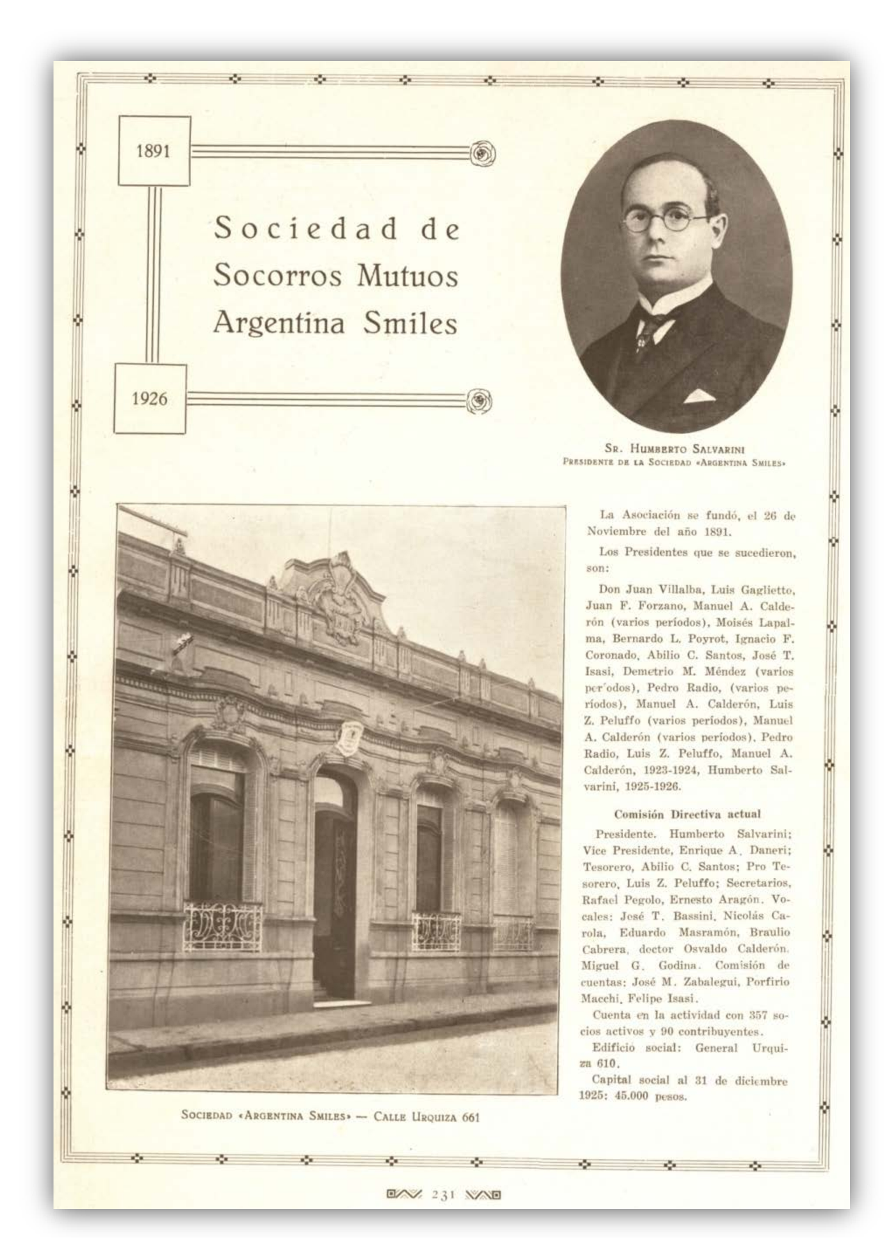
SR. EMILIO BERTOZZI
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ITALIANA DE S. M.

EDIFICIO SOCIAL — CALLE M. CASEROS

232

"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos". Fundada en Paraná 1864.
Zanini, Alfeo. *Páginas de Oro de la Ciudad de Paraná 1826-1926*, p. 232.

-Nota: En 1909 se fusiona la "Sociedad XX de Septiembre" con la "Italiani Uniti"; y el 31 de diciembre de 1922 se efectiviza su fusión con la "Operai", dando nacimiento a la posterior "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos" véase en Saboldelli C.: ob. cit., 2014-



1891

Sociedad de Socorros Mutuos Argentina Smiles

1926

SR. HUMBERTO SALVARINI
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD «ARGENTINA SMILES»

La Asociación se fundó, el 26 de Noviembre del año 1891.

Los Presidentes que se sucedieron, son:

Don Juan Villalba, Luis Gaglietto, Juan F. Forzano, Manuel A. Calderón (varios períodos), Moisés Lapalma, Bernardo L. Poyrot, Ignacio F. Coronado, Abilio C. Santos, José T. Isasi, Demetrio M. Méndez (varios per'odos), Pedro Radio, (varios períodos), Manuel A. Calderón, Luis Z. Peluffo (varios períodos), Manuel A. Calderón (varios períodos), Pedro Radio, Luis Z. Peluffo, Manuel A. Calderón, 1923-1924, Humberto Salvarini, 1925-1926.

Comisión Directiva actual

Presidente. Humberto Salvarini; Vice Presidente, Enrique A. Daneri; Tesorero, Abilio C. Santos; Pro Tesorero, Luis Z. Peluffo; Secretarios, Rafael Pegolo, Ernesto Aragón. Vocales: José T. Bassini, Nicolás Carola, Eduardo Masramón, Braulio Cabrera, doctor Osvaldo Calderón, Miguel G. Godina. Comisión de cuentas: José M. Zabalegui, Porfirio Macchi, Felipe Isasi.

Cuenta en la actividad con 357 socios activos y 90 contribuyentes.

Edificio social: General Urquiza 610.

Capital social al 31 de diciembre 1925: 45.000 pesos.

SOCIEDAD «ARGENTINA SMILES» — CALLE URQUIZA 661

231

"Sociedad de Socorros Mutuos Argentina Smiles". Fundada en Paraná 1891. Zanini, Alfeo. *Páginas de Oro de la Ciudad de Paraná 1826-1926*, p. 231.



SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. DE LOS AGRICULTORES ITALIANOS

La Sociedad del epígrafe tiene una vida larga y una tradición honrosa. Fué fundada el 25 de Marzo de 1881, por los señores Pedro Candino, José Scévola y otros vecinos deseosos de dotar a su colectividad de un organismo de defensa y de mutua ayuda.

Sr. Marcos J. Scolamieri

En sus 58 años de vida, esta Sociedad ha cumplido siempre con fidelidad absoluta su cometido, realizando una acción social tan vasta como útil entre sus numerosos asociados. Su floreciente situación actual habla con elocuencia de la confianza que merece, a la que se ha dicho digna por una tradicional buena fe en el cumplimiento de sus compromisos y por su severa administración.

Por su organización y por sus Estatutos, la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos ofrece a sus asociados múltiples ventajas, que no es frecuente hallar en tal grado en instituciones de esa naturaleza. Esa es otra de las causas del éxito que siempre la ha acompañado.

La actual Comisión Directiva de la institución, que cumple su misión a conciencia y a satisfacción de todos, está integrada en la siguiente forma: Presidente, señor Marcos J. Scolamieri; Vice Presidente, señor Alfonso Viganoni; Tesorero, señor Nicolás Scolamieri; Secretario, señor José Betinelli.

El Presidente de la institución, señor Marcos J. Scolamieri, es uno de los vecinos más caracterizados de San Justo.

Se trata de un hombre progresista, de un animador de la vida de San Justo, tanto por su dinamismo, por las grandes actividades que promueve, como por su cariño a la población a cuyo adelanto ha contribuído como pocos. Es una figura ampliamente representativa, cuyo prestigio se refleja sobre las empresas que propicia o que acompaña con su actividad.

Tenemos el agrado de ilustrar esta nota con una fotografía del señor Scolamieri.

"Sociedad Italiana de S. M. de los Agricultores Italianos", de Villa San Justo fundada el 25 de marzo de 1881, publicación a sus 58 años de vida institucional, p.69; en: *Revista Panorama*. Concepción del Uruguay 1939. Editores Peralta & Sors. – Fotografías de la colección del Museo de La Colonia, Villa San Justo, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, remitidas por la Sra. Patricia Viganoni, febrero de 2015-



Fuente: Imagen del afiche extraída de: Lorenzo, Eduardo Alberto. *Crónicas de mi Pueblo*. Editorial de Entre Ríos, 1999. Véase allí desde pp. 36 a 39.

APÉNDICE

HOMENAJE A LAS ASOCIACIONES MUTUALES CENTENARIAS DE ENTRE RIOS

SALA DE SESIONES HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RIOS PARANÁ – 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

Declarado de Interés Legislativo y Provincial
(Res. Expte. 20.077/2013 HCD y Res. Nº 896/2013 MGyJ)



Inicio del Acto

Foto 1. -(de izquierda a derecha) Vice Intendente de Paraná Arq. Walter Grand – Presidente Comisión de Asuntos Cooperativos y Mutuales HCD Diputado Juan J. Albornoz – Presidente IPCyMER Dr. Ricardo Etchemendy – Presidente FEDEM Sr. Adrián Bruffal - También participaron: Sra. Diputada Provincial Dra. Rosario Romero (Foto 7 a la izq.); Sra. Concejal de Paraná, Prof. Cristina Sosa (véase Foto 8 a la izquierda).

Reconocimiento a las Asociaciones Mutuales Centenarias de Entre Ríos

El día 13 de noviembre de 2013, en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos, la Comisión de Asuntos Cooperativos y Mutuales presidida por el Diputado Juan José Albornoz, conjuntamente con el Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos presidido por el Dr. Ricardo Etchemendy y la Federación Entrerriana de Entidades Mutuales presidida por el Sr. Adrián Bruffal, realizaron un reconocimiento a las Asociaciones Mutuales Centenarias de la provincia. De la emotiva ceremonia también participaron el viceintendente de Paraná Arq. Walter Grand; la Sra. Diputada provincial Dra. Rosario Romero y la Sra. Concejal de Paraná, Prof. Cristina Sosa.

A través de dicho homenaje se buscó reconocer a las mutuales de la provincia, en existencia fundadas desde 1856 a 1913, por el trabajo solidario y fecundo llevado adelante desde hace tantos años a favor del sistema mutual, y el desarrollo social en Entre Ríos.

El presidente de la comisión de Asuntos Cooperativos y Mutuales, J.J. Albornoz, fue el encargado de darle la bienvenida a todos los presentes y resaltó: «Es un grato orgullo y una gran alegría ser vehículo de un reconocimiento a una actividad tan fecunda e importante con una trayectoria tan rica, una actividad tan valorada por la comunidad». Asimismo, reconoció el rol preponderante que llevan adelante las cooperativas y mutuales, «en los momentos más difíciles, cuando la sociedad argentina y la entrerriana atravesaban momentos difíciles, ahí estaba el mutualismo y el cooperativismo sosteniendo desde sus valores y concepciones la reconstrucción del tejido social, de las expectativas y las esperanzas».

A su turno, el Dr. Etchemendy, agradeció la presencia de las autoridades municipales y provinciales y también la predisposición por parte de la presidencia de la Cámara de Diputados y de dicha comisión. Luego, dirigió sus palabras a los mutualistas diciendo que «esta es la casa de ustedes tanto para los reclamos, las protestas y, sobretodo, para las propuestas».

Fuente: "Homenaje en el Recinto". H.Cámara de Diputados de Entre Ríos/Prensa/Nota del 13/11/2013. A continuación en la Foto Nº 2 panorámica de la Sala de Sesiones HCD de ER.

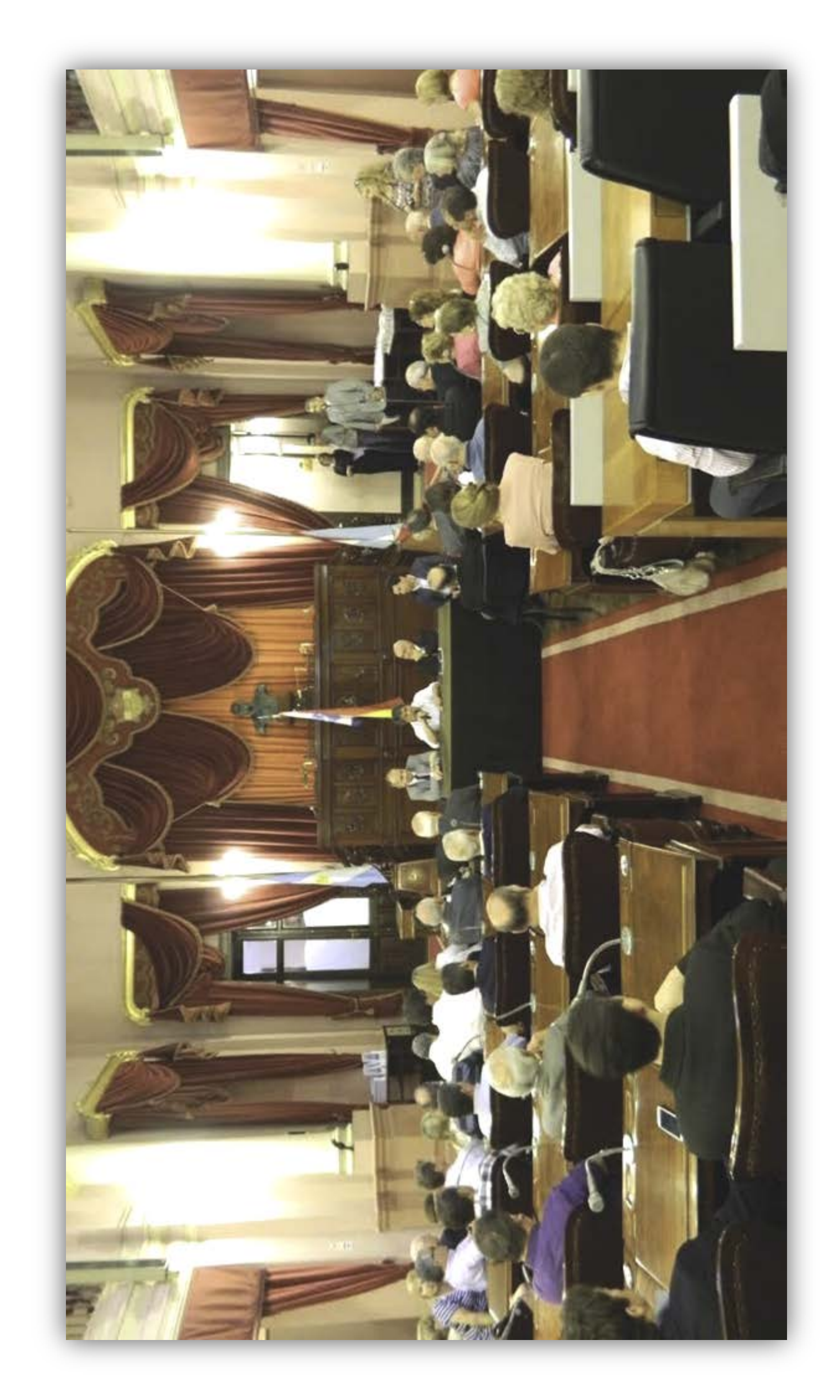




Foto 3.
Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia de Paraná fundada en 1859



Foto 4.
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa "Dante Alighieri" de Victoria fundada en 1863



Foto 5.
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa de Paraná fundada en 1864

Foto 6.
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de La Paz fundada en 1877





Foto 7.
Sociedad Italiana "Víttorio Emanuele II" de Socorros Mutuos y Beneficencia de Nogoyá fundada en 1878

Foto 8.
Asociación Española de Socorros Mutuos de Concordia fundada en 1879





Foto 9. Sociedad Española de Socorros Mutuos de Gualeguaychú fundada en 1882



Foto 10. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Recreativa de Diamante fundada en 1885



Foto 11. Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Suiza" de Paraná fundada en 1891



Foto 12.
Sociedad Austro – Húngara de Socorros Mutuos de Paraná fundada en 1892



Foto 13.
Sociedad Mutual del Círculo Católico de Obreros de Paraná fundada en 1895



Foto 14.
Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de La Paz fundada en 1895



Foto 15. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Italo – Argentina" de Chajarí fundada en 1898



Foto 16.
Sociedad Española de Socorros Mutuos de Diamante fundada en 1899



Foto 17. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unión Meridional"
de Concordia fundada en 1904

Fuentes:

Normativas - Informes - Extracto partes de prensa y noticias:
- Res. Nº 896/2013 MGJ - Sr. Ministro de Gobierno y Justicia de Entre Ríos. CPN Adán H. Bahl Declara de Interés Provincial el Acto en la HCD-
- Res. Expte. Nº 20.077/2013 HCD - Declara de Interés Legislativo el Acto "Reconocimiento a las Asociaciones Mutuales de la Provincia que han conmemorado o superado los 100 años desde la fecha de fundación" del 13/11/2013 en la HCD-
- Res. Nº 50/2007 IPCyMER Difusión Mutuales Históricas de Entre Ríos.
- Res. Nº 35/2013 IPCyMER - Declaración de Interés.
- IPCyMER Informe Área Desarrollo y Promoción de Mutuales - Gestión 2013.
- H.Cámara de Diputados de Entre Ríos/Prensa/Nota del 13/11/2013.

Imágenes fotográficas:
- IPCyMER.
- H. Cámara de Diputados de ER. Consulta en línea 05/03/2015; en URL: http://www.hcder.gov.ar/not_home_una_noticia.php?id=213
- Comisión de Asuntos Cooperativos y Mutuales HCD. Imágenes remitidas por la Sra. Miriam R. Zamero, noviembre de 2013.

Repercusiones - Extracto Nota de Prensa:

"La Sociedad Italiana de Chajarí fue distinguida por la Cámara de Diputados de la Provincia"

«"Diploma de Honor del Gobierno de la provincia de Entre Ríos a la entidad Sociedad de Socorros Mutuos 115 aniversario de la fundación de la Sociedad Italiana de Chajarí", reza uno de los documentos entregados días a tras por la Cámara de Diputados de la Provincia a la institución chajariense que, por otra parte, tiene ya 115 años de activa vida comunitaria en la "Ciudad de amigos".

Pocas instituciones, por lo tanto, merecen tamaño honor.



Permanecer por tanto tiempo y de manera activa requiere del trabajo, el tiempo y el esfuerzo de mucha gente a través de los años. Por otra parte, todos ellos, los que pasaron y los que ahora están, deben tener un concepto muy arraigado de mutualismo y una profunda convicción de que el trabajo para los demás vale cualquier sacrificio. (...).

Mabel Corradini, presidente de la institución, indicó que "queremos informar a los socios de la entidad y a la comunidad toda que hemos recibido un homenaje de la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos; (...). Estamos por ello muy contentos y esto, que queremos compartir con todos, nos fortalece para seguir trabajando". "Los diputados nos aseguraron que el Estado nos reconoce el trabajo que hacemos y destacaron la forma de trabajar para poder sortear las dificultades de la manera que se lo hace", (...).

Enrique Sosa, Mabel Corradini y Ester Dell Orto, hicieron hincapié en que "las personas que conformamos la comisión directiva trabajamos ad honorem, porque aprendemos desde el primer día que nos asociamos para amar a nuestra institución y ayudar a todos", destacando asimismo "las ganas de continuar los principios del mutualismo de nuestros pioneros que supieron interpretar las necesidades de aquellos que habitaron Villa Libertad hace tanto tiempo" (...)».

Fuente texto y foto: "La Sociedad Italiana de Chajarí fue distinguida por la Cámara de Diputados de la Provincia"; en *Chajarí Al Día edición Digital*. Véase nota completa en Locales 24/11/2013, sitio: http://www.chajarialdia.com.ar/nota.php?id=18554

SEGUNDA PARTE

MUTUALIDADES DE ENTRE RÍOS
EN REGISTROS OFICIALES

-Desde fines del siglo XIX
hasta las primeras décadas del siglo XX-

CAPITULO VI
SELECCIÓN DE ANTECEDENTES, DOCUMENTOS, REGISTROS SOBRE MUTUALIDADES DE ENTRE RÍOS

Veamos en esta II Parte, algunos importantes documentos oficiales, publicaciones, censos e informes obrantes en los archivos públicos, que verifican la existencia en un número sustancial de las tempranas asociaciones mutuales, constituidas desde mediados del siglo XIX hasta mediados del siglo XX. Además complementamos con otras investigaciones y autores, varios de la propia época.

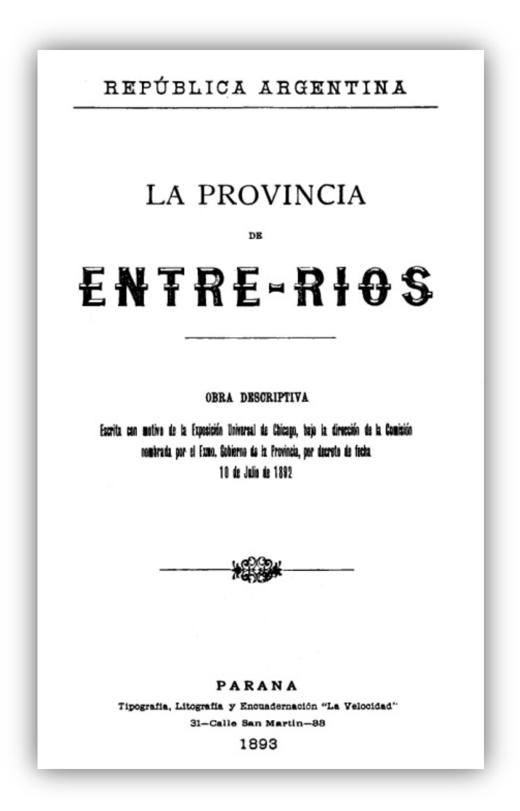
Publicaciones y Documentos relevados:

- 1. Obra Descriptiva “La Provincia de Entre Ríos” 1893.
- 2. Trámites de Personerías Jurídicas acordadas a las mutuales por el Gobierno de Entre Ríos, a finales del siglo XIX e inicios del XX, obrantes en Archivo General de la Provincia e Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos.
- 3. Segundo Censo Nacional 1895.
- 4. Tercer Censo Nacional 1914.
- 5. Informe Ministerio de Gobierno E.R. 1918-1922.

Documento de Trabajo Nº 1:

"LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS – 1893"
Tema de Interés: "Beneficencia Pública - Socorros Mutuos y Sociedades".

La obra oficial descriptiva de fines del siglo XIX, *«La Provincia de Entre Ríos»*[103], acredita la presencia de aproximadamente medio centenar de Sociedades de Socorros Mutuos.



REPÚBLICA ARGENTINA

LA PROVINCIA
DE
ENTRE-RIOS

OBRA DESCRIPTIVA

Escrita con motivo de la Exposición Universal de Chicago, bajo la dirección de la Comisión nombrada por el Exmo. Gobierno de la Provincia, por decreto de fecha
10 de Julio de 1892

PARANA
Tipografía, Litografía y Encuadernación "La Velocidad"
31—Calle San Martin—88
1893

Este tipo asociativo fue incluido dentro del campo de acción de las *Sociedades Filantrópicas*, junto con las de beneficencia, asistencia pública o social, entre otras organizaciones de similares cualidades solidarias que se fundaron en las diferentes localidades.

Portada de la publicación oficial *"La Provincia de Entre Ríos"* editada en el año 1893.

[103] Gobierno de Entre Ríos: *La Provincia de Entre Ríos*. Obra Descriptiva. Escrita con motivo de la Exposición Universal de Chicago, bajo la Dirección de la Comisión nombrada por el Exmo. Gobierno de la Provincia. Tipografía, Litografía y Encuadernación "La Velocidad". Paraná, 1893. Colaboraron importantes investigadores como los Profesores: Ernesto A. Bavio, Benigno T. Martinez, Pedro Scalabrini, Alejandro Carbó, entre otros. -Ejemplar del libro se encuentra en el Museo Histórico de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón". (Cod.: 982.21 E66 EJ.2) Consulta in situ, agosto de 2013. / El facsímile de la portada y sucesivas imágenes que adjuntamos de sus páginas 323 a 331, son reproducciones extraídas del trabajo digitalizado obrante en el IPCyMER-.

En efecto, en el año 1893 el Gobierno provincial editó con motivo de la Exposición Universal de Chicago la citada obra descriptiva *«La Provincia de Entre Ríos».* En ella, según el decreto del 10 de julio de 1892 que disponía su publicación, recopilaron los principales datos y antecedentes con los que el territorio contaba para que las industrias estén debidamente representadas y promocionadas en la indicada exposición internacional. Más aún, en su contenido se hace referencia en distintos capítulos a los aspectos históricos, geográficos, políticos, económicos, sociales, entre otros rasgos que a lo largo del siglo XIX posicionaron a la provincia como de suma importancia para el progreso de la Nación Argentina.

Así es que, dentro de las materias sociales relevadas expresaron para Entre Ríos en ese año:

> *«Cuéntanse 19 Sociedades de Beneficencia (de Señoras y Señoritas), 12 hospitales, 2 asilos de menores y 52 sociedades de Socorros Mutuos, de diversas nacionalidades».*[104]

Sobre un total de 150 sociedades de heterogéneo carácter, enunciaron que el número de socios fue de 20.268, sobre 276.028 habitantes que calcularon contaba la provincia al 1º de enero de 1892. Estas cifras, también puede decirse, reflejan un acentuado sentido asociacionista del pueblo entrerriano de finales del S. XIX.

La referida publicación oficial, en la sección denominada *«Beneficencia Pública – Socorros Mutuos y Sociedades»*[105], relevó y presentó una reseña sobre las organizaciones existentes en ese tiempo en la región. Al respecto, dicen sus autores sobre los motivos que los llevaron a incluir en la obra toda una recopilación sobre estas entidades solidarias:

> *«Para conocer el nivel moral de un Estado, no basta exhibir los elementos sociales de que acabamos de hablar: requiérese también examinar el grado de interés que manifieste en minorar las llagas sociales, así como el esfuerzo y la acción efectiva que desplaza, llevando la asistencia pública allí donde sea menester. En Entre Ríos se desarrolla de más en más el espíritu de asociación, no sólo en lo relativo a las especulaciones de la industria y del comercio, ó á las investigaciones de la inteligencia que tienen por objeto el adelanto científico, literario ó educacional; sinó que, por otra parte, hay verdadera preocupación en cuanto a las manifestaciones generosas*

[104] "La Provincia de Entre Ríos": ob. cit., 1893, p. 75.
[105] Ibídem, 1893, véase completo en sección, *"Beneficencia Pública – Socorros Mutuos y Sociedades"*, pp. 321 a 331. /-Respetamos en las transcripciones los textos originales-.

del sentimiento: la beneficencia, el socorro mútuo y la asistencia pública. Es por eso que no se halla en la Provincia ninguna ciudad o pueblo de cierta importancia que no cuente con asociaciones de carácter señalado…».[106]

Y, en su exposición de motivos concluyen diciendo:

«La Comisión, al resolver la redacción de este libro, pensó que no solo debía comprender él todo aquello que tuviera por objeto hacer conocer las industrias y las riquezas naturales de la Provincia, que muestran sus progresos materiales, sino que debía también hacer conocer los que ha alcanzado en el orden moral, y que dan testimonio de su cultura y de sus sentimientos filantrópicos…».[107]

Ciertamente, en esa época se acredita la presencia de un elevado número de sociedades de socorros mutuos, con gran incidencia de las colectividades de inmigrantes, entre otras organizaciones de la sociedad civil con espíritu altruista y solidario. Logrando combinar a través de ellas el esfuerzo individual y la acción colectiva, potenciando así los cambios en las comunidades hacia un desarrollo humano social y sustentable.

Siguiendo con el argumento descriptivo elaborado por aquellos notables investigadores, de su obra a continuación podemos transcribir los textos alusivos que atestiguan la presencia de las sociedades de socorros mutuos, publicadas en 1893.

Paraná

Transcripción parte pertinente a las “Sociedades de Socorros Mutuos”:

«(...) Los residentes extranjeros han formado sus sociedades de socorros mutuos y la tienen los españoles, los italianos, los franceses, los suizos, los austro-húngaros, etc.

Los hijos del país se han congregado con iguales fines de ayuda y protección mutua. (...)».[108]

Observando los datos, en esta ciudad, compulsaron 26 organizaciones civiles. El nombre de ellas y el número de socios lo vemos en los facsímiles de la publicación que acompañamos, en cuanto a las de socorros mutuos constataron las siguientes:

---

[106] “La Provincia de Entre Ríos”: ob. cit., 1893, p. 62.
[107] Ibídem, p. 323.
[108] Ibídem, pp. 324-325. / –Dpto. Paraná imágenes de pp. 324, 325 y 326-

BENEFICENCIA PÚBLICA

SOCORROS MÚTUOS Y SOCIEDADES

La Comisión, al resolver la redacción de este libro, pensó que no solo debía comprender él todo aquello que tuviera por objeto hacer conocer las industrias y las riquezas naturales de la Provincia, que muestran sus progresos materiales, sinó que debía también hacer conocer los que ha alcanzado en el orden moral, y que dan testimonio de su cultura y de sus sentimientos filantrópicos.

No solo de pan vive el hombre, y no es en el mundo civilizado, y bajo la ley de amor que rige las Sociedades cristianas, mayor timbre de progreso el del artefacto y la maquinaria, si á la par, y como el alma en el cuerpo, no se descubre y se siente aquellos efectos por el bien de nuestros semejantes.

En Entre-Ríos, no hay pueblo por pequeño que sea, que

— 324 —

no tenga una Sociedad de Beneficencia y los principales de ellos su hospital de caridad para atender á los enfermos pobres de ambos sexos, sin distinción de nacionalidad y cualquiera que sea su creencia religiosa, porque así es la verdadera caridad: tolerante y cosmopolita.

El número de Sociedades filantrópicas existentes en la Provincia es crecido y el de sus asociados es de 20.585, correspondiendo á cada uno de los Departamentos los siguientes:

Paraná	3260
La Paz	1182
Colón	562
Villaguay	768
Federación	80
Feliciano	79
Concordia	2825
Nogoyá	854
Gualeguay	2611
Tala	660
Victoria	1409
Diamante	392
Gualeguaychú	2935
Uruguay	2968
Total	20585

PARANÁ

La Capital de la Provincia, es una de las primeras ciudades de Entre-Ríos, que fundó su Sociedad de Beneficencia, compuesta de las mas respetables matronas, bajo cuyo gobierno se halla el Hospital de Caridad, donde se asisten por término medio unos ochenta enfermos de uno y otro sexo. Sirve

Paraná:

> *«Sociedad Italiana Unione e Benevolenza con 350 socios. Sociedad Italiana Operai Italiani con 150 socios. Sociedad Italiana Italia Meridionale con 98 socios. Sociedad Española de Socorros Mutuos con 330 socios. Sociedad Argentina Smiles con 110 socios. Sociedad Francesa con 90 socios. (...) Sociedad Helvética con 50 socios. (...) Sociedad Primera Argentina con 57 socios. Sociedad Austro-Húngara con 203 socios. (...)».*[109]

En adelante podemos aportar de la información que hemos recabado los años de fundación de las mutuales que indican en ese período: Italiana Unione e Benevolenza (1864); Operai Italiani (1890); Italia Meridionale (1888); Española (1859); Argentina Smiles (1891); Francesa (1861); Primera Argentina (1891); Austro - Húngara (1892). La *"Sociedad*

[109] Ibídem, 1893. / véase el Listado según pp. 325-326.

Helvética" de Paraná, dice el dirigente mutualista Dr. Juan C. Wirth[110] correspondería a la *"Sociedad de Socorros Mutuos Unión Suiza"* (1891).

— 325 —

el mismo establecimiento de casa de corrección, atendido aquel y ésta por Hermanas de Caridad.

La Sociedad de Beneficencia costea además dos escuelas mixtas para niños pobres; hace limosnas domiciliarias á pobres vergonzantes y en general es el amparo de todos los que recurren á ella en demanda de su beneficencia.

La Sociedad «Hermanas de los Pobres» formada por señoritas es otra Sociedad de beneficencia pública que data de ahora diez años y que ha realizado notables progresos, habiendo fundado últimamente un Asilo Maternal.

Su objeto y propósitos los expresa su propio nombre: «Hermanas de los Pobres».

Los católicos, bajo el patrocinio de San Vicente de Paul, se han congregado también para hacer la caridad del prójimo, instituyendo la «Sociedad Vicentina».

Los liberales tienen una Lógia Masónica, cuyos fines filantrópicos son conocidos.

Los residentes extrangeros han formado sus sociedades de socorros mútuos y la tienen los españoles, los italianos, los franceses, los suizos, los austro-húngaros, etc.

Los hijos del país se han congregado con iguales fines de ayuda y protección mútua.

El Club de gimnasia y esgrima, cuyos fines lo expresa su nombre, forma una de las asociaciones mas caracterizadas y numerosas de la ciudad del Paraná.

En conjunto el Paraná cuenta con 25 sociedades, con un total de 3,260 asociados, sin incluir en ellos varias cuyos datos no han llegado á nuestro poder.

El nombre de ellas y el número de sócios es el siguiente:

Sociedad Italiana Unione e Benevolenza	con 350	sócios.
» » Operai Italiani	» 150	»
» » Italia Meridionale	» 98	»
» Española de Socorros Mútuos	» 330	»
» Argentina Smiles	» 110	»

— 326 —

Sociedad Francesa	con 90	sócios.
» Alemana	» 80	»
» Helvética	» 50	»
» Masónica	» 300	»
» Postal Telegráfica	» 53	»
» Esmeralda	» 150	»
» Centro Italiano	» 125	»
» Primera Argentina	» 57	»
» Austro-Húngara	» 203	»
» de Beneficencia	» 340	»
» Hermanas de los Pobres	» 167	»
» Club de Gimnasia y Esgrima	» 250	»
» El Porvenir	» 30	»
» Juventud Unida	» 30	»
» Bartolomé Mitre	» 60	»
» Filantrópica Normal	» 80	»
» E. Echevarría	» 40	»
» Mariano Moreno	» 45	»
» Sarmiento	» 60	»
» Frœbeliana Argentina	» 57	»
Club de Regatas	» 12	»

GUALEGUAY

La ciudad de Gualeguay tiene una Sociedad de Beneficencia que es la que atiende el Hospital de Caridad que existe en dicha ciudad, con capacidad para unos 35 enfermos y un Asilo de Menores, sostenido por la acción particular teniendo actualmente unos 45 asilados, anexo al cual hay una escuela dirigida ésta y aquel por hermanas de la caridad.

Las sociedades con que cuenta son las siguientes: de Beneficencia con 205 sócios, Asilo de menores, de Socorros mú-

Gualeguay

Transcripción parte pertinente a las "Sociedades de Socorros Mutuos":

> *«(...) Las sociedades con que cuenta son las siguientes: ..., de Socorros Mutuos: "La Argentina", con 350 socios; "Española" con 226; "Francesa", con 182; "Italiana", con 600. (...)».*[111]

Los años de fundación para las mutuales que mencionan en ese período son: La Argentina (1884); Española (1879); Francesa (1881); Italiana (1868).

---

110 Wirth, Juan Carlos F. "Historia de una Mutualidad Entrerriana – Ochenta años de acción de la Sociedad de Socorros Mutuos Unión Suiza 1891-1973", Paraná 1974, p. 15.

111 "La Provincia de Entre Ríos": ob. cit., 1893, pp. 326-327.

Villaguay

Transcripción parte pertinente a las “Sociedades de Socorros Mutuos”:

> *«(...) y las siguientes sociedades: ...; “Española” con 116; “Italiana” con 132; “Unión Garibaldina” con 158; (...)».*[112]

Años de sus fundaciones: Española (1886); Unión Garibaldina (1878); sin otros datos para la otra sociedad *Italiana*.

Diamante

Transcripción parte pertinente a las “Sociedades de Socorros Mutuos”:

> *«El Diamante cuenta con una Sociedad de Beneficencia fundada en 1884, y (...), con otra, que protege á los niños huérfanos, y con una Sociedad Italiana de Socorros Mutuos cuya existencia data de 1885 y con varias otras que en conjunto reúnen 392 socios».*[113]

Años de sus fundaciones: Italiana (1885). Téngase en cuenta que el TCN de 1914 constata entre las sociedades de socorros mutuos, a la de *“Beneficencia y Socorros Mutuos”* (1884) y a la “*Protectora de los Pobres”* (1886).

— 327 —

tuos: « La Argentina », con 350 sócios; « Española » con 226; « Francesa », con 182; « Italiana », con 600. — Recreativas: « Club Progreso », con 130; « Artes y Oficios », con 180; « Recreo », con 150; « Jockey Club », con 100 — y Educacionales: la « Fomento Educacional », con 350 asociados, y á la que, debe Gualeguay desde el 4 de Setiembre de 1892, la biblioteca con que cuenta, creada á iniciativa de dicha sociedad y la cual ya tiene 3.500 volúmenes.

VILLAGUAY

La ciudad de Villaguay tiene sociedad de beneficencia y bajo su dirección un hospital y las siguientes sociedades: «Unión Cosmopolita» con 56 sócios; «Club Unión» con 73; «Juventud Unida» con 48; «Española» con 116; «Italiana» con 132; «Unión Garibaldina» con 158; y «Unión escolar» con 185.

DIAMANTE

El Diamante cuenta con una Sociedad de Beneficencia fundada en 1884, y está su hospital que satisface las necesidades de la población, con una de Gimnasia y Esgrima, con otra, que protege á los niños huérfanos, y con una Sociedad Italiana de Socorros Mutuos cuya existencia data de 1885 y con varias otras que en conjunto reunen 392 sócios.

CONCORDIA

Concordia es una de las ciudades de Entre-Ríos que posee mayor número de asociaciones benéficas, comenzando

— 328 —

por la «Sociedad de Beneficencia» que sostiene un hospital y un Asilo de Mendigos y la que tiene 274 sócios.

Independiente de la de «Beneficencia» tiene las siguientes sociedades:

Hermanas de los Pobres	con	82	sócios
Española........................	«	400	«
Suiza	«	32	«
Francesa	«	175	«
Concordia (Italiana)............	«	341	«
Roma Intangibile (Id)	«	273	«
Educacionista Popular...........	«	234	«
Protectora de la educación......	«	159	«
Sociedad del Templo.............	«	268	«
Union...........................	«	140	«
Artesanos.......................	«	158	«
De Gimnasia y esgrima...........	«	100	«
Casino Comercial................	«	189	«

ROSARIO-TALA

La ciudad del Rosario-Tala cuenta con dos sociedades de beneficencia la de “Damas de Beneficencia” y “Hermanas de los Pobres” y un hospital, bajo la dirección de la primera; cuenta así mismo con tres de Socorros Mútuos: “La Italiana”, “Española” y “Francesa” con tres recreativas: “Club Talense”, “Recreo Argentino” y “Artesanos” y una literaria la “Mariano Moreno”, reuniendo todas ellas 660 sócios.

NOGOYÁ

Tiene esta ciudad la sociedad “Damas de Beneficencia” á cuyo cargo está el hospital y al que sostienen 114 asociados, y las siguientes otras sociedades:

---

[112] Ibídem, p. 327 /Pág. 327; continuación Dpto. Gualeguay (p.326), Villaguay, Diamante y Concordia.
[113] Ibídem, p. 327 /Pág. 328; continuación Dpto. Concordia (p.327), Tala y Nogoyá.

Concordia

Transcripción parte pertinente a las “Sociedades de Socorros Mutuos”:

> *«Concordia es una de las ciudades de Entre Ríos que posee mayor número de asociaciones benéficas, (...). Independiente de la de “Beneficencia” tiene las siguientes sociedades: .... Española con 400 socios. Suiza con 32 socios. Francesa con 175 socios. Concordia (Italiana) con 341 socios. Roma Intangible (Id) con 273 socios. (...)».*[114]

Años de sus fundaciones: Española (1879); Suiza (1880); Francesa (1880); Concordia Italiana (1877); Roma Intangible (1888). Téngase en cuenta que el TCN de 1914 constata entre las sociedades de socorros mutuos a la de *“Beneficencia y Socorros Mutuos”* (1880).

Tala

Transcripción parte pertinente a las “Sociedades de Socorros Mutuos”:

> *«La ciudad del Rosario – Tala (...); cuenta así mismo con tres de Socorros Mútuos: “La Italiana”, “Española” y “Francesa”, (...)».*[115]

Años de sus fundaciones: Italiana (1876); Española (1879); Francesa (1888).

Nogoyá

Transcripción parte pertinente a las “Sociedades de Socorros Mutuos”:

> *«(...), y las siguientes otras sociedades: “Italiana”, con 142 socios; “Española”, con 70; (...)».*[116]

Años de sus fundaciones: Italiana (1878); Española (1879).

Victoria

Transcripción parte pertinente a las “Sociedades de Socorros Mutuos”:

> *«(...) De Socorros Mutuos tenemos “La Española”, “La Italiana” y “La Sud-Americana”; (...)».*[117]

Años de sus fundaciones: Española (1862); Italiana (1863); Sud Americana (1875). Téngase en cuenta que el TCN de 1914 constata entre las sociedades de socorros mutuos otra *“Española”* de 1877.

---

[114] “La Provincia de Entre Ríos”: ob. cit., 1893, pp. 327-328.
[115] Ibídem, p. 328.
[116] Ibídem, pp. 328-329.
[117] Ibídem, p. 329.

La Paz

Transcripción parte pertinente a las "Sociedades de Socorros Mutuos":

> *«(...) de Socorros Mutuos tenemos: la "Española", con 178; la "Italiana", con 200; "Unione e Benevolenza" con 42; (...)».*[118]

Años de sus fundaciones: Española (1871); Italiana (1877); sobre la *"Unione e Benevolenza"* no contamos con otros datos. Téngase en cuenta que el TCN de 1914 constata entre las sociedades de socorros mutuos una *"Sociedad de Caridad"* de 1872.

Colón

Transcripción parte pertinente a las "Sociedades de Socorros Mutuos":

> *«(...) Cuenta con una sociedad de "Beneficencia" y con sociedades de Socorros Mutuos Italiana, Francesa, Cosmopolita, industriales y otras de diversas clases».*[119]

Años de sus fundaciones, se acredita: Italiana (1888); Asociación Cosmopolita (1875). Sobre la sociedad Francesa no tenemos otra información. Téngase en cuenta que el TCN de 1914 constata entre las sociedades de socorros mutuos una *"Sociedad de Beneficencia"* de 1889, además una *"Sociedad Cosmopolita"* pero fundada en 1887.

Federación y Feliciano

Como se observa en los departamentos de Federación y de Feliciano, no constataron en el relevamiento la existencia de sociedades de socorros mutuos.[120]

Uruguay

Transcripción parte pertinente a las "Sociedades de Socorros Mutuos":

> *«Veintidos son las sociedades existentes en Uruguay, siendo de Beneficencia 3; de Socorros Mutuos, 8; educacionistas, 2; literarias, 4; recreativas, 4; y musicales, 1».*[121]

Además, del cuadro que presentan para esta región, extraemos la siguiente información:

---

[118] Ibídem, p. 329.
[119] Ibídem, p. 329.
[120] Ibídem, p. 330 / véase allí en *"Beneficencia Pública – Socorros Mutuos y Sociedades"*.
[121] Ibídem, pp. 330-331.

«(...) Socorros Mutuos 8: "Cosmopolita" con 143 socios nacionalidad argentina. "Española" 250 socios nacionalidad española. "Benevolenza" con 470 socios nacionalidad italiana. "Francesa" con 66 socios nacionalidad francesa. "Oriental" con 76 socios nacionalidad oriental. "Suiza" con 52 socios nacionalidad suiza. "C' Discípulos Unidos" con 173 socios nacionalidad argentina. "Lógia Jorge Washington" con 123 socios nacionalidad cosmopolita. (...)».[122]

En este departamento y en particular a la ciudad de Concepción del Uruguay, nos permitimos hacer un breve análisis sobre la información que ofrecen acerca de las sociedades de socorros mutuos. Considerando los documentos y antecedentes que hemos relevado, en cuanto a este tipo de asociaciones que detallan podemos interpretar:

Destacamos que la obra descriptiva oficial publicada en 1893, constató en primer lugar la existencia de la Sociedad de Socorros Mutuos, la *"Cosmopolita"*, como ya se ha manifestado constituida el 31 de agosto de 1856 a iniciativa de Peyret. A partir de ésta mencionan a la Sociedad Española de Socorros Mutuos (fundada en 1878); la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos La Benevolenza (la primigenia en 1874); la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos (1882); la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos (1887).

Con las demás sociedades de socorros mutuos que indican, o sea la *"Oriental"*; la *"C' Discípulos Unidos"* y la *"Lógia Jorge Washington"*, podemos decir:

En cuanto a la *"Oriental"* o sea de inmigrantes uruguayos, la Federación Entrerriana de Entidades Mutualistas entre sus federadas en 1953 constató una "*Sociedad Uruguaya de Socorros Mutuos"* fundada el 24 de agosto de 1914. De la *"C' Discípulos Unidos"*, no hemos logrado obtener mayor información.

Sobre la *"Lógia Masónica Jorge Washington Nº 44"*[123], tal es su denominación, no es evidentemente una sociedad de socorros mutuos, sino que es una logia masónica. Considerada como una organización de base, filantrópica, cuyos inicios diferentes investigadores a juzgar por los datos existentes la remontan hacia el año de 1822, siendo la más antigua de la provincia. Ya formalizada como Lógia Jorge Washington, entre los integrantes del año 1857 se encuentra el Gral. JJ de Urquiza como Maestro

[122] Ibídem, Cuadro *"Beneficencia Pública – Socorros Mutuos y Sociedades"*, p. 330.
[123] Véase en Lappas, Alcibíades: ob. cit., 1969, pp 354 a 390.

quién la presidió por varios años. Además en diferentes períodos otros distinguidos personajes fueron miembros de ella, el Dr. Francisco Seguí, Dr. Onésimo Leguizamón, Dr. Camilo Villagra, etc. También el autor Lappas A. (1969) relevando los documentos de esta institución da cuenta que entre sus miembros se encontraban Antonio López Piñon, Santiago Cometta, Alejo Peyret, Dr. José Benjamín Zubiaur, Benigno Tejeiro Martínez, José Donati, Francisco Ratto, José Scelzi, Carlo Gatti, entre tantos otros; que como sabemos por los distintos documentos y actuaciones, también formaron parte de las distintas sociedades mutuales fundadas en Concepción del Uruguay a mediados del siglo XIX. De igual forma, a iniciativa de sus miembros se conformaron otras instituciones de bien público y culturales, como la *Biblioteca Popular "El Porvenir"* (1872); o la sociedad de ayuda a los estudiantes del Colegio del Uruguay, *"La Fraternidad"* en (1877).

Por último, la publicación oficial de la provincia de 1893 refiere entre las Sociedades Recreativas a la *"Giovane Italia"*[124]. Como ya se ha expresado el TCN de 1914 constató entre las SSM una *"Sociedad Italiana Di Mutuo Socorro Giovine Italia"* fundada dice en el año 1881. En este caso no se pueden obviar los trabajos de A. Zossi (1949) y de Urquiza Almandoz (1985), que documentan la fundación el 7 de diciembre de 1884 de la Sociedad *"Giovine Italia"* pero de características recreativas y culturales cuyo objetivo principal argumentan, era la organización de actos en la celebración de las fiestas patrias.

Gualeguaychú

Transcripción parte pertinente a las "Sociedades de Socorros Mutuos":

> *«El espíritu de asociación está muy desarrollado en esta importante ciudad, debido a él, cuenta con uno de los mejores hospitales existentes en la Provincia y el que es sostenido por las Sociedades de Beneficencia que son tres (...) Sociedades de Socorros Mutuos tiene 5, la "Operai Italiani", "Unión Francesa", "Unione é Benevolenza", "Española", la de "Socorros Mutuos" entre argentinos y orientales, con 1523 socios entre todas. (...)».*[125]

Sociedades de Socorros Mutuos años de su fundación: Operai Italiani (1889); Unión Francesa (1881); Unione e Benevolenza (1879); Española

---

[124] Véase en Zossi, Antonio. *Los primeros 75 años de La Benevolenza 1874 – 24 de mayo – 1949*. C. del Uruguay, 1949, p. 122. También Urquiza Almandoz, O.: ob. cit., T3, p. 360.

[125] "La Provincia de Entre Ríos": ob. cit., 1893, p. 331.

(1882); Argentinos y Orientales (1888). El TCN de 1914 constata entre las de socorros mutuos una *"Sociedad de Beneficencia"* de 1875.

La Unione e Benevolenza y la Operai Italiani, se fusionaron, dando nacimiento el 24 de mayo de 1959 al actual *"Círculo Italiano Sociedad de Socorros Mutuos Cultural y Recreativo"*.

Para finalizar, referenciando a toda la provincia, en esta obra ilustrativa de 1893 concluyen diciendo:

> *«Los datos que dejamos consignados, demuéstrannos acabadamente, cuán desarrollado está el espíritu de asociación en Entre Ríos, que prueba una vez más los adelantos que a este respecto ha alcanzado la Provincia».*[126]

— 329 —

"Italiana", con 142 sócios; "Española", con 70; "Biblioteca", 100; "Educacionista", 150; "Artística", 25; "Comercial", 113; "Artes y Oficios", 76; "Tiro Nacional", 64.

VICTORIA

Nueve sociedades con 1,409 sócios corresponden á Victoria.

De Beneficencia tenemos la de "Damas de Beneficencia" y "Hermanas de los Pobres" y un hospital á cargo de la primera de estas.

De Socorros Mútuos tenemos "La Española", "La Italiana" y "La Sud-Americana"; de Esgrima, 1; Centros Sociales, 3; y artísticas, 1.

LA PAZ

Diez son las sociedades existentes en La Paz, cuyos nombres y número de sócios es el siguiente:

"De Beneficencia", con 100 sócios y otra auxiliar de la misma con 182, á cuyo cargo está el hospital que existe en la la ciudad; una protectora de la infancia, con 260 sócios; de Socorros Mútuos tenemos: la "Española", con 178; la "Italiana", con 200; "Unione é Benevolenza" con 42; una sociedad Masónica, una de Artesanos y dos más.

COLÓN

En Colón existen 11 sociedades: 8 corresponden á la ciudad y 3 á la colonia San José.

Cuenta con una sociedad de "Beneficencia" y con sociedades de Socorros Mútuos Italiana, Francesa, Cosmopolita, industriales y otras de diversas clases.

Imagen de pág. 329; continuación Dpto. Nogoyá (p.328), Victoria, La Paz y Colón.

[126] Ibídem p. 331.

FEDERACIÓN

Dos son tan solamente las sociedades con que cuenta este Departamento, una recreativa y literaria, y protectora de la biblioteca la otra.

FELICIANO

Las sociedades existentes en este Departamento son: "Centro Recreativo", con 33 sócios; "Damas de Beneficencia", con 46 sócios.

URUGUAY

Veintidos son las sociedades existentes en Uruguay, siendo de Beneficencia 3; de Socorros Mútuos, 8; educacionistas, 2; literarias, 4; recreativas, 4; y musicales, 1.

El siguiente estado nos las hará conocer:

CLASES	Nº	NOMBRES	Nacionalidades	Nº de Socios
De Beneficencia	3	Damas de B'ficencia	Argentina	171
		Auxiliar de id	«	200
		H'nas de los Pobres	«	167
Socorros Mútuos	8	Cosmopolita	«	143
		Española	Española	250
		Benevolenza	Italiana	470
		Francesa	Francesa	66
		Oriental	Oriental	76
		Suiza	Suiza	52
		C'discípulos Unidos	Argentina	173
		Lóg. J. Washington	C'mopolita	123
Educacionista	2	La Fraternidad	Argentina	250
		Enseñanza Práctica	«	190
Literarias	4	Rivadavia	«	56
		A. Ugarteche	«	71
		A. Larroque	«	54
		Escolar	«	84
Recreativas	4	Club Social	«	62
		Union Uruguaya	«	76
		Africana	«	65
		Giovane Italia	Italiana	95
Musical	1	Orfeon Uruguay	Argentina	74

Imagen de pág. 330; Dpto. Federación, Feliciano y Uruguay.

El Uruguay cuenta con un buen hospital donde se asisten por término medio unos 40 enfermos y el que está sostenido por la meritoria Sociedad «Damas de Beneficencia».

GUALEGUAYCHÚ

El espíritu de asociación está muy desarrollado en esta importante ciudad, debido á él, cuenta con uno de los mejores hospitales existentes en la Provincia y el que es sostenido por las Sociedades de Beneficencia que son tres: «La Caridad» «Auxiliar de id» y «Auxiliar de Beneficencia» contando las tres con 459 asociados.

Sociedades de Socorros Mútuos tiene 5, la «Operai italiani», «Union Francesa», «Unione é Benevolenza», «Española», la de «Socorros Mútuos» entre argentinos y orientales, con 1523 sócios entre todas.

Industriales tenemos dos: «El Fomento Industrial» y la «Colonizadora Entre-Riana».

Recreativas dos: «El Recreo Argentino» y «La Aurora»

Una musical «Los Ribereños» con 130 sócios.

Los datos que dejamos consignados, demuéstrannos acabadamente, cuán desarrollado está el espíritu de asociación en Entre-Ríos, que prueba una vez más los adelantos que á este respecto ha alcanzado la Provincia.

Imagen de pág. 331; continuación del Dpto. Uruguay (p.330) y Gualeguaychú.

Documentos de Trabajo Nº 2:

PERSONERÍAS JURÍDICAS ACORDADAS A LAS MUTUALIDADES POR EL GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Tema de interés: trámites fines del S. XIX inicios del S. XX.

Recapitulando, recordemos que en la época de referencia para poder funcionar como sociedades de socorros mutuos, en el marco del código civil ante la falta de una legislación mutual propia, las organizaciones debían solicitar su autorización ante la dependencia de Personería Jurídica Provincial. -Es recién en 1945 con el Decreto Ley Nº 24.499 que se crea para este tipo asociativo el Registro Nacional de Mutualidades, hoy a cargo exclusivo para todo el país del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), autoridad de aplicación del régimen legal que veremos más adelante-.

Un buen número de estos documentos, expedientes, notas, estatutos, actas originales aún se conservan en el Archivo General de la Provincia de Entre Ríos (AGPER), y también obran algunos textos en el Registro Provincial del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos (IPCyMER). En general son los trámites administrativos iniciados por las Asociaciones de Mutualidad ante el Ministerio de Gobierno, donde solicitaban al poder ejecutivo provincial el reconocimiento de su Personería Jurídica. Estos documentos oficiales, constatan la existencia de muchas de las mutuales que hemos venido citando.

Del relevamiento de estas actuaciones administrativas de importante valor histórico para el mutualismo entrerriano, hemos seleccionado algunos ejemplos para presentar a continuación los siguientes cuadros:

Trámites 1879-1890:
“Sociedad Italiana de Socorros Mutuos La Concordia”. (Societá Italiana di Mutuo Soccorso La Concordia). Fundada en 1877 y domicilio legal en la ciudad de Concordia. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 10 de octubre de 1879. (Fuentes: AGPER S/Caja 1 - IPCyMER S/Mat. INAES ex Nº 60)
“Sociedad Italia de Socorros Mutuos y Beneficencia”. Fundada en 1868, con domicilio legal en la ciudad de Gualeguay. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 27 de diciembre de 1881. (Fuentes: AGPER S/Caja 1 Legajo 2 - IPCyMER S/Mat. INAES Nº 11)
“Sociedad Española de Socorros Mutuos”. Fundada en 1879, con domicilio legal en la ciudad de Nogoyá. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 20 de noviembre de 1883. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 14)
“Sociedad de Socorros Mutuos Unión Francaise”. Fundada en 1881, con domicilio legal en la ciudad de Gualeguaychú. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 11 de marzo de 1884. (Fuentes: AGPER S/Caja 3 Legajo 5 S/Reforma Estatuto 1892 - IPCyMER S/Mat. INAES Nº 37)
“Sociedad Sud Americana de Socorros Mutuos”. Fundada en 1875, con domicilio legal en la ciudad de Victoria. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 28 de agosto de 1885. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES ex Nº 36)
“Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos”. Fundada en 1856, con domicilio legal en la ciudad de Concepción del Uruguay. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 19 de octubre de 1886. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 30)
“Sociedad de Socorros Mutuos La Argentina de Gualeguay”. Fundada en 1884, con domicilio legal en la ciudad de Gualeguay. (Fuente: AGPER Carpeta Documentos Varios - 1887)
“Sociedad Italiana Unión y Beneficencia”. (Societá Italiana Unione e Beneficenza). Fundada en 1864, con domicilio legal en la ciudad de Paraná. Personería Jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 21 de agosto de 1888. (Fuentes: AGPER S/ Caja 2 Legajo 35 - IPCyMER S/Mat. INAES Nº 6).
“Sociedad de Socorro Mutuos Operai Italiani”. (Societá di Mutuo Soccorso Operai Italiani) Fundada en 1889, con domicilio legal en la ciudad de Gualeguaychú. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 11 de agosto de 1890. (Fuentes: AGPER S/Caja 2 Legajos 29 y 39 - IPCyMER S/Mat. INAES ex Nº 9)

Trámites 1891-1901:
“Sociedad de Socorros Mutuos Operai Italiani de Paraná”. Fundada en 1890, con domicilio legal en la ciudad de Paraná. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 04 de noviembre de 1891. (Fuentes: AGPER S/Caja 2 Legajo 37 - IPCyMER ver S/Mat. INAES Nº 6)
“Sociedad Italiana Vittorio Emanuele II de Socorros Mutuos y Beneficencia”. Fundada en 1878, con domicilio legal en la ciudad de Nogoyá. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 24 de septiembre de 1891. (Fuentes: AGPER S/Caja 2 Legajo 38 - IPCyMER S/Mat. INAES Nº 24)
“Asociación Concordia Italiana de Socorros Mutuos de Rosario del Tala”. Fundada en 1876, con domicilio legal en la ciudad de Rosario del Tala. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 10 de noviembre de 1891. (Fuente: AGPER S/Caja 2 Legajo 39 - IPCyMER S/Mat. INAES Nº 20)
“Sociedad Italiana de Socorro Mutuo Unión Garibaldina”. Fundada en 1878, con domicilio legal en la ciudad de Villaguay. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 05 de marzo de 1892. (Fuentes: AGPER S/Caja 3 Legajo 2 - IPCyMER S/Mat. INAES Nº 47)
“Sociedad de Socorros Mutuos Unión Suiza en Paraná”. Fundada en 1891, con domicilio legal en la ciudad de Paraná. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 4 de mayo de 1892. (Fuente: AGPER S/Caja 3 Legajo 3 - IPCyMER S/Mat. INAES Nº 43)
“Sociedad de Socorros Mutuos entre Argentinos y Orientales”. Fundada en 1888, con domicilio legal en la ciudad de Gualeguaychú. Personería jurídica, trámite presentado el 13 de mayo de 1892 ante el Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos. (Fuentes: AGPER S/Caja 3 Legajo 4 - IPCyMER S/Mat. INAES ex Nº 10).
“Asociación Española de Socorros Mutuos”. Fundada en 1879, con domicilio legal en la ciudad de Concordia. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 8 de octubre de 1892. (Fuentes: AGPER S/Caja 3 Legajo 8 - IPCyMER S/Mat. INAES Nº 4)
“Sociedad Francesa de Socorros Mutuos y de Previsión”. Fundada en 1880, con domicilio legal en la ciudad de Concordia. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 14 de julio de 1893. (Fuente: AGPER S/Caja 2 Legajo 30)
“Sociedad Austro Húngara de Socorros Mutuos de Paraná”. Fundada en 1892, con domicilio legal en la ciudad de Paraná. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de E.R., acordada el 8 de febrero de 1893. (Fuentes: AGPER S/Caja 3 Legajo 12 - IPCyMER S/Mat. INAES 52)

“Sociedad Francesa de Socorros Mutuos del Rosario del Tala”. Fundada en 1888, con domicilio legal en la ciudad de Rosario del Tala. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 29 de marzo de 1893. (Fuentes: AGPER S/Caja 3 Legajo 14)
“Sociedad Española de Socorros Mutuos de la Concepción del Uruguay”. Fundada en 1878, con domicilio legal en C. del Uruguay. Personería jurídica, trámite presentado el 16 de marzo de 1893 ante el Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos. (Fuente: AGPER S/Caja 3 Legajo 15. Otro trámite, personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de Entre Ríos, acordada el 4 de agosto de 1897. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 51)
“Sociedad Francesa de Socorros Mutuos”. (Société Française de Secours Mutuels de la Conception del ‘Uruguay). Fundada en 1882, con domicilio legal en la ciudad de Concepción del Uruguay. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 13 de junio de 1893. (Fuentes: AGPER S/Caja 3 Legajo 17 - IPCyMER S/Mat. INAES Nº 26)
“Sociedad Italiana de Socorros Mutuos”. Fundada en 1877, con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 18 de agosto de 1893. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 38)
“Primera Sociedad Argentina de Socorros Mutuos del Paraná”. Fundada en 1891, con domicilio legal en la ciudad de Paraná. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 26 de agosto de 1893. (Fuente: AGPER S/Caja 3 Legajo 19)
“Asociación Española de Socorros Mutuos del Paraná”. Fundada en 1859, con domicilio legal en la ciudad de Paraná. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 7 de diciembre de 1893. (Fuentes: AGPER S/Caja 3 Legajo 20 - IPCyMER S/Mat. INAES Nº 44)
“Sociedad Italiana de Socorros Mutuos La Benevolenza”. Fundada en 1874, con domicilio legal en la ciudad de Concepción del Uruguay. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 6 de marzo de 1894. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 5)
“Sociedad Francesa de Socorros Mutuos”. Fundada en 1861, con domicilio legal en la ciudad de Paraná. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 12 de mayo de 1894. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 35)
“Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos”. Fundada en 1895, con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 22 de setiembre de 1900. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES ex Nº 16)
“Sociedad Italiana de Socorros Mutuos”. Fundada el 05/10/1896, con domicilio en la ciudad de Paraná. Personería Jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 18 de julio de 1901. (Fuente: IPCyMER ver S/Mat. INAES Nº 6 INAES. Decreto 152 Expte. Nº 473-I-1946)

Otros trámites:
“Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario del Tala”. Fundada en 1879, con domicilio legal en la ciudad de Rosario del Tala. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 15 de marzo de 1904. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 12)
“Sociedad de Socorros Mutuos Italia Unita”. Fundada en 1898, con domicilio legal en la ciudad de Villa Libertad (Hoy Chajarí). Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 25 de septiembre de 1898. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 34)
“Sociedad Argentina de Socorros Mutuos”. Fundada en 1911, con domicilio legal en la ciudad de Diamante, personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 17 de octubre de 1924. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES ex Nº 53)
“Sociedad Sanitaria Israelita”. Fundada en 1914, con domicilio legal en Villa Dominguez Dpto. Villaguay, personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 30 de julio de 1917. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES ex Nº 61)
“Asociación del Magisterio”. Fundada en 1918, con domicilio legal en Paraná, personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 05 de febrero de 1919. (IPCyMER S/Mat. ex Nº 64)
“Sociedad Siria de Socorros Mutuos”. Fundada en 1925, con domicilio legal en la ciudad de Nogoyá, personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 26 de abril de 1926. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 62)
“Asociación Sirio Árabe de Socorros Mutuos”. Fundada en 1927, con domicilio legal en la ciudad de Villaguay. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 22 de junio de 1928. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 25)
“Asociación Siria de Socorros Mutuos”. Fundada en 1929, con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 8 de noviembre de 1930. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 19)
“Sociedad Oriental de Socorros Mutuos”. Fundada en 1894, con domicilio legal en la ciudad de Concordia. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 20 de octubre de 1933. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 8)
“Sociedad de Socorros Mutuos Nueva Italia”. Fundada en 1913, con domicilio legal en la ciudad de Lucas González, Dpto. Nogoyá. Personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos, acordada el 16 de marzo de 1940. (Fuente: IPCyMER S/Mat. INAES Nº 126)
Fuentes: -Archivo General de la Provincia de Entre Ríos (AGPER); ubicación Fondos de la División Gobierno Serie XIV Ministerio de Gobierno y Obras Públicas 1847 a 1905. Subserie L - Personería Jurídica 1879-1893. (Consulta in situ, 2013). -Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos (IPCyMER); ubicación Registro Provincial de Mutualidades. (Consulta in situ, 2010/19)

Al analizar la gran cantidad de antecedentes relevados y por los registros aún obrantes en los archivos públicos, en suma podemos decir, que en Entre Ríos entre las últimas décadas del siglo XIX hasta casi mediados del siglo XX un elevado número de sociedades de socorros mutuos tuvo regularizada su situación legal.

Examinando estos documentos tramitados ante el poder ejecutivo para acordar su personería jurídica, que sin lugar a dudas por su muy buen estado de conservación son de un valor inestimable para el patrimonio del mutualismo provincial, en general en los estatutos de las asociaciones de mutualidad se deduce entre sus fines principales: el de establecer como su base fundamental propender al bien común, a través del "socorro mutuo" de sus miembros, pudiendo crear fondos colectivos destinados a socorrer a los socios en los casos de enfermedad o de sus consecuencias, también, para que les permita hacer frente a las necesidades de la vida en la ancianidad, viudedad; procurar el mejoramiento moral, intelectual y material de sus asociados, realizando para tal fin el fundar escuelas, cajas de empréstitos pecuniarios o cajas de ahorros y seguros mutuos, especialmente para los casos de accidentes, fallecimiento, sin finalidad lucrativa; en las mutualidades de colectividades como la de nacionalidad francesa, italiana, española, austrohúngaro, uruguayas, etc., se instala ayudar a los inmigrantes y celebrar las glorias y aniversarios patrios; en general, se prohíbe en su ámbito todo debate relacionado con política o religión.

La esencia de este tipo de organizaciones de la sociedad civil, se resume en estas pocas palabras que explican su espíritu y carácter doctrinario de las mutualidades, se fundan para beneficio de sus asociados para que puedan socorrerse mediante la ayuda mutua; son entidades de forma puramente solidarias, democráticas y morales, que permiten la integración de sus miembros a la comunidad en las cuales se insertan, toman la fuerza del principio de la unión de sus asociados concorde con el axioma de *"Un pour tous, tous, pour un"* (Uno para todos, y todos para uno). O, como también lo vemos en muchos de los estatutos de las mutuales italianas: *"di uno per tutti e tutti per uno"*.[127]

[127] El emblema citado es del Art. 2º del "Statuto e Regolamento della Societá di Mutuo Soccorso La Concordia – Nella cittá di Concordia – Entre Ríos". Stamperia, Litografia e Librería La Patria. Buenos Aires, 1879; en AGPER -Trámite año 1879 "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos La Concordia". Serie XIV Ministerio de Gobierno y Obras Públicas. Subserie L Personería Jurídica período 1879-1893. Caja 1. -Consulta in situ, 2013-.

Desde sus actos constitutivos hasta la adquisición de sus personerías jurídicas, que en algunos casos transcurrieron varios años, todas las sociedades de socorros mutuos fueron modificando sus estatutos sociales, paulatinamente castellanizaron sus textos y denominaciones, incorporaron nuevas categorías de asociados dando paso a la apertura practicando el principio de neutralidad, se determinan definitivamente los órganos de administración, de control, la participación en la discusión de todos los asuntos institucionales a través de las asambleas de asociados. En sí, adaptando sus estatutos y reglamentos a las sucesivas disposiciones en la materia, hasta llegar a las características de las asociaciones mutuales que conocemos hoy regladas por la Ley 20.321 y sus modificatorias.

APÉNDICE DOCUMENTAL
Otras Instituciones Mútuas en Entre Ríos del Siglo XIX-XX

Consecuentes con la propuesta de difundir antecedentes, ampliamos con este apéndice, mencionando algunas otras modalidades de sociedades mutuas que supieron adquirir notoriedad en el espacio de tiempo observado, pero por su forma de organización y objeto requerirían de un estudio más minucioso, dado que en la terminología y concepción de la época no las enmarcan dentro del carácter de mutualidades "puras" indagado. A continuación, transcribimos los textos con su ortografía original.[128]

La primera que presentamos, se conformaron como *"Sociedades Cosmopolitas de Socorros Mutuos para Enfermos",* aparecieron a finales del siglo XIX. El Dr. Domingo Bórea caracterizó a este tipo de sociedades como *«empresas particulares de socorros para enfermos (medicamentos operaciones quirúrgicas, subsidios pecuniarios en caso de enfermedad, partos y fallecimiento)».*[129] Por su objeto, en el Tercer Censo Nacional de 1914, no fueron incluidas en el relevamiento para las asociaciones de mutualidades realizado.

[128] Hemos respetado en este Anexo, la transcripción de los textos con su ortografía original y terminología de la época. Véase textos en nuestra obra: *Apuntes de Economía Social, Mutualismo y Cooperativismo* (2016; pp. 61 a 66).
[129] Véase en: Bórea, Domingo: ob. cit., 1917, p. 93.

En la ciudad de Paraná se conoció un caso que parecería con tendencia a esas características.

Transcribimos una publicación de 1892, el periódico, *El Látigo* de Paraná en los *«Avisos»,* comunicaba:

«SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS PARA ENFERMOS – Los sócios de "La Tutelar" que estén al corriente del pago, pueden recurrir desde el 1º de Mayo á los señores siguientes, en caso de necesidad:
Marcelino Bruno, Buenos Aires 31; Atilio Roque, Gualechuychu esquina Río Negro; Antonio Basualdo, Colon entre Corrientes y San Juan; Francisco Padró, Centro América esquina Córdoba; Manuel Bacigalupe, Rivadavia 114.
Médicos – Federación núm. 42, Benigno Grecco; Federación 88, José N. Atencio; Urquiza 186, F.E. Lafferrier; Urquiza 193, J.M. Armendari; Santa-Fé, altos de Garassino, Dionisio D. Litago.
Boticas – Central, Plaza 1º de Mayo; Española, Comercio esquina Perú.
Partera – Madama Pindant, San Martín entre Colon y Ecuador.
Nº 10 – perm.». [130]

Siguiendo los indicios, quizás otros autores hayan hecho referencia a esta misma sociedad, como el célebre historiador Benigno T. Martínez en su obra póstuma *"Historia de la Ciudad de Paraná Capital de la Provincia de Entre Ríos"*, dice que para el año 1894 reanudado el movimiento progresista de Paraná, se había fundado en la ciudad la *«Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos».*[131]

Otra mención la realiza la historiadora Ofelia Sors, comenta someramente en su libro *"Paraná dos siglos y cuarto de su evolución urbana. 1730-1955"*, que *«En 1894 se crea la "Cosmopolita"...».*[132]

---

[130] AVISOS: "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos para Enfermos". *"El Látigo"*, Paraná, Año 1 Número 52; 17-07-1892. Director: Casto José. Establecimiento tipográfico El Paraná. Venezuela 102. (Transcripción texto original, vease en Archivo General de Entre Ríos "G. Saraví", Paraná).

[131] Teijeiro Martínez, Benigno: "Historia de la Ciudad de Paraná Capital de la Provincia de Entre Ríos" Obra póstuma del Historiador de Entre Ríos Don Benigno Teijeiro Martínez; en Zanini, Alfeo A: ob. cit., 1926, p. 72.

[132] Sors, Ofelia: ob. cit., 1981, p. 298.

Otro tipo fueron las denominadas *Sociedades de Seguros Mutuos*, o *Cajas de Ahorros Mutuas*, de seguros sobre la vida, de rentas, de retiro y otras previsiones de beneficios recíprocos.
La inmigración europea trajo a nuestro país la forma asociativa que propiciaba el crédito solidario, las hubo extranjeras y nacionales.
Téngase en cuenta, que, para la época son instituciones muy novedosas, por lo que merecerían un detallado análisis de caso por separado, y muchos de los documentos internos parecen ahora irrecuperables. Otro aspecto, no menos importante, es la carencia en el período de leyes y principios doctrinarios que rijan la mutualidad y el uso de sus términos.

Por ejemplo, en el periódico *El Uruguay,* de Concepción del Uruguay, 22-09-1864, Nº 996, se anunciaba:

> *«LA BIENHECHORA DEL PLATA. COMPAÑÍA GENERAL ARGENTINA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Gran Caja de ahorros sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento como para la creación de capitales, dotes, pensiones, viudades y rentas. Autorizada por Superior Decreto del Gobierno Nacional de 7 de Mayo de 1864. Delegado del Superior Gobierno - Sr. D. JOSE M. CANTILO. Diputado, al Congreso de la Nación. (...)».*[133]

A continuación, ilustramos tales experiencias en el ramo de previsión y seguros mutuos con algunas publicaciones en los periódicos de la época, de Concepción del Uruguay y de Paraná:

[133] "La Bienhechora del Plata Compañía General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida". "*El Uruguay"*, C. del Uruguay, 22-09-1864, Nº 996. (Extracto transcripción texto original, véase completo en Museo Histórico de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón", Paraná).



LA NACIONAL.
COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA.
DE
Seguros mútuos sobre la vida.

Gran Caja de ahorros sobre títulos del 3 p. % diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1859.

FIANZA ADMINISTRATIVA.
1000.000 EN TITULOS DEL 3 POR 100.
Depositados en las cajas del Estado.

Delegado régio: Sr. D. José Ferrari.

DOMICILIO.	BANQUEROS.
Direccion gral.—Madrid —San Agustin, 10.	En Madrid—El Banco de España.
Inspeccion de distrito—Bs. As. Suipacha 150.	En Buenos Aires—La Inspeccion.

Director general Ilmo. Sr. D. José Cort y Claur.
Inspector del distrito del Rio de la Plata, Dr. D. José M. de Torres.

SITUACION DE LA COMPANIA
en 15 de Julio de 1865.

SUSCRICIONES	CAPITAL SUSCRITO
17,734	102,448,120

Los abajo firmados nombrados Representantes de esta Compañía en el Uruguay y su departamento avisan á los Señores suscritores que deben ocurrir á hacer el pago de sus respectivas imposiciones á la casa de los que firman.

A donde deberán tambien ocurrir las personas que deseen suscribirse en esta importante asociacion, sobre la cual se les darán Prospectos y cuantas esplicaciones puedan desear.

Concepcion del Uruguay Octubre 13 de 1865.
Los Representantes.—*Medina y Ca.*



EL URUGUAY

"La Nacional Compañía General Española de Seguros Mútuos sobre la vida". *"El Uruguay"*, C. del Uruguay, 13-06-1866, Año X N° 1976. Museo Histórico de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón". -Consulta in situ, 2014-.



GRAN CAJA DE AHORROS
LA POPULAR ARGENTINA
COMPAÑIA MUTUA DE SEGUROS DE CAPITAL Y RENTA
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 30 de Julio, 1869 y 28 de Agosto, 1870.

CAPITAL ADMINISTRATIVO—500,000 ps. Ftes.

Administrador General	Delegado del Gobierno
D. Pedro S. Lamas.	D. Hilarion Medrano

JUNTA DE VIGILANCIA

Don Nicanor Fernandez	Don A. Moveroff
" Agustin Casa	" C. Santa Maria
" Jaime Lavallol	" Eduardo T. Mulhall

INSPECTOR GENERAL—Emilio Lahitte

Las operaciones de esta sociedad se dividen en dos Secciones, *Seccion Recíproca* y *Seccion Beneficios Mútuos*

SECCION RECIPROCA

La Sociedad emite acciones (*al portador*) del valor de 10 $ftes. y quintos de accion del valor de 2 $ftes. Estas acciones tienen vencimiento y su valor íntegro será pagado por la sociedad á los cinco años de su emision.

Las utilidades producidas por el capital afectado á esta Seccion, se dividirán en prémios que serán repartidos entre los números de las acciones emitidas, en las proporciones indicadas por el art. 8 ° de los Estatutos : todo accionista optará durante cinco años con la misma accion á los beneficios precitados y vencido este término tiene la seguridad de que le será integralmente devuelto el capital impuesto.

Los prémios se pagarán desde el dia inmediato despues de las extracciones que tendrán lugar en los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de cada año. Fuera de Buenos Aires, los prémios serán pagados por los Agentes de las sucursales del lugar donde resida el accionista.

Los que gusten tomar acciones ocurrirán á casa de *Cárlos Ugarteche.*



LA DEMOCRACIA

"La Popular Argentina Compañía Mútua de Seguros de Capital y Renta". *"La Democracia"*, C. del Uruguay, 20-04-1873, Año 3 N° 257. Museo Histórico de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón". -Consulta in situ, 2014-.



LA UNION AGRICOLA
SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS
á prima fija

DOMICILIO SOCIAL
Rivadavia N° 305—(Plaza Victoria)

ADMINISTRADORES:

Francisco Pillado.
Calle Industria 24 y 26—Paraná

EL LÀTIGO
PARANÁ 17 DE AGOSTO DE 1892

"La Unión Agrícola Sociedad de Seguros Mútuos". *"El Látigo"*, Paraná, 17-08-1892, Año 1 N° 65. Archivo General de Entre Ríos "G. Saraví". -Consulta in situ, 2013-.

Otras formas asociativas, son las clasificadas en el Tercer Censo Nacional de 1914 de tipo *Cooperativo Mutuo*[134], definidas como:

1) *"Sociedades Cooperativas Mutuas de las Colonias Judías"*. (Jewish Colonization Association -J.C.A.-).

Como ser:

- "Primera Sociedad Agrícola Israelita". Fundada el 12 de agosto del año 1900 en la aldea Novibuco (colonia Lucienville) Basavilbaso, luego cambiará su nombre a "Sociedad Agrícola Cooperativa Limitada", sentando las bases del cooperativismo agrario argentino, difundiendo el sistema por otras localidades. Por tal notable iniciativa la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, designó a Basavilbaso *"Cuna del Cooperativismo Agropecuario Argentino"*. (Art 1º; ver en H.C.D. Nación – 124 Período Legislativo - Reunión Nro. 38 de la 27a. Sesión Ordinaria celebrada 08/11/2006. Orden del Día Nº 1296 S/Exp. 1109-D-2006. De Ley. La sesión aprobó el proyecto de ley, y además en el Art. 2º declara al *12 de agosto "Día del Cooperativismo Agropecuario Argentino"*).
- En el año 1904, son 377 socios los que instituyen el Fondo Comunal de la Colonia Clara, Villa Dominguez. Entre sus integrantes se encuentran dos verdaderos promotores de la economía social en Entre Ríos: el Dr. Noé Yarcho quién es electo presidente en el período 1907, y el Ing. Miguel Sajaroff que la preside en el año 1908.

2) *"Sociedades Cooperativas Agrícolas Mutuas"*.

Entre ellas incluyó a:

Unión entre Agricultores fundada en 1908 en Urdinarrain; La Agrícola Regional fundada en 1910 en Crespo; Círculo Obrero fundada en 1912 en Urdinarrain; La Cosmopolita fundada en 1913 en Villaguay; Unión Agrícola fundada en 1913 en Mansilla; Coop. Agrícola Regional fundada en 1913 en San Salvador; La Comuna fundada en 1914 en Santa Anita; La Fraternidad (Pehuajó Sud) fundada en 1915 en Larroque.

También el relevamiento censal en esta materia, abarcó a la *Sociedad Agrícola de Seguros "La Mutual"*, de Lucas González, -cuyo edificio aún en pie vemos su imagen en la siguiente página-.

---

[134] TCN 1914. T.X. (1917) -Véase más adelante en nuestra obra: Listado de las Cooperativas y Mutuas Agrícolas" censadas, p. 168- / Además en esa obra: Cuadro 28 pp. 318-319; Cuadro 29 pp. 320 a 344; Sociedades Cooperativas Agrícolas Mutuas pp. 322 a 325; Cooperativas Mutuas de las Colonias Judías (JCA) pp. 326-327.



Imagen de antaño del ex Edificio de “La Mutual” de Lucas González,
construido en las primeras décadas del siglo XX.

Esta entidad fue fundada por colonos agricultores el 06 de agosto de 1905, dice su primer estatuto Art. 1º *«Se forma entre los abajo firmados una asociación mútua y cooperativa de seguros contra granizo. (...)».*[135]



Hoy propiedad de la Cooperativa “El Progreso” Ltda.
Foto: los autores, marzo de 2016.

[135] Véase en: Uzal, Conrado M.: *Las Cooperativas de la Provincia de Entre Ríos – Recopilación dedicada como contribución al 2º Congreso Argentino de la Cooperación, a reunirse en Paraná en Noviembre de 1921*. Imprenta Oficial de Entre Ríos. Paraná, 1921; pp. 50 a 70.

Otros casos:

La *"Caja Mutua Israelita"*, de Basavilbaso. Fue creada el 2 de agosto de 1925. En la asamblea se decidió la creación de una caja de préstamo y ahorro que había de sostenerse sobre la base de un capital accionario. Se fijó en 50 pesos el precio de cada acción. Su primer presidente fue S. Banchick, secretario Iehuda Rullansky, tesorero B. Rabinovich. En 1926 recibe del poder ejecutivo provincial su condición de "Sociedad Anónima", luego realizan gestiones para poder inscribirla como cooperativa (S/ley 11.388).

También en Basavilbaso, el 19 de junio de 1931 se fundó la *"Sociedad de Protección y Ayuda para los Empleados"*. Organizada a iniciativa del personal de la Cooperativa Agrícola Lucienville Ltda. Su objetivo fue ayudar a los socios en los casos de enfermedad, accidentes o fallecimiento. El fondo se integró con el 5 % que los empleados aportan de su remuneración, recibiendo de la institución que los promovía también el 5 %. La comisión quedó presidida por I. Rullansky, secretario A. Petasne, tesorero I. Chudnosky, como síndico S. Geller[136].

El 16 de agosto de 1936, se fundó en Concepción del Uruguay la *"Caja Israelita de Préstamos y Socorros Mutuos"*[137], luego inscripta como Cooperativa de Créditos Ltda., y finalmente integrada en la década del 1980 al Banco del Este Cooperativo Ltdo., también hoy extinto.

Por último para este informe, otros casos de Mutualidades son las denominadas Cajas Mutuales, que tuvieron suma importancia. Entre las numerosas experiencias, no podemos dejar de mencionar que el antecedente histórico de la Obra Social de los trabajadores públicos de la provincia es *"La Caja Mutual del Personal de la Administración Pública de Entre Ríos"* (creada por Decreto-Ley Nº 3187/1957), cuyo capital y estructura sirvió para que el 18 de mayo de 1973, mediante la Ley Nº 5326, se fundara el actual Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos -IOSPER-.

---

[136] Véase: Hurvitz, S.I. *Colonia Lucienville. 37 años de Colonización Israelita –Homenaje al Barón Mauricio de Hirsch con motivo del centenario de su nacimiento*. Talleres Gráficos "Cultura". Buenos Aires, 1932. - (Traducción del Idish al castellano por Gluschankov, Jacobo: *Basavilbaso en 1932*. (s/d - s/f; pp. 97 a 99).

[137] Libro de Actas de Asamblea. "Caja Israelita de Préstamos y Socorros Mutuos"; en Centro Social Israelita Argentina, de Concepción del Uruguay.

Documento de Trabajo Nº 3:

EL SEGUNDO CENSO NACIONAL – 1895
Tema de Interés: "Beneficencia y Socorros Mutuos"

El Segundo Censo Nacional dispuesto durante la presidencia del Dr. Luis Saenz Peña, fue llevado a cabo en todo el territorio en la gestión presidencial del Dr. José E. Uriburu el 10 de mayo de 1895; casi un cuarto de siglo después al Primer Censo Nacional de población de 1869.

El operativo censal estuvo a cargo de una Comisión Directiva del Censo presidida, como durante la realización del 1º Censo Nacional, por el funcionario estadístico Diego G. De la Fuente.

Caracterizado como un censo general sobre población, territorio[138], producción agropecuaria, industria y comercio; que además incluyó un estudio complementario sobre sociabilidad de los habitantes.


SEGUNDO CENSO
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
MAYO 10 DE 1895
DECRETADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL Dr. SAENZ PEÑA
VERIFICADO EN LA DEL Dr. URIBURU
COMISIÓN DIRECTIVA
DIEGO G. DE LA FUENTE
PRESIDENTE
GABRIEL CARRASCO - ALBERTO B. MARTINEZ
VOCALES
TOMO III
CENSOS COMPLEMENTARIOS
BUENOS AIRES
TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL
1898

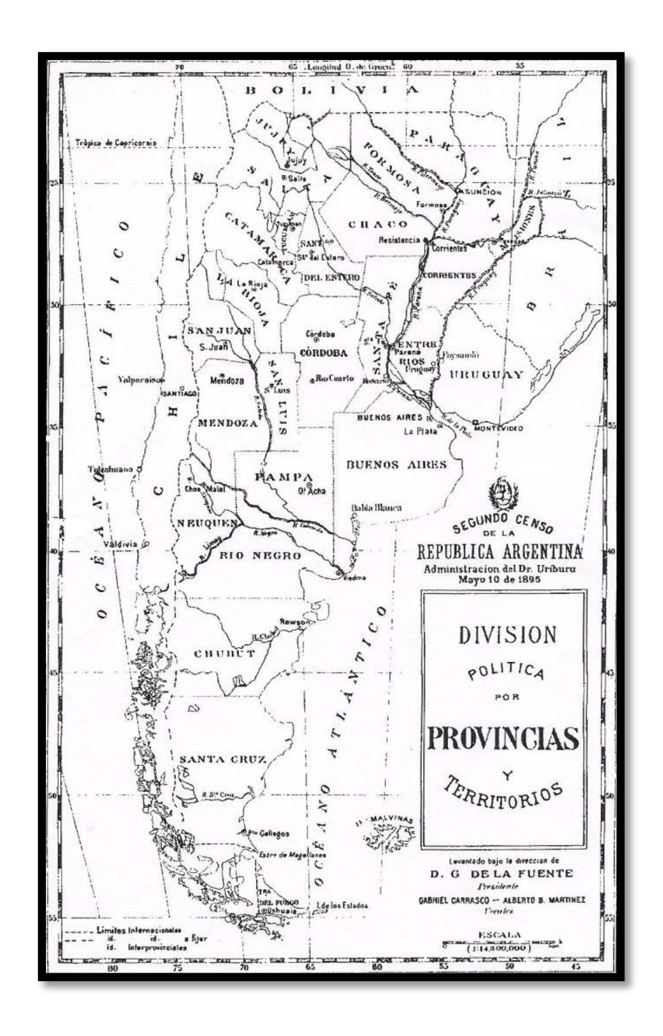
Facsímile portada de la publicación del T.III. Censos Complementarios Segundo Censo 1895

La publicación consta de tres volúmenes, y a los fines de servir de propaganda nacional se realizó un resumen traducido al francés.

El Tomo I refiere al "Territorio"; el Tomo II presenta los resultados del censo de "Población"; por último, el Tomo III caratulado "Censos Complementarios", es donde se incluyó como materia a las sociedades de socorros mutuos.

---

138 Segundo Censo Nacional Tomo I, en el Capítulo I Territorio, contó con la colaboración del Prof. Normal Ernesto A. Bavio correspondiéndole su 1º Parte: Situación, División, Extensiones, Orografía. Bs. As. Taller Tipográfico de la Penitenciaria Nacional, 1898.



Facsímile Mapa República Argentina, en
Segundo Censo Nacional 1895 T.II Población, cap. III, p.X

La comisión directiva encargada del levantamiento del censo creyó conveniente practicar una investigación relativa al número de clubes, sociedades literarias, artísticas, de esgrima, entre otras asociaciones que se dedicaban a lo que se denominó *«Diversiones y Recreos Públicos»*. Además se incluyó en los *«Datos Sociales»* a las sociedades de beneficencia, las sociedades seglares con fines religiosos, y en la materia que nos interesa, un estudio sobre las *«Sociedades de Socorros Mutuos»*.

Manifiesta el informe sobre la investigación censal practicada, *«...tiene por objeto dar una idea aunque solo sea aproximativa del espíritu de sociabilidad de las diversas agrupaciones de la población nacional y extranjera».*[139]

A continuación presentamos un resumen de la información y datos obtenidos sobre la temática, de aquel trascendente Segundo Censo Nacional de finales del siglo XIX.

Transcripción del texto publicado: *"Beneficencia y Socorros Mútuos. (Cuadro III del Capítulo XIV del Censo)"*.

> *«A más de las sociedades destinadas puramente al cultivo de las relaciones de amistad y recreo existe en la República desarrollado en muy alto grado el sentimiento de la caridad que se manifiesta por la formación de todo género de sociedades destinadas al socorros mutuo y á la beneficencia pública.*
>
> *En todas las ciudades importantes y en muchos menores nucleos de población, los residentes extranjeros se han agrupado por nacionalidades estableciendo sociedades de socorros mutuos para los miembros de ellas.*
>
> *Estas asociaciones, tanto más numerosas y ricas cuanto mayor es la representación numerica de los respectivos connacionales, han prosperado. Muchas poséen hermosos hospitales y casas sociales en las que por lo general á mas de las reuniones de sus miembros se instalan escuelas, bibliotecas, y museos, saliendo de ellas las más notables iniciativas para el progreso de las respectivas localidades.*
>
> *Entre esas sociedades descuellan por el número de sus socios y prosperidad de su administración, las sociedades de beneficencia italianas y la española de socorros mutuos.*
>
> *Ellas han fundado hospitales muy importantes en la Capital de la República, ciudad del Rosario, de Santa Fé y otras, y tienen edificios propios en varias de las principales poblaciones.*
>
> *Las sociedades francesa, suiza, alemana, y otras, aunque menos numerosas, como que sus connacionales no existen en tan grande proporción, no les ceden en espíritu de asociación y beneficencia, habiendo fundado tambien centros importantes do quiera que se han encontrado en número suficiente para ello.*

[139] Segundo Censo Nacional 1895, Tomo III Censos Complementarios, p. CLXVIII.

El sentimiento religioso, fuente de inagotable caridad, ha originado la formación de sociedades numerosas dirijidas principalmente por señoras, que constituyendo centros de beneficencia en casi todos los pueblos de la República propenden al auxilio de los menesterosos por medio del sostenimiento de hospitales, asilos, escuelas y todo cuanto tiende al desempeño de la noble misión que voluntariamente se imponen...».[140]

Según los datos obtenidos el día del censo de 1895 funcionaban en la República Argentina, en cuanto:

A) Los "Centros Recreativos"[141] y otras sociedades diversas: Clubes sociales 219 con 25.774 integrantes; Literarias, artísticas y musicales 92 con 9.101; Gimnasia esgrima y sport 58 con 7.209 socios. Resultó entonces un total de 369 sociedades, con 42.084 socios.

B) Los "Centros Sociales"[142]: Sociedades de Socorros Mutuos 511 con 165.061 socios; Beneficencia 190 con 18.476 socios; Seglares con fines religiosos 165 con 25.896. Resultó entonces un total de 866 sociedades, con 209.433 socios.

En el caso de Entre Ríos, de acuerdo con la información suministrada, del total expresado para la nación (en A) a la provincia le corresponden:

Provincia de Entre Ríos Segundo Censo Nacional 1895 - "Centros Recreativos"				
Tipo de Sociedad	Nº existente	Nº socios varones	Nº socios mujeres	Total de socios
Clubes Sociales	30	2.729	151	2.880
Literarias, artísticas y musicales	18	1.351	250	1.601
Gimnasia y esgrima, sport, etc.	7	1.216	-	1.216
Otras	19	-	-	238
Total general	74	5.296	401	5.935
Fuente: Extracto del 2do. Censo Nacional 1895 Tomo III Capítulo XIV Cuadro II p. 491.				

[140] Segundo Censo Nacional 1895. T. III. "Beneficencia y Socorros Mutuos (Cuadro III del Capítulo XIV del Censo)", p. CLXVIII y CLXIX. -Hemos realizado la transcripción del texto original tal cual consta su ortografía y acentuación de la época-.

[141] Ver, ob. cit, 1895. Tomo III. Capítulo XIV Cuadro II "Instrucción y Recreo" p. CLXVIII, además en Cuadro II Centros Recreativos – Cercles Récréatifs p. 491.

[142] Ver, ob. cit., 1895. Tomo III. Capítulo XIV Cuadro III. "Beneficencia y Socorros Mútuos". p. CLXIX, además en Cuadro III Centros Sociales – Cercles Sociaux p. 492.

Para Entre Ríos, de acuerdo con la misma fuente de información, del total expresado para el país (en B) a la provincia le corresponden:

Provincia de Entre Ríos Segundo Censo Nacional 1895 - "Centros Sociales" Sociedades de Beneficencia y Socorros Mútuos				
Tipo de Sociedad	Nº existente	Nº socios varones	Nº socios mujeres	Total de socios
Socorros Mútuos	41	7.900	629	8.529
Beneficencia	28	2.130	2.939	5.069
Seglares con fines Religiosos	20	1.101	1.904	3.005
Total general	89	11.131	5.472	16.603
Fuente: Extracto del 2do. Censo Nacional 1895 Tomo III Capítulo XIV Cuadro III p. 492.				

Considerando ambos cuadros para Entre Ríos, se ve así que las sociedades de socorros mutuos son mayoritarias al igual que su número de integrantes, la cifra de varones socios en estas entidades es ampliamente superior al de mujeres.

En resumen, el Segundo Censo Nacional de 1895, constató una población total de la República Argentina, en números absolutos, de 4.094.911 habitantes, de los cuales 1.004.527 eran extranjeros. Por su parte la provincia de Entre Ríos, con 292.019 habitantes censados, de los cuales 63.889 eran extranjeros. Entre las colectividades de inmigrantes más numerosas se encontraban: italianos 21.048; orientales-uruguayos 11.166; rusos 10.328, españoles 6.421; franceses 4.828; austríacos 2.189; suizos 2.134; alemanes 1.794; brasileños 1.102; belgas 625; otros 2.254.[143]

Examinando los datos con más detalles, se observa una considerable tendencia de las personas en la formación de instituciones sociales, las que contribuyeron a integrar y estrechar las relaciones de confraternidad entre los vecinos en las distintas poblaciones, y coadyudando al Estado en su función social.

El censo constató la existencia en el país de 1.235 organizaciones provenientes de la sociedad civil, como las de socorros mutuos, de

[143] Segundo Censo Nacional de Población de 1895 Tomo II; ver: Ley Nº 3498 de Septiembre de 1897 aprobando los resultados del censo de la Rep. Argentina efectuado el 10 de mayo de 1895. Art. 1º: Población total 4.094.911 hab. Población nominalmente inscripta: 3.954.011 hab., su distribución por provincias en p. IV; Estadísticas Dptos de ER pp. 187 a 195. Estadística por Nacionalidades Cuadro VIII p. 203.

instrucción, recreo, beneficencia, clubes, musicales, entre otras; que en total sumaban 251.517 miembros. La comisión del censo refiriéndose a esas cantidades y su relación a la sociabilidad de la población, manifestó:

> *«podemos considerar que esas cifras son muy elevadas tratándose de un país que solo contaba con una población de cuatro millones en la época en que se practicó la operación censal».*[144]

Condensando los datos resultantes, vemos según muestra a continuación el Cuadro III del Capítulo XIV del censo, que en la provincia de Entre Ríos se constataron 89 sociedades sociales con 16.603 integrantes, sobre una población provincial total de 292.019 habitantes. Es de destacar que 41 de ellas eran sociedades de socorros mutuos, agrupando 8.529 socios.

En el país, las Sociedades de Socorros Mutuos son las más numerosas con 511 entidades. Las regiones con mayor cantidad de esas sociedades y número de socios se reparten de esta manera: Ciudad Capital 121 con 102.037 socios; provincia de Buenos Aires 269 con 47.170 socios; Entre Ríos 41 con 8.529 socios; Santa Fe 25 con 2.963; Corrientes 13 con 1.096; Tucumán 9 con 1.132; Córdoba 8 con 690, etc.

Varios fueron los inconvenientes suscitados por los que pasaron para levantar la información censal, la propia comisión encargada, exteriorizó que muchos de los formularios entregados fueron llenados con deficiencias, en otros casos las organizaciones sociales no fueron constatadas. En atención a estas observaciones, se considerara entonces que con los resultados publicados expusieron un mínimun y que la situación podría ser mucho más satisfactoria que lo informado, puesto que existían sociedades que quedaron sin ser anotadas. El censo tampoco publicó un listado de las entidades censadas; aún así el trabajo ofrecido para la época fue de gran importancia para la nación y sirve para darnos una idea del espíritu de sociabilidad que existía en la República, y para la estadística en la materia.

Algunos otros aspectos que es válido considerar en la comprensión del desarrollo de la temática mutual, se reflejan por un lado en el hecho de que los inmigrantes están estrechamente relacionados a la proliferación de las entidades de socorros mutuos. Este tipo asociativo, a pesar de encontrar limitaciones por no tener una legislación específica, por sus particulares características de contención social y ser un elemento acorde para atender la solución de los problemas pasaron a ser los tipos organizativos más cuantiosos, no solo en Entre Ríos, sino que en el país.

[144] Segundo Censo Nacional 1895. T.III Datos Sociales – Notes Sociales, p. CLXIX.

CAPÍTULO XIV — CUADRO III CHAPITRE XIV — TABLEAU III

CENTROS SOCIALES

Cercles sociaux

Sociedades de beneficencia y socorros mútuos

Sociétés de bienfaisance et de secours mutuels

PROVINCIAS / PROVINCES	Sociedades de socorros mútuos / *Sociétés de secours mutuels* — SOCIOS — *Membres*			Sociedades de beneficencia / *Sociétés de bienfaisance* — SOCIOS — *Membres*			Sociedades de seglares con fines religiosos / *Congrégations religieuses* — SOCIOS — *Membres*		
	Número / *Nombre*	Varones / *Hommes*	Mujeres / *Femmes*	Número / *Nombre*	Varones / *Hommes*	Mujeres / *Femmes*	Número / *Nombre*	Varones / *Hommes*	Mujeres / *Femmes*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ESTE Ó LITORAL									
1 Capital	121	91,916	10,121	11	2,307	1,127	10	428	811
2 Buenos Aires	269	45,164	2,006	84	2,607	3,259	31	744	2,031
3 Santa Fé	25	2,953	10	4	111	98	8	105	534
4 Entre Rios	41	7,900	629	28	2,130	2,939	20	1,101	1,904
5 Corrientes	13	1,018	78	19	383	1,170	12	32	855
TOTAL I	469	148,951	12,844	146	7,538	8,593	81	2,410	6,135
CENTRO									
6 Córdoba	8	690	—	4	8	89	6	78	212
7 San Luis	4	120	—	8	22	219	9	150	770
8 Santiago	3	193	—	4	—	—	22	54	805
TOTAL II	15	1,003	—	16	30	308	37	282	1,787
OESTE Ó ANDINAS									
9 Mendoza	1	—	12	4	3	127	1	1	17
10 San Juan	5	503	—	7	47	660	9	3,196	6,951
11 Rioja	1	26	—	4	52	285	3	—	393
12 Catamarca	2	65	—	5	142	469	11	393	2,941
TOTAL III	9	594	12	20	244	1,541	24	3,590	10,302
NORTE									
13 Tucumán	9	1,132	—	3	—	114	13	204	313
14 Salta	2	130	—	3	—	63	6	99	608
15 Jujuy	3	163	—	2	—	45	1	—	57
TOTAL IV	14	1,485	—	8	—	222	20	303	978
V — TERRITORIOS									
NORTE									
16 Misiones	1	—	—	—	—	—	—	—	—
17 Formosa	—	—	—	—	—	—	—	—	—
18 Chaco	—	—	—	—	—	—	—	—	—
CENTRO									
19 La Pampa	3	172	—	—	—	—	2	—	104
OESTE									
20 Neuquén	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SUD									
21 Rio Negro	—	—	—	—	—	—	1	2	3
22 Chubut	—	—	—	—	—	—	—	—	—
23 Santa Cruz	—	—	—	—	—	—	—	—	—
24 Tierra del Fuego	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL V	4	172	—	—	—	—	3	2	107
RESÚMEN									
I Este ó Litoral	469	148,951	12,844	146	7,538	8,593	81	2,410	6,135
II Centro	15	1,003	—	16	30	308	37	282	1,787
III Oeste ó Andinas	9	594	12	20	244	1,541	24	3,590	10,302
IV Norte	14	1,485	—	8	—	222	20	303	978
V Territorios	4	172	—	—	—	—	3	2	107
TOTAL GENERAL	511	152,205	12,856	190	7,812	10,664	165	6,587	19,309

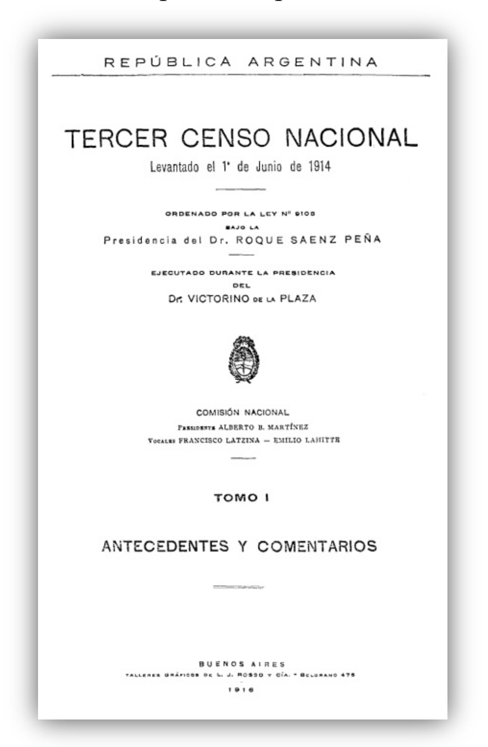
Nota—Esta es la última página del tomo III y último de la obra del Censo Nacional de 1895.

Facsímile. Capítulo XIV Cuadro III Centros Sociales “Sociedades de Beneficencia y Socorros Mutuos”, extraído 2do. Censo 1895 T.III p.492

Documento de Trabajo Nº 4:

TERCER CENSO NACIONAL – 1914
Tema de Interés: “Censo de las Asociaciones de Mutualidad”

El Tercer Censo Nacional se realizó el 1º de junio de 1914, durante la gestión presidencial del Dr. Victorino de La Plaza. Denominado como el “censo general de la riqueza y de la población”. La Comisión Nacional del Censo, fue presidida por el funcionario estadístico Alberto B. Martínez.



REPÚBLICA ARGENTINA

TERCER CENSO NACIONAL
Levantado el 1° de Junio de 1914

ORDENADO POR LA LEY Nº 9108
BAJO LA
Presidencia del Dr. ROQUE SAENZ PEÑA

EJECUTADO DURANTE LA PRESIDENCIA
DEL
Dr. VICTORINO DE LA PLAZA

COMISIÓN NACIONAL
PRESIDENTE ALBERTO B. MARTÍNEZ
VOCALES FRANCISCO LATZINA – EMILIO LAHITTE

TOMO I

ANTECEDENTES Y COMENTARIOS

BUENOS AIRES
TALLERES GRÁFICOS DE L. J. ROSSO Y CÍA. - BELGRANO 475
1916

Los resultados fueron presentados para la celebración del Centenario de la Independencia Patria, con la intención de que el país conociese su composición poblacional y algunos aspectos fundamentales de la constitución de su riqueza, sirviendo además a los fines de propaganda nacional ante el mundo. La obra debía registrar las principales manifestaciones de la existencia nacional, fueran ellas de índole demográfica, económica, política, industrial y sociológica.

Portada de la publicación oficial
TCN Tomo I. Impresión de 1916

La publicación consta de diez volúmenes. El Tomo I refiere a los “Antecedentes y Comentarios”. Los Tomos II al IV presentan los datos del “Censo de Población”. El resto de la obra contempla, en el Tomo V “Explotaciones Agropecuarias”; Tomo VI “Censo Ganadero”; Tomo VII “Censo de las Industrias”; Tomo VIII “Censo del Comercio”; Tomo IX “Instrucción Pública, Bienes del Estado”, y el Tomo X a los “Valores Mobiliarios y Estadísticas Diversas”.

El Censo, incluyó como materia a la Mutualidad y al Cooperativismo. En el Tomo X se exponen sus resultados, acompañados de un extenso estudio realizado por el Dr. Bórea: *"La Mutualidad y el Cooperativismo en la República Argentina"*.

Al respecto, sobre la investigación realizada y los motivos que llevaron a incluir la temática en el levantamiento censal, el presidente de la Comisión Nacional Alberto B. Martínez comentó en ese sentido:

«El Doctor Domingo Bórea, consagrado con especial interés al estudio de la mutualidad y de las sociedades cooperativas, ha escrito una meditada monografía sobre las manifestaciones que revisten entre nosotros estas dos formas del esfuerzo colectivo, que tanta influencia han ejercido sobre la vida económica y social de las naciones que las implantaron en gran extensión».[145]

— 638 —

....

¿Qué potencia total en kilowatt pueden enviar estas sub-usinas a la red?

....

Servicios

Número de lámparas de incandescencia instaladas para el alumbrado privado..........................Potencia en kilowatt equivalente

....

Número de lámparas de incandescencia instaladas para el alumbrado público..........................Potencia en kilowatt equivalente

....

Número de lámparas de incandescencia instaladas para el servicio de la central y sub-usinas..

Potencia en kilowatt equivalente..................................

Número de lámparas de arco instaladas para el alumbrado privado.....

....

Potencia en kilowatt equivalente..................................

Número de lámparas de arco instaladas para el alumbrado público de la central y sub-usinas..

Potencia en kilowatt equivalente..................................

Número de motores instalados sobre la red de distribución..........

....

Potencia que desarrollan en caballos de vapor.......................

....

Tracción eléctrica. Potencia total de los motores en el número máximo de vehículos que funcionan a la vez..............................

....

....

Firma del Director o Gerente.

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CENSO DE LAS ASOCIACIONES DE MUTUALIDAD

Provincias y Territorios

Este formulario está destinado a una sola Asociación de Mutualidad.

LEY Núm. 9108

Art. 5.°—Toda persona que durante las operaciones censales diese datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, será penada con una multa de cien a doscientos pesos o arresto de sesenta a noventa días.

Art. 6.°—Los empleados en el censo que incurrieran intencionalmente en la falta a que se refiere el Art. 5.°, sufrirán pena de doscientos a mil pesos, o arresto de seis meses a un año.—La misma pena sufrirá el empleado que revelase cualquier información que llegare a su conocimiento por razón de

[145] Tercer Censo Nacional 1914. Tomo I. Introducción por A. Martínez, p. X / Ver Ley Nº 9108 en TI, p. 654.

— 639 —

sus funciones, sin perjuicio de la que corresponda en caso de haberse cometido el delito especial previsto en los artículos 262 y siguientes del Código Penal.

Art. 7.°—Las penas expresadas en los artículos 5.° y 6.°, se aplicarán por los jueces federales respectivos en juicio sumario.

INSTRUCCIONES:

Las preguntas que contiene esta Cédula deberán ser contestadas por el presidente, por el secretario o por cualquier miembro del Directorio de la sociedad, consignando su nombre y apellido en el lugar correspondiente.

Preguntas: 5 y 6.—Si los socios son de un solo gremio, y si no, se dirá cuáles son los que están en mayoría, si son carpinteros o herreros o empleados de comercio, etc., etc.—Lo mismo lo hará respecto de la nacionalidad.

7.—Esta pregunta se refiere a la cuota que pagan los socios, de acuerdo con los estatutos de la sociedad.

10.—Si la sociedad ha fundado escuelas con sus propios recursos, se anotará: SI o NO.

Provincia o Territorio ....
Departamento o Partido ....
Cuartel, Distrito o Pedanía ....
Pueblo o Ciudad................Calle y N.°......................
....

1. Objeto de la Sociedad..
2. Fecha de la fundación..
3. Número de socios al 31 de Diciembre de 1913........ ....
   a) Hombres ....
   b) Mujeres ....
   c) Número total ....
4. Límite de edad para el ingreso de los socios.........................
5. Profesiones prevalentes de los asociados..........................
6. Nacionalidad prevalente de los asociados..........................
7. Contribución mensual que pagan los socios...... $ m|n ....
8. Capital de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1913. „ ....
9. ¿Lleva registro médico?..
10. ¿Tiene escuelas? ....
11. ¿Cuál es el valor de los socorros distribuidos en 1913? $ m|n ....
12. ¿Cuál es el valor de las pensiones acordadas en 1913?.. „ ....

	Hombres	Mujeres
13. Personal de administración y profesionales	....	....
Empleados	....	....

Firma del Presidente u otro miembro del Directorio — Firma del empadronador

....

Facsímile TCN Tomo I. pp. 638 y 639 Formulario *"Censo de las Asociaciones de Mutualidad"*. -Véase ejemplar TCN de 1914 en Archivo General de la Provincia de ER, Paraná (Cod. Tomo 3). Consulta in situ, 2013-.



REPÚBLICA ARGENTINA

TERCER CENSO NACIONAL

Levantado el 1° de Junio de 1914

ORDENADO POR LA LEY Nº 9108

BAJO LA

Presidencia del Dr. ROQUE SAENZ PEÑA

EJECUTADO DURANTE LA PRESIDENCIA

DEL

Dr. VICTORINO DE LA PLAZA

COMISIÓN NACIONAL

PRESIDENTE ALBERTO B. MARTÍNEZ

VOCALES FRANCISCO LATZINA — EMILIO LAHITTE

TOMO X

VALORES MOBILIARIOS

Y ESTADISTICAS DIVERSAS

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS DE L. J. ROSSO Y CÍA. - BELGRANO 475

1917

Portada de la publicación oficial del Tercer Censo Nacional Tomo X Valores Mobiliarios y Estadísticas Diversas. Impresión de 1917

TERCER CENSO NACIONAL

VOLUMEN X

VALORES MOBILIARIOS Y ESTADISTICAS DIVERSAS

Entre sus contenidos incluye como materia censal:
“La Mutualidad y el Cooperativismo en la República Argentina”.
Estudio realizado por el Dr. Domingo Bórea.

Por la magnitud de las mutuales constatadas y los resultados que ofrece sobre el sector, consideramos que ese capítulo del estudio censal provee una valiosa información sobre la conformación y concepción del mutualismo de la época, aunque con algunas observaciones que han sido argumentadas por diferentes autores; pero sin dudas nos ayuda a seguir comprendiendo la evolución histórica de estos tópicos en el país y en nuestra provincia.

LAS ASOCIACIONES DE MUTUALIDAD DE ENTRE RIOS EN EL TERCER CENSO NACIONAL

Idea General: Breve reseña Histórica - Antecedentes Cronológicos - Conceptos - Estadísticas y Nómina de las Mutuales censadas - Información anexa sobre las Cooperativas - Acotaciones y Observaciones.

Hace ya más de un siglo refiriéndose a la mutualidad y al cooperativismo, el Dr. Domingo Bórea a cargo de la operación censal en esta materia, se expresaba de la siguiente forma:

> *«El desarrollo de la mutualidad y del cooperativismo constituye el índice del estado de progreso tanto moral como económico de una nación, porque cooperativismo y mutualidad representan indiscutiblemente la forma superior de la evolución moral y económica de los seres si son modernos y progresistas y quieren extirpar de la especulación el egoísmo que encierra en cualesquiera de sus múltiples manifestaciones. Y bien; la República Argentina, por el hecho de haber desarrollado y arraigado profusamente en sus habitantes el espíritu y la conciencia mutualista y cooperativista, debe ser considerada, en este sentido y en tantos otros, una nación grande y moderna».*[146]

Como se aprecia, Bórea en sus palabras considera a estos sectores como un factor esencial en el progreso del país. En su pensamiento resalta los nobles sentimientos, fraternales, de auxilio mutuo, de justicia, que impulsan para cambiar progresivamente el egoísmo en altruismo. La mutualidad y la cooperación, dice Bórea, se basan en el concepto, *«tan antiguo casi como el mundo, de que la protección, la ayuda mutua, la asociación, en una palabra, multiplican las fuerzas...».*[147]

En los *"Antecedentes Históricos"* de su trabajo, expone en un breve repaso la evolución de la tendencia mutualista, dice: *«es innata en el hombre la idea de la reunión de las fuerzas para la consecución de fines que, aisladamente, es imposible conseguir...».*[148] Indicando luego desde eras remotas algunos ejemplos de las manifestaciones de ayuda y

[146] Bórea, Domingo "La Mutualidad y el Cooperativismo en la República Argentina" pp. 85; en *Tercer Censo Nacional*. Tomo X, 1917. / Véase desde capítulo 2, pp. 83 a 347.
[147] Bórea, Domingo: ob. cit., 1917, p. 85.
[148] Ibídem, p. 85.

protección mutua que han sido adoptadas en las distintas civilizaciones con el correr del tiempo. Como en la edad antigua, en Palestina entre los años 356 a 425 de nuestra era el tratado "Bavá Camá"; o, durante la edad media con las "gildas" inglesas y germánicas, en Italia con las corporaciones de artes y oficios, en Francia con las lecherías sociales, dice constituyen de la mutualidad y del cooperativismo los principios prácticos.[149]

Al referirse a la mutualidad ejercida en la Argentina, bajo su forma de asociaciones de mutualidad o *"sociedades de socorros mutuos y fines de previsión sociales"*, Bórea entiende que es una obra relativamente moderna a su época y tiene sus orígenes en tiempos no muy lejanos, lo determina como "el mutualismo contemporáneo", fundamentando en su opinión:

> *«En efecto. La mutualidad tal como la concebimos hoy, "socialmente", comienza a tomar rumbos definidos en Francia hacia el año 1750, con las sociedades de socorros mutuos que procuraban asistencia médica y medicamentos a los asociados. (...) El 31 de diciembre de 1911 existían, en Francia, 20.994 sociedades de socorros mutuos con 5.040.735 socios (...) En Italia, la "Unión Pío Tipográfica Italiana" de Turín, fundada el año 1738 (...) Hoy existen en Italia 5.500 sociedades con 1.000.000 de socios (...)».*[150]

Sobre la implantación de estas instituciones en nuestra nación, sintetiza afirmando:

> *«La historia de la mutualidad en la Argentina tiene su punto de partida en el período comprendido entre 1852 y 1862, es decir, en la época en que se verificó el derrocamiento de la tiranía y luego la organización nacional cuya consecuencia fue la presidencia de Urquiza. Se sabe que durante ese período se inicia en realidad el progreso de la Nación Argentina,...».*[151]

Se puede entrever, que en su tesitura relacionada a los orígenes de la mutualidad en la Argentina, sigue la postura de las investigaciones del mutualista de principios de siglo XX el Dr. Benjamín E. del Castillo[152], de quien en el Capítulo I de este trabajo hemos reproducido sus argumentos. Además para Bórea, la puesta en práctica de las disposiciones de la

---

[149] Ibídem, p. 86.
[150] Ibídem, p. 86.
[151] Ibidem, p. 88.
[152] Del Castillo, Benjamín: ob. cit., 1923, p.48.

Constitución de 1853 transformó los aspectos socio-económicos y culturales conocidos. La entrada masiva de inmigrantes al país que aconteció en el período y el auge de las sociedades de socorros mutuos, está directamente vinculado:

> *«..., resulta bien evidente que el aumento de esas sociedades y, consecuentemente, del número de socios, son paralelos al aumento de la inmigración. Y así como los inmigrantes aportaron aquello que, antes de 1854, existía sólo en embrión, vale decir, comercio, industria y agricultura, originando todo esto la construcción de líneas ferroviarias y el desarrollo racional de la ganadería, así también estos mismos inmigrantes iniciaron, aquí, la mutualidad mediante la fundación de sociedades de socorros mutuos que sí respondían a la función social del mutualismo, constituían y constituyen centros de esparcimiento y de reunión para recordar en las efemérides de cada colectividad las glorias de la patria lejana».*[153]

En síntesis en su aplicación práctica, Bórea manifiesta:

> *«El cooperativismo permite que el productor sea empresario de sí mismo; que el consumidor sea comerciante de sus propios consumos. (...) Desde que se elimina los intermediarios, los artículos de consumo y de vestir son más baratos y genuinos; el interés de los créditos en dinero, es más bajo; el salario del obrero, más elevado; los productos colectivos que se elaboran y venden en común, son mejor pagados».*[154]

A este sistema cooperativo, ante la falta de una legislación específica, lo diferencia de las sociedades anónimas.

Por otra parte, cuando analiza a las sociedades de socorros mutuos existentes, que responden a los fines de la mutualidad puramente, con exclusión terminante de todo lo que se refiere a política y religión, opinó:

> *«La mutualidad se ocupa especialmente de los seguros contra las enfermedades y contra la invalidez por enfermedad crónica o por vejez; de los seguros contra los accidentes de trabajo y sobre la vida. En estos casos, el capital que aporta el socio a la institución mediante las cuotas periódicas, no goza de un interés material, en efectivo, porque todas las utilidades líquidas pasan al fondo de reserva de la misma institución».*[155]

---

[153] Bórea, Domingo: ob. cit., 1917, p. 88.
[154] Ibídem, p. 89.
[155] Ibídem, p. 87.

Las clasifica y conceptualiza *"modernamente"* como:

«"sociedades de seguro contra las enfermedades", (...) Definiremos, pues, en los siguientes términos, la sociedad de socorros mutuos en nuestro país, aplicándole los conceptos de Guido Mikelli: "La sociedad de socorros mutuos es una asociación de obreros o de empleados o de unos y otros conjuntamente, que se propone fines de previsión bajo el principio del seguro mutuo, y que añade a ésto la ayuda fraternal y colectiva para la elevación social, material y moral de sus propios asociados"».[156]

La *"mutualidad y el cooperativismo"*, dice Bórea:

«...constituyen, hoy, dos grandes ramas de la economía social y el porvenir de la humanidad está principalmente en manos del mutualismo y de la cooperación porque, como lo afirma Luzzatti, harán desaparecer el egoísmo, causa primera de los males individuales y sociales, de las luchas entre los individuos, entre las clases sociales y entre los pueblos».[157]

Estadísticas y Cuadros: Mutuales Censadas al 31 de diciembre de 1913 y algunas cifras sobre las cooperativas.

Los resultados finales presentados del tercer censo nacional de 1914, nos sugieren para nuestra provincia realizar algunos comentarios y observaciones, que expondremos sucintamente en estos apuntes.[158] Comenzamos a continuación transcribiendo algunas cifras de población publicadas para la totalidad del país y particularmente para Entre Ríos:

En resumen, al momento de su levantamiento constató una población efectivamente censada para la República Argentina, de 7.903.662 habitantes, de los cuales 2.357.952 eran extranjeros: italianos 929.863; españoles 829.701; rusos 93.634; uruguayos 86.428; franceses 79.491; otomanos 64.369; austro-húngaros 38.123; brasileños 36.442; alemanes 26.995; suizos 14.345; belgas 4.865; otros 153.696.[159]

Por su parte la provincia de Entre Ríos, tenía 425.373 habitantes censados, de los cuales 72.501 eran extranjeros: orientales-uruguayos 19.005; rusos 17.668; italianos 16.315; españoles 7.404; franceses 2.358;

---

[156] Ibídem, p. 91.
[157] Ibídem, p. 87.
[158] Los resultados del Censo Nacional de las Asociaciones de Mutualidad y Sociedades Cooperativas, se complementaron mediante la elaboración de 32 cuadros. Para mayor información véase TCN Tomo X. pp. 240 a 347. Reproducimos solo una extracta consideración de algunos de ellos.
[159] TCN 1914. Población Total del país: T.I, p. 65 y 202; y en T.II, pp. 395-396.

austro-húngaros 1.900; otomanos 1.820; suizos 1.309; alemanes 1.236; brasileños 1.110; belgas 287; otros 2.089.[160]

Terminado el censo de las asociaciones mutuales y cooperativas, las estadísticas revelaron la existencia de 1.231 entidades en toda la Nación. De este modo, el número de habitantes de la Argentina vinculados por la mutualidad y el cooperativismo ascendía a 569.242.[161]

Las Cooperativas.

Fueron clasificadas en dos grupos. Por un lado, las Cooperativas en los Centros Urbanos que sumaban 40 entidades con 27.661 socios, en este punto el censo no relevó para Entre Ríos la existencia de ese tipo de entidades. (Pero sí incluye dentro de las cooperativas fundadas después de la época censal, entre 1914 a 1916: la Cooperativa de Luz Eléctrica de Concordia y en la misma ciudad un Banco Popular; además apunta que en Paraná funcionaba una sucursal del Banco Popular La Plata, y que en la misma ciudad en el año 1913 cesó por su liquidación la "Cooperativa de consumo para empleados públicos").

Por otra parte, en el agrupamiento de las Cooperativas y Mutuas Agrícolas[162] constató en todo el país 19.531 socios; para Entre Ríos figuran las siguientes:

Sociedades Cooperativas Mutuas (colonias JCA)		
Denominación de la Sociedad	Domicilio: ciudad o pueblo	Año de la Fundación
Sociedad Agrícola Israelita	Basavilbaso	1900
Fondo Comunal de la Colonia Clara	Villa Dominguez	1904

Sociedades Cooperativas Frutícolas y Viti-vinícolas		
Denominación de la Sociedad	Domicilio: ciudad o pueblo	Año de la Fundación
Cooperativa Frutícola	Concordia	1915
Sociedades Cooperativas Agrícolas Mutuas		
Denominación de la	Domicilio:	Año de la

[160] TCN 1914. T.II. Población Total provincia de ER. p. 248-249.
[161] N.A.: Aunque estos guarismos, repetimos, con algunas omisiones e incorrecciones. A las cifras obrantes en el Cuadro Nº 32 le descontamos los 70 Círculos Católicos de Obreros con 23.930 socios
[162] TCN 1914. T.X. Véase: "Cooperativas Urbanas" p. 140 y ss. / Listado de las "Cooperativas y Mutuas Agrícolas" censadas p. 179 / Cuadro 28 pp 318-319; Cuadro 29 pp. 320 a 344: Sociedades Cooperativas Agrícolas Mutuas pp. 322 a 325. Cooperativas Frutícolas y Viti-vinícolas pp. 324-325. Cooperativas Mutuas de las colonias Judías JCA pp. 326-327.

Sociedad	ciudad o pueblo	Fundación
Unión entre Agricultores	Urdinarrain	1908
La Mutual	Lucas González	1909
La Agrícola Regional	Crespo	1910
Círculo Obrero	Urdinarrain	1912
La Cosmopolita	Villaguay	1913
Unión Agrícola	Mansilla	1913
Coop. Agrícola Regional	San Salvador	1913
La Comuna	Santa Anita	1914
La Fraternidad (Pehuajó Sud)	Larroque	1915

Por último para ilustrar mejor en esta materia con recientes documentos, por la Res. Nº 20.075 fechada el 05 de noviembre de 2013, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, (Art. 1º) *«…declara a la Provincia de Entre Ríos Pionera del Cooperativismo Argentino».*

Esta declaración legislativa en sus Fundamentos menciona la constitución, además de las cooperativas anteriormente citadas, de otras entidades las cuales deducimos existían por aquellos años de la publicación censal, como ser: en 1914 la "*Unión Agrícola"* de Aldea San Antonio en el Dpto. Colón; "*La Caja Popular de Concordia*", Cooperativa católica de Crédito Mutuo; en el año 1915 la "*XX de Septiembre*" de Gualeguaychú; y se extiende con otras experiencias, entre ellas, en 1916: "*La Augusta*" de Gualeguay; "*Sarmiento*" de Rosario del Tala; "*Santa Isabel*" de Estación Pedemar; le sucedieron en 1917: "*Palmar Yatay*" de Estación Ubajay; "*1º de Mayo"* de Paraná; etc.

Además el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, S/Expte. HCD Nº 523/2016. Sanciona con fuerza de Ordenanza:

«Artículo 1º: Declarar a la ciudad de Paraná, capital de Entre Ríos, como pionera del cooperativismo argentino, siendo la Asociación Panadería del pueblo la primera en Argentina, Latinoamérica y del Caribe…» (Fechado. Paraná, Sala de Sesiones 20 de Octubre 2016. Firmado. Presidente HCD Dra. Josefina Etienot – Secretario Dr. Rodrigo Devinar). En este sentido, también la Cámara de Senadores de la Nación Declara a la ciudad de Paraná: *"Pionera del Cooperativismo Argentino"*. (S/Expte. Nº S-1188/2016). Presentado por el Senador Alfredo L. De Angeli. (Estas normas, según sus considerandos se fundamentan en la investigación de Ricardo C. Bazán sobre la *Asociación Panadería del Pueblo*, de tipo cooperativa que existió en la ciudad, fundada al parecer por el año 1857).

Las Mutualidades.

Las mutualidades censadas al 31 de diciembre de 1913, en todo el país expone el documento censal suman 1.135 asociaciones. De las cuales 1.132 fueron consideradas de tipo Sociedades de Socorros Mutuos. Las tres restantes fueron clasificadas por su objeto, como sociedades de rentas y de seguros de vida, con 38.343 socios. O sea, en total 522.050 socios vinculados por el mutualismo. *«Entre las SSM de la Capital Federal hemos incluido 70 Círculos Católicos de Obreros...* -o sea que- *…una vez deducidos los 70 Círculos…* -las SSM- *…suman, 1.132 en lugar de 1.202 para toda la República. (...) Superfluo sería decir que no figuran en el presente censo las "Sociedades de Beneficencia"».*[163] (Es de advertir, a estos guarismos oficiales, posteriores estudios han detectado otras deficiencias y omisiones).

Mutualidades constatadas en el país. Analizando la información publicada en el TCN[164]. En resumen observamos, por cierto en forma escueta, que las Sociedades de Socoros Mutuos más antiguas de las constatadas en la operación censal, en todo el territorio del país eran las siguientes:

A) Mutualidades en la ciudad de Buenos Aires y Provincias:

- Capital Federal (hoy Ciudad Autónoma de Buenos Aires – en TCN Cuadro Nº 1), la sociedad de socorros mutuos más antigua constatada fue la fundada en 1854 "L'Union et Secours Mutuels" -considerada además por varios autores como la primera experiencia mutual del país-; le siguen: de 1856 la sociedad "San Crispín", del gremio de operarios de la industria del calzado; tres de 1857, la "Tipográfica Bonaerense", "La Catalana" y la "Asociación Española de Socorros Mutuos"; de 1858 la sociedad italiana "Unione e Benevolenza"; de 1859 la "Française"; de 1861 la "Nazionale Italiana"; de 1862 otra "Española de Socorros Mutuos"; de 1865 la "Musical de Socorros Mutuos"; de 1869 "Savoisienne de Socorros Mutuos", de 1871 la "Helvecia"; etc. Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 144 con 231.604 socios. (Como ya advetimos, a esta región primeramente se le incluyeron 70 Círculos Católicos de Obreros -23.930 socios-; por tal razón los cuadros publicados muestran cifras mayores, o sea, un total de 214 entidades de SM con 255.534 socios).

[163] Bórea, Domingo: ob. cit., 1917, pp. 93-94.

[164] Véase en TCN 1914: Reseña Cronológica pp. 89 y 92; los Cuadros Nº 1 al 8 de pp. 240 a 297. Cuadro Nº 23 pp. 308-309.

- Provincia de Buenos Aires (en TCN Cuadro Nº 2), sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: fue la fundada en 1856 la "Comunidad Europea" de Mercedes; y siguen por orden de fechas: 1858 la "Asociación Española" de Pergamino; luego tres de San Nicolás: 1860 la "Quinta Asociación Española", 1862 la sociedad italiana "Unione e Fratellanza", 1863 la "Française de Secours Mutuels"; y en el mismo año pero en la ciudad de Chascomús la "Cosmopolita"; 1865 la "Française de Secours Mutuels" de Chivilcoy; 1866 "Francesa de Socorros Mutuos y Beneficencia" de Azul; y varias de 1867: la "Italia Unita" de Morón; "Mutuo Soccorso Italia" de Chivilcoy; "Cosmopolita" de Dolores y otra "Cosmopolita" pero en San Vicente; etc. Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 553 entidades, con un total de 170.165 socios.

- Provincia de Santa Fe (en TCN Cuadro Nº 3), sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: de la ciudad de Rosario, de 1857 la "Asociación Española", de 1861 la "Unione e Benevolenza", de 1870 la "Argentina de Socorros Mutuos" y del mismo año pero de San Lorenzo la "Unione e Benevolenza"; luego le siguen dos sociedades italianas, una de 1871 "Unione e Benevolenza" de Esperanza, la otra del año 1873 "Unione e Benevolenza" fundada ésta en la capital Santa Fe; de 1874 la "Suiza Guillermo Tell" de Esperanza; de 1875 "Unione e Benevolenza" de Casilda; de 1878 "Unión Française" de Santa Fe; de 1879 "Unione e Aiuto" San Agustin; de 1883 la "Cosmopolita de Socorros Mutuos" de la ciudad de Santa Fe; etc. Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 143 entidades, con un total de 34.317 socios.

- Provincia de Córdoba (en TCN Cuadro Nº 4), sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: del año 1872, de la capital provincial la "Asociación Española", y del mismo año de la ciudad de Río Cuarto la sociedad italiana "Breccia di Porta Pía"; de 1874 la "Unione e Benevolenza" y la "Helvecia" ambas de Córdoba capital; también del mismo punto de 1875 "Societé Française"; de 1876 la "Española" de Río Cuarto; de 1887 "Italiana" de Villa María; de 1888 "Giuseppe Garibaldi" de Cruz Alta; de 1890 "Asociación Española" de Villa María; de 1893 la "Unione e Benevolenza" de Marcos Juárez y la "Patria e Lavoro" de la localidad de Leones; etc.

Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 65 entidades, con un total de 12.093 socios.

- Provincia de Corrientes (en TCN Cuadro Nº 6) sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: de la capital Corrientes la fundada en el año 1870 la "Unione e Fratellanza"; luego le sigue de 1875 la "San Vicente de Paul"; de 1876 "Unione e Benevolenza" de Curuzú Cuatiá; de 1878 "Española" de Paso de los Libres; de 1880 "Española" de Curuzú Cuatiá; de 1881 "Unione e Benevolenza" de Esquina; de 1881 "Italiana" de Goya; de la capital Corrientes de 1881 la "Española" y de 1882 la "Unión Française"; del mismo año otra "Española" pero en la localidad de Esquina; etc. Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 46 entidades, con un total de 4.491 socios.

- Provincia de Santiago del Estero (en TCN Cuadro Nº 7) sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: varias de su capital Santiago del Estero, de 1889 "Española", de 1896 "Unione e Fratellanza" y de 1912 "Liga del Magisterio", del mismo año pero de Colonia Clara la "Sociedad de Socorros Mutuos"; y de la capital provincial fundada en 1914 la de "Beneficencia y de Socorros Mutuos". Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 5 entidades, con un total de 805 socios.

- Provincia de Tucumán (en TCN Cuadro Nº 7) sociedades de socorros mutuos constatadas por el censo: de su capital provincial San Miguel de Tucumán, de 1868 "Extranjera de S.M.", de 1877 "Argentina de S.M.", dos del año 1878 "Española" e "Italiana", de 1893 "Francesa"; de 1899 el "Centro de Socorros Mutuos" de Aguilar, del mismo año el "Centro de Trabajadores" de Monteros; de 1902 "Unión Tipográfica de Socorros Mutuos" de la capital de Tucumán; de 1904 "Umberto 1º" de Concepción y de 1906 "Sociedad Progreso" de Villa Alberti. Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 10 entidades, con un total de 2.876 socios.

- Provincia de La Rioja (en TCN Cuadro Nº 7) sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: de su ciudad capital La Rioja, de 1887 la "Italiana di M.S.", de 1904 "Artesanos Argentinos", de 1907 "Argentina de S.M.", de 1910 "Unión Siria". Todas las

sociedades de socorros mutuos censadas suman 4 entidades, con un total de 166 socios.

- Provincia de Catamarca (en TCN Cuadro Nº 7) sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: de su ciudad capital San Fernando del Valle de Catamarca, de 1889 "Española", del mismo año la "Obreros Argentinos", de 1890 "Unione Italiana", de 1896 "Empleados de Comercio y Obreros", de 1904 "Unión Obrera". Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 5 entidades, con un total de 908 socios.

- Provincia de Salta (en TCN Cuadro Nº 7) sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: ciudad capital de Salta, de 1882 "Española" y de 1883 "XX Settembre"; de 1885 "Obreros de Cafayate"; de 1891 "Argentina de Socorros Mutuos" de Salta y en la misma ciudad pero de 1903 la sociedad "Gral. Belgrano"; de 1905 "Italiana di M.S." de Cafayate; y nuevamente de Salta de 1908 "Empleados de Comercio", de 1909 "Departamento de Policía", de 1911 "Magisterio Salteño", de 1913 "Beneficencia y Socorros Mutuos"; etc. Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 12 entidades, con un total de 1.564 socios.

- Provincia de San Luis (en TCN Cuadro Nº 7) sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: ciudad capital San Luis, de 1880 figuran en el listado dos sociedades homónimas "Española de S.M."; luego de 1883 dos entidades de la localidad de Mercedes, la "Societá Italiani Riunite" y la "Española de S.M."; le siguen de la capital provincial, de 1886 "La Patriótica", de 1888 "Helvética", de 1889 "Sociedad de Artesanos", de 1906 "Unión Empleados de Mercados"; de 1907 "Ebanistas, Carpinteros y Anexos" de Mercedes; de 1911 "Liga de Defensa Comercial e Industrial" de la localidad de Pedernera; etc. Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 12 entidades, con un total de 878 socios.

- Provincia de Mendoza (en TCN Cuadro Nº 7) sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: ciudad capital Mendoza, de 1881 "Francesa de S.M.", de 1883 "Española de S.M.", de 1901 "Patronato Lavoro e industria"; de 1907 "Unione Italiani di San Rafael" de San Rafael; de 1909 "Socorros Mutuos de Mendoza"

de Mendoza; dos de 1910, la “Sociedad Protectora de Fam. Obr.” de Guaymallén y la “Española de SM de San Rafael”; de 1911 “Socorros Mutuos de San Rafael” y del mismo año la “Unión de Empleados de Comercio” de Mendoza; de 1913 “Socorros Mutuos de Las Heras” de la localidad de San Martín; etc. Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 12 entidades, con un total de 2.677 socios.

- Provincia de San Juan (en TCN Cuadro Nº 7) sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo, todas de la ciudad capital San Juan: de 1875 “Obreros del Porvenir”; de 1879 “Española”; de 1882 “Italiana”; de 1893 “Sanjuanina de S.M.”; de 1896 “Unión Française”; de 1899 “Siria de S.M.”, de 1900 la “Suiza” y la “Femmenile Ausonia”; de 1904 “Femenil de S.M.”; de 1905 “Maestros de la Provincia”; etc. Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 10 entidades, con un total de 1.508 socios.

- Provincia de Jujuy (en TCN Cuadro Nº 7) sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: de la capital provincial San Salvador de Jujuy, de 1889 “Española”, de 1890 dos de la colectividad de italianos la “Italiana” y otra “Italiana de S.M.”; de 1906 “Beneficencia” de Humahuaca; luego le siguen tres de la ciudad capital, de 1908 “Obrera de S.M.”, de 1909 “Femenina” y de 1912 otra “Italiana”. Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 7 entidades, con un total de 409 socios.

B) El TCN agrupa en el Cuadro Nº 8 a los Territorios Nacionales, actualmente constituidos y reconocidos políticamente en Provincias Argentinas, ellas son:

- Chaco, sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: en su ciudad capital, Resistencia de 1891 “Operai Italiani”; de 1910 “Española”; de 1912 “Mutuelle Mabilleau”. Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 3 entidades, con un total de 258 socios.

- Chubut, sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: de 1902 “Italiana di S.M.” de Rawson; de 1908 “Sociedad Italiana de S.M.” de Trelew; de 1910 “S. M. para enfermos” de Rawson y del mismo año la “Sociedad de S.M.” de Sarmiento; y de 1913 en la ciudad capital Rawson la “Cosmopolita” y una “Española”.

Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 6 entidades, con un total de 717 socios.

- Formosa, una sola sociedad de socorros mutuos constatada por el censo, de 1908 “Centro Obreros” en su ciudad capital de Formosa, con un total de 69 socios.

- La Pampa, sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: de1890 “Unione e Benevolenza” de Gral. Acha; tres de 1894, “Empleados de Comercio” del Dpto. Segundo, “Patria e Lavoro” de su capital Santa Rosa y la “Española” de Toay; de este mismo punto pero de 1900 la “Italiana”; de 1904 “Umberto 1º” de Victoria; de 1907 “Italiana” de Gral. Pico; le siguen de 1908, la “Española” de Macachín, la “Española de S.M.” de Gral. Pico, “Italiana” de Macachín; etc. Todas las sociedades de socorros mutuos censadas suman 17 entidades, con un total de 1.423 socios.

- Misiones, sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: todas de la ciudad capital de Posadas, de 1889 “Beneficencia y S.M.”; de 1895 “Cosmopolita de S.M.”; de 1898 “Italiana XX Settembre”; de 1902 “Española”. Las sociedades de socorros mutuos censadas suman 4 entidades, con un total de 625 socios.

- Neuquén, sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo: de 1909 la “Societá di M.S.” de su capital Neuquén; de 1912 “Sociedad de S.M.” de Confluencia. Las sociedades de socorros mutuos censadas suman 2 entidades, con un total de 115 socios.

- Río Negro, una sociedad de socorros mutuos constatada por el censo: de 1913 la “Sociedad de Socorros Mutuos y Recreativa” de su ciudad capital Viedma, con un total de 130 socios.

- Santa Cruz, dos sociedades de socorros mutuos constatadas por el censo: una de 1902 “M.S. di Operai e Soc. Unione e Fratellanza” y otra de 1906 la “S.M. de Comerciantes (Asociación Española), ambas de su capital Río Gallegos, con un total de 360 socios.

- Finalmente, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego (convertido en el año 1990 en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas

del Atlántico Sur) y de la Puna de Atacama Argentina o Territorio Nacional de Los Andes (desde el año 1943 dividido por el poder ejecutivo nacional e incorporado a las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca), no cuentan en el TCN con asociaciones mutualistas censadas.

Estas líneas que hemos reproducido, con información oficial suministrada en los distintos cuadros del Tercer Censo Nacional, nos da una idea sobre la evolución de esta actividad institucionalizada en el país, y de las diversas sociedades de socorros mutuos existentes en el período, el sistema asociativo solidario con mayor presencia. Además, en comparación con los datos de las otras provincias argentinas, son una prueba más que sostiene el alto grado de aceptación y desarrollo que en Entre Ríos asumieron estas experiencias mutuales para integrar y atender las necesidades de la población.

Merece prestar especial atención que el levantamiento total de las asociaciones mutuales efectuado en la operación censal, tuvo lo que podría considerarse como ciertas omisiones, decimos esto porque hay que tener en cuenta que actualmente existen muchas mutuales en funcionamiento que no fueron registradas por el censo. Al respecto sobre las deficiencias, oportunamente Bórea explicó, *«Quién estudie con detenimiento este censo, podrá hallar, sin duda, alguna laguna, algún punto que se preste a observación de detalle. Y se comprende que esto pueda suceder si se considera que varias sociedades no han contestado los cuestionarios en la forma que debieron hacerlo (...)».*[165]

Aún así sus resultados nos ofrecen una importantísima información y comprensión de la época, y posteriormente con el correr del tiempo nuevos estudios e investigaciones surgidas nos ayudan a ir conociendo el desarrollo en esta materia.

Por ejemplo, examinando el trabajo de la autora Gorriz, Noemí (2010)[166], por los antecedentes que publica se deduce la existencia en ese momento de otras entidades que no fueron citadas en la publicación del censo, algunas de ellas son: en la provincia de Santiago del Estero, una fundada en 1897 en

[165] TCN 1914. T.X: ob. cit., p. 93.

[166] Gorriz, Noemí: ob. cit., 2010, véase en particular pp. 35, 36, 49, 80, 129, 220, 235, 236, 246, 302, 303, etc. Además, la autora aporta la siguiente información relacionada a la Asociación Española de la ciudad de Bs As, dice: *«"Sociedad Española de Beneficencia Hospital Español" Matrícula Nº 18 ciudad de Buenos Aires. Según datos oficiales INAES, fue fundada el 5 de setiembre de 1852»*, p. 105.

La Banda la "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos" (Mat. INAES Nº 4); en la provincia de Santa Fe, en Rosario de 1905 la "Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita" (Mat. INAES Nº 20); *en Entre Ríos, de 1856 la "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos" de Concepción del Uruguay (Mat. INAES Nº 30)*; de Catamarca de 1910 la "Sociedad Sirio Libanesa de Socorros Mutuos" (Mat. INAES Nº 6); de Chubut, interpolando la información además se deduce, que la "Societá Italiana de Mutuo Socorro Rawson" citada en el censo como fundada en 1902 tiene antecedentes de instalación desde el año 1891; y se pueden agregar en esa provincia, que de 1908 es la "Sociedad Española de Socorros Mutuos" de Trelew (Mat. INAES Nº 11); de 1910 data la fundación de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia"; de Formosa fundada en 1897 una "Asociación Italiana de Socorros Mutuos" (Mat. INAES Nº 1), o la "Asociación Española de Socorros Mutuos" fundada en 1912 (Mat.INAES Nº 2); en ciudad de Buenos Aires en 1857 la "Deutscher Kranken - Verein" antecesora dice de la "Sociedad Alemana de Socorros a Enfermos" (Mat. INAES Nº 152); y así tantas otras que podrían ser consideradas.

Por lo que los resultados informados para este sector de la economía social hubieran sido aún mayores.

Mutualidades constatadas en Entre Ríos.

Así hemos dejado para los comentarios finales, el caso que nos ocupa, o sea, Entre Ríos, lo veremos con mayor detenimiento. Para mejor conocimiento seguidamente adjuntamos el Cuadro Nº 5 en su totalidad. Del cual, a grandes rasgos, podemos ir apuntando:

Según los resultados que publica, en Entre Ríos "las sociedades de socorros mutuos más antiguas constatadas por el censo", eran: de 1859 la *"Sociedad Española"* de Paraná (hoy Mat. Nº 44); y de la misma capital pero de 1861 la *"Societé Française"* (hoy Mat. Nº 35); de 1862 la *"Séptima Asociación Española"* de Victoria (hoy ex Mat. Nº 59) y de la misma localidad del año 1863 la *"Nazionale Italiana"* (hoy Mat. Nº 55); de 1868 la *"Italia"* de Gualeguay (hoy Mat. Nº 11); de 1871 *"Española"* de La Paz (hoy Mat. Nº 49) y del mismo punto, de 1872 la *"Caridad y Socorros Mutuos"*; de 1874 *"La Benevolenza"* de Uruguay (hoy Mat. Nº 5); de 1875 la *"De Beneficencia y Socorros Mutuos"* de Gualeguaychú; del mismo año la *"Sud Americana"* de Victoria (hoy ex Mat. Nº 36); y le siguen muchas más. En conclusión, en Entre Ríos todas las sociedades de

socorros mutuos censadas suman 68 entidades, con un total de 15.549 asociados.

Entre otras acotaciones, decimos del listado de entidades del Cuadro Nº 5 del TCN:

Una primera observación, y que seguramente no ha escapado al lector, es que el referido censo no constata a la *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"* de Concepción del Uruguay que según los registros hemos venido evidenciando. Su presencia en el período puede ser confirmada en distintos autores y documentos, entre ellos, el historiador Miguel Gregori (1978) en su historia de la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos"* de esa ciudad, menciona la existencia de la *"Cosmopolita"* en ejercicio por aquellos lejanos tiempos:

> *«Los principios mutuales y cooperativos que animaban a aquellos hombres de fines del siglo pasado, traducidos en la puesta en marcha de diversas sociedades mutuales de socorros, iban del brazo con otras ideas cooperativistas, como la organización paralela de farmacias. Dificultades de variado tipo se opusieron en nuestro medio a su creación; pero es de destacar que ya en octubre de 1915, la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de esta ciudad lanza la idea de federarse a las Asociaciones Mutualistas para organizar una farmacia común, mutua, con recursos propios»..*[167]

Además, podemos decir:

- En el Número de orden 997, registra una *"Beneficencia y Socorros Mutuos"*, fundada en Concordia en 1880, con 25 socios de nacionalidad suiza y argentina; pero no indica a la *"Sociedad Suiza de Socorros Mutuos"* fundada en la misma ciudad el 17/10/1880 (S/Rodríguez Prieto (1953), "FEDEM Afiliadas"; p.75 - S/IPCyMER ex Mat. INAES Nº 13) por lo que, ante la nacionalidad que menciona de los asociados "Suiza" no se descartaría la posibilidad de ser la misma entidad. Por otro lado, podría tratarse de la reconocida "Sociedad de Beneficencia", de damas, fundada en Concordia en diciembre de 1879 y constatada en la Obra oficial "La Provincia de Entre Ríos": «*la Sociedad de Beneficencia sostiene un Hospital y un Asilo de Mendigos y la que tiene 274 socios*» (1893; p.328).

[167] Gregori, Miguel A. "Cien años de vida de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de C. del Uruguay. 1878 – 19 de abril - 1978". Concepción del Uruguay, pp. 58-59.

- En el Número de orden 998, registra una *“Sociedad Italiana Di Mutuo Socorro Giovine Italia”* de la ciudad de Concepción del Uruguay fundada en el año 1881. Como ya señalamos para este caso, autores citados como A. Zossi (1949) y Urquiza Almandoz (1985), documentan en esa ciudad la fundación el 7 de diciembre de 1884 de la *Sociedad “Giovine Italia”*, por lo que podría tratarse de la misma entidad, pero errónea incluída, los fines son recreativos y culturales.
- En el Número de orden 1007, registra una *“Sociedad Suiza de Socorros Mutuos”* fundada en 1887, de la localidad de Concepción del Uruguay, y en el orden Nº 1008 a *“La Benevolencia Suiza”* dice de la localidad de Uruguay, fundada también en 1887; (misma entidad?).
- En el Número de orden 1009, registra una *“Sociedad Cosmopolita”*, fundada en la ciudad de Colón en 1887, con 180 socios comerciantes y artesanos de nacionalidad argentina; pero no indica a la *“Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos”* fundada en Colón en 1875, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (ex Mat. Nº 58).
- En el Número de orden 1010, registra una *“Sociedad Unione Meridionale”* fundada en Concordia en el año 1888; a nuestro entender, este caso se relaciona con el Número de orden 1027 que registra una sociedad *“Roma Intangible”* también fundada en Concordia pero dice en el año 1904. La cuestión está planteada en sus años de fundación, según los archivos del IPCyMER, en Concordia la *“Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Roma Intangible”* es fundada en 1888 (ex Mat. Nº 18) y la *“Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unión Meridional”* fue fundada en Concordia en el año 1904 (S/Mat. Nº 73).
- En el Número de orden 1012, registra una sociedad *“Italiana”*, fundada en Gualeguaychú en el año 1888; pero no menciona en esa ciudad a una fundada en 1889 la *“Societá di Mutuo Soccorso Operai Italiani”*, cuya existencia se constata en el AGPER S/trámite año 1892 solicitando personería jurídica provincial (S/Caja 3 Leg. 4), y en IPCyMER según ex Mat. Nº 9, la que prolongó su actividad hasta el año 1959; tales antecedentes oficiales hacen conjeturar que se trata de la misma mutual.
- En el Número de orden 1018, registra una sociedad *“Italiana di M.S.”* fundada dice en Rosario del Tala en el año 1896. Para este caso téngase en cuenta, que no ha sido constatada en el censo una sociedad italiana que figura en los archivos del IPCyMER como *“Asociación Concordia Italiana de Socorros Mutuos”* (Registrada en INAES Mat.

Nº 20) fundada en Rosario del Tala pero en el año de 1876 y cuya existencia llega hasta nuestros días; por lo que podría tratarse de la misma mutual.

- En el Número de Orden 1022, registra una sociedad *"Italiani Uniti"* fundada en Paraná dice en el año 1898. Recapitulemos, está relacionada a la evolución histórica de la actual Mat. Nº 6 *"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa"*. La *"Sociedad Italiani Uniti"* fue fundada el 20 de mayo de 1894, por efecto de la fusión de tres sociedades italianas de socorros mutuos: *"Unión y Beneficenza"* (fundada en 1864) *"Italia Meridionale"* (fundada 1888) *"Operai Italiani"* (fundada en 1890). La Italiani Uniti regirá hasta el año 1909 cuando será fusionada a la sociedad Italiana *"Patriótica XX de Septiembre"* (fundada el 05/10/1896, ver registrada ésta última en el censo con el Nº de orden 1019), conforman así el 09/03/1909 la *"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre"* (estimaríamos relacionada en el censo con el número de orden 1033). Posteriormente en 1922, la XX de Septiembre se fusionará con otra italiana *"Mutuo Socorro Operai"* (fundada en 1901, ver registrada en el censo con el número de orden 1025). (Fuente: IPCyMER Mat. INAES Nº 6 ER -S/Expte. Nº 473-I-1946 Dirección de Mutualidades de la Nación-).
- En el Número de orden 1035, registra fundada en Gualeguaychú en el año 1911 a la sociedad *"Entre Argentinos y Orientales"*. En los archivos del IPCyMER obra la *"Sociedad de Socorros Mutuos entre Argentinos y Orientales"* (ex Mat. Nº 10) pero fundada en Gualeguaychú en 1888.
- En el Número de orden 1037, registra fundada en la localidad de Villaguay entre los años 1901 a 1913, una *"Asociación Española"*; en el Registro del IPCyMER obra una *"Sociedad Española de Socorros Mutuos"* de Villaguay inscripta con Matrícula Nº 48 pero su fundación data del año 1886.
- En el Número de orden 1040, registra la sociedad "Israelita" fundada en Colonia Clara entre los años 1901 a 1913; podría tratarse de la *"Asociación Mutualista Colonia Clara"* (S/IPCyMER ex Mat. Nº 1036 en el Registro Nacional de Mutualidades).
- En el Número de orden 1041, registra la sociedad "Israelita" fundada en Basavilbaso entre los años 1901 a 1913; podría tratarse de la *"Mutualidad Sanitaria Israelita Hospital Centenario"* (S/IPCyMER ex Mat. Nº 32). Etc.

De los antecedentes y documentos obrantes en el IPCyMER, se deduce la existencia en ese momento de otras entidades que no fueron citadas en los resultados del censo, por lo que las cifras podrían haber sido aún incrementadas, como ser:

- La ya señalada *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"*, fundada en 1856 en Concepción del Uruguay (S/IPCyMER Mat. Nº 30).
- En el año 1879 en Rosario del Tala, fue fundada la *"Sociedad Española de Socorros Mutuos"* (S/IPCyMER Mat. Nº 12).
- En el año 1882 en Concepción del Uruguay, se fundó la *"Sociedad Francesa de Socorros Mutuos y Beneficencia"* (S/IPCyMER Mat. Nº 26).
- En el año 1892 se fundó en Paraná, la *"Sociedad Austro-Húngara de Socorros Mutuos"* (S/IPCyMER Mat. Nº 52).
- En el año 1895 en La Paz se fundó la *"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos"* (S/IPCyMER ex Mat. Nº 16); y en el mismo año en Paraná el Círculo de Obreros, luego denominado *"Sociedad Mutual del Círculo de Obreros*" (S/IPCyMER Mat. Nº 88).
- Entre 1899/1901 se fundó en Gualeguaychú la *"Sociedad Española de Socorros Mútuos "La Fraternidad"*.
- En el año 1903 se fundó en Villa Crespo, dpto. Paraná, la *"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Príncipe Humberto"*.
- En el año 1905 en la localidad de Liebig, departamento Colón se funda la "*Sociedad de Socorros Mutuos la Fraternidad"* (S/Rodríguez Prieto (1953), "FEDEM Afiliadas"; p.78).
- En el año 1906 en Paraná se funda el *"Centro Católico Obrero de Protección Recíproca"* (S/IPCyMER ex Mat. Nº 39).
- En el año 1913 en la localidad de Lucas González, departamento Nogoyá, se funda la *"Sociedad de Socorros Mutuos Nueva Italia"* (S/IPCyMER Mat. Nº 126).
- En el año 1914 se fundaron: en Concepción del Uruguay la *"Sociedad Uruguaya de Socorros Mutuos"* (S/IPCyMER ex Mat. Nº 69) y en la localidad de Villa Domínguez la *"Sociedad Sanitaria Israelita"* (S/IPCyMER ex Mat. Nº 61).

Más allá de las omisiones, son más que suficientes el haber señalado los guarismos y los datos publicados para el sector, para darse cuenta de la extraordinaria importancia que la economía social, y en especial nuestra materia el mutualismo, representaba para el progreso económico y social de la nación y particularmente para la provincia de Entre Ríos.

En esta extraordinaria investigación de la época, que aún genera nuevos estudios, Bórea concluye diciendo:

> *«(...) La mutualidad, ha dicho Viganó, es una ley universal que constantemente impulsa a los hombres a unirse fraternalmente, a ser mejores mediante la ayuda mutua y la justicia. Y bien: siendo la mutualidad y el cooperativismo cátedra de moralidad y de honestidad pública y factor primordial en el progreso económico de los individuos y de las naciones, es un deber de las clases gobernantes y de los particulares, en especial los pudientes, ejercer una misión de fomento y dirección de las instituciones mutualistas y cooperativas por medio del sistema de legislación (...) y la Institución de cursos de cooperación y mutualidad en nuestras facultades, colegios nacionales, escuelas normales y escuelas de agricultura».*[168]

En relación a la legislación en la materia como ya hemos indicado llegará varios años después, la ley de cooperativas fue la Ley Nacional Nº 11.388/1926 (derogada por el actual Decreto-Ley Nacional Nº 20.337/1973).

Por su parte, el régimen especial para mutuales entró en vigencia en 1945, con el Decreto-Ley Nº 24.499 (derogado en 1973 con la aplicación del Decreto-Ley Nº 20.321 vigente).

A continuación adjuntamos facsímiles del Tercer Censo Nacional 1914, Cuadro Nº 5, Sociedades de Socorros Mutuos en la provincia de Entre Ríos pp. 282, 283, 284 y 285:

[168] Bórea, Domingo: ob. cit., pp. 237-238.

SOCIEDADES

Año

Número de orden	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	LOCALIDAD	Año de la fundación	Número de socios			
				Homb.	Mujeres	Niños	Total
	PROVINCIA DE						
976	Española de Socorros Mutuos	Paraná	1859	375	—	—	375
977	Société Française de Socorros Mutuos	»	1861	77	—	—	77
978	Española N.º 7	Victoria	1862	226	—	—	226
979	Nazionale Italiana	»	1863	533	—	—	533
980	Italia	Gualeguay	1868	470	—	—	470
981	Española	La Paz	1871	180	—	—	180
982	Caridad y Socorros Mutuos	» »	1872	79	95	—	174
983	La Benevolenza	Uruguay	1874	484	—	—	484
984	De Beneficencia y Socorros Mutuos	Gualeguaychú	1875	15	210	—	225
985	Sud Americana	Victoria	»	517	—	—	517
986	Española	»	1877	76	259	—	335
987	La Concordia	Concordia	»	265	—	—	265
988	Italiana	La Paz	»	262	—	—	262
989	Vittorio Emmanuele II	Nogoyá	1878	141	—	—	141
990	Unione Garibaldina	Villaguay	»	90	—	—	90
991	Española de Socorros Mutuos	Concepción del Uruguay	»	156	—	—	156
992	Española de Socorros Mutuos	Concordia	1879	359	—	—	359
993	Española de Socorros Mutuos	Gualeguay	»	144	21	—	165
994	Española de Socorros Mutuos	Nogoyá	»	93	—	—	93
995	Unione e Benevolenza	Gualeguaychú	»	430	—	—	430
996	Françesa de Socorros Mutuos	Concordia	1880	60	—	—	60
997	Beneficencia y Socorros Mutuos	»	»	25	—	—	25
998	Italiana di M. S. Giovine Italia	Concepción del Uruguay	1881	60	—	—	60
999	Francaise de Socorros Mutuos	Gualeguay	»	116	68	—	184
1000	Agricoltori Italiani	Villa San Justo	»	60	—	—	60
1001	Francesa	Gualeguaychú	1882	117	99	—	216
1002	Española	»	»	343	287	—	630
1003	Argentina	Gualeguay	1884	616	274	—	890
1004	De Beneficencia y Socorros Mutuos	Diamante	»	40	44	—	84
1005	Italiana	»	1885	95	—	—	95
1006	Protectora de la Infancia	»	1886	25	50	—	75
1007	Suiza de Socorros Mutuos	Concepción del Uruguay	1887	26	—	—	26
1008	La Benevolencia Suiza	Uruguay	»	28	—	—	28
1009	Cosmopolita	Colón	»	70	110	—	180
1010	Unione Meridionale	Concordia	1888	355	111	—	466
1011	Italiani Uniti	Colón	»	98	—	—	98
1012	Italiana	Gualeguaychú	»	826	772	—	1.598
1013	De Beneficencia y Socorros Mutuos	Colón	1889	82	—	—	82
1014	Suiza de Socorros Mutuos	Paraná	1891	101	—	—	101
1015	Argentina	»	»	499	122	—	621
1016	Oriental de Socorros Mutuos	Concordia	1894	130	—	—	130
1017	Reduci dalle Patrie Battaglie	Gualeguay	»	10	—	—	10

CUADRO N.° 5

DE SOCORROS MUTUOS (Continuación)

1913

Capital Social $ %	Profesión de la mayoría de los socios	Nacionalidad de la mayoría de los socios	Cuota mensual $ %	Con registro médico	Con escuelas	Socorros distribuídos $ %	Pensiones acordadas $ %
ENTRE RIOS							
120.000.—	Obreros	Española y argentina	1.50	1	—	5.704.—	1.934.—
32.700.—	Obreros y comerciantes	Francesa	1.—	—	—	163.—	—
29.266.—	Industriales y comerciantes	Española y argentina	1.50	1	—	1.954.—	367.—
70.000.—	Artesanos	Italiana y argentina	1.50	1	—	6.876.—	1.615.—
60.000.—	Colonos	Italiana	1.50	1	—	5.300.—	900.—
35.068.—	Comerciantes	Española	1.50	—	—	713.—	271.—
18.000.—	Hacendados	Argentina	0.50	1	—	5.000.—	895.—
65.000.—	Obreros y comerciantes	Italiana	1.50	1	—	7.377.—	—
300.000.—	—	Cosmopolita	1.—	1	1	—	—
33.247.—	Jornaleros	Argentina	1.50	1	—	5.477.—	396.—
200.000.—	Empleados	Española	1.—	1	—	28.218.—	—
68.437.—	Jornaleros	Italiana	1.30	1	—	3.694.—	600.—
48.964.—	Comerciantes y agricultores	»	1.—	1	—	2.114.—	—
26.000.—	Comerciantes	»	1.—	1	—	101.—	121.—
17.539.—	Agricultores	»	1.—	1	—	359.—	24.—
31.492.—	—	Española	1.50	—	—	580.—	320.—
47.837.—	Jornaleros	»	2.—	1	—	5.417.—	708.—
36.500.—	Comerciantes	»	1.50	1	—	1.860.—	10.—
22.800.—	Manuales	»	1.50	1	—	376.—	—
21.108.—	Varias	Italiana	1.—	1	—	2.800.—	—
15.000.—	Obreros	Francesa	1.50	—	—	—	—
5.000.—	—	Suiza y argentina	1.50	—	—	500.—	—
2.000.—	Agricultores	Italiana	1.—	1	—	400.—	—
15.737.—	Comerciantes	Francesa	2.—	1	—	3.940.—	144.—
5.000.—	Agricultores	Italiana	1.—	1	—	300.—	—
5.615.—	Propietarios	Francesa	1.—	1	—	2.350.—	—
35.469.—	Obreros	Española y argentina	1.—	—	—	7.063.—	—
31.364.—	Jornaleros y empleados	Argentina	1.—	1	—	8.761.—	424.—
61.020.—	Comerciantes y obreros	Argentina y extranjera	1.—	1	—	8.992.—	—
8.500.—	Obreros	Italiana	1.50	1	—	900.—	200.—
71.392.—	Comerciantes	Argentina	4.50	1	—	255.—	3.312.—
6.000.—	»	Suiza	1.—	1	—	684.—	—
6.334.—	Artesanos	»	1.—	1	—	634.—	—
48.927.—	Comerciantes y artesanos	Argentina	0.50	1	—	9.829.—	—
22.341.—	Varias	Italiana	1.80	1	—	7.853.—	396.—
7.898.—	Obreros	»	1.—	—	—	900.—	—
57.751.—	Jornaleros, obreros y empleados	»	1.—	1	—	8.973.—	1.168.—
4.500.—	Obreros	Argentina	1.—	1	—	1.200.—	—
20.306.—	Agricultores	Argentina y suiza	1.—	—	—	635.—	—
34.971.—	Empleados	Argentina	1.—	1	—	2.280.—	—
15.000.—	»	Uruguaya	1.50	1	—	1.412.—	51.—
207.—	Militares licenciados	Italiana	1.—	—	—	—	—

SOCIEDADES

Año

Número de orden	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	LOCALIDAD	Año de la fundación	Número de socios			
				Homb.	Mujeres	Niños	Total
	PROVINCIA DE						
1018	Italiana di M. S.	Rosario Tala	1896	217	—	—	217
1019	Patriottica Italiana XX Settembre	Paraná	»	121	—	—	121
1020	Regina Margherita. Femminile	Gualeguay	1898	—	300	—	300
1021	Italia Unita	Villa Libertad	»	105	—	—	105
1022	Italiani Uniti	Paraná	»	500	—	—	500
1023	Española de Socorros Mutuos	Diamante	1899	50	10	—	60
1024	Liga Argentina	Concordia	1900	320	110	—	430
1025	Mutuo Soccorso Operai	Paraná	1901	298	—	—	298
1026	Española	San José de Feliciano	1904	25	—	—	25
1027	Roma Intangibile	Concordia	»	146	—	—	146
1028	Nueva Sociedad Española de Socorros Mutuos	Victoria	1905	46	—	—	46
1029	Unione Italiana	Mansilla	1907	25	—	—	25
1030	Argentina de Socorros Mutuos	Paraná	1908	154	—	—	154
1031	Argentina	Nogoyá	»	164	—	—	164
1032	Cosmopolita	Villa San Justo	1909	60	10	—	70
1033	Italiana	Paraná	»	468	—	—	468
1034	Argentina de Socorros Mutuos	Diamante	1911	72	—	—	72
1035	Entre argentinos y orientales	Gualeguaychú	»	262	—	—	262
1036	Argentinos y Orientales	Villaguay	1912	60	—	—	60
1037	Asociación Española	»	1901 a 1913	200	—	—	200
1038 a 1042	Cosmopolita Fondo Comunal	La Paz					
	Israelita	San Salvador	1901				
	Israelita	Colonia Clara	a	500	—	—	500
	Israelita	Basavilbaso	1913				
	Sociedad de S. M.	Villa Mantero					
1043	Unión Uruguaya	Villa San José	1901 a 1913	50	—	—	50

DE SOCORROS MUTUOS (Continuación)

1913

Capital Social $ %	Profesión de la mayoría de los socios	Nacionalidad de la mayoría de los socios	Cuota mensual $ %	Con registro médico	Con escuelas	Socorros distribuídos $ %	Pensiones acordadas $ %
ENTRE RIOS (Conclusión)							
33.950.—	Agricultores y artesanos	Italiana y argentina	1.—	—	—	1.187.—	—
660.—	—	Italiana	1.—	—	—	400.—	—
18.000.—	Obreras	»	1.—	1	—	4.200.—	—
6.890.—	Varias	»	1.20	1	—	169.—	—
28.000.—	»	»	1.20	1	—	3.500.—	—
27.616.—	Comerciantes	Española	1.50	1	—	150.—	—
25.000.—	Obreros	Argentina	2.—	1	—	1.200.—	800.—
5.929.—	»	Italiana	1.—	1	—	1.800.—	—
1.106.—	Comerciantes	Española	1.—	—	—	—	—
7.266.—	Empleados	Italiana	2.—	1	—	1.545.—	—
4.000.—	Agricultores y comerciantes	Española y argentina	1.50	1	—	700.—	—
1.200.—	Agricultores	Italiana	1.—	—	—	90.—	—
8.516.—	Empleados de comercio	Argentina	1.—	1	—	286.—	—
8.546.—	Industriales	»	1.—	1	—	601.—	—
27.—	Agricultores	»	1.—	—	—	396.—	—
60.000.—	Obreros	Italiana	1.50	1	—	897.—	360.—
1.272.—	»	Argentina	1.—	—	—	374.—	—
—	»	»	1.—	1	—	—	—
420.—	Varias	»	1.—	—	—	—	—
10.000.—	—	Española	1.25	1	—	1.000.—	—
40.000.—	—	Diversas	1.—	1	—	60.00.—	—
5.000.—	—	Uruguaya	1.—	—	—	300.—	—

Documento de Trabajo Nº 5:

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
MEMORIA DE LOS MINISTERIOS 1918-1922
Tema de interés: "Las Sociedades de Socorros Mutuos"

Transcripción: "Memoria de los Ministerios de Gobierno, Hacienda, Justicia e Instrucción Pública 1918-1922", obrante en el Archivo General de la Provincia, en cuanto a las Asociaciones de Mutualidad, dice:

«Existen en Entre Ríos 68 Sociedades de Socorros Mutuos que representan un capital social de $2.057.118 m/n con un total de 15.549 asociados, de los que 12.897 son hombres y 2.652 mujeres, quedando completamente en blanco el renglón correspondiente a los niños. Las rentas anuales de estas sociedades están representadas por $327.452 m/n y los socorros distribuidos y las pensiones acordadas, solo alcanzan a $191.785 m/n, habiéndose invertido en gastos de administración y otros, $135.667 m/n, lo que demuestra la poca protección que el socorro mutuo –razón fundamental de la existencia de estas instituciones- ha merecido de ellas, y que exige la sanción de una ley que reglamente el funcionamiento de tales instituciones con el debido control por parte del Estado respecto de la distribución de los beneficios y con la determinación del mínimun de las rentas que han de ser distribuidas en forma de socorros, pensiones, etc. Tales medidas reglamentarias no necesitan fundarse puesto que tienden a la exacta y verdadera aplicación de las rentas al fin a que están destinadas y en nombre de lo que se las recauda»[169].

Como se observa, este informe provincial publicado en 1922, utiliza los datos levantados por el Tercer Censo Nacional 1914 y publicado en el Tomo X en el año 1917. Aún así, el texto oficial de la provincia nos muestra una problemática para el movimiento mutual de la época: la falta de estadísticas actualizadas y de una legislación específica.

[169] Provincia de Entre Ríos. Memoria de los Ministerios de Gobierno, Hacienda, Justicia e Instrucción Pública 1918-1922. Imp. El Diario, Paraná, "Las Sociedades de Socorros Mutuos", p. 161. -Archivo General de la Provincia. Tomo 131. Consulta in situ, 2013-.

TERCERA PARTE

ASOCIACIONES MUTUALES DE ENTRE RIOS

-Listado de Mutuales inscriptas en el
Registro Nacional de Mutualidades del INAES, desde su creación
Decreto-Ley Nº 24.499 del 06 de octubre de 1945,
hasta el año 2020-

CAPÍTULO VII
FEDERACION ENTRERRIANA DE ENTIDADES MUTUALES GRAL. FRANCISCO PANCHO RAMIREZ

La Federación Entrerriana de Entidades Mutualistas fue fundada en la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, el día 9 de mayo del año 1948. Actualmente, en vísperas de transitar 72 años de vida institucional representando los intereses mutuales, se denomina *Federación Entrerriana de Entidades Mutuales General Francisco "Pancho" Ramírez*; en reminiscencia al caudillo y gobernador entrerriano[170] (1786-1821), conocido también como el "Supremo", que en la convicción de sus ideales federalistas tenazmente enarboló la defensa de la causa federal y de las autonomías provinciales, contra toda dominación centralista.

Desde el año 2009, funciona en su sede propia ubicada en calle Concordia Nº 132 de la ciudad de Paraná. La Federación es una entidad mutual de Segundo grado, constituida por asociaciones mutuales de base de acuerdo a las disposiciones legales en la materia. Fue inscripta el 25/04/1950 en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el Nº 7. Por su inscripción en el registro respectivo, la ley 20.321 reconoce a estas entidades federativas, (Art. 32) *«gozando de todos los derechos y debiendo cumplir con todas las obligaciones emergentes de esta ley y que sean compatibles con su condición»*. Entre los derechos y obligaciones que les fija la ley, (Art. 33) se leen: a) Defender y representar ante las autoridades públicas y personas privadas los intereses mutuales que se hallan en su jurisdicción; b) Intervenir por derecho propio, o como tercero interesado, cuando la naturaleza de la cuestión debatida pueda afectar directa o indirectamente los intereses mutuales; c) Intervenir en la celebración de acuerdos, pactos o convenios generales; d) Contribuir a la promoción, ampliación y perfeccionamiento de la legislación, colaborando con el Estado como organismo técnico.

---

[170] El Gral. Francisco "Pancho" Ramírez, caudillo federal, nació en Concepción del Uruguay el 13 de marzo de 1786, conocido como el "Supremo Entrerriano". Defendió los ideales de la Revolución de Mayo, combatió contra los realistas y el invasor portugués, preservó su credo Republicano, Federal, proclamando las autonomías provinciales. En 1820 junto al gobernador de Santa Fe Estanislao López en la Batalla de Cepeda vencieron al Director Supremo de Buenos Aires J. Rondeau dando por finalizadas las bases centralistas y la Constitución Unitaria del Directorio. En el mismo año de 1820 proclamó la "República de Entre Ríos" en el territorio junto a las provincias de Corrientes y Misiones. Perdió la vida en Chañar Viejo, en Córdoba, el 10 de julio de 1821.

Y en relación a este último punto, la Federación a lo largo de su desarrollo institucional, eficientemente ha participado en los anteproyectos de las leyes y ordenanzas mutualistas en la provincia, aportando en estos tópicos sus amplios conocimientos técnicos y doctrinales en la materia. Al respecto, efectivamente alcanza con recordar su plausible intervención en el proyecto presentado conjuntamente con el IPCyMER, donde solicitaron a la Convención Constituyente 2008 la incorporación del Mutualismo en la reforma de la Constitución de la Provincia; llegándose a concretar en realidad la iniciativa, obteniendo el Mutualismo Entrerriano su meritorio Rango Constitucional[171]. Lo que sin dudas redunda en mayores garantías para el fortalecimiento del movimiento mutualista de la jurisdicción.

Acerca de su instalación y primeros pasos, nada mejor que recobrar las palabras aportadas por sus fundadores. Entre ellos su ex presidente Rodriguez Prieto, en la publicación de 1953 emanada desde la propia Federación, sobre los comienzos de esta institución escribió:

> *«Nuestra provincia no permaneció ajena al movimiento de unión que desde los estrados del Gobierno Nacional se nos señalaba. La Federación Entrerriana de Entidades Mutualistas surgió a breve plazo, fruto de la iniciativa de un núcleo de hombres que sentían las inquietudes mutualistas, rápidamente secundados por todas las sociedades existentes en la provincia.» (...) «Nuestra Federación, representando ya a la totalidad de las entidades de la provincia, ha sido reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional dándole ello derecho a ocupar dos asientos en la Comisión Asesora Honoraria de Mutualidades, que, como se dijo anteriormente, se vincula con todos los problemas relacionados con el mutualismo.»*[172]

Otra voz facultada que nos ayuda a vislumbrar aquel comienzo, es la del dirigente mutualista Juan Carlos F. Wirth (1974), en su libro *"Historia de una Mutualidad Entrerriana – Ochenta años de acción de la Sociedad de Socorros Mutuos Unión Suiza 1891-1973"*, dice en el mismo sobre la creación de la Federación Entrerriana de Entidades Mutualistas:

> *«...el domingo 9 de mayo de 1948, en el local de la Sociedad Española, nuestra hermana mayor, se constituyó la séptima*

[171] Tópico incluído en los Art. 76º y 260º de la Carta Magna provincial. Para mayor información consultar nuestro Libro: *Incorporación del Mutualismo en la Constitución de Entre Ríos 2008 - Recopilación de Antecedentes y Documentos*-. Ediciones del Clé. Nogoyá, 2013.

[172] Rodríguez Prieto, Miguel: ob. cit., 1953, p. 61.

Federación Mutualista de la Argentina. En esa reunión que, sin exageración califico de histórica, solo siete mutualidades estuvieron representadas y son por lo tanto fundadoras, y como homenaje a sus integrantes, casi todos desaparecidos a la sazón, mencionaré sus nombres: por la Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia concurrieron Antonio Bouzada y Miguel Rodríguez Prieto, consocio y excelente amigo personal, hoy director de la Revista CAM de la Confederación Argentina de Mutualidades; por la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos José Grasso y Cayetano Amata; por la Sociedad Círculo de Obreros de Paraná Oreste Toplikar y el Dr. Rafael Schiavone (h.); por la Sociedad de Socorros Mutuos Argentina Smiles Humberto Salvarini y Horacio A. Aspillaga; por la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos Maurice Lerognon y Julio Francisco Perillat, presidente hace largos años de la Federación de Entre Ríos de la que es cofundador; por la Asociación Mutualista del Personal de la Fábrica de Cemento San Martín Juan B. Busso y Reynaldo Bertelli y por la Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Suiza" Juan Adolfo Strasser y José Elías Torrent».[173]

A su narración, Wirth agrega, el Primer Consejo Directivo fue presidido por el presidente de la "Unión Suiza", el Sr. Juan Adolfo Strasser y actuaron como Secretarios el Dr. R. Schiavone (hijo) y Miguel Rodriguez Prieto:

«..., reafirmando la creación de la Federación de Mutualidades de Entre Ríos, una Asamblea integrada ya por 14 mutualidades, sancionó el pertinente estatuto en las sesiones del 19 y 20 de febrero de 1949, siendo M. Rodríguez Prieto secretario general y luego desde 1951, presidente de la Federación hasta su renuncia, al ser reelecto, en 9 de octubre de 1956,...».[174]

Volviendo al trabajo de Rodríguez Prieto, el cual seguimos con detenimiento por ser una publicación de la entidad federativa representativa del sector mutualista entrerriano, en la obra presenta un listado de las mutuales adheridas a la Federación Entrerriana de Entidades Mutualistas en el ejercicio de 1952, complementado con importantísima información institucional y con los servicios que brindaban. Su transcripción para una mayor comprensión sigue a continuación:

---

[173] Wirth, Juan Carlos F. "Historia de una Mutualidad Entrerriana – Ochenta años de acción de la Sociedad de Socorros Mutuos Unión Suiza 1891-1973". Paraná, 1974, p. 115.

[174] Ibídem, pp. 115-116.

Informe período 1952
Federación Entrerriana de Entidades Mutualistas
-Mutuales afiliadas, fundación, servicios que presta, otros-

BASAVILBASO:
Sociedad de Ayuda Mutua "Ramón Bustamante". Fundada el 7 de octubre de 1945 - San Martín Nº 820. Presidente: Sr. Alfonso Melgarejo. Facilita a sus socios subsidios en los casos de enfermedad, accidentes o sus consecuencias y en los casos de deceso; a los familiares, una suma determinada para los gastos del sepelio. (ver ex Mat. Nº 1002)
Mutualidad Sanitaria Israelita "Hospital Centenario". Presidente: Sr. Moisés Edelstein - San Martín Nº 1289. Presta a sus asociados todos los servicios médicos asistenciales, farmacia, etc., contando con un hospital de un pabellón con 15 camas y consultorios internos y externos. (ver ex Mat. Nº 32)
CONCORDIA:
Liga Argentina de Protección Mutua. Fundada el 1º de noviembre de 1902 - Buenos Aires Nº 75. Presidente: Sr. Tomás Juárez. Presta servicio de asistencia médica en consultorios de médicos sociales y a domicilio. Entrega medicamentos recetados por sus médicos hasta un valor máximo que fija la C.D., exceptuándose el suministro de útiles sanitarios. Estos servicios son susceptibles de ser ampliados, pero en ningún caso reducidos. Tiene panteón propio. (ver ex Mat. Nº 2 - TCN registra su fundación en el año 1900)
Asociación Española de Socorros Mutuos. Fundada el 6 de julio de 1879 - B. Mitre Nº 155. Presidente: Sr. Estanislao Galán. Acuerda a sus miembros servicios médicos asistenciales y de farmacia. Según convenio con hospitales de Buenos Aires, sus asociados pueden hacer uso de esos nosocomios con tarifas preferenciales. Acuerda subsidios debidamente reconocidos y la práctica de beneficencia con fines verdaderamente altruistas. (ver Mat. Nº 4)
Sociedad Suiza de Socorros Mutuos. Fundada el 17 de octubre de 1880 - Juan Perón Nº 712. Presidente: Sr. Luis C. Margot. Facilita a sus integrantes todas las formas de servicios médico-asistenciales y farmacéuticos. Tiene panteón social. (ver ex Mat. Nº 13)
Sociedad Oriental de Socoros Mutuos. Fundada en 1894 - Buenos Aires Nº 223. Presidente: Sr. José G. Iglesias Claverié. Presta a sus asociados asistencia médica en consultorio y a domicilio, odontológica y participación en el costo de las recetas médicas en farmacias; contribución a gastos de sepelio; asistencia pecuniaria a connacionales indigentes, posee edificio propio y un panteón social con servicio de 10 años a los socios y de 5 a los familiares, en forma gratuita. (ver Mat. Nº 8)
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "La Concordia". Fundada el 3 de junio de 1877 - Eva Perón Nº 182. Presidente: Sr. Antonio Laviera. Facilita a sus socios todos los servicios médicos, asistenciales y de farmacia. (ver ex Mat. Nº 60)
Sociedad Mutual de Músicos de Concordia. Fundada el 16 de septiembre de 1943 - B. Mitre y Pellegrini. Presidente: Sr. Domingo R. Caputo. Presta

meritorios servicios médico-asistenciales ya sea en consultorios o a domicilio, por médicos contratados al efecto, en laboratorios clínicos contratados se atiende al servicio gratuitamente, se abonan íntegramente las recetas expedidas por sus médicos en farmacias con convenio establecidos. Además, abonan los subsidios por internación y por imposibilidad de trabajos, así como viáticos para el traslado de los socios a otras ciudades por prescripción médica. Reconocen el pago de radiografías, así como derechos a subsidios a favor de la persona que el socio designe, para el caso de fallecimiento, cuyo monto varía según la antigüedad del mismo. Realiza una vasta obra cultural dentro del arte musical y sus integrantes gozan de protección gremial en el uso de su profesión. (ver Mat. Nº 70)
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Roma Intangible”. Fundada el 3 de noviembre de 1888 – Alvear Nº 540. Presidente: Sr. Francisco Scuccimarra. Servicios generales médico-farmacéuticos. Tiene edificio propio y panteón. (ver ex Mat. Nº 18)
Asociación Ferroviaria de Socorros Mutuos. Fundada el 27 de septiembre de 1934 – Urquiza Nº 476. Presidente: Sr. Guillermo Reeves. Acuerda a sus innumerables asociados los servicios de asistencia médica en consultorios de sus médicos sociales o a domicilio. Medicamentos recetados por los mismos, análisis, subsidios para los casos de operaciones, oculistas, dentistas, radiografías, etc. (ver ex Mat. Nº 28)
CONCEPCION DEL URUGUAY:
Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Fundada el 31 de agosto de 1856 - Jujuy Nº 880. Presidente: Sr. Esteban Metraillier. Servicios médicos completos, en consultorios y a domicilio. Odontología con sensibles beneficios, igualmente para los casos de análisis y oculistas. Tiene contratado con 6 farmacias locales los servicios farmacéuticos completos, con rebajas para las recetas y específicos. Otorga subsidios para los gastos de traslado de los socios enfermos a la Capital Federal para su asistencia, si los mismos así lo desean. (ver Mat. Nº 30)
Sociedad Española de Socorros Mutuos. Fundada el 19 de abril de 1878 - Coronel González Nº 88. Presidente: Sr. Belisario Blanco. Acuerda a sus socios los servicios profesionales de seis médicos contratados, con asistencia en sus consultorios particulares y a domicilio. Otorga los servicios de farmacia. Servicio de enfermeros para inyectables. Concede subsidios para los casos de intervenciones quirúrgicas o para los casos de fallecimientos. Tiene un hermoso edificio social y panteón propio. (ver Mat. Nº 51)
Sociedad Suiza de Socorros Mutuos. Fundada el 6 de octubre de 1886 - Juan Perón Nº 225. Presidente: Sr. Pedro J. Britch. Concede a sus socios todos los servicios médico-asistenciales y de farmacia. (ver Mat. Nº 21)
Sociedad Francesa de Socorros Mutuos. Fundada el 14 de julio de 1882 - 8 de junio Nº 726. Presidente: Sr. Samuel Hassan. Presta a sus miembros todos los servicios asistenciales médico-farmacéuticas. Tiene edificio propio. (ver Mat. Nº 26)
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “La Benevolenza”. Fundada el 24 de mayo de 1874 - 3 de febrero Nº 165. Presidente: Sr. José S. Lúgaro. Concede a sus socios todos los beneficios médico-asistenciales, servicios de análisis, quirúrgicos, odontológicos, etc. Tiene edificio y panteón. (ver Mat. Nº 5)
Sociedad Uruguaya de Socorros Mutuos. Fundada el 24 de agosto de 1914 -

Juan Perón Nº 139. Presidente: Sr. Rogelio Iglesias. Acuerda a sus asociados el total de la asistencia médica, el 50 por ciento de los específicos; para los casos de recetas magistrales, algodones, etc., el beneficio es total, para análisis concede el 30 por ciento. Tiene enfermeros especializados para la aplicación de inyecciones gratuitamente. Tiene edificio propio. (ver ex Mat. Nº 69)	
CHAJARÍ	
Sociedad de Socorros Mutuos "Italo-Argentina". Fundada el 4 de agosto de 1898 - Urquiza s/n. Presidente: Sr. Juan B. Pietrobelli. Facilita a sus socios todos los beneficios médico-asistenciales y de farmacia. Tiene edificio y panteón propio. (ver Mat. Nº 34.- Chajarí ex Villa Libertad)	
COLÓN	
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Italianos Unidos". Fundada el 28 de octubre de 1888 - San Martín Nº 571. Presidente: Sr. José S. Grosso. Facilita a sus socios subvenciones para los casos médicos asistenciales. (ver ex Mat. Nº 33)	
Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos. Fundada el 1º de junio de 1875 - Presidente: Federico H. Hafliger. Prestación a sus asociados de servicios médicos y odontológicos. Tiene contratado los servicios asistenciales de cualquier categoría con un sanatorio de la localidad. (ver ex Mat. Nº 58)	
COLONIA AVIGDOR	
Servicio Sanitario - Asociación Mutualista. Fundada el 1º de julio de 1937 - Presidente: Sr. Paul May. Mantiene un dispensario con edificio propio, servicios completos médico asistenciales, con tres salas para la internación de enfermos, médicos contratados al efecto, enfermeras permanentes y odontólogos de visitas temporarias. Farmacia social propia.	
DIAMANTE	
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Fundada el 21 de julio de 1885 - 25 de mayo Nº 368. Presidente: Sr. Alfisio Codaglio. Otorga a sus socios todos los servicios médicos, asistencias, farmacias, odontología, etc. Tiene edificio propio y panteón social. (ver Mat. Nº 22)	
Sociedad Española de Socorros Mutuos. Fundada el 12 de octubre de 1899 - Sarmiento y Mendoza. Presidente: Sr. Bernardino González. Otorga a sus asociados los beneficios de asistencia facultativa, medicamentos, hospitalización, en casos de fallecimiento, acuerda una determinada suma para el servicio fúnebre. Acuerda subsidios a connacionales indigentes, asimismo, como en los casos de enfermedad y sus consecuencias. Tiene edificio y panteón propio, así como un parque destinado a actos populares. (ver Mat. Nº 40)	
Sociedad Argentina de Socorros Mutuos. Fundada el 10 de abril de 1911 - 3 de Febrero Nº 446. Presidente: Sr. Rogelio E. Jordán. Acuerda a sus miembros los servicios médicos asistenciales, farmacia, etc., así como subsidios en los casos de enfermedad y fallecimiento. Tiene edificio social. (ver ex Mat. Nº 53)	
VILLA DOMINGUEZ	
Mutualidad Sanitaria Israelita. Fundada el 1º de octubre de 1914 - Presidente: Sr. Sebastián Aizicovich. Mantiene para sus asociados un hospital de dos pabellones, la sección de internos cuenta con 34 camas; pabellón para enfermos infecciosos, consultorios externos para el servicio de toda la población indigente; servicios modernos de maternidad, salas de cirugía, rayos X, y laboratorios de	

análisis. Tiene médicos permanentes y de visitas periódicas. Parteras, enfermeras, farmacia social propia, personal de administración. (ver ex Mat. Nº 61)
FABRICA COLON
Sociedad de Socorros Mutuos "La Fraternidad". Fundada el 30 de diciembre de 1905 - Presidente: Sr. Raúl Zucarino. Concede a sus asociados todos los servicios médicos asistenciales, acuerda subsidios en los casos de enfermedad y sus consecuencias. (ver ex Mat. Nº 1003.- Pueblo Liebig, Dpto. Colón)
FEDERACION
Sociedad Obrera de Socorros Mutuos. Fundada el 4 de mayo de 1942 - Presidente: Sr. Oscar Rovira. Presta servicios, médicos, odontológico y farmacéutico a sus asociados, concede subsidios en los casos de fallecimientos. Posee edificio propio, salones para actos populares y culturales, cancha de pelota, de bochas, etc. (ver ex Mat. Nº 27)
GUALEGUAY
Sociedad Femenil Italiana de S.M. "Reina Margarita". Fundada el 19 de junio de 1898 - Islas Malvinas Nº 634. Presidenta: Sra. María Amalia G. de Pérez. Acuerda asistencia médica en consultorio y domicilio, medicamentos a preparar y parte de específicos, asistencia hasta de dos meses en los hospitales de Buenos Aires o Rosario, por fallecimiento servicio fúnebre completo y sepultura en el panteón de su propiedad. (ver ex Mat. Nº 17)
Sociedad Italia de Socorros Mutuos y Beneficencia. Fundada el 12 de octubre de 1868 - Islas Malvinas Nº 634. Presidente: Sr. Esteban H. Maddalena. Presta a sus socios los servicios médico-asistenciales de farmacia, odontología, etc, gastos pagos por asistencia en los hospitales de Buenos Aires y Rosario, servicios fúnebres completos, subvenciones en los casos de enfermedad e incapacidad. Tiene edificio propio y panteón social. (ver Mat. Nº 11)
"La Argentina" Sociedad de Socorros Mutuos. Fundada el 13 de julio de 1884 - Presidente: Sr. Domingo Germano. Acuerda los servicios médicos asistenciales, de cirugía, farmacia, etc., que los mismos necesitan. Subvenciones, etc. Tiene edificio y panteón propio. (ver ex Mat. Nº 3)
Sociedad Española de Socorros Mutuos "Rocamora". Fundada el 8 de septiembre de 1879 - Segundo Gianello Nº 111. Presidente: Sr. Begnino Sánchez. Acuerda a sus miembros servicios médicos asistenciales, de farmacia, etcétera. (ver ex Mat. Nº 15)
GUALEGUAYCHÚ
Sociedad Italiana de S. Mutuos "Unione e Benevolenza". Fundada el 9 de noviembre de 1879 - San Martin Nº 646. Presidente Sr. Remedio Avigliani. Acuerda servicios médicos asistenciales, farmacia, etc. (ver Mat. Nº 46)
Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Francesa". Fundada el 14 de julio de 1881 - Luis Palma Nº 627. Presidente: Sr. Gregorio Bibé. Acuerda servicios médicos asistenciales, farmacia, etc. (ver Mat. Nº 37)
Sociedad de Socorros Mutuos "Operarios Italianos". Fundada el 1º de diciembre de 1889 – Montevideo Nº 132. Presidente: Sr. Vicente E. Massafferro. Acuerda a sus miembros amplios servicios médicos asistenciales, farmacia, etc., subvenciones en los casos de enfermedad o indigencia de connacionales. Tiene edificio propio. (ver ex Mat. Nº 9)

Sociedad de Socorros Mutuos entre Argentinos y Orientales. Fundada el 25 de octubre de 1888 - Luis Palma Nº 836. Presidente: Sr. Adolfo Lucca. Concede a sus miembros todos los servicios médicos asistenciales y de farmacia, etc., que ellos necesiten. (ver ex Mat. Nº 10)	
Sociedad Española de Socorros Mutuos. Fundada el 23 de julio de 1882 - Bolívar Nº 788. Presidente: Sr. Angel Santamaría. Otorga a sus socios los servicios médicos, farmacia, odontología, etc., concede subsidios por enfermedad o traslado a Buenos Aires para su curación. (ver Mat. Nº 45)	
LA PAZ	
Sociedad Siria de Socorros Mutuos. Fundada el 15 de noviembre de 1929 - Sarmiento Nº 931. Presidente: Sr. Lucas Ríos. Otorga a sus socios servicios médicos asistenciales diversos. Tiene panteón social. (ver Mat. Nº 19)	
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Fundada el 4 de febrero de 1877 - Belgrano Nº 770. Presidente: Sr. Rafael Delicia. Presta a sus asociados asistencia sanitaria en general; de profilaxis social, farmacéutico, contribución con determinada suma para los casos de embarazos, partos y sus consecuencias. Subvenciona la adquisición de aparatos ortopédicos, anteojos, etc. Servicio de farmacia, etc. Tiene contratado los servicios de hospitales en Buenos Aires y Rosario, cuyos servicios subvenciona ampliamente. Tiene edificio social y panteón de uso gratuito. (ver Mat. Nº 38)	
Asociación Española de Socorros Mutuos. Fundada el 23 de julio de 1871. Presidente: Sr. Joaquín Victory. Concede a sus integrantes los servicios médicos asistenciales contratados al efecto, subvenciona la adquisición de preparados farmacéuticos y por fallecimiento. Tiene edificio y panteón social. (ver Mat. Nº 49)	
Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos. Fundada el 1º de septiembre de 1895. Presidente: Sr. Lindor Poitevín. Sus socios tienen derecho a los servicios médicos - farmacéuticos contratados, subvenciones en caso de fallecimiento y aplicación gratuita de inyecciones por personal especializado. Tiene panteón social. (ver ex Mat. Nº 16)	
LUCAS GONZALEZ	
Sociedad de Socorros Mutuos "Nueva Italia". Fundada en 1913. Presidente: Sr. Domingo Cappa. Otorga servicios médicos asistenciales y farmacéuticos. (ver Mat. Nº 126)	
NOGOYA	
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Vittorio Emanuele II". Fundada el 10 de febrero de 1878 - Soberanía Nº 1060. Presidente: Sr. Carlos Iannuzo. Presta a sus asociados los servicios completos médicos - farmacéuticos. Tiene edificio propio y panteón social. Acuerda subsidios a los connacionales indigentes. (ver Mat. Nº 24)	
Sociedad Española de Socorros Mutuos. Fundada el 30 de noviembre de 1879 - San Martín Nº 860. Presidente: Sr. Germán Rodríguez. A los asociados concede los beneficios establecidos en el servicio médico asistencial y farmacéutico contratado al efecto. Concede subsidios en los casos de enfermedad, sus consecuencias y fallecimiento, así como a connacionales indigentes. Tiene edificio social y panteón. (ver Mat. Nº 14)	
Sociedad Argentina de Socorros Mutuos. Fundada el 29 de marzo de 1908 - 9	

de julio Nº 522. Presidente: Sr. Víctor S. Romero. Presta servicios médicos asistenciales y de farmacia. Concede subsidios en los casos de fallecimiento. Tiene edificio propio y panteón social. (ver Mat. Nº 7)	
Sociedad Siria de Socorros Mutuos. Fundada el 22 de diciembre de 1925 - Presidente: Sr. José Abdala. Concede a sus socios los beneficios de asistencia médica y farmacéutica. (ver Mat. Nº 62)	
PARANA	
Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Suiza". Fundada el 1º de agosto de 1891 - Cervantes Nº 117. Presidente: Sr. Adolfo Strasser. Otorga a sus asociados los servicios contratados médicos y farmacéuticos. Tiene edificio propio y panteón social. (ver Mat. Nº 43)	
Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia. Fundada el 1º de mayo de 1859 - San Martín Nº 760. Presidente: Sr. Salvador Francia. Concede a sus asociados todos los servicios completos médicos - quirúrgicos, farmacia, etc. Otorga subvenciones en los casos de enfermedad o sus consecuencias, subsidios a connacionales indigentes y obras de beneficencia en general. Tiene farmacia propia con un capital en mercaderías aproximado en $65.000. Posee edificio social y panteón. Tiene además un parque de esparcimiento para actos de carácter popular. (ver Mat. Nº 44)	
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Fundada 1896 - Monte Caseros Nº 134. Presidente: Sr. Lido H. Brollo. Presta a sus miembros todos los servicios médicos asistenciales, farmacia, etc., tiene tres panteones propios y edificio social. Desarrolla también actividades de carácter cultural y benéfico.- (N.A.: ver Mat. INAES Nº 6. Sobre la fundación Rodriguez Prieto consigna la fecha de 1896 de la "Sociedad Patriotica Italiana di M.S. XX de Septiembre", recordemos que la historia institucional se remonta a la primigenia "Unione e Beneficienza" de 1864 –ver Saboldelli, Carlos, ob. cit., 2014-	
Sociedad de Socorros Mutuos "Argentina Smiles". Fundada el 26 de noviembre de 1891 - Urquiza Nº 610. Presidente: Sr. Humberto Salvarini. Acuerda a sus asociados los beneficios médicos, bioquímicos, medicamentos, etc., profilaxis social. Tiene edificio propio y panteón social. (ver Mat. Nº 29)	
Sociedad Francesa de Socorros Mutuos. Fundada el 1º de enero de 1861 - San Juan Nº 95. Presidente: Sr. Pedro Caradec. Acuerda a sus socios servicios médicos asistenciales. Tiene edificio y panteón propio. (ver Mat. Nº 35)	
Caja Mutualista del Personal del Cemento "San Martin". Fundada el 4 de enero de 1942 - Salta Nº 259. Presidente: Sr. Calixto del Moral. Presta a sus socios los servicios completos médicos asistenciales. Subvenciona los gastos de farmacia, radiografías, et. Acuerda subsidios en los casos de enfermedad o sus consecuencias. (ver Mat. Nº 1001)	
Caja de Ayuda Mutua "La Confraternidad Ferroviaria". Fundada el 2 de julio de 1923 - 9 de Julio y Villaguay. Acuerda a sus integrantes, subsidios y subvenciones en los casos de enfermedad y sus consecuencias. (ex Mat. Nº 1007)	
Sociedad Mutual de Empleados del Banco de Entre Ríos. Fundada el 1º de mayo de 1939 - 25 de Mayo y Monte Caseros. Presidente: Sr. Oscar N. Díaz. Acuerda a sus socios los servicios médicos asistenciales completos, de farmacia, subsidios en los casos de fallecimientos. Concede préstamos a sus miembros, actúa eficazmente en actos de índole artístico cultural y realiza una noble acción	

en beneficio de la dignificación del empleado bancario. (ver Mat. Nº 1)
Caja de Ayuda Mutua del Personal de Bomberos. Fundada el 12 de agosto de 1946 - Tucumán Nº 180. Presidente: Sr. Ramón S. Palacios. Concede a sus miembros los beneficios de la asistencia médico - asistencial. Otorga subsidios en los caso de fallecimiento o enfermedades. (ver ex Mat. Nº 63)
Caja Mutualista Gastronómica. Fundada el 15 de enero de 1951 – Montevideo Nº 101. Presidente: Sr. Oscar Albornoz. Brinda a sus asociados asistencia médica social, solución y alivio económico en los casos de invalidez momentánea o total, como así también tiene constituido el seguro social para los familiares de los socios que fallezcan. Tiene edificio propio. (ver ex Mat. Nº 1010)
Centro Católico Obrero de Protección Mutua. Fundada el 24 de junio de 1906 – E. Carbó Nº 243. Presidente: Sr. Silvio B. Suárez. Presta servicios médicos completos, subvenciona los gastos de hasta el 70 % de los importes de recetas y adquisición de específicos. Tiene edificio propio. (ver Mat. Nº 39)
Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de Entre Ríos. Fundada el 10 de mayo de 1934 - 25 de Mayo Nº 179. Presidente: Sr. Leandro Soñez. Tramitación de expedientes jubilatorios ante las distintas cajas. Seguro de vida optativo entre sus asociados.
SANTA ELENA
Asociación Cosmopolita Argentina de Socorros Mutuos. Fundada el 8 de agosto de 1927. Presidente: Sr. Ciriaco Luna. Presta toda clase de servicio médicos asistenciales y farmacéuticos. Concede subsidios y subvenciones en casos determinados de enfermedades o fallecimiento, incapacidad o falta de trabajo. (ver ex Mat. Nº 1004)
URDINARRAIN
Sociedad de Socorros Mutuos “La Cosmopolita”. Presidente: Sr. Santiago Crosa. Acuerda los beneficios de la asistencia médico-farmacéutica. (ver ex Mat. Nº 23)
ROSARIO DEL TALA
Asociación “Concordia Italiana” de Socorros Mutuos. Fundada el 1º de mayo de 1876 - Urquiza Nº 485. Presidente: Sr. Angel B. Piaggio. Acuerda todos los servicios completos médicos asistenciales y de farmacia. Tiene edificio y panteón social. (ver Mat. Nº 20).
VICTORIA
Asociación Española 7º de Socorros Mutuos. Fundada el 27 de abril de 1862 - Italia s/n. Presidente: Sr. Críspulo Buen. Acuerda todos los beneficios médicos y de farmacia. Concede subsidios en los casos de invalidez o fallecimiento. Subvenciona a connacionales en la indigencia. Tiene edificio propio y panteón social, posee un parque de esparcimiento en los cuales se realizan actos populares. (ver ex Mat. Nº 59).
Sociedad Sud Americana de Socorros Mutuos. Fundada el 31 de octubre de 1875 - Laprida Nº 520. Presidente: Dr. Carlos H. Oviedo. Presta servicios médicos, de farmacia y subsidios en los casos de fallecimiento. Tiene edificio y panteón propio. (ver ex Mat. Nº 36)
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Fundada el 20/05/1863 - Congreso y 9 de Julio. Pte: Sr. Antonino Bartolomé. Acuerda los beneficios médicos y de farmacia contratados al efecto. Tiene edificio y panteón social. (ver Mat. Nº 55)

VILLAGUAY
Sociedad Española de Socorros Mutuos. Fundada el 2 de mayo de 1886. Presidente: Sr. Ricardo Carulla. Otorga beneficios médicos asistenciales y de farmacia en forma total. Análisis y aplicación de inyecciones sin cargo. Acuerda subsidios. Tiene edificio y panteón propio. (ver Mat. Nº 48)
Sociedad Sirio - Árabe de Socorros Mutuos. Fundada el 25 de diciembre de 1927 - Colón Nº 599. Presidente: Sr. Mehieldin Osman. Acuerda beneficios médicos y de farmacia. (ver Mat. Nº 25).
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unión Garibaldina". Fundada el 12 de abril de 1878 - 25 de Mayo Nº 210. Presidente: Sr. José Aletti. Acuerda todos los servicios médicos asistenciales, de farmacia, inyecciones, etc., sin limitación. Tiene edificio y panteón social. (ver Mat. Nº 47)

Fuentes:
-Rodriguez Prieto, M., ob. cit., 1953, pp. 75 a 83. Federación Entrerriana de Entidades Mutualistas Estadística de las sociedades afiliadas, servicios que presta, fundación, domicilio, representante legal, etc. Informe período 1952.

Además se encontraban federadas:
- Según Gorriz, Noemí, ob. cit., 2010, pp. 292-293, que reproduce un Acta de la FEDEM Nº 28/07/1954: el Centro Mutual de Jubilados de Concordia; la Sociedad de Socorros Mutuos Eva Perón de Gualeguaychú y en la ciudad de Crespo "Sociedad Italo Argentina de Socorros Mutuos" ex "Príncipe Humberto".

Otra información:
-Según Legajos del IPCyMER: Agregamos a las asociaciones mutuales en los casos pertinentes el número de matrícula de inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades (hoy INAES - Puede verse el listado total al final del capítulo IX de este trabajo).

-Como apostilla agregamos, que en un documento obrante en IPCyMER sobre Entidades Mutualistas convocadas por FEDEM a participar en AGO 26-10-1980. Ejercicio Nº 32 y Afiliadas Ejercicio Nº 33.Informe períodos: 1979/80/81, firmado por Presidente Juan Carlos F. Wirth y Secretario Ambrosio Giménez. Se observa en el mismo que entre los miembros del Consejo Directivo de la FEDEM se desempeñaba como vocal Titular 2º el Sr. José Mariano Carballo en representación de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos Mat. Nº 30; que tratamos en el Capítulo III. (S/Dirección de Cooperativas y Mutualidades T.I. Nº 264 fecha 16-10-1980 Asunto FEDEM AGO 26-10-1980).

-A continuación Listado de Autoridades FEDEM Año 2014/2015. Según AGO 24/10/2014.

FEDEM - Autoridades 2014/2015

CONSEJO DIRECTIVO	
Presidente	Bruffal Adrián Fernando – Asoc. Mutual Modelo de Entre Ríos – Paraná
Vice Presidente 1º	Grand Gastón Walter – Asoc. Mutual de Arquitectos - Paraná
Vice Presidente 2º	Soldini Horacio Javier – Asoc. Mutual Obras Públicas de La Nación - Paraná
Secretario	Sueldo Mario Florencio – Asoc. Mutual de los Empleados Judiciales - Paraná
Pro Secretario	Manfredi Iriondo Miguel - Soc. Mutual Empleados Banco Municipal de Paraná
Tesorero	Comas Pedro Lucas – Mutual Vivienda y Crédito de Entre Ríos - Paraná
Pro Tesorero	Reyes Rodolfo José – Asoc. Mutual Club Litoral AMUL – María Grande
Vocal Titular 1º	Monzón Griselda Liliana – Mutual Empleados Hospital San Martín - Paraná
Vocal Titular 2º	Berinstain Darío Horacio – Asoc. Mutual Diamantina de Servicios - Diamante
Vocal Titular 3º	Loureyro Edgardo Alberto – Mutual Ayuda Social Personal Municipal Concordia
Vocal Titular 4º	Piceda Horacio Jorge – Soc. Italiana de SM Cultural y Recreativa - Paraná
Vocal Titular 5º	Kramer Daniel Ernesto – Asoc. Mutual Diamantina de Servicios
Vocal Titular 6º	Villegas Daniel Osvaldo – Asoc. Mutual Guayquiraró – Santa Elena
Vocal Suplente 1º	Ledri Luis Guillermo – Supervisión Gualeguaychú
Vocal Suplente 2º	Meresman Nicolás Eduardo – Asoc. Mutual Entrerriana 16 de Septiembre 2010 - Paraná
Vocal Suplente 3º	Palacio Elba del Carmen – Asoc. Mutual Solidaridad - Paraná
Vocal Suplente 4º	Duerto Omar Luis – Asoc. Mutual Personal Sanidad Entre Ríos - Paraná
Vocal Suplente 5º	Arlettaz Sergio Néstor – Asoc. Mutual 6 de Febrero - Concordia
Vocal Suplente 6º	Albornoz Pianello Jerónimo – Asoc. Mutual Voluntarios por la Vida - Paraná
Vocal Suplente 7º	Martínez Aníbal Javier – Mutual Club Defensores de Pronunciamiento
ORGANO DE FISCALIZACIÓN	
Miembros Titulares	Sres.: Picazzo Miguel Ángel Mutual Modelo – Frutos Carlos Mutual La Centenaria de Seguí – Momesso Guido Mutual Personal CTM Salto Grande.
Miembros Suplentes	Sres.: Bibe Luis Frigorífico Gualeguaychú – Gatti Fernando AMPASER Paraná – Blanco Miguel ASSVER Paraná

Encuentro Nacional de
Sociedades de Socorros Mutuos

Paraná - Entre Ríos, 25 y 26 de Abril de 2014

150 años de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos
Cultural y Recreativa, de Paraná



Inicio del Acto. -(de izquierda a derecha) Vice Intendente de Paraná Arq. Walter Grand – Diputado Nacional por Entre Ríos Sr. Julio Solanas – Presidente Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa de Paraná y Vicecónsul Honorario de Italia en Entre Ríos Sr. Horacio J. Piceda – Sra. Presidenta Municipal de la Ciudad de Paraná Prof. Blanca Osuna – Presidente del INAES Dr. Patricio Griffin – Presidente de la FEDEM Sr. Adrián Bruffal – Presidente del IPCyMER Dr. Ricardo Etchemendy-

Fuente: FEDEM - Noticias “Acto Apertura Encuentro Nacional de Sociedades de Socorros Mutuos”. [en línea]. Publicada 01/05/2014; en URL: http://femutualerios.com/2014/05/acto-apertura/

CAPITULO VIII
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES)

Mutualismo Antecedentes Legislativos Nacionales

Luego de varios proyectos y antecedentes presentados desde las primeras décadas del siglo XX por legisladores nacionales y dirigentes mutualistas, a mediados de la centuria se sancionó un régimen legal para las asociaciones mutuales, que como ya hemos apuntado marcó el comienzo de un nuevo ordenamiento en este tópico; hasta entonces, su actividad se regía por el Código Civil y por decretos o disposiciones reglamentarias emanadas desde el Poder Ejecutivo.

El Presidente de facto de la Nación Argentina, E. Farrel en acuerdo general de Ministros rubricó el Decreto-Ley Nº 24.499 del 06 de octubre de 1945, ratificado al año siguiente por el Congreso Nacional mediante la Ley Nº 12.921. Se concretó así una Ley de Mutualidades para la República Argentina, reclamada por el sector después de casi un siglo de acción mutual en el país. Tuvo vigencia hasta el año 1973, siendo derogado por el Decreto-Ley Nº 20.321 que con ciertas modificaciones rige actualmente.

Recordemos en pocas líneas algunos de los anteproyectos tramitados ante el Congreso de la Nación, los cuales no llegaron a convertirse en ley: el primero presentado en 1913, el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso de la Nación un proyecto de Ley Orgánica de las Sociedades de Socorros Mutuos, del que era autor el Ministro de Justicia e Instrucción Pública el Dr. Carlos Ibarguren, este proyecto destinado a la Comisión de Legislación no fue despachado por la misma. El diputado nacional Dr. Ángel M. Giménez presentó a la Cámara respectiva en dos oportunidades un proyecto de Ley Orgánica de Mutualidades, el primero el 30 de septiembre de 1914, el cual nuevamente fue reproducido el 22 de agosto de 1935[175]. Otro antecedente, es el proyecto de ley presentado el 21 de agosto de 1918 por el Diputado Nacional Robín Castro, su iniciativa preveía la creación de un Banco Mutualista. El 26 de agosto de 1918 el Museo Social Argentino producto del primer Congreso de la Mutualidad, presentó ante la Cámara de Diputados de la Nación el documento Bases para una Ley Orgánica de la Mutualidad. El 22 de septiembre de 1919, firmado por el diputado nacional Augusto Bunge, se presentó en la Cámara de Diputados de la Nación, otro proyecto de Ley Orgánica de Mutualidad y Seguros

[175] Los datos del Dr. Giménez, extraídos de Rodriguez Prieto, M.: ob. cit., 1953, p. 48.

Populares. El 16 de septiembre de 1941, el Senador Nacional Francisco M. Alvarez presentó al Congreso de la Nación un proyecto con el título Ley de Asociaciones Mutualistas.

Por otra parte, se reconocen los siguientes antecedentes de regímenes legales que cobraron vigencia, entre los más relevantes citamos: Res. 31 de Enero de 1923, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación C.I. Marcó resolvió la enseñanza en las escuelas y colegios nacionales de la Mutualidad y la Cooperación Escolar. La Ley Nº 12.009, sancionada el 24 de septiembre de 1935 por el Congreso Nacional y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 1 de octubre de 1935, fue presentada por el diputado nacional Dr. Fernando de Andreis, sobre exención de pago de todo impuesto nacional a las asociaciones mutualistas. Esa norma dio lugar a una serie de disposiciones ampliatorias y complementarias dictadas por el PEN, en cuyos textos se tuvo en cuenta lo informado por la Inspección General de Justicia, organismo público que tenía asignada en ese entonces el control sobre las mutualidades; por ejemplo el Decreto Nº 3320 del 29 de abril de 1938 que reconoce oficialmente y reglamenta el funcionamiento de las mutualidades en la Argentina, o, el Decreto (Expte. Nº 886) Nº 87.794 del 3 de abril de 1941, de reglamentación de socorros para asociaciones de socorros mutuos. El Decreto Ley Nº 15.074 del 27 de noviembre de 1945 por el cual se crea la Secretaría de Trabajo y Previsión, en cuyo ámbito se estableció la División Mutualidad y Descanso; etc.

Otros decretos y normas ampliamente beneficiosos para la promoción del sistema: El 25 de septiembre de 1945, se dicta el Decreto-Ley Nº 22.946 declarando el primer sábado de octubre de cada año para todo el país como “Día del Mutualismo”. Entre otras disposiciones varias, el Decreto Ley Nº 22.212 del 19 de septiembre de 1945, que trata el Estatuto de los Profesionales del Arte de Curar y en el artículo 46 se refiere a la exclusión de las mutualidades por su naturaleza de bien público, en lo concerniente a escalafón y sueldo, estableciendo sus condiciones por una comisión especial constituida al efecto. La Ley Nº 11.682 de 1947, donde exime a las instituciones mutualistas de todo impuesto, ya sea de réditos o gananciales, ya que no están definidas como entidades con fines lucrativos. También, la Ley Nº 13.478, llamada Fondo Estabilizador de Previsión Social, en su artículo 7º destina un fondo anual para subvencionar a las mutualidades en todo servicio necesario y ateniente con la prevención de la salud. Recordamos también, que la Ley de Ministerios Nº 13.529 otorgó rango de Ministerio a la Secretaría de Trabajo y Previsión, disponiendo en el Artículo 26 punto 9: *“Fomentar el ahorro, el mutualismo y el*

cooperativismo". Por último, citamos los Decretos: Nº 24.569 del 30 de septiembre de 1949, que establece las condiciones para la organización de federaciones o fusiones de las asociaciones mutualistas; y el Decreto Nº 24.570 del 30 de septiembre de 1949 el cual crea la Comisión Honoraria de Mutualidades a los efectos de asesorar a la Dirección de Mutualidades (24.499) respecto a todos los problemas vinculados con las mutualidades.[176]

Autoridad de Aplicación Nacional

El Decreto-Ley Nº 24.499 aprobado el 06 de octubre de 1945, fue ratificado al año siguiente por el Congreso Nacional con la Ley Nº 12.921. En sus considerandos, destaca los nobles propósitos de ayuda recíproca y solidaridad humana del mutualismo; el desarrollo que el movimiento ha alcanzado en el país; la necesidad de la intervención estatal a través del control y la promoción, para garantizar por igual en todo el territorio la seriedad y la eficiencia de las denominadas "asociaciones mutualistas". Teniendo en cuenta, las conclusiones arribadas en el Congreso Nacional de Mutualidades celebrado en 1944 y las cualidades de gran humanismo y alto sentido social de este sistema, creó, en la Secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación, y bajo la dependencia de la Dirección General de Previsión Social a la "Dirección de Mutualidades"; traspasándole las funciones en la materia -primeramente S/Decreto Nº 3320/1938 PEN estaban incorporadas en la Inspección General de Justicia, y luego por Decreto Nº 15.074/1943 los servicios por inspección dependían de la Secretaría de Trabajo y Previsión, entre otros-.

La Dirección de Mutualidades creada pasó a ser la única dependencia para ejercer el contralor y la superintendencia de todas las asociaciones mutualistas del país (Art. 1º). Entre sus atribuciones además de las de fiscalización y promoción, resaltamos para nuestro estudio la de *«conceder, derogar o retirar a las mutualidades la autorización para actuar como tales; crear y organizar el Registro Nacional de Mutualidades, en el que deben inscribirse obligatoriamente las asociaciones a quienes se haya concedido la autorización»*, para funcionar.

El instrumento legal contenía aspectos sobre redacción de los estatutos, características, derechos y obligaciones de los asociados, clases y constitución de las asambleas, composición y funcionamiento de los órganos directivos, entre otros temas institucionales. Las "asociaciones

---

[176] Ver Antecedentes Legislativos en: Rodriguez Prieto, M.: ob. cit., 1953, pp. 48 a 57. / Castelli, B.: ob. cit., 1993, pp. 89 a 93. / Farrés Cavagnaro, Juan y Farrés, Pablo. *Mutuales Ley 20.321*... Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza, 1995, p. 21. / del Castillo, Bemjamín: ob. cit., 1923, p. 78.

mutuales" decía el Art 2º: *«deberán cumplir alguna o la totalidad de las siguientes prestaciones, en la forma que el decreto reglamentario establezca: a) Asistencia médico-farmacéutica; b) Subsidios por enfermedad, accidentes y maternidad; c) Curas de reposo, manutención de enfermos, reeducación física de enfermos y accidentados; d) Pensiones y subsidios para la vejez, invalidez y desocupación; e) Subsidios para el caso de fallecimiento de los asociados a favor de: descendientes, ascendientes, cónyuges o personas instituidas especialmente por aquellos; f) Servicio de panteón, gastos funerarios y primeros lutos; g) Establecer servicios profesionales en beneficio de sus asociados; h) Cualquier otro servicio complementario de los numerados, que tenga la naturaleza y característica de ayuda y protección recíproca».*

A esta normativa debían adaptar sus estatutos todas las asociaciones mutuales del país, y para ser caracterizadas como tales tenían que inscribirse en el Registro Nacional señalado, por el contrario muchas mutualidades optaron por liquidarse o bien adoptar otro tipo de persona jurídica. De esta manera, con esta ley el mutualismo argentino conoció una nueva fase para su accionar y su desenvolvimiento.

En 1967, mediante el Decreto-Ley Nº 17.376 se sustituyen algunos artículos del DL 24.499 y se crea el Fondo de Promoción Mutual. Es interesante reproducir de esta normativa la conceptualización que establece para las mutualidades, dice en sustitución del *«Art. 2: Se consideran asociaciones mutualistas aquellas que, sin fines de lucro e inspiradas en la solidaridad humana, se constituyen libremente con el propósito de ayuda recíproca de sus miembros, quienes mediante una contribución periódica, adquieren los derechos que los estatutos les reconocen. Los servicios y prestaciones que otorguen las asociaciones mutualistas deberán ajustarse a la presente ley y a lo que sobre el particular determine la reglamentación».*

La Dirección de Mutualidades creada en el DL 24.499, fue desde 1945 hasta su reemplazo en 1971 el órgano nacional de aplicación para todo el país. Mediante el Decreto-Ley Nº 19.331 del 03 de noviembre de 1971, se estableció la creación del Instituto Nacional de Acción Mutual (INAM - Art. 1º y 2º), como organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, creado a los fines de la aplicación del régimen legal de las asociaciones mutuales y de promover y auspiciar el desarrollo del mutualismo en todo el territorio argentino.

Con la creación del INAM se sustituyó al antiguo órgano de Mutualidades. Entre sus principales funciones se establecieron las de reconocer a las asociaciones mutuales y conceder, denegar o retirar a dichas asociaciones la autorización para actuar como tales en todo el territorio del país. También como autoridad de aplicación se le atribuyó el Registro Nacional de Mutualidades; ejercer el control público, asistir técnicamente a las entidades; apoyar económica y financieramente a las asociaciones mutuales por vía de préstamos y subsidios; promover el perfeccionamiento de la legislación y la difusión del mutualismo. La Ley en su Art. 3 preveía para la conducción y dirección del INAM la conformación de un Directorio, con la participación de representantes del sector mutualista.

Luego de un par de años, más precisamente el 27 de abril de 1973 es sancionado el Decreto-Ley Nº 20.321, que derogó al DL 24.499 e instituyó un nuevo régimen legal para las mutuales, y con ciertas modificaciones (T.O. leyes 23.566 y 25.374) aún hoy rige. Apuntamos en esta norma su conceptualización actual en la denominación de estas entidades, que ya hemos reproducido en el Capítulo I de este trabajo. La Ley Orgánica de Mutualidades Nº 20.321 en su Artículo 2º legalmente considera, *«Son asociaciones mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica»*.

Con esta nueva disposición, al conjunto de servicios o beneficios a los que tienen acceso los asociados de una mutual, la Ley Nº 20.321 los denomina "prestaciones mutuales". El Art. 4º reza: *«Son prestaciones mutuales aquellas que mediante la contribución o ahorro de sus asociados o cualquier otro recurso lícito, tienen por objeto la satisfacción de necesidades de los socios ya sea mediante asistencia médica, farmacéutica, otorgamiento de subsidios, préstamos, seguros, construcción y compraventa de viviendas, promoción cultural, educativa, deportiva y turística, prestación de servicios fúnebres, como así también cualquier otra que tenga por objeto alcanzarles bienestar material y espiritual. Los ahorros de los asociados pueden gozar de un beneficio que estimule la capacidad ahorrativa de los mismos»*. Los servicios están previstos en sus estatutos y su instrumentación está determinada por los respectivos Reglamentos, los cuales deben ser aprobados primero por la asamblea de asociados y posteriormente por la autoridad nacional de aplicación.

Para investir el carácter de asociaciones mutuales y obtener su personería jurídica, según el Art. 3º de la Ley 20.321, *«Las asociaciones mutuales deberán inscribirse en el Registro Nacional de Mutualidades previo cumplimiento de los recaudos que establezca el Instituto Nacional de Acción Mutual. La inscripción en el Registro acuerda a la Asociación el carácter de Sujeto de Derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas, pudiendo recurrirse por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal para el supuesto caso de que dicha inscripción fuera denegada».*

El reconocimiento tiene el carácter de autorización estatal e inscribe a la entidad en el Registro Nacional de Mutualidades del hoy INAES, de conformidad a lo establecido en las Leyes Nº 19.321 y 20.321.

En 1996 el INAM fue reemplazado. Por Decreto Nº 420/96 PEN se creó el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM), disolviendo al INAM y al Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC creado en la ley 20.337). El objetivo del Poder Ejecutivo Nacional al organizar el nuevo INACyM, según sus considerandos fue *«...el de promover el surgimiento de nuevas cooperativas y mutuales para lograr niveles crecientes de productividad, favorecer la cooperación entre cooperativas y las estructuras mutualistas, impulsar la reconversión empresarial y la productividad de las existentes, y hacer más eficientes los sectores cooperativo y mutual para el desarrollo de las economías»*. El INACyM se creó bajo el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación (S/Art.1º). Le fue asignado el cumplimiento de los objetivos y la responsabilidad de la aplicación de lo establecido en las leyes Nº 19.331, Nº 20.321, Nº 20.337, Nº 23.427 y Nº 23.566, y las demás obligaciones y derechos emergentes de las normas que regían al ex INAM y ex INAC, y de toda otra norma referida a la materia a dictarse en el futuro (S/Art.2º). Con la acción unificada de ambos institutos se proponía impulsar la educación y promoción de la actividad mutual y cooperativa en todo el territorio nacional. Para su conducción y administración, siguiendo el funcionamiento instaurado en los anteriores Institutos, el Decreto 420 (S/Art. 4º) preveía para tal fin la conformación de un Directorio, ahora con la participación de representantes del sector mutualista y cooperativista.

Unos pocos años después, en las proximidades del comienzo del siglo XXI, con el Decreto Nº 721 del 1º de septiembre del 2000, se produjo otro cambio de denominación y rige actualmente: el INACyM pasó a llamarse

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES – Art. 1º). Decididamente en sus considerandos se advierte la ampliación de la materia, hacia todo el sector de la economía social, que *«cimentado en los principios de solidaridad, ayuda mutual y equidad social, ha alcanzado un notable nivel de crecimiento que exige la presencia de un organismo del sector público cuya misión primordial sea la de contribuir a su desarrollo»*. La reformulación y reestructuración del órgano de aplicación, dispuso la creación en su ámbito de un Consejo Federal Cooperativo y Mutual y un Consejo Consultivo Honorario, con el objetivo de colaborar en la definición de políticas y la implementación de programas tendientes a impulsar la promoción y el desarrollo cooperativo y mutual de forma armónica en toda la nación, tratando de lograr dar una mayor coordinación para la acción conjunta con los órganos locales competentes provinciales y el sector conformado por las instituciones de la economía social.

El INAES, es un organismo descentralizado, a través del Decreto Nº 157 del 14/02/2020 (Art. 10º) el Poder Ejecutivo Nacional ordenó su transferencia del ámbito de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social a la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo. (B.O. 17/02/2020). Ejerce las funciones que le competen al Estado en materia de promoción, desarrollo y control de la acción cooperativa y mutual de todo el territorio nacional. Su conducción y administración está a cargo de un Directorio, integrado actualmente por un Presidente Ing. Mario Alejandro H. Cafiero; dos vocales en representación del Poder Ejecutivo Nacional; dos vocales en representación de las Mutuales; y dos vocales en representación de las Cooperativas.

En síntesis, con la unificación de los institutos nacionales de aplicación del régimen de cooperativas y mutualidades, ambos tipos asociativos son autorizados para funcionar y fiscalizados por un único organismo radicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, centralizando su actuación en todo el ámbito nacional. Además, como autoridad de aplicación nacional, el INAES tiene a su cargo dictar las normas, conocidas como Resoluciones, de carácter reglamentario que resulten necesarias para la plena vigencia del régimen legal de estas entidades.[177]

[177] Ver argumentación crítica de los autores Farrés Cavagnaro Juan y Farrés Pablo, sobre la inconstitucionalidad del organismo nacional para la aplicación de las leyes 19.331, 20.321 y criterio similar para la ley 20.337, en ob. cit.: 1995, pp. 23 a 34.

Según las estadísticas del *"Reempadronamiento Nacional y Censo Económico Sectorial de Cooperativas y Mutuales"*[178] publicado por el INAES, en el año 2008 eran 16.926 las cooperativas y mutuales registradas para todo el país, con 14.389.780 asociados. Sobre dicho total, las cooperativas sumaban 12.760 y las mutuales registradas 4.166. Actualizando cifras, como en las publicadas por INAES en la Res. 1864 del 20/09/2019, puede observarse por un lado la disminución de entidades: el total suma 13.004; o sea, son 3.384 mutuales vigentes (1.897 suspendidas) y las cooperativas son 9.620 vigentes (20.612 suspendidas). Por otro lado la cantidad de asociados en conjunto se ha incrementado a 27.947.744 (10.129.547 a mutuales y 17.818.197 a cooperativas).

Congreso Nacional del Mutualismo Argentino 2014

El Congreso del Mutualismo Argentino, fue organizado en forma conjunta por las Confederaciones Nacionales del sector: Confederación Argentina de Mutualidades (CAM), Confederación Nacional de Mutualidades (CONAM) y Mutualismo Argentino Confederado (MAC), auspiciado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), se llevó a cabo los días 30 y 31 de octubre de 2014 en el Centro de Convenciones Golden Center, Parque Norte, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Extraemos de una publicación difundida por el INAES, el siguiente texto *"Integración Mutual. Finalizó el Congreso de Mutualismo Argentino"*[179], donde se reflejan algunos instantes de aquel acontecimiento:

> «(…) Fueron dos intensas jornadas en las que mutualistas de todo el país bajo el lema "Construyendo una agenda estratégica para el crecimiento del Mutualismo" participaron, debatieron y sacaron conclusiones en distintas comisiones: Ahorro y Préstamo, Salud, Relaciones Institucionales, Mutualismo Escolar, Jóvenes Mutualistas, Economía Social y Género, Integración Económica, Turismo, Vivienda, Consumo y Microcrédito.
>
> En el cierre del Congreso los presidentes de las tres confederaciones; Rosa Rodríguez (CONAM); Alejandro Russo (CAM) y Mario Villela (MAC) firmaron un acta de compromiso para concretar la unión de las

---

[178] Ver en: Báez, Carmen, (coord.) y Martini, Guillermo (dir.). *Las Cooperativas y Mutuales en la República Argentina. Reempadronamiento Nacional y Censo Económico Sectorial de Cooperativas y Mutuales*. 2º Ed. INAES. Buenos Aires, 2008.

[179] INAES. "Integración Mutual. Finalizó el Congreso de Mutualismo Argentino"; en INAES Prensa/Noticias: Cooperativas y Mutuales. Nota publicada el 31/10/2014. [en línea] enero 2015, en http://www.inaes.gob.ar/es/noticias.asp?id=1279.

confederaciones para respetar y defender al mutualismo en el país, con la presencia del presidente del INAES, Patricio Griffin.

"El sector tiene cinco millones de asociados agrupados en casi cinco mil asociaciones, pero no demuestra el poder que debe tener ni la visibilidad que debe tener", afirmó Russo, destacando el compromiso para revertir esta situación a través del acta de unidad firmada. Para Villela los dirigentes mutualistas deben "tener la grandeza necesaria para dejar de lado los intereses personales y que solo primen intereses del sector", mientras que Rosa Rodriguez remarcó las "grandes coincidencias que hay entre las tres confederaciones en la defensa de los intereses del sector" y responder a las demandas para "potenciar el trabajo de la juventud, de género y del mutualismo escolar tan necesaria y que el movimiento lo pide a gritos".

Griffin felicitó a los mutualistas por "la declaración de unidad que viene siendo reclamada por el movimiento hace mucho". El presidente del INAES recordó la importancia de la primera actividad colectiva realizada en 2004 donde se dispuso "coejecutar el presupuesto con el movimiento cooperativo y mutual. En ese momento elaboramos un documento estratégico del sector donde preveíamos los resultados que se fueron dando en estos diez años y uno de esos resultados era un proceso avanzado de integración gremial y económica del movimiento cooperativo y mutual".

Por otro lado el funcionario relacionó este acto de unidad y fortaleza del movimiento mutual con el Consenso de Sunchales de 2005 donde se realizó un "pacto entre el Estado, el cooperativismo y el mutualismo para desarrollar políticas públicas para la construcción de un movimiento solidario fuerte", afirmó.

Finalmente Griffin anunció a fin de año estará lista la "ley básica de mutuales y cooperativas, que contempla estos 10 años de construcción en conjunto", para que el movimiento la debata en el verano con la intención de que en marzo ingrese al Congreso de la Nación. "La normativa debe ser nuestro objetivo para que garantice la protección, para defendernos de los avances de los modelos concentradores, pero para eso debemos empezar por cumplirla. No se puede defender al delincuente con la excusa de la solidaridad", resaltó».

En conclusión, dicho proyecto de Ley no se trató en el Congreso, no está de más decir su texto contenía muchas deficiencias. Finalmente, la unión se firmó entre los representantes de la Confederación Argentina de Mutualidades (CAM) y del Mutualismo Argentino Confederado (MAC).

Firma de convenios entre el Gobierno provincial y el INAES para la promoción y fiscalización de cooperativas y mutuales - Año 2012.



Con el objetivo de fortalecer el trabajo de las cooperativas y mutuales entrerrianas, el martes 18 de diciembre de 2012, el Ministro de Gobierno y Justicia, CPN Adán Bahl, firmó convenios con representantes del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Delegando funciones al Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos (IPCyMER), referidas a la regulación, promoción, asistencia y fiscalización de las entidades cooperativas y mutuales en la provincia.

Participaron del encuentro, (de izquierda a derecha), el coordinador legal del INAES Dr. José Amadeo; el presidente del IPCyMER Dr. Ricardo Etchemendy; el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia CPN Adán Bahl, el coordinador general del Consejo Federal y Regional del INAES, Lic. Juan E. Ricci y el representante del INAES en Entre Ríos, Sr. Luis Mandarino.

Fuente: "Delegan Funciones. El Gobierno y el INAES firmaron un convenio para la regulación y fiscalización de cooperativas". Prensa Ministerio de Gobierno. [en línea]. Nota publicada 19/12/2012; en URL: http://www.entrerios.gov.ar/noticias/nota.php?id=33432

CAPITULO IX
INSTITUTO DE PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUALIDADES DE ENTRE RIOS (IPCyMER)

Órganos Locales Competentes

La Nación con el propósito de coordinar la aplicación del régimen legal en todo el territorio argentino, ha suscripto convenios de colaboración con las provincias tendientes a la delegación en sus respectivas jurisdicciones de ciertas atribuciones inherentes al control y promoción de las mutualidades y de las cooperativas.

Para tal cometido las provincias han creado dependencias administrativas especializadas, conocidas como los Órganos Locales Competentes (OLC), con competencia de actuación en la temática mutualista y cooperativista de su región. Mediante los cuales, según se desprende de estos convenios, la nación y las provincias procuran organizar adecuadamente el registro, el control y la promoción de las actividades del sector de la economía social, y desarrollar en forma conjunta las políticas de acción para su fortalecimiento y expansión hacia todo el país.

Que es el IPCyMER?

El Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos, IPCyMER, es un organismo centralizado de la administración pública provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos. Ejerce en su jurisdicción las funciones en materia de promoción y control de la acción mutual y cooperativa, según lo establecido en los convenios suscriptos con el órgano de aplicación nacional y las normativas vigentes. También es identificado como el Órgano Local Competente de Entre Ríos.

Algunos antecedentes en su origen y desarrollo institucional

En breve reseña, en materia de normas que han determinado su evolución institucional, en las últimas cuatro décadas es la siguiente:

Con la necesidad de orientar, fomentar y controlar el accionar cooperativo en la provincia, se creó por Decreto Nº 642 ME del 18 de julio de 1973 la "Dirección de Cooperativas", dependiente de la entonces Subsecretaría de Hacienda, bajo el ámbito del Ministerio de Economía. Esta dependencia es ratificada por el COPRODE en el Decreto Nº 635 del 06 de marzo de 1974, Reglamentario de la Ley de Ministerios.

Unos años después, mediante el Decreto Nº 2855 de 1977, se pasa a la Dirección de Cooperativas bajo el ámbito de la Subsecretaría de Acción Social.

En el año 1978 con el Decreto Nº 3527 SGG, se incorpora a la repartición el "Departamento Mutualidades" y se modifica el reglamento orgánico de la Secretaría de Estado de Bienestar Social, la organización pasa a denominarse "Dirección de Cooperativas y Mutualidades" bajo la Subsecretaría de Acción Social. Durante la década de 1980, el organismo unificado con competencia en las cooperativas y mutualidades de la provincia dependió del Ministerio de Bienestar Social Cultura y Educación.

Hacia el decenio de 1990, con la sanción de la Ley de Ministerios Nº 8613 del 10 de diciembre de 1991, que determina las funciones administrativas del Poder Ejecutivo y reglamenta la nueva estructura orgánica de los Ministerios, la organización se divide, por un lado, pasa bajo el ámbito del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos de Entre Ríos el sector de cooperativas, y por otro lado, se pasa al sector de mutualidades bajo el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social de Entre Ríos.

En lo que respecta al sector cooperativo, una nueva denominación se establece con el Decreto Nº 6262/1992 del Ministerio de Economía, se crea en su ámbito el "Instituto de Promoción Cooperativa de Entre Ríos". Por su parte el Ministerio de Salud y Acción Social, por Decreto Nº 4739/1993 aprobaba su reglamento y estructura orgánica, y preveía bajo dependencia de la Subsecretaría de Promoción y Acción Social el funcionamiento de un "Área de Micro-emprendimientos y Mutualidades".

Hacia la unificación administrativa y de competencia definitiva. Como ocurrió a nivel nacional con la creación del INACyM y la agrupación en un mismo organismo de ambos tópicos, en la provincia mediante el Decreto Nº 343/1995 el Ministerio de Salud transfiere el sector Mutualidades bajo la dependencia del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, y particularmente lo incluye en el ámbito del "Instituto de Promoción Cooperativa". A comienzos del siglo XXI se efectúa una nueva transferencia ministerial de todo el Instituto, pasando a depender la repartición del Ministerio de Acción Social.

Un nuevo cambio de actuación ministerial se practica con la sanción de la Ley de Ministerios Nº 9551 sancionada el 03 de marzo de 2004, en el capítulo V determina la competencia específica de cada Ministro Secretario de Estado, en su Art. 13 – *«1) Corresponde al Ministro de Gobierno,*

Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos. (...) 71) Entender en la promoción, asistencia y organización e intervenir en la fiscalización y régimen de instituciones tales como cooperativas, mutualidades, (...)». Art. 25: «Se relacionarán con el Poder Ejecutivo: (...) A través del Ministerio de Gobierno Justicia Educación Obras y Servicios Públicos (...) El Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades (...)».

Por último llegamos a una nueva Ley de Ministerios Nº 10.093 promulgada el 19/12/2011. Esta norma, deroga toda otra disposición legal que se oponga a ella y establece las funciones administrativas y competencias de cada uno de los diez Ministerios creados. Para el caso del ahora Ministerio de Gobierno y Justicia, su competencia en el despacho de los asuntos del poder ejecutivo, en materia del mutualismo y del cooperativismo, se determina en el Art 13º Inciso 15 *«Entender en la promoción, asistencia y organización e intervenir en la fiscalización y régimen de instituciones tales como cooperativas, mutualidades, fundaciones, asociaciones y cooperadoras»*. Además atendiendo a su estructura o nivel jerárquico, determina los organismos que se relacionan con el Poder Ejecutivo, en el caso que nos ocupa dice en el Art. 23º: *«(...) A través del Ministerio de Gobierno y Justica: ... el Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades (...)».*

Competencia y Funciones

Nivel de Dependencia Jerárquica, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial:
Gobernador de la Provincia de Entre Ríos: Ctador. Gustavo E. Bordet
Ministra de Gobierno y Justicia: Dra. Rosario M. Romero
Presidente del IPCyMER Dr. Ricardo F. Etchemendy[180]

Sus atribuciones para oficiar de Órgano Local Competente provincial para la promoción del mutualismo y el cooperativismo, y su observancia del cumplimiento de las disposiciones vigentes, en líneas generales principalmente están dadas por las siguientes normas:

- Antecedentes: Decreto Ley Provincial N° 6.022/77. Ratifica el Convenio suscripto el 03/06/1977, entre el Instituto Nacional de Acción Cooperativa de la Nación y la Provincia. Por el cual se establecen cláusulas disponiendo que la promoción y fiscalización de las

[180] Dr. Ricardo F. Etchemendy, desde el 25/11/2005 (S/Decretos MGJER Nº 8165/2005; 111/2007; 75/2011; 312/2015 y 40/2019) ejerce ininterrumpidamente el cargo de Presidente del IPCyMER.

cooperativas en este ámbito, está a cargo del gobierno provincial a través del órgano local competente. El Decreto Ley Provincial Nº 6.308/79. Ratifica el Convenio firmado el 06/10/1978, entre el Instituto Nacional de Acción Mutual y la Provincia. Se delega a la provincia facultades de fiscalización, fomento y promoción de las asociaciones mutuales que funcionan en la jurisdicción territorial. Se prevé, al igual que en el anterior, entre sus artículos adecuar un organismo público para la aplicación provincial, como única dependencia específica, hoy IPCyMER. (Es conveniente recordar que en la provincia hasta la puesta en vigencia del convenio, la competencia sobre mutualidades se encontraba bajo la órbita de la Dirección de Inspección de Personerías Jurídicas).

Actualmente, rigen los Convenios en Materia de Cooperativas y Mutuales, suscriptos el 18 de diciembre de 2012. Dicen los documentos, entre el INAES representado por su Presidente Dr. Patricio J. Griffin, y por parte del Gobierno de la Provincia representada por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, CPN. Adán H. Bahl, ratificando al IPCyMER como organismo público exclusivo para la aplicación provincial.

Básicamente, estos convenios, y sus sucesivas prórrogas y adecuaciones, tienen por objeto coordinar la aplicación y control del régimen legal en la provincia sobre asociaciones mutuales (DLey Nacional Nº 20.321/73, T.O. Ley N° 25.374 –La Provincia adhiere con la Ley Nº 10.405/2015-) y cooperativas (DLey Nacional Nº 20.337/73), aunar y armonizar los esfuerzos tendientes a resolver los trámites a que están obligadas las entidades y, asimismo, tender y participar en la elaboración y ejecución de los programas operativos y planes de acción destinados al desarrollo, la promoción y al fomento del sector en la región. [181]

- Ley Provincial Nº 8.130/88 Fondo Educación y Promoción Cooperativa, de adhesión a la Ley Nacional Nº 23.427/86, reglamentada por los Decretos Nº 5773/92 MEOSP, Nº 2181/00 MEOSP y Nº 1032/14 MGJ. Estas leyes, crean un Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, cuya finalidad, entre otras, (Art.

[181] Analizando los factores críticos y los inconvenientes que acarrea en todo sistema centralizado la prestación de la función pública con alcance nacional pero radicado en la capital del país, pensamos en base al ordenamiento actual, que se podría examinar la posibilidad de conferir mayores atribuciones y recursos a los OL (en forma muy general aquí expuestas), así cada provincia conocedora del entorno y la realidad propia del sector, actuaría de forma más ágil, beneficiando a las entidades y los peticionantes.

1°) es la de promover mediante los programas pertinentes la educación cooperativa en todos los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria; asesorar mediante encuentros, seminarios, talleres, charlas, cursos a las personas e instituciones sobre los beneficios que otorga la forma cooperativa; ayudar a mejorar el funcionamiento institucional y económico de las asociaciones matriculadas; etc. El Fondo está integrado con recursos provenientes de cooperativas con domicilio legal en la provincia. La Ley provincial, faculta a esta repartición, a administrar y aplicar los recursos, que por el régimen de coparticipación federal le correspondan (Art. 2; 4). Las mencionadas normas reglamentan el otorgamiento de préstamos para promoción y subsidios para educación y capacitación, generados del "Fondo Provincial de Educación y Promoción Cooperativa". Su actualización establece el monto máximo de los créditos a acordar será de pesos ciento cincuenta mil ($150.000) para la adquisición de bienes de capital; pesos cien mil ($100.000) para la conformación de capital de trabajo y pesos cincuenta mil ($50.000) para comercialización, capacitación, tecnología entre otros; dichos montos pueden ser ampliados cuando existan situaciones especiales debidamente justificadas. [182]

Noticia: Gobierno de Entre Ríos. Paraná - 26/09/2013

Se realiza en Paraná un encuentro de funcionarios de cooperativismo y mutualismo

Bajo el lema "Hacia la Construcción del Objetivo Estratégico de la Economía Solidaria", comenzó este jueves en Paraná el Encuentro Confederal de los Órganos Locales Competentes; Funcionarios en la temática de cooperativismo y mutualismo de todas las provincias del país se dan cita este juevesy viernes para analizar y debatir cuestiones comunes a la economía solidaria. El acto de apertura tuvo lugar este jueves y fue presidido por el ministro de Gobierno, Adán Bahl.

[182] Opinamos, que para implementar otras políticas públicas de fortalecimiento complementando las existentes, es necesario estudiar la viabilidad de creación en la provincia de un Fondo propio para Educación, Preservación y Promoción del Mutualismo. Además, se podría interesar al poder legislativo nacional en una reglamentación de coparticipación del Fondo de Promoción Mutual (Art. 9º - Ley Nº 17.376 y modificatorias), con una operatoria similar al de Promoción Cooperativa citado.



Paraná es sede por dos días del encuentro confederal de los órganos locales competentes en materia de cooperativismo y mutualismo. Este jueves en el salón del Consejo General de Educación (CGE) tuvo lugar el acto de apertura. El ministro de Gobierno, Adán Bahl, fue el anfitrión y saludó a los funcionarios de todas las provincias que visitan la capital entrerriana.
“Este encuentro y la nutrida concurrencia grafican la vitalidad del núcleo de valores y acciones tendientes al bien común, a la solidaridad y al desarrollo colectivo que simbolizan el mutualismo, el cooperativismo y la economía social en la Argentina de hoy” dijo Bahl al iniciar sus palabras ante un auditorio repleto.
Luego resaltó que “Entre Ríos es provincia pionera en estas actividades y hasta nuestra constitución incluye al mutualismo en dos de sus artículos. Esto es porque quienes hoy tenemos responsabilidades políticas e institucionales los sentimos parte esencial de las transformaciones logradas en nuestra tierra y los contamos como aliados para avanzar en lo que falta.
Además el ministro de Gobierno recordó los avances en Entre Ríos en esta materia: Hemos logrado juntos, gracias a la labor conjunta que caracteriza a nuestra provincia desde hace algunos años, la sanción de una ley provincial de economía social, la número 10.151, que es el aporte normativo a lo que se ha constituido como política de Estado en esta gestión de gobierno.
“También juntos hemos alcanzado incorporar la cooperación y el mutualismo en la agenda educativa. Para ello el gobierno suscribió un convenio con el objetivo de llevar adelante en todos los niveles y modalidades de la educación formal, acciones de colaboración recíproca en asistencia académica, técnica y desarrollo de actividades de interés común en temas de mutualismo y cooperación” comentó.

"Es por eso que saludamos ser anfitriones de esta actividad y aprovechamos el momento de encuentro para transmitirles nuestro agradecimiento por el protagonismo en la reconstrucción de la economía y en el fuerte sesgo inclusivo de que la están dotando las políticas llevadas adelante por la Presidenta en el país y por el gobernador en la provincia" concluyo Bahl.

Objetivos de las jornadas
Por su parte, el coordinador general del Consejo Regional del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), Juan Ricci, se refirió a los objetivos de la jornada y manifestó que "se trata de una reunión de todos los órganos competentes en materia de cooperativas y mutuales de todo el país y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. La idea es encaminarnos en una forma colectiva hacia una reflexión teórica en el marco de la economía social en todo el país.
"Reflexionando además sobre todas las actividades que hace a la economía social y su incidencia en el campo nacional para entre todos luego hacer una reflexión acerca de cómo nos vamos acercando hacia el objetivo estratégico de la economía social. Para ello contamos con la participación de dirigentes sectoriales tanto de cooperativas como de mutuales de muchas provincias" informó el coordinador general.
Más adelante, Ricci destacó el trabajo que se viene realizando en Entre Ríos al respecto y destacó: "Ponderamos las actividades que está llevando adelante el Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades. Todas ellas relacionadas a la creatividad e imaginación, que es justamente una de las cuestiones que tiene la economía social. Aquí hay que imaginarse mucho para construir y crear.
Y agregó que "el impulso a las cooperativas en general, es lo que nosotros no solo apreciamos sino que además respaldamos; y en esto la provincia de Entre Ríos está a la vanguardia con su actividad intensa sobre el desarrollo de la economía social.
Por su parte, el presidente del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades, Ricardo Etchemendy, sostuvo que "la jornada de hoy apunta a que las provincias intercambien experiencias así se innove en todo el país. Se tome ejemplos, se aprenda, se construya, sobre todo que se fije una especie de planificación estratégica del desarrollo de la economía social.
Por último Etchemendy contó que "Entre Ríos es una provincia que ha avanzado y mucho al respecto. Si se han podido hacer todas estas cosas es porque hay una política a nivel nacional y porque nuestro gobernador Urribarri es el primero en llevar adelante estas políticas de Estado en economía social" finalizó.[183]

---

[183] Transcripción e imagen de: Prensa Gobierno de Entre Ríos. "Se realiza en Paraná un encuentro de funcionarios de cooperativismo y mutualismo". [en línea]. Nota publicada 26/09/2013; en URL: www.entrerios.gob.ar/noticias.

Por último, agregamos si bien no es una facultad específica del IPCyMER, no podemos dejar de mencionar entre las principales medidas tendientes a la promoción de la Economía Social en la región, a la Ley Provincial de Economía Social Nº 10.151[184], sancionada el 12 de julio de 2012; bajo aplicación del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, mediante la Secretaría de Economía Social.

La norma, en su Art. 1º crea el Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la provincia de Entre Ríos. Sus Objetivos (Art. 2º) son:

> *«...incentivar valores sociales basados en la igualdad, la solidaridad, la autogestión, la ayuda mutua y la justicia social»; además, «...promover formas de organización dirigidas a satisfacer necesidades sociales, mediante mecanismos financieros, económicos, educativos, sociales y culturales;...».*

A los efectos de esta ley se entenderá por Economía Social (Art. 3º):

> *«...al conjunto de actividades orientadas a la producción de bienes y servicios, a su distribución, circulación, y consumo de modo asociativo o comunitario, realizadas por personas y/o entidades que están organizadas de modo económicamente equitativo, y que operan regidas por los principios de participación democrática en la toma de decisiones, autonomía de la gestión, la primacía del ser humano y del fin social sobre el capital, y como productora y sostén para la soberanía alimentaria. Las prácticas de estos actores se circunscriben en una conceptualización diferente de los factores de la producción, donde la solidaridad es el pilar para su funcionamiento, y su sentido no es el del lucro sin límites, sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades».*

En el Art. 4º, se consideran a los efectos de esta ley integrantes de la Economía Social:

> *«...a las personas físicas o grupos asociativos en situación de vulnerabilidad social, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de economía justa y solidaria, que realicen*

[184] Ley Provincial Nº 10.151, sancionada el 12/07/2012, promulgada 13/07/2012; ver su texto completo en el anexo. Además Entre Ríos mediante la Ley Nº 9779 se adhiere la Ley Nacional Nº 26.117 de Promoción y Regulación del Microcrédito y al decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 189/2004 de creación del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, y se declara de interés provincial. Por el Decreto Nº 2494 MDS, se reglamentan determinados artículos de la ley 10.151.

actividades de producción, de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales. También integran la Economía Social, las cooperativas de trabajo, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones, agrupaciones de microemprendedores, emprendimientos comunitarios, clubes del trueque, ferias y mercados asociativos populares, redes de comercio justo, organizaciones de microcréditos, bancos populares, empresas recuperadas, redes de consumo responsable, organizaciones libres del pueblo sin fines de lucro, u otras cuyas actividades se encuadren dentro del marco descripto en el artículo 3º».

Entre otras importantes disposiciones en la materia, crea en su Art. 15º:

«... el Fondo de Financiamiento para la Promoción de la Economía Social que estará destinado a apoyar, auspiciar, fomentar y ejecutar las políticas públicas de la Economía Social implementadas por el Ministerio de Desarrollo Social».

Asociaciones Mutuales de Entre Ríos
Inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades
-Desde el Decreto Ley 24.499/1945, hasta el año 2020-

Listado Dinámico Asociaciones Mutuales de Entre Ríos
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
INAES al: 03/02/2020

INAES Matrícula Nº ER - Denominación de la Mutual - Fecha de Fundación / Inscripción - Localidad: ciudad/Dpto. - Situación Actual
Mat. 1 | Sociedad Mutual de Empleados del Banco de Entre Ríos (SMEBER) Fundada: 01/05/1939 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. DM Nº 52 del 30/01/1947 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 2 | Liga Argentina de Protección Mutua Fundada: (S/R.Prieto: 01/11/1902) - (S/TCN año 1900) Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia Situación Actual: Fusionada por absorción al “Centro de Comercio, Industria y Trabajo de Concordia Mutual de Servicios Sociales” Mat. Nº 111. Res. Nº 27 del 27/1/1984. (Mat. 2 y Mat. 111: Retiro de Autorización)
Mat. 3 | Sociedad de Socorros Mutuos "La Argentina" Fundada: 13/07/1884 - Localidad: Gualeguay (CP2840) / Dpto. Gualeguay Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 4 | Asociación Española de Socorros Mutuos Fundada: 06/07/1879 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 172-E-945 DM): Res. Nº 143 del 05/02/1947. Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia
Mat. 5 | Asociación Italiana de Socorros Mutuos "La Benevolenza" Fundada: 24/05/1874 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1276-I-946 DM): Res. Nº 151 del 06/02/1947. Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) /Dpto. Uruguay
Mat. 6 | Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa Observación de los autores: Se considera su fundación desde su 1º antecesora que inició su instancia constitutiva el 10/04/1864 la “Unione e Beneficenza”. El 31/12/1922 se efectiviza la fusión entre las sociedades italianas de socorros mutuos, “Operai” y la “XX de Settembre”, dando nacimiento a una única “Sociedad Italiana de Socorros Mutuos”, desde 1965 se decide la denominación actual. Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 473-I-946 DM): Res. Nº 152 del 06/02/1947. Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 7 | Sociedad Argentina de Socorros Mutuos Fundada: 29/03/1908 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 06/02/1947 - Localidad: Nogoyá (CP3150) / Dpto. Nogoyá Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)

Mat. 8 | Sociedad Oriental de Socorros Mutuos Fundada: 18/07/1894 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 694-O-946 DM): Res. Nº 154 del 06/02/1947 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia
Mat. 9 | Sociedad de Socorros Mutuos "Operarios Italianos" Fundada: 01/12/1889 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto. Gualeguaychú Situación Actual: La Sociedad de SM "Operai Italiani" ex Mat. 9, el 24 de mayo de 1959 se fusionó con la "Unione e Benevolenza" de Gualeguaychú ex Mat. Nº 46; dando nacimiento al "Círculo Italiano Sociedad de Socorros Mutuos Cultural y Recreativo de Gualeguaychú", actual Matrícula Nº 75. (Mat. 9 - Cancelada)
Mat. 10 | Sociedad de Socorros Mutuos Entre Argentinos y Orientales Fundada: 25/10/1888 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto. Gualeguaychú Situación Actual: Fusionada por absorción a la "Mutual de Servicios Sociales Supervisión Frigorífico Gualeguaychú", actual Matrícula Nº 84. (Mat. 10 - Retiro Aut)
Mat. 11 | Sociedad Italia de Socorro Mutuo y Beneficencia Fundada: 12/10/1868 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. DM Nº 169 del 07/02/1947 Localidad: Gualeguay (CP2840) / Dpto. Gualeguay
Mat. 12 | Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario del Tala Fundada: 06/07/1879 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. DM Nº 170 del 07/02/1947 Localidad: Rosario del Tala (CP3174) /Dpto. Tala
Mat. 13 | Sociedad Suiza de Socorros Mutuos Fundada: 17/10/1880 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia - Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 14 | Sociedad Española de Socorros Mutuos Fundada: 30/11/1879 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 11/02/1947 - Localidad: Nogoyá (CP3150) / Dpto. Nogoyá
Mat. 15 | Sociedad Española de Socorros Mutuos "Rocamora" Fundada: 08/09/1879 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 11/02/1947 - Localidad: Gualeguay (CP2840) / Dpto. Gualeguay Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 16 | Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos Fundada: 01/09/1895 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 14/02/1947 - Localidad: La Paz (CP3190) / Dpto. La Paz Situación Actual: Res. INAES Nº 2035 del 04/10/2017 (Expte. Nº 2127/09 - Retiro Aut)
Mat. 17 | Sociedad Femenil de Socorros Mutuos "Reina Margarita" Fundada: 19/06/1898 - Localidad: Gualeguay (CP2840) / Dpto. Gualeguay Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 18 | Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Roma Intangible" Fundada: 03/11/1888 - Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia

Situación Actual: S/Interventor en AGO 21/06/1995, se resolvió la fusión por absorción con la "RAM – Mutual de Servicios Sociales de Centros Comerciales" Mat. Nº 111 –Al respecto vale decir, que no obtuvimos y desconocemos la norma o Resolución del INAES que autorizó dicha Fusión- (Mat. 18 y Mat. Nº 111 Retiro de Autorización)
Mat. 19 | Asociación Siria de Socorros Mutuos Fundada: 15/11/1929 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 14/02/1947 - Localidad: La Paz (CP3190) / Dpto. La Paz
Mat. 20 | Asociación "Concordia Italiana" de Socorros Mutuos Fundada: 01/05/1876 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 20/02/1947 - Localidad: Rosario del Tala (CP3174) / Dpto. Tala Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 21 | Sociedad Suiza de Socorros Mutuos Fundada: Según Estatuto Art. 1º el 06/10/1887. Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 676 del 12/03/1947 Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto. Uruguay
Mat. 22 | Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Recreativa de Diamante Fundada: 24/08/1885 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 27/02/1947 - Localidad: Diamante (CP3105) / Dpto. Diamante
Mat. 23 | Sociedad de Socorros Mutuos "La Cosmopolita" Fundada: 30/08/1903 - Inscripta en PJER: 04/07/1905 Localidad: Urdinarrain (CP2826) / Dpto.: Gualeguaychú Situación Actual: S/Res. Nº 3746 de fecha 15/02/1997 (Cancelada)
Mat. 24 | Sociedad Italiana "Vittorio Emanuele II" de Socorros Mutuos y Beneficencia Fundada: 10/02/1878 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 658 del 15/03/1947 - Localidad: Nogoyá (CP3150) / Dpto. Nogoyá
Mat. 25 | Asociación Sirio-Árabe de Socorros Mutuos de Villaguay Fundada: 25/12/1927 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 31/03/1947 - Localidad: Villaguay (CP3240) / Dpto. Villaguay
Mat. 26 | Sociedad Francesa de Socorros Mutuos y Beneficencia Fundada: 14/07/1882 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 31/03/1947 - Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto. Uruguay
Mat. 27 | Sociedad Obrera de Socorros Mutuos Fundada: 04/05/1942 - Localidad: Federación (CP3206) / Dpto.: Federación Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 28 | Asociación Ferroviaria de Socorros Mutuos Fundada: 27/09/1934 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia Situación Actual: Res. INAM Nº 994 del 17/11/1980 (Cancelada)
Mat. 29 | Sociedad de Socorros Mutuos "Argentina Smiles" Fundada: 26/11/1891 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 30/04/1947 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 30 | Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos Fundada: 31/08/1856 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 09/05/1947 - Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto. Uruguay Situación Actual: (S/Expte. INAES Nº 7620/28-11-2014 Asunto: Solicita

Fusión e Incorporación a la Coop. Médica de Trabajo C. del Uruguay)
Mat. 31 | Sociedad de Socorros Mutuos "La Unión Siria" Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 32 | Mutualidad Sanitaria Israelita - Hospital Centenario Fundada: (Antecesora S/TCN entre 1901 a 1913) Localidad: Basavilbaso (CP3170) / Dpto. Uruguay Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 33 | Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Italianos Unidos" Fundada: 28/10/1888 Localidad: Colón (CP3280) / Dpto. Colón. Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 34 | Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Italo-Argentina" Fundada: 04/08/1898 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 11/07/1947 - Localidad: Chajarí (CP3228) / Dpto. Federación
Mat. 35 | Sociedad Francesa de Socorros Mutuos Fundada: 01/01/1861 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 15/10/1948 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 36 | Sociedad "Sud Americana" de Socorros Mutuos Fundada: 31/10/1875 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 27/07/1947 - Localidad: Victoria (CP3153) / Dpto. Victoria Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 37 | Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Francesa" Fundada: 14/07/1881 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 05/08/1947 - Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto. Gualeguaychú. Situación Actual: Vigente (por Res. Nº 1484/2016 se resolvió la Revocación del Retiro de la autorización para funcionar, -que había sido establecido en la Res. Nº 8112/2012 del mismo organismo nacional-).
Mat. 38 | Asociación Italiana de Socorros Mutuos Fundada: 04/02/1877 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 05/08/1947 - Localidad: La Paz (CP3190) / Dpto. La Paz
Mat. 39 | Centro Católico Obrero de Protección Recíproca Fundada: 24/06/1906 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 05/08/1947 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: Res. INAES Nº 2575 del 04/09/2006 (Retiro Aut)
Mat. 40 | Sociedad Española de Socorros Mutuos Fundada: 12/10/1899 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 22/08/1947 - Localidad: Diamante (CP3105) / Dpto. Diamante
Mat. 41 | Asociación Mutual de Empleados del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (A.M.E.I.A.F.A.S.) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 21/10/1947 Domicilio Legal: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 42 | Sociedad Argentina de Socorros Mutuos Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 43 | Sociedad de Socorros Mutuos "Unión Suiza" Fundada: 02/08/1891 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 29/10/1947 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 44 | Soc. Española de Socorros Mutuos y Beneficencia de Paraná

Fundada: 01/05/1859 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 21/11/1947 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 45 | Sociedad Española de Socorros Mutuos Fundada: 23/07/1882 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 1700 del 29/11/1947 - Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto. Gualeguaychú
Mat. 46 | Sociedad Italiana "Unione e Benevolenza" Fundada: 09/11/1879 - Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto. Gualeguaychú - Situación Actual: La “Sociedad Italiana Unione e Benevolenza” ex Mat. 46, el 24 de mayo de 1959 se fusionó con la “Sociedad de SM Operarios Italianos” de Gualeguaychú ex Mat. Nº 9. Dando nacimiento al “Círculo Italiano Sociedad de Socorros Mutuos Cultural y Recreativo de Gualeguaychú”, actual Matrícula Nº 75. (Mat. 46 - Cancelada)
Mat. 47 | Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Unione Garibaldina” Fundada: 12/04/1878 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 05/12/1947 - Localidad: Villaguay (CP3240) / Dpto. Villaguay
Mat. 48 | Sociedad Española de Socorros Mutuos de Villaguay Fundada: 02/05/1886 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 05/12/1947 - Localidad: Villaguay (CP3240) / Dpto. Villaguay
Mat. 49 | Asociación Española de Socorros Mutuos Fundada: 23/07/1871 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 11/12/1947 - Localidad: La Paz (CP3190) / Dpto. La Paz
Mat. 50 | Federación del Magisterio de Entre Ríos Situación Mutual: (Cancelada)
Mat. 51 | Sociedad Española de Socorros Mutuos de Concepción del Uruguay Fundada: 19/04/1878 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 19/01/1949 - Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) /Dpto. Uruguay
Mat. 52 | Sociedad Austro-Húngara de Socorros Mutuos Fundada: 08/10/1892 (Estatutos aprobados en AGE del 13/11/1892) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 11/08/1948 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 53 | Sociedad Argentina de Socorros Mutuos Fundada: 10/04/1911 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 15/10/1948 - Localidad: Diamante (CP3105) / Dpto. Diamante. Situación Actual: (Retiro de Autorización)
Mat. 54 | Sociedad Unión Francesa de Socorros Mutuos Fundada: 06/10/1881 - Localidad: Gualeguay (CP2840) / Dpto. Gualeguay Situación Actual: Res. Nº 3500 del 26/11/1997 (Retiro Aut)
Mat. 55 | Sociedad Italiana de Socorros Mutuos – Cultural y Recreativa “Dante Alighieri” Fundada: 20/05/1863 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 18/11/1948 - Localidad: Victoria (CP3153) / Dpto.: Victoria
Mat. 56 | Asociación Personal de Reparticiones Nacionales de Paraná Localidad: Dpto. Paraná Situación Actual: (Cancelada)

Mat. 57 | Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Entre Ríos Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 58 | Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos Fundada: 01/06/1875 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 21/04/1949 - Localidad: Colón (CP3280) / Dpto. Colón Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 59 | Asociación Española 7ma. de Socorros Mutuos Fundada: 27/04/1862 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 24/09/1969 - Localidad: Victoria (CP3153) / Dpto. Victoria Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 60 | Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "La Concordia" Fundada: 03/06/1877 - Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia Situación Actual: Fusionada a la "Sociedad Mutual de Músicos de Concordia", actual Matrícula Nº 70. (Mat. 60 - Retiro Aut)
Mat. 61 | Mutualidad Sanitaria Israelita Fundada: 01/10/1914 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 745-I-948 DM): Res. Nº 390 de fecha 19/10/1949. Localidad: Villa Dominguez (CP3246) / Dpto. Villaguay Situación Actual: Res. Nº 1248 del 14/04/2004 Retira Autorización y cancela la matrícula. En autos surge que siendo la voluntad de los asociados en Asamblea celebrada el 19/11/1993, proceder a la liquidación de la misma. El único bien inmueble propiedad de la mutual (continuadora de la Sociedad Sanitaria Israelita de Villa Dominguez que también tuvo el Hospital Clara), los asociados decidieron donarlo por Escritura Nº 53 de fecha 19/06/2001 a la Municipalidad de Villa Dominguez con cargo a ser destinado al funcionamiento del Museo Histórico Regional de la Colonia Israelita. (Mat 61 - Cancelada)
Mat. 62 | Sociedad Siria de Socorros Mutuos de Nogoyá Fundada: 22/12/1925 - Insripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 27/09/1950 - Localidad: Nogoyá (CP3150) / Dpto. Nogoyá
Mat. 63 | Caja de Ayuda Mutua del Personal de Bomberos Fundada: 12/08/1946 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 64 | Asociación del Magisterio, Mutual y Cultural (AMMyC) Fundada: 28/06/1918. -Dice en el Estatuto reformado (S/Expte. Nº 298/1999) aprobado por Res. Nº 1239 del 11/10/2000. Art. 1: «En Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los 28 días del mes de junio de 1918, se constituye entre el personal técnico y docente dependiente del Consejo General de Educación de la provincia, maestros particulares residentes en la ciudad y departamento Paraná y maestros y profesores de la Escuela Alberdi, una sociedad denominada "Asociación del Magisterio"…». Otro antecedente de su historia, fue inscripta en PJER el 05/02/1919-. Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 122 de fecha 09/04/1952. Localidad: Paraná (CP3100) /Dpto. Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 65 | Asociación Mutual del Magisterio de Gualeguaychú

Fundada: Año 1919 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 02/07/1957 - Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú
Mat. 66 | Confederación Departamental del Magisterio "La Fraternal" Mutualidad Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 19/08/1952 Localidad: La Paz (CP3190) / Dpto. La Paz Situación Actual: S/Res. Nº 511 del 20/03/2007 (Retiro Aut)
Mat. 67 | Asociación Federada de Maestros Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 68 | Asociación Departamental de Maestros de Villaguay Localidad: Dpto. Villaguay Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 69 | Sociedad Uruguaya de Socorros Mutuos Fundada: 24/08/1914. Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto. Uruguay. Situación Actual: Res. INAM Nº 312 del 02/04//1982 Autoriza Fusión por absorción a la "SSM La Cosmopolita" Mat. Nº 30 (Mat. Nº 69 Retiro de Autorización y cancelación de inscripción)
Mat. 70 | Sociedad Mutual de Músicos de Concordia Fundada: 16/09/1943 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 11/09/1950 - Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 71 | Asociación Departamental de Maestros de Colón Localidad: Dpto. Colón Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 72 | Centro Unión Empleados de Comercio Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 73 | Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unión Meridional" Fundada: 04/09/1904 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 120 del 16/10/1958 - Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia
Mat. 74 | Mutual Policial de Entre Ríos Fundada: 19/06/1953 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 07/07/1967 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 75 | Círculo Italiano Sociedad de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativo Fundada: 24/05/1959. -Nace de la fusión, entre la ex Mat. Nº 46 "Sociedad Italiana Unione e Benevolenza" (1879) con la ex Mat. Nº 9 "Sociedad de SM Operarios Italianos" (1889), ambas de Gualeguaychú-. Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 10/12/1959 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto. Gualeguaychú
Mat. 76 | Asociación Mutualista del Personal de la Industria Frigorífica de Santa Elena "A.M.P.I.F.S.E." Fundada: Año 1960. –Se considera ese año, al existir un antecedente, (S/T.I. Dirección de Cooperativas de ER, Secretaria de Estado de Bienestar Social Nº 155 de fecha 04/06/1979), donde presentaron a la asamblea el 19º ejercicio económico. Según los registros se vincula a una anterior experiencia

"Asociación Mutualista del Personal de Establecimientos Argentinos de Bovril (AMPEAR)". Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 25/09/1962 Localidad: Santa Elena (CP3192) / Dpto. La Paz Situación Actual: S/Res. Nº 1566 del 08/06/2006 (Retiro Aut)
Mat. 77 | Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica de Entre Ríos. Fundada: 02/01/1947 Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 17/03/1948 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: (Proceso de Disolución-liquidación)
Mat. 78 | Mutual Policía Montada Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 79 | Caja Mutual Supervisión Frigorífico Gualeguaychú Fundada: 01/08/1960 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto. Gualeguaychú Observación: Unificada a la Ex Caja Personal No Agremiado Frigorífico Gualeguaychú (Mat. 1026), dando nacimiento el 27/03/1971 a la "Supervisión Frigorífico Gualeguaychú Mutual de Servicios Sociales", actualmente Matrícula Nº 84. Situación Actual: (Mat. 79 - Cancelada)
Mat. 80 | Asociación Mutual Frigorífico Gualeguaychú Fundada: 17/06/1946 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 23/03/1965 - Localidad: Gualeguaychú (CP2820) /Dpto. Gualeguaychú
Mat. 81 | Sociedad Mutual para Personal Excluído "Frigorífico Colón S.A." Localidad: Pueblo Liebig (CP3281) / Dpto. Colón Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 82 | Asociación Mutual de Ayuda Recíproca para Empleados de Comercio de Entre Ríos Fundada: 03/08/1969 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 29/01/1970 - Localidad: La Paz (CP3190) / Dpto. La Paz Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 83 | Sociedad Ayuda Mutua Sepelio para Ferroviarios – Seccional Federal Fundada: 26/02/1967 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 12/09/1969 - Localidad: Federal (CP3180) / Dpto. Federal / Situación Actual: Fusionada por absorción a la "Mutual Policial de Entre Ríos" Matrícula Nº 74. (Mat. Nº 83 Retiro de Autorización)
Mat. 84 | Supervisión Gualeguaychú Mutual de Servicios Sociales Fundada: 27/03/1971 (Antecesora 01/08/1960) - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 09/09/1971 Localidad: Gualeguaychú (CP 2820) / Dpto. Gualeguaychú Observaciones: -La Mat. Nº 84 es la continuadora de las: Ex Caja Mutual Supervisión Frigorífico Gualeguaychú (ex Mat. 79) y de la Ex Caja Mutual Personal No Agremiado Frigorífico Gualeguaychú (ex Mat. 1026); unificadas el 27/03/1971. Hoy según el Estatuto Social aprobado por INAES Res. Nº 3593

del 02/12/2011 se denomina "Supervisión Gualeguaychú Mutual de Servicios Sociales" reemplazando al antiguo "Mutual de Servicios Sociales Supervisión Frigorífico Gualeguaychú". - Además se incorporó a la entidad, por un acuerdo de fusión por absorción, a la "Sociedad de Socorros Mutuos Entre Argentinos y Orientales de Gualeguaychú", ex Matrícula Nº 10.
Mat. 85 | Asociación Mutual de Suboficiales en Retiro y Pensionados de las Fuerzas Armadas Fundada: 03/03/1968 (reemplaza a la "Caja Mutual de Suboficiales en Retiro y Pensionados de las Fuerzas Armadas" ex. Mat. Nº 1037) / Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 374 de fecha 15/05/1972 - Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto. Uruguay
Mat. 86 | Asociación Mutual del Personal del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Entre Ríos Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 27/12/1972 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná. Situación Actual: (Retiro Aut.)
Mat. 87 | Asociación Mutual Obras Públicas de la Nación Fundada: 10/01/1944 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 287 del 27/07/1973, se denominaba "Asoc. Mutual del Personal de Obras Públicas de la Nación Dpto. - Paraná Medio" Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 88 | Sociedad Mutual del Círculo Católico de Obreros de Paraná Fundada: 15/09/1895 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 28/03/1974 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 89 | Asociación Mutual Villaguay Fundada: Año 1973 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. 113 INAM): Res. Nº 456 del 29/08/1974 Localidad: Villaguay (CP3240) / Dpto. Villaguay Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 90 | Sociedad Mutual Empleados Caja de Ahorro y Seguro Paraná (S.M.E.C.A.S.) Fundada: 30/05/1974 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 07/10/1974 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 91 | Asociación Mutual Concordia Fundada: Año 1974 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (Expte. I.T. 116): Res. Nº 558 INAM del 11/10/1975 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 92 | Asociación Mutual "Entre Ríos" Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 08/11/1974 Domicilio Legal: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 93 | Asociación Mutual Hernandarias Fundada: 01/07/1974 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 246 INAM): Res. Nº 184 del 18/04/1975 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná

Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 94 | Mutual Docente Gualeguaychú Localidad: Dpto. Gualeguaychú - Situación Actual: Res. Nº 183 del 02/10/1989 (Retiro Aut)
Mat. 95 | Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Entre Ríos - Protección Recíproca Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 29/07/1975 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 96 | Asociación Mutual "Río Uruguay" Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 670 del 05/11/1975 - Situación Actual: Res. Nº 271 del 23/04/1980 (Retiro Aut.)
Mat. 97 | Asociación Mutual del Personal Civil de la Fuerza Aérea Fundada: 13/08/1971 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 665 del 04/11/1975 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 98 | Asociación Mutual Paraná Fundada: 05/04/1976 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 018 del 05/04/1976 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 99 | Asociación Mutual "Litoral Argentino" Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 100 | Centro Mutual de Jubilados y Pensionados del Banco de Entre Ríos Fundada: 25/03/1975 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 113 del 04/06/1976. Localidad: Paraná (CP3100) Dpto. Paraná. Situación Actual: Por Res. INAES Nº 7127 del 30/12/2014 (Expte. Nº 5246/2013) se aprobó la fusión por absorción a la Sociedad Mutual de Empleados del Banco de Entre Ríos SMEBER Mat. Nº 1. (Mat. Nº 100 Cancelada)
Mat. 101 | Asociación Mutual de Suboficiales de las Fuerzas Armadas Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 102 | Asociación Mutual Sargento Cabral Fundada: 30/06/1976 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 27/08/1976 - Localidad: Villaguay (CP3240) / Dpto. Villaguay Situación Actual: (Retiro Autorización)
Mat. 103 | Asociación Mutual de Empleados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos Fundada: 30/09/1974 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 02/09/1976 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: Res. Nº 101/2018 (Expte. Nº 3449/2015) y su rectificatoria Res. Nº 880/2018 (Cancela Matrícula)
Mat. 104 | Asociación Mutual Ferroviaria Concordia Fundada: 20/11/1976 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 12/07/1977 - Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia
Mat. 105 | Asociación Mutual Personal Prefectura Naval Argentina Gualeguaychú

Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 03/02/1978 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto. Gualeguaychú Situación Actual: Res. Nº 1589/2018 (Retiro Aut.)
Mat. 106 | Sociedad Mutual de Empleados del Banco Municipal de Paraná Fundada: 01/12/1967 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 14/09/1978 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 107 | Centro Comercial e Industrial Gualeguaychú Mutual de Servicios Sociales Fundada: 18/10/1978 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 666 del 12/12/1978 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto. Gualeguaychú
Mat. 108 | Mutual de los Empleados de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Distrito 12º Paraná Entre Rios Fundada: 1979 Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 28/02/1979 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 109 | Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Nacionales de Gualeguay Fundada: 30/04/1977 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 27/03/1979 - Localidad: Gualeguay (CP2840) / Dpto. Gualeguay Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 110 | Caja de Ayuda Mutua Para Empleados Telégrafos -C.A.M.E.T. Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 649 del 13/08/1979 - Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 111 | RAM - Mutual de Servicios Sociales de Centros Comerciales Fundada: 18/07/1979 Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 650 del 13/08/1979 como "Centro de Comercio, Industria y Trabajo de Concordia – Mutual de Servicios Sociales". Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia Observaciones: Fusiona por absorción a la "Liga Argentina de Protección Mutua" ex Mat. Nº 2 ER. Además, S/AGO-1995 Fusionó por absorción a la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Roma Intangible" ex Mat. Nº 18 ER – Al respecto no obtuvimos y desconocemos la norma o Resolución del INAES que autorizó dicha Fusión- Situación Actual: (Mat. 111 – Retiro de Aut.)
Mat. 112 | **Asociación Ayuda Recíproca Puerto Nuevo** Fundada: Año 1968 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 860 del 18/10/1979 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 113 | Asociación Mutual COTAPA Fundada: 14/07/1979 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 887 del 26/10/1979 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: Res. Nº 922 del 21/10/2004 Retírase la autorización para funcionar y cancélase la matrícula. (Cancelada)
Mat. 114 | Mutual de Servicios Sociales del Centro Comercial, Industrial y la Producción de Concepción del Uruguay

Fundada: 05/10/1979 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 26/02/1980 - Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.Uruguay Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 115 | Asociación Mutual Personal de Estaciones de Servicios, Garages y Lavaderos de la República Argentina (AMPESGyL) Fundada: 27/06/1980 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 677 del 04/09/1980 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: S/Res. INACyM Nº 2284 del 19/12/1996 (Cancelada)
Mat. 116 | Mutual Empleados Banco Mesopotámico Gualeguaychú Fundada: 18/10/1980 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: (Expte. IT 1348/1980).Res. INAM Nº 1014 del 21/11/1980 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto. Gualeguaychú
Mat. 117 | Asociación Mutual Telepostales Gualeguaychú Fundada: 11/10/1980 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 1015 INAM del 21/11/1980 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto. Gualeguaychú. Situación Actual: Res. Nº 3426 del 20/11/1997 (Retiro Aut)
Mat. 118 | Asociación Mutual de los Trabajadores del Transporte Automotor de Pasajeros 12 de Octubre Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 12/02/1981 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 119 | Asociación Mutual de Trabajadores Viales Fundada: 07/02/1981 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 1402/81 INAM) : Res. Nº 483 del 20/05/1981 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: Res. Nº 2268 del 07/08/2006 (Retiro Aut)
Mat. 120 | Sociedad Mutual de Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de Entre Ríos (SMOETAPER) Fundada: 03/07/1981 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 18/08/1981 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: Res. Nº 1120/2018 (Retiro Aut.)
Mat. 121 | Asociación Mutual del Ministerio de Asuntos Sociales "A.M.M.A.S." Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 179 del 02/03/1982 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 122 | Asociación Mutual Personal LONGVIE Paraná Fundada: 04/09/1981 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 316 del 02/04/1982 Localidad: Paraná (CP3100) - Dpto. Paraná
Mat. 123 | Asociación Mutual de Empleados del Banco Institucional Cooperativo Ltdo. (A.M.E.B.I.C.) Fundada: 01/09/1981 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. 1448 INAM): Res. Nº 726 del 21/07/1982 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 124 | Asociación Mutual de los Tele-Cable-Radio Operadores y

Afines de la Provincia de Entre Ríos Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 02/09/1982 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 125 | Asociación Mutual de Sanidad de Entre Ríos (A.M.S.E.R.) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 21/10/1982 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: Res. Nº 449 del 19/04/1996 (Cancelada)
Mat. 126 | Sociedad de Socorros Mutuos Nueva Italia Fundada: 13/10/1913 (S/Estatuto aprobado PJER 16/03/1940) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 1407/81 INAM): Res. Nº 1297 del 22/12/1982 Localidad: Lucas González (CP3158) / Dpto. Nogoyá
Mat. 127 | Asociación Mutual de Empleados de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada Fundada: 21/10/1982 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 129/82 INAM): 07/03/1983 Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto. Uruguay
Mat. 128 | Asociación Mutual del Centro Tallerista de Automotores de Concordia Fundada: 15/11/1982 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto. Concordia Situación Actual: S/Res. INACyM Nº 3759 del 15/12/1997 (Retiro Aut - Baja)
Mat. 129 | Mutual de Trabajadores Metalúrgicos Gualeguaychú Fundada: 26/03/1983 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 46 INAM): Res. Nº 638 del 12/07/1983 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto. Gualeguaychú Situación Actual: (Retiro de Autorización)
Mat. 130 | Asociación Mutual del Personal de PARANATEX S.A. Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 858 INAM del 14/10/1983 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: S/Res. Nº 1280/2001(Cancelada)
Mat. 131 | Asociación Mutual del Sindicato de Empleados de la Administración Pública Provincial de Entre Ríos (AMSEDAPPER) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 1013 del 12/12/1983 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 132 | Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Nacionales de Nogoyá Fundada: 16/04/1983 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. 154/1984 INAM): Res. Nº 24 del 27/01/1984. Localidad: Nogoyá (CP3150) / Dpto.: Nogoyá
Mat. 133 | Centro de Empleados del Banco Cooperativo del Este Argentino Limitado Asociación Mutual Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 06/04/1984 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)

Mat. 134 | Sociedad Mutual Banco de Paraná S.A. Fundada: 08/06/1984 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 600 INAM del 15/10/1984 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná - Situación Actual: (Retiro de Autorización)
Mat. 135 | Mutual Empleados del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos (M.E.T.C.E.R.) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 03/12/1984 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro de Autorización)
Mat. 136 | Asociación Mutual de Ayuda Recíproca A.M.A.R. Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 217/84 INAM: Res. Nº 732 del 20/12/1984 Localidad: Nogoyá (CP3150) / Dpto.: Nogoyá Situación Actual: (Retiro de Autorización)
Mat. 137 | Centro Mutualista de Suboficiales Retirados Villaguay Fundada: 20/10/1977 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. 1330 INAM): Res. Nº 093 del 10/01/1985 Localidad: Villaguay (CP3240) / Dpto.: Villaguay Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 138 | Asociación Mutual Amigos de Entre Ríos (AMDER) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 138 del 27/05/1985 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 139 | Asociación Mutual de Trabajadores Estatales del Litoral (AMTEL) Fundada: 17/04/1985 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 95/85 INAM): Res. Nº 571 del 18/11/1985 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 140 | Mutual Sociedad Entrerriana de Asistencia Recíproca Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 606 del 28/11/1985 / Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 141 | Asociación Mutual de Obreros y Empleados Municipales de Entre Ríos (MOEMER) Fundada: 29/10/1982 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 081 del 02/04/1986 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia Situación Actual: S/Res. INAM Nº 463 del 22/09/1992 (Retiro Aut)
Mat. 142 | Asociación Mutual Socios Club Atlético Olimpia de Paraná Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 143 | Mutual Centro Comercial Industrial y de la Producción Dpto. Colón Fundada: 25/10/1985 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 336 del 14/08/1986 Localidad: Colón (CP3280) / Dpto.: Colón Situación Actual: S/Res. Nº 1081 del 11/10/1996 (Retiro Aut)

Mat. 144 | Asociación Ayuda Recíproca Entre Amas de Casas, Modistas y Costureras y Oficios varios (AMAR) de los Dptos. Concordia y Federación Entre Ríos Fundada: 15/08/1986 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: S/Expte. Nº 255/1986 INAM Localidad: Concordia / Dpto.: Concordia Situación Actual: S/Res. Nº 3423 del 20/11/1997 (Retiro Aut)
Mat. 145 | Asociación Mutual Empleados Vialidad Entre Ríos Fundada: 04/10/1985 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 272/85 INAM): Res. Nº 047 del 27/01/1987 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 146 | Fondo Compensador Asociación Mutual del Personal del Instituto Autárquico Provincial de Seguro de Entre Ríos - FOCAM Fundada: 11/04/1984 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 40/85 INAM): Res. Nº 176 del 02/04/1987 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 147 | Asociación Gualeguaychense Ayuda Mutua Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 148 | Centro Comercial e Industrial Basavilbaso Mutual de Servicios Sociales Fundada: 25/06/1986 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 190 del 15/04/1987 Localidad: Basavilbaso (CP3170) / Dpto.: Uruguay Situación Actual: S/Res. Nº 3606 del 04/12/1997 (Retiro Aut)
Mat. 149 | Asociación Mutual de los Empleados Judiciales Fundada: 16/09/1986 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 323/86 INAM): 14/05/1987 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 150 | Mutual Servicios Sociales Centro Comercial Villaguay Fundada: 05/09/1986 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 360/86 INAM): Res. Nº 251 del 14/05/1987 Localidad: Villaguay (CP3240) / Dpto.: Villaguay Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 151 | Asociación Mutual Barrio Nebel Fundada: 13/05/1987 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 237/1987 - Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia Situación Actual: (Retiro Aut.)
Mat. 152 | Asociación Mutual Barrio Norte Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia Situación Actual: S/Res. Nº 2281 del 19/12/1996 (Cancelada)
Mat. 153 | Mutual del Centro Comercial Victoria Fundada: 05/09/1986 Localidad: Victoria (CP3153) / Dpto.: Victoria Situación Actual: S/Res. Nº 3808 del 18/12/1997 (Retiro Aut)
Mat. 154 | Mutual del Centro Comercial Nogoyá

Localidad: Nogoyá (CP3150) / Dpto.: Nogoyá Situación Actual: S/Res. Nº 1185 del 18/06/1999 (Retiro Aut)
Mat. 155 | Asociación Mutual Metal Mecánica Entrerriana de la Provincia de Entre Ríos Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: Res. Nº 1547 del 06/11/1996 (Cancelada)
Mat. 156 | Mutual del Centro Económico de Gualeguay Fundada: 25/07/1986 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 656 del 25/09/1987 Localidad: Gualeguay / Dpto.: Gualeguay Situación Actual: Res. Nº 3161/2003 (Cancelada)
Mat. 157 | Asociación Mutual Empleados y Obreros de CO.TA.PA. Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 22/12/1987 Localidad: Paraná (CP3100)/ Dpto.: Paraná Situación Actual: S/Res. Nº 443 del 19/04/1996 (Retiro Aut)
Mat. 158 | Sociedad Mutual de Ayuda Comunitaria Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 02/03/1988 Localidad: Diamante (CP3105) / Dpto.: Diamante
Mat. 159 | Asociación Mutual Personal Empresa Luis Losi Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 160 | Mutual de Ayuda Social del Personal Municipal de Concordia Fundada: 27/03/1987 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: (Expte. IT 117) Res. Nº 124 del 24/03/1988 - Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia
Mat. 161 | Asociación Mutual Entrerriana de Servicios (AMES) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 274 del 23/05/1988 Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.: Uruguay
Mat. 162 | Asociación Mutual 1º de Mayo Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 163 | Asociación Mutual Nogoyá Localidad: Nogoyá (CP3150) / Dpto.: Nogoyá Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 164 | Asociación Mutual Empleados Panaderos y Afines Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual : (Retiro Aut)
Mat. 165 | Mutual 10 de Setiembre Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 08/08/1988 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 166 | PRENAPA Asociación Mutual Compensadora Sanitaria Fundada: 16/07/1986 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (Expte. I.T. 143/88 INAM): Res. Nº 645 del 26/09/1988 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 167 | Mutual Personal ENET Nº 1 Dr. O. Magnasco – Rosario Tala Localidad: Dpto.: Tala - Situación Actual: (Cancelada)

Mat. 168 | Asociación Mutual Centro Alberdino de Egresados de la Escuela Normal Rural Superior "Juan Bautista Alberdi" Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 829 del 21/11/1988 (Mutual continuadora del ex Centro Alberdino de Egresados de la Escuela Normal Rural "J.B. Alberdi" entidad de bien público, fundada el 03/07/1945, ex personería jurídica S/Decreto Nº 1103 MGJE) Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 169 | Asociación Mutual Trabajadores Municipales de Concordia Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 363/88 INAM): Res. Nº 884 del 21/12/1988 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 170 | Asociación Mutual Personal Unidad Penal Nº 2 Gualeguaychú Fundada: 07/08/1987 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 037 del 26/01/1989 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú Situación Actual: Res. Nº 1539/2018 (Retiro Aut.)
Mat. 171 | Asociación Mutual Empleados Panaderos y Afines (AMEPA) Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: Res. Nº 2333 del 19/09/2003 (Cancelada)
Mat. 172 | Asociación Mutual del Personal de Obras Sanitarias Paraná Fundada: 29/05/1987 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 389 del 10/05/1989 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 173 | Malvinas Asociación Mutual Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 31/08/1989 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 174 | Asociación Mutual de Bancarios Concepción del Uruguay Fundada: 10/11/1988 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 423/88 INAM): 01/11/1989 Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.: Uruguay
Mat. 175 | Mutual Obreros y Empleados Metalúrgicos Fundada: 20/04/1987 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 235/88 INAM): Res. Nº 382 del 07/12/1989 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 176 | Asociación Mutual Compensadora Stella Maris (AMCOSTMA) Fundada: 17/12/1986 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 404/86 INAM): Res. Nº 132 del 26/02/1990 Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.: Uruguay
Mat. 177 | Asociación Mutual Entre Ríos de Viviendas y Servicios Fundada: 04/05/1983 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: Res. Nº 306 del 26/03/1999 (Retiro Aut. –Baja)

Mat. 178 | Asociación Mutual de Empleados de Comercio de Nogoyá AMEC Fundada: 21/05/1988 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 13/07/1990 - Localidad: Nogoyá (CP3150) / Dpto.: Nogoyá
Mat. 179 | Mutual de Empleados de Farmacia Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 180 | Mutual Empleados Municipales de General Ramírez Fundada: 27/04/1990 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 162/90 INAM): Res. Nº 1066 del 26/12/1990 Localidad: Gral. Ramírez (CP3164) / Dpto.: Diamante Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 181 | Mutual Abierta de Reparto Equitativo (M.A.D.R.E.) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 10/07/1991 Localidad: Rosario del Tala (CP3174) / Dpto.: Tala Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 182 | Asociación Mutual del Personal del Instituto Nacional Servicios Sociales para Jubilados Pensionados Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 183 | Asociación Mutual Trabajadores Argentinos (A.M.T.A.) Paraná Localidad: Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 184 | Acción Mutualista Argentina Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 12/06/1991 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná. Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 185 | Solidaridad Mutual Comunitaria de Entre Ríos Fundada: 04/11/1989 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 536 del 27/06/1991 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 186 | MU.PE.C. – Mutual Personal del Caucho Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 715 del 18/07/1991 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú Situación Actual: Res. Nº 2553 del 04/09/2006 (Retiro Aut)
Mat. 187 | Asociación Mutual de Proveedurías Integrales de Entre Ríos Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 23/08/1991 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia Situación Actual: (Retiro de Aut.)
Mat. 188 | Mutual Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (M.U.T.E.D.Y.C.) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 23/08/1991 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Suspendida Res. 5586/5588)
Mat. 189 | Asociación Mutual del Personal del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (I.A.P.V.) Fundada: 01/11/1989 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 903 del 09/09/1991 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná

Mat. 190 | Mutual Obreros y Empleados del Ministerio de la Educación Fundada: 17/06/1991 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 249/91 INAN): Res. Nº 940 del 14/10/1991 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: S/Res. Nº 2283 del 07/08/2006 (Retiro Aut)
Mat. 191 | Asociación Seguro Social Vial Entre Ríos de Protección Recíproca Fundada: 19/11/1990 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 06/04/1992 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná. Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 192 | Mutual del Personal Civil de la Nación de Entre Ríos (MU.P.C.N.E.R.) Fundada: 07/05/1992 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 09/02/1993 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 193 | Asociación Mutual Trabajadores Empleados de Comercio Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 01/03/1993 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 194 | Asociación Mutual del Personal de la Sanidad de Entre Ríos Fundada: 13/12/1992 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 116/93 INAM): Res. Nº 614 del 27/08/1993 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 195 | Asociación Mutual Fomento Educacional Fundada: octubre de 1991 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 52/92 INAM): Res. Nº 763 del 08/10/1993 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: Res. 2558 del 04/09/2006 (Retiro Aut)
Mat. 196 | Asociación Mutual Sindicato Trabajadores de Industria de la Alimentación Nogoyá (AMSTIAN) Fundada: 14/06/1991 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 71/92 INAM): Res. Nº 749 del 05/10/1993 Localidad: Nogoyá (CP3150) / Dpto.: Nogoyá Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 197 | Asociación Mutual Marítima y Personal de Transporte Concepción del Uruguay Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 08/03/1994 Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.: Uruguay Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 198 | Mutual de Asociados y Adherentes del Viale Foot Ball Club Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 24/05/1994 Localidad: Viale (CP3109) / Dpto.: Paraná Situación Actual: Res. Nº 1168 del 13/04/2005 (Retiro Aut)
Mat. 199 | Asociación Mutual Trabajadores Empleados de Comercio Gualeguaychú Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 970 del 05/10/1994 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú

Situación Actual: Res. Nº 3160/2003 (Cancelada)
Mat. 200 | Servicios Mutuales y Sociales para el Personal Municipal del Departamento Concordia Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 10/11/1994 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 201 | Asociación Mutual del Personal del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (A.M.P.O.S.E.R.) Fundada: 30/03/1994 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. 168/94 INAM): Res. Nº 1219 del 13/12/1994 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 202 | Mutual de Empleados Hospital San Martín de Paraná Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 5/95 INAM): Res. Nº 884 del 10/10/1995 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 203 | Mutual del Personal de CARTOCOR S.A. (MUDECAR) Fundada: 28/11/1994 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAM Nº 904 del 23/10/1995 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná - Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 204 | Asociación Mutual Policial Concordia (MUPOCON) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 18/12/1995 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 205 | Asociación Mutual del Personal de Empleados de la Justicia Electoral y Federal de Paraná Fundada: 16/06/1994 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 139/94 INAM): Res. Nº 151 del 13/02/1996 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 206 | Asociación Mutual Mercantil Argentina de Filiales de Empleados de Comercio Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 29/02/1996 Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.: Uruguay
Mat. 207 | Río Paraná Mutual Fundada: 04/03/1996 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. 43/96): 24/07/1996 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná - Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 208 | Asociación Mutual de Trabajadores Camioneros de Entre Ríos Fundada: 29/04/1995 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. 177/95 ex INAM): Res. INACyM Nº 832 del 30/09/1996 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 209 | Asociación Mutual "La Delfina" Mutual de Servicos Comunitarios de Entre Ríos Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 156/96 INACyM): Res. Nº 1902 del 28/11/1996 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná - Situación Actual: S/Res. Nº 656 del 31/03/2006 (Retiro Aut)
Mat. 210 | Asociación Mutual de Ayuda Recíproca de Empleados Municipales de la Ciudad de Paraná

Fundada: 06/04/1996 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 67/96 INACyM): Res. Nº 2058 del 05/12/1996 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 211 | Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Litoral Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 18/12/1996 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia Situación Actual: (Retiro de Aut.)
Mat. 212 | Asociación Mutual Evangélica Ramírez Fundada: 30/03/1996 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 74/96 INAM): Res. Nº 999 del 23/04/1997 Localidad: Gral. Ramírez (CP3164) / Dpto.: Diamante
Mat. 213 | AMPIM – Asociación Mutual Prestaciones Integrales Médicas Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 15/07/1997 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: S/Res. Nº 1436 del 11/07/2008 (Retiro Aut)
Mat. 214 | Asociación Mutual Autónomos de Entre Ríos Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 15/08/1997 Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.: Uruguay Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 215 | Fundar Asociación Mutual de la Vivienda Propia Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 109/97 INACyM): Res. Nº 3118 del 31/10/1997 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 216 | Asociación Mutual 1º de Marzo Fundada: 27/05/1997 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 108/97 INACyM): Res. Nº 3119 del 31/10/1997 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 217 | Asociación Mutual Trabajadores de la Industria Automotriz y del Transporte Automotor Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades /S/Expte. I.T. Nº 48/98 INACyM): Res. Nº 914 del 19/05/1998 / Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 218 | Asociación Mutual Cultores Populares Entrerrianos Fundada: 08/04/1998 / Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 194/98 INACyM): Res. Nº 1378 del 29/06/1998 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 219 | Asociación Mutual de Trabajadores Independientes de Entre Ríos (A.M.T.I.E.R.) Fundada: 08/08/1997 / Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 225/97 INACyM): Res. Nº 1377 del 29/06/1998 / Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 220 | Mutual Nueva Imagen Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 7/98 INACyM): Res. Nº 1531 del 20/07/1998 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 221 | Mutual de Vecinos del Barrio Centenario de Viale

Fundada: 20/02/1998 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 160/98 INACyM): Res. Nº 1742 del 06/08/1998 Localidad: Viale (CP3109) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 222 | Organización Mutual de Servicios Entrerrianos O.M.S.E. Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 20/08/1998 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 223 | Asociación Mutual Manos Entrerrianas Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 572/98 INACyM): Res. Nº 4146 del 23/12/1998 / Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 224 | Mutual Viviendas y Crédito de Entre Ríos Fundada: 22/05/1998 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 526/98 INACyM): Res. Nº 058 del 02/03/1999 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 225 | Asociación Mutual Solidaridad Mercantil de Villa Elisa Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 546/98 INACyM): Res. Nº 385 del 06/04/1999 Localidad: Villa Elisa (CP3265) / Dpto.: Colón
Mat. 226 | Asociación Mutual Verde Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 06/04/1999 Domicilio: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Cancelada) (S/Res. Nº 888 del 29/5/2008 cambia domicilio legal a Santo Tomé PASO A SER S.F. Mat. 1659)
Mat. 227 | Asociación Mutual 6 de Febrero de Empleados Municipales del Departamento Concordia Fundada: 04/09/1998 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 1000 - 07/06/1999 / Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 228 | Mutual del Personal del Hospital Justo José de Urquiza Fundada: 7/12/1993 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 197/97 INACyM): Res. Nº 1005 del 07/06/1999 / Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.: Uruguay / Situación Actual: (Retiro de Aut.)
Mat. 229 | Asociación Mutual Maestro Evaristo Cáceres (A.M.M.E.C.) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 24/08/1999 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut.)
Mat. 230 | Asociación Mutual Modelo de Entre Ríos Fundada: 27/01/1999 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 110/99 INACyM): Res. Nº 1710 del 24/08/1999 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 231 | Asociación Mutual de Trabajadores de Entre Ríos Fundada: 28/12/1998 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 72/99 INACyM): Res. Nº 1891 del 13/09/1999 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 232 | Asociación Mutual Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 136/97

INACyM): Res. Nº 1893 del 13/09/1999. Fue reconocida como Centro Cultural Gral. Don Ricardo López Jordán Asoc. Mutual Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines. Por Res. INAES Nº 4786 del 28/12/2006 se autorizó la reforma del Estatuto Social y la denominación actual. Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 233 | Asociación Mutual de los Médicos del Colegio Médico de Gualeguay Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INACyM Nº 2056 del 22/09/1999 - Localidad: Gualeguay (CP2824) / Dpto.: Gualeguay Situación Actual: (Retiro de Aut.)
Mat. 234 | Asociación Mutual Socios Círculo Médico de Victoria Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 2055 del 22/09/1999 - Localidad: Victoria (CP3153) / Dpto.: Victoria Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 235 | Asociación Mutual Personal Municipal de San Benito Fundada: 05/10/1998 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 944/98 INACyM): Res. Nº 2097 del 23/09/1999 / Localidad: San Benito (CP3120) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 236 | Asociación Mutual Nativa Fundada: 24/07/1998 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INACyM Nº 2181 del 06/10/1999 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 237 | Asociación Mutual de los Vigiladores de Entre Ríos A.MU.VI.E.R. Fundada: 04/07/1999 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 08/10/1999 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro de Aut.)
Mat. 238 | Asociación Mutual Participación y Servicios de Chajarí Fundada: 26/10/1998 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 11/11/1999 - Domicilio: Chajarí (CP3228) / Dpto.: Federación Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 239 | Asociación Mutual Socios Círculo Médico de Nogoyá Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 09/12/1999 Localidad: Nogoyá (CP3150) / Dpto.: Nogoyá
Mat. 240 | Asociación Mutual de los Médicos de la Asociación Médica de Departamento de Diamante Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 07/12/1999 Localidad: Diamante (CP3105) / Dpto.: Diamante Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 241 | Mutual Socios Colegio Médico de Villaguay Fundada: 29/06/1999 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INACyM Nº 2821 del 07/12/1999 / Localidad: Villaguay (CP3240) / Dpto.: Villaguay / Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 242 | Asociación Mutual “Ciudad Costera” del Personal Superior de la Municipalidad de Paraná Fundada: 30/07/1999 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades

(S/Expte. Nº 786/1999 INACyM): Res. Nº 494 del 01/06/2000 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 243 | Asociación Mutual Guayquiraró de Servicios Sociales Fundada: 01/02/1999 (Constituida en la ciudad de San José de Feliciano) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 798/1999 INACyM): Res. Nº 538 del 14/06/2000 Localidad: Santa Elena (CP3192) / Dpto.: La Paz
Mat. 244 | Mutual Socios Círculo Médico Paraná Fundada: Año 1999 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INACyM Nº 648 del 06/07/2000 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 245 | Mutual Socios del Colegio Médico de Federal Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 06/2000 INACyM): Res. Nº 811 del 11/08/2000 Localidad: Federal (CP3180) / Dpto.: Federal / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 246 | Mutual "La Unión Regional de Prestadores de Servicios Públicos y Privados" Fundada: 27/08/1999 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. I.T. Nº 800/99): Res. INAES Nº 1232 del 27/09/2000 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 247 | Asociación Mutual Empleados de la Cooperativa de Provisión de Carniceros de Paraná Ltda. Fundada: 21/07/1999 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 714/1999 INACyM): Res. INAES Nº 1234 del 28/09/2000 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 248 | "La Entrerriana" Sociedad Mutual de Empleados de Comercio Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 889/1999 INACyM): Res. Nº 1234 del 28/09/2000 / Localidad: Basavilbaso (CP3170) / Dpto.: Uruguay / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 249 | Asociación Mutual Paranaense AMUPA Fundada: 13/03/2000 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 496/2000 INACyM): Res. Nº 1234 del 28/09/2000 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 250 | Mutual Rosario del Tala de Socios del Colegio Médico Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 11/10/2000 Localidad: Rosario del Tala (CP3174) / Dpto.: Tala Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 251 | Asociación Mutual de los Empleados Municipales Diamantinos "Hermana Mariangela" Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 11/10/2000 Localidad: Diamante (CP3105) / Dpto.: Diamante Situación Actual: Res. Nº 2032 de fecha 29/07/2013 (Retiro Aut)
Mat. 252 | Asociación Mutual Hernández Entre Ríos Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. 1224/2000 INAES): Res. Nº 1388 del 05/12/2000 / Localidad: Hernández (CP3156) / Dpto.: Nogoyá / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 253 | Asociación Mutual Campaña por Paraná

Fundada: 18/06/1999 (Constituida en La Picada, Dpto. Paraná) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 655/1999 INACyM): Res. Nº 1387 del 05/12/2000 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 254 | Mutual del Círculo Médico del Departamento La Paz Fundada: 14/02/2000 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAES Nº 1387 del 05/12/2000 - Localidad: La Paz (CP3190) / Dpto.: La Paz
Mat. 255 | Mutual del Año 1975 de los Trabajadores Municipales Fundada: 10/04/2000 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1285/2000 INAES): Res. Nº 1387 del 05/12/2000 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná - Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 256 | Asociación Mutual HANDAR Fundada: 11/11/2000 (Constituida con el nombre de "Asociación Mutual Barrancas del Río Paraná", por Res. INAES Nº 3135 del 29/09/2006 aprueba la reforma introducida en el Art. 1º del Estatuto Social lo que en lo sucesivo se denominó "Asociación Mutual Handar". Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 9293/2000 INAES): Res. Nº 495 del 26/04/2001 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná. - Situación Actual: (Suspendida Res. 5586/5588)
Mat. 257 | "La Concordiense" Mutual de Empleados de Comercio de Concordia Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 10/09/2001 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia
Mat. 258 | Asociación Mutual del Paraná para el Deportista Fundada: 15/03/2001 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. Nº 1724 del 27/09/2001 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 259 | Asociación Mutual de Profesionales 17 de Agosto Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. 2282 del 15/11/2001 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 260 | Asociación Mutual Renacer de los Empleados de la Cooperativa Tambera Paraná Ltda. Fundada: 14/12/2000 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 9825/2000 INAES): Res. Nº 2729 del 28/12/2001 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 261 | Asociación Mutual de Empleados Bancarios de Entre Ríos Fundada: 24/08/2001 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 12690/2001 INAES): Res. Nº 064 del 24/04/2002 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 262 | Mutual de Socios y Adherentes del Racing Club de Gualeguaychú Fundada: Año 2001 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 31/05/2002 - Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú Situación Actual: Res. Nº 529 de fecha 22/04/2013 (Retiro Aut)
Mat. 263 | Prensa Entrerriana Asociación Mutual de los Trabajadores de Prensa de Entre Ríos

Fundada: 01/06/2002 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 2715/2002 INAES): Res. Nº 1821 del 26/11/2002 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 264 | Asociación Mutual Regional de Economía Social Solidaria Fundada: 18/08/2001 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 13723/2001 INAES): Res. Nº 961 del 25/07/2002 Localidad: La Paz (CP3190) / Dpto.: La Paz / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 265 | Mutual Voluntarios por la Vida Fundada: 10/03/2002 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1189/2002 INAES): Res. Nº 1184 del 06/09/2002 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 266 | La Federación Asociación Mutual Fundada: Año 2001 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 13430/2001 INAES): Res. Nº 1822 del 26/11/2002 Localidad: Chajarí (CP3228) / Dpto.: Federación
Mat. 267 | Asociación Mutual General Justo José de Urquiza Fundada: Noviembre de 2002 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 2771/2002 INAES): Res. Nº 1772 del 25/11/2002 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 268 | Asociación Mutual Personal de Estaciones de Servicio, Garages y Lavaderos de la Provincia de Entre Ríos Fundada: 24/09/2002 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4503/2002 INAES): Res. Nº 711 del 21/03/2003 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut.)
Mat. 269 | "Solvencia" Mutual de Consejeros, Síndicos y Empleados de Entidades Cooperativas de Seguí Entre Ríos Fundada: 26/09/2002 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4740/2002 INAES): Res. Nº 731 del 21/03/2003 Localidad: Seguí (CP3117) / Dpto.: Paraná
Mat. 270 | Asociación Mutual Entrerriana de Socios Adherentes de Empleados de Cadeterías y Mensajerías Fundada: 22/07/2002 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4741/2002 INAES): Res. Nº 2156 del 10/09/2003 Localidad: Paraná (CP 3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut.)
Mat. 271 | Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal Fundada: 22/03/2003 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1586/2003 INAES): Res. Nº 2158 del 11/09/2003 Localidad: Federal (CP3180) / Dpto.: Federal / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 272 | Asociación Mutual del Personal de la Estación Experimental Agropecuaria Paraná del INTA Fundada: 29/11/2001 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4808/2002 INAES): Res. Nº 2177 del 11/09/2003 Localidad: Oro Verde (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 273 | Asociación Mutual PREMED

Fundada: 07/03/2003 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1282/2003 INAES): Res. Nº 2195 del 12/09/2003 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 274 | Asociación Mutual "Belleza Estética Mujer" Fundada: 26/03/2003 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1186/2003 INAES): Res. Nº 1104 del 02/04/2004 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 275 | Asociación Mutual CRE-SER Fundada: 15/09/2003 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4146/2003 INAES): Res. Nº 1532 del 20/05/2004 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 276 | Mutual Futbolistas de Entre Ríos (16 de Febrero) Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 05/07/2004 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 277 | Asociación Mutual "Íntegra" de Consejeros, Síndicos y Empleados de la Cooperativa de Servicios Públicos "25 de Mayo" Ltda. Fundada: 19/09/2003 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4147/2003 INAES): Res. Nº 2233 del 23/07/2004 Localidad: Hasenkamp (CP3134) / Dpto.: Paraná
Mat. 278 | Asociación Mutual de Desocupados de Entre Ríos Fundada: 31/01/2004 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 2016/2004 INAES): Res. Nº 1194 del 08/11/2004 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 279 | Asociación Mutual Mesopotámica de Servicios Sociales Fundada: 29/10/2003 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 136/2004 INAES): Res. Nº 1391 del 30/11/2004 - Localidad: Viale (CP3109) / Dpto.: Paraná. Situación Actual: Res. Nº 1154 del 05/07/2017 (Retiro Aut)
Mat. 280 | Mutual de Integración y Recuperación Social (1º de Mayo) Fundada: 17/02/2004 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 953/2004 INAES): Res. Nº 1394 del 30/11/2004 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 281 | Asociación Mutual Basavilbaso Fundada: 29/05/2004 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 3632/2004 INAES): Res. Nº 1910 del 22/12/2004 Localidad: Basavilbaso (CP3170) / Dpto.: Uruguay
Mat. 282 | Círculo de Oficiales Policía de Entre Ríos Asociación Mutual 28 de Julio Fundada: 28/07/2004 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 5111/2004 INAES): Res. Nº 725 del 18/03/2005 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 283 | Asociación Mutual de Trabajadores Químicos y Petroquímicos de Gualeguaychú Fundada: 16/07/2004 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 58/2005 INAES): Res. Nº 1514 del 10/05/2005

Localidad: Gualeguaychú (CP2822) / Dpto.: Gualeguaychú - Situación Actual: (Retiro de Aut.)
Mat. 284 | Asociación Mutual Azahares Fundada: 21/12/2004 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte: Nº 258/2005 INAES): Res. Nº 2562 del 17/08/2005 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia / (Suspendida)
Mat. 285 | Asociación Mutual Productores Asesores de Seguros de Entre Ríos Fundada: 18/09/2004 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 7384/2004 INAES): Res. Nº 2768 del 02/09/2005 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 286 | Asociación Mutual de los Trabajadores y Propietarios de Microemprendimientos del Agro, la Industria y los Servicios de Provincia de Entre Ríos Fundada: 19/08/2004 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. INAES Nº 3227 del 12/10/2005 Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.: Uruguay Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 287 | Asociación Mutual Servicio y Honestidad Fundada: 09/07/2004 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 5400/2004 INAES): Res. Nº 3229 del 12/10/2005 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: Res. Nº 948 del 16/06/2017 (Retiro Aut)
Mat. 288 | Asociación Mutual de Integración Cooperativa "8 de Marzo" Fundada: 12/11/2004 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 7706/2004 INAES): Res. Nº 3461 del 08/11/2005 Localidad: Villa Elisa (CP3265) / Dpto.: Colón Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 289 | Asociación Mutual "Nosotras" de la Provincia de Entre Ríos Fundada: 06/11/2004 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1305/2005 INAES): Res. Nº 3583 del 28/11/2005 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 290 | Mutual del Círculo Médico del Departamento Federación (CIRMEFED) Fundada: 12/07/2005 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4753/2005 INAES): Res. Nº 140 del 28/02/2006 Localidad: Chajarí (CP3228) / Dpto.: Federación Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 291 | Mutual Asociados y Adherentes de la Administración Pública Nacional Provincial y Municipal de Entre Ríos Fundada: 30/10/2004 - (Constituida con el nombre de "Mutual Asociados y Adherentes al Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales", por Res. INAES Nº 1933 del 15/12/2016 –Expte. 1764/15- aprueba la reforma introducida en el Art. 1º del Estatuto Social lo que en lo sucesivo se denominó "Mutual Asociados y Adherentes de la Administración Pública Nacional Provincial y Municipal de Entre Ríos"). - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1201/2005 INAES): Res. Nº 192 del 01/03/2006 -

Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 292 | Asociación Mutual Río Uruguay XXI Fundada: 08/04/2005 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 2640/2005 INAES): Res. Nº 516 del 23/03/2006 Localidad: Colón (CP3280) / Dpto.: Colón / Situación Actual: (Retiro de Aut.)
Mat. 293 | Asociación Mutual Diamantina de Servicios (A.MU.DI.SER.) Fundada: 13/05/2005 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 3580/2005 INAES): Res. Nº 984 del 02/05/2006. Localidad: Diamante (CP3105) / Dpto.: Diamante. Situación Actual: (Suspendida Res. 5586/5588 - Activa presenta Doc. A.G.O.)
Mat. 294 | Mutual Empleados de Comercio Gualeguaychú Provincia de Entre Ríos Fundada: 15/08/2005 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4693/2005 INAES): Res. Nº 2372 del 17/08/2006 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 295 | Asociación Mutual de los Socios del Club Atlético Patronato de la Juventud Católica Fundada: 27/11/2006 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 5533/2006 INAES): Res. Nº 997 del 30/05/2007 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut.)
Mat. 296 | Mutual Trabajadores Municipales Federaenses Fundada: 25/04/2006 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 2435/2006 INAES): Res. Nº 1744 del 10/08/2007 Localidad: Federación (CP3206) / Dpto.: Federación Situación Actual: (Suspendida Res. 5586/5588)
Mat. 297 | Asociación Mutual Empleados de Comercio Crespo AS.M.E.C. Crespo Fundada: 11/07/2006 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 3831/2006 INAES): Res. Nº 2758 del 19/11/2007 Localidad: Crespo (CP3116) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 298 | Mutual Ayuda Integral del Personal Policial de Entre Ríos (M.A.I.P.E.R.) Fundada: 14/03/2007 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1596/2007 INAES): Res. Nº 2803 del 21/11/2007 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 299 | Asociación Mutual Médica Gualeguaychú Fundada: 09/10/2007 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4452/2007 INAES): Res. Nº 165 del 03/04/2008 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 300 | Organización Mutual Argentina Fundada: 19/05/2007 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 2964/2007 INAES): Res. Nº 1220 del 03/07/2008 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Suspendida Res. 5586/5588)
Mat. 301 | Mutual Médica del Departamento Paraná

Fundada: 22/08/2007 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 5288/2007 INAES): Res. Nº 1569 del 27/08/2008 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 302 | Mutual Médica Concordia Fundada: 18/12/2007 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 345/2008 INAES): Res. Nº 1567 del 27/08/2008 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia Situación Actual: (Suspendida - Activa presenta Doc. A.G.O.)
Mat. 303 | Asociación Mutual de Profesionales de la Medicina de Entre Ríos (AMPROMER) Fundada: 28/11/2007 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 344/2008 INAES): Res. Nº 1763 del 12/09/2008 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 304 | Mutual Deportista Concordiense Fundada: 08/03/2007 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 2452/2007 INAES): Res. Nº 1764 del 12/09/2008 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia
Mat. 305 | Asociación Mutual Entre Ríos (A.M.E.R.) Fundada: 14/04/2008 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1272/2008 INAES): Res. Nº 2679 del 19/12/2008 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 306 | Asociación Mutual Club Litoral (A. M. U. L.) Fundada: 14/07/2008 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 2648/2008 INAES): Res. Nº 2869 del 22/12/2008 Localidad: María Grande (CP3133) / Dpto.: Paraná
Mat. 307 | Mutual de Futbolistas Amateur de Paraná MU.F.A.P. Fundada: 14/03/2008 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1803/2008 INAES): Res. Nº 1276 del 19/05/2009 Localidad: Paraná (CP3100) - Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 308 | Mutual Uruguayense Médica "MURUMED" Fundada: 17/11/2008 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 680/2009 INAES): Res. Nº 2064 del 22/06/2009 Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.: Uruguay
Mat. 309 | Centro Mutual de Prestaciones Sociales "2 de Agosto de 1948" Fundada: 31/10/2008 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 373/2009 INAES) Res. Nº 2648 del 28/07/2009 como "Centro Mutual de Prestaciones Sociales "Trabajadores Sindicalizados del Turf y Afines". Por Res. Nº 3764 del 25/11/2015 (Expte. Nº 1600/2013) INAES aprueba su denominación de referencia: Centro Mutual de Prestaciones Sociales "2 de Agosto de 1948". Localidad: Gualguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 310 | Asociación Mutual Rufino Pablo Baggio Fundada: 16/12/2008 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 371/2009 INAES): Res. Nº 3628 del 08/10/2009 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú
Mat. 311 | Asociación Mutual de Obreros y Empleados Municipales de Concordia

Fundada: 09/06/2009 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4363/2009 INAES): Res. Nº 788 del 08/04/2010 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia Situación Actual: (Retiro de Aut.)
Mat. 312 | Mutual Solidaria Génesis Fundada: 23/11/2008 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la denominación "Unión Mutual y Social de Trabajadores Argentinos U.M.S.T.A." (S/Expte. Nº 551/2009 INAES): Res. Nº 789 del 08/04/2010. Por Res. INAES Nº 1431 del 22/06/2015 INAES aprueba la reforma introducida en el Art. 1º del Estatuto Social lo que en lo sucesivo se denominó "Mutual Solidaria Génesis". Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 313 | Mutual Progreso y Capacitación (MUPROC) Fundada: 03/04/2009 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1410/2009 INAES): Res. Nº 1175 del 26/05/2010 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Suspendida Res. 5586/5588)
Mat. 314 | Asociación Mutual Pasteleros de Entre Ríos (A.M.P.E.R.) Fundada: 25/06/2009 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4164/2009 INAES): Res. Nº 1250 del 27/05/2010 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 315 | Mutual Provincial de Entre Ríos "6 de Marzo" Fundada: 06/03/2010 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1062/2010 INAES): Res. Nº 2472 del 13/08/2010 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 316 | Asociación Mutual Empleados Universidad Autónoma de Entre Ríos (AMEUADER) Fundada: 24/09/2009 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 6985/2009 INAES): Res. Nº 2771 del 28/08/2010. Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro de Aut.)
Mat. 317 | Asociación Mutual Protección Social Entre Ríos (AMUPROSER) Fundada: 27/03/2010 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1992/2010 INAES): Res. Nº 3232 del 03/11/2010 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut.)
Mat. 318 | Asociación Mutual de Ex- Soldados de Gualeguaychú "Conscripto Mosto" Fundada: 20/11/2009 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 2713/2010 INAES): Res. Nº 4320 del 29/12/2010 Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú Situación Actual: (Retiro de Aut.)
Mat. 319 | Asociación Mutual la Centenaria de Seguí Fundada: 30/08/2007 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 5172/2007 INAES): Res. Nº 1294 del 15/06/2011 Localidad: Seguí (CP3117) / Dpto.: Paraná
Mat. 320 | Mutual Asociación Ayuda Recíproca 13 de Julio Fundada: 14/04/2010 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 3345/2010 INAES): Res. Nº 1340 del 16/06/2011

Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Retiro de Aut.)
Mat. 321 | Asociación Mutual Barrial Entre Ríos (AMBER) Fundada: 20/08/2010 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 5835/2010 INAES): Res. Nº 1348 del 16/06/2011 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 322 | Asociación Mutual Jóvenes por una Patria Grande Fundada: Año 2010 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 2482/2010 INAES): Res. Nº 1355 del 16/06/2011 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 323 | Asociación Mutual de Trabajadores Avícolas Fundada: 16/07/2010 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 5104/2010 INAES): Res. Nº 1365 del 16/06/2011 Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.: Uruguay
Mat. 324 | Asociación Mutual Entrerriana 16 de Septiembre de 2010 Fundada: 27/11/2010 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 6334/2010 INAES): Res. Nº 2326 del 15/09/2011 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 325 | Asociación Mutual Empleados Obras Sanitarias Concordia Fundada: 13/09/2010 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 6354/2010 INAES): Res. Nº 3111 del 20/10/2011 Localidad: Concordia (CP3260) / Dpto.: Concordia Situación Actual: Res. Nº 1109/2018 (Retiro Aut)
Mat. 326 | Mutual de Arquitectos de Entre Ríos "MUTUARQ" Fundada: 28/05/2010 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 3661/2010 INAES): Res. Nº 3578 del 02/12/2011 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 327 | Asociación Mutual 10 de Abril de Paraná Fundada: 30/04/2011 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 3116/2011 INAES): Res. Nº 3900 del 15/12/2011 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 328 | Asociación Mutual 28 de Mayo de Servicios Sociales Fundada: 06/04/2011 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 24/01/2011 INAES): Res. Nº 4580 del 28/12/2011 Localidad: Chajarí (CP3228) / Dpto.: Federación
Mat. 329 | Mutual del Personal Argentino de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande Fundada: 15/06/2011 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 3186/2011 INAES): Res. Nº 390 del 30/03/2012 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia
Mat. 330 | Asociación Mutual KADIMA Fundada: 21/02/2011 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1118/2011 INAES): Res. Nº 395 del 30/03/2012 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 331 | Asociación Mutual "Progreso Entrerriano" Fundada: 30/06/2011 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades

(S/Expte. Nº 3228/2011 INAES): Res. Nº 396 del 30/03/2012 Localidad: Viale (CP3109) / Dpto.: Paraná
Mat. 332 | Asociación Médica de Entre Ríos Fundada: 17/11/2010 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 6476/2010 INAES): Res. Nº 2947 del 31/05/2012 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 333 | Asociación Mutual de Trabajadores Independientes, Emprendedores y Feriantes de Entre Ríos (AMUTIEF) Fundada: 14/10/2010 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 6331/2010 INAES): Res. Nº 6676 del 12/11/2012 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Retiro Aut.)
Mat. 334 | Asociación Mutual Solidaridad, Esperanza y Compromiso (A.M.SO.ES.CO.) Fundada: Año 2011 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 2809/2011 INAES): Res. Nº 6789 del 15/11/2012 - Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.: Uruguay. Situación Actual: Res. Nº 3210 del 09/11/2018 (Retiro Aut)
Mat. 335 | Asociación Mutual Entrerriana Creciendo Juntos Fundada: 27/06/2011 (Se fundó con la denominación “Mutual 3 de Diciembre”, el INAES aconsejó en el trámite de inscripción el cambio de denominación actual) / Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 3568/2011 INAES): Res. Nº 416 del 17/04/2013 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 336 | Mutual de Empleados y Obreros Municipales La Paz Fundada: 20/09/2012 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 9838/2012 INAES): Res. Nº 1346 del 04/07/2013 Localidad: La Paz (CP3190) / Dpto.: La Paz
Mat. 337 | Mutual de los Agentes de Lotería de Entre Ríos "Integración Mutual " Fundada: 16/12/2010 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1428/2011 INAES): Res. Nº 1435 del 08/07/2013 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 338 | Asociación Mutual 19 de Abril de Entre Ríos Fundada: 21/08/2012 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 10444/2012 INAES): Res. Nº 1436 del 08/07/2013 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 339 | Mutual 27 de Octubre de Entre Ríos Fundada: 23/08/2012 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 9481/2012 INAES): Res. Nº 2760 del 28/08/2013 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: Res. Nº 2967 del 11/10/2018 (Retiro Aut)
Mat. 340 | Asociación Mutual 20 de Septiembre de Entre Ríos Fundada: 09/08/2012 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 9072/2012 INAES): Res. Nº 2836 del 30/08/2013 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: Res. Nº 2961 del 11/10/2018 (Retiro Aut)
Mat. 341 | Mutual de Ayuda Recíproca 22 de Diciembre Entre Ríos

Fundada: 05/07/2012 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 7105/2012 INAES): Res. Nº 3153 del 18/09/2013 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 342 | Asociación Mutual Empleados de la Administradora Tributaria de Entre Ríos Fundada: 17/09/2012 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 9762/2012 INAES): Res. Nº 3679 del 28/10/2013 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Suspendida Res. 5586/5588)
Mat. 343 | Asociación Mutual Socios del Club Social y Deportivo Defensores de Pronunciamiento (Mutual DEPRO) Fundada: 15/05/2012 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 8088/2012 INAES): Res. Nº 3680 del 28/10/2013 Localidad: Pronunciamiento (CP3263) / Dpto.: Uruguay
Mat. 344 | Mutual del Personal de Obras Sanitarias de Entre Ríos "15 de Mayo" Fundada: 04/12/2012 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 2209/2013 INAES): Res. Nº 3681 del 21/10/2013 Localidad: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia Situación Actual: (Suspendida Res. 5586/5588)
Mat. 345 | Asociación Mutual "Bernardo Monteagudo" de Entre Ríos Fundada: 25/04/2012 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 6310/2012 INAES): Res. Nº 4723 del 20/12/2013 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 346 | Asociación Mutual Paranaense de Arte y Cultura de la Comparsa Brinquedo Do Samba Fundada: 08/06/2013 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4074/2013 INAES): Res. Nº 2361 del 23/06/2014 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 347 | Mutual Entre Ríos Solidaria (MUT.E.R.S) Fundada: 28/03/2014 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 3371/2013 INAES): Res. Nº 4959 del 03/10/2014 Domicilio Legal: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 348 | Mutual de Trabajadores de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Entre Ríos Fundada: 05/06/2014 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4454/2014 INAES): Res. Nº 6222 del 10/12/2014 Localidad: Diamante (CP3105) / Dpto.: Diamante Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 349 | Asociación Mutual Nuevos Soles Fundada: 24/04/2014 (Se fundó con la denominación "Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos AMTRA", el INAES aconsejó en el trámite de inscripción el cambio de denominación actual) / Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4687/2014 INAES): Res. Nº 7085 del 30/12/2014 / Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Suspendida)

Mat. 350 | Mutual "14 de Enero" Fundada: 17/11/2014 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 7753/2014 INAES): Res. Nº 1970 del 14/08/2015. Domicilio Legal: Viale (CP3109) / Dpto.: Paraná
Mat. 351 | Mutual Departamento San Salvador Fundada: 18/05/2015 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1867/2015 INAES): Res. Nº 3315 del 15/10/2015. Domicilio Legal: San Salvador (CP3218) / Dpto.: San Salvador Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 352 | Mutual Radio Taxi Paraná Fundada: 12/03/2015 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1517/2015): Res. Nº 3581 del 24/11/2015. Domicilio Legal: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 353 | Mutual Club Atlético Belgrano Paraná (MUCAB) Fundada: 03/08/2015 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 3185/2015 INAES): Res. Nº 133 del 18/03/2016. Domicilio Legal: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 354 | La Vialense Mutual Fundada: 20/08/2015 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 4371/2015 INAES): Res. Nº 136 del 18/03/2016. Domicilio Legal: Viale (CP3109) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 355 | Mutual de la Asociación Trabajadores del Estado Seccional Concordia (MATEC) Fundada: 04/08/2015 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 3559/2015 INAES): Res. Nº 669 del 09/06/2016. Domicilio Legal: Concordia (CP3200) / Dpto.: Concordia
Mat. 356 | Mutual de Empleados Públicos de Entre Ríos (MEPER) Fundada: 28/12/2015 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 548/2016 (INAES): Res. Nº 1099 del 26/08/2016. Domicilio Legal: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 357 | Asociación Mutual NA-SER Fundada: 13/04/2016 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 1670/2016 INAES): Res. Nº 1969 del 15/12/2016. Domicilio Legal: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida - Activa en proceso de revocación)
Mat. 358 | Asociación Bienestar Grupo Mutual (BIEGRUM) Fundada: 07/04/2017 – Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 12411459/2017 INAES): Res. Nº 1739 del 15/06/2018. Domicilio Legal: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 359 | Asociación Mutual de Artistas y Bailarines de Entre Ríos (AMABER) Fundada: 07/07/2017 – Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades (S/Expte. Nº 26885786/2017 INAES): Res. Nº 3856 del 20/12/2018. Domicilio Legal: Paraná (CP3100) / Dpto. Paraná
Mat. 360 | Mutual de los Trabajadores de la Seguridad de Entre Ríos (MUTRASEG) Fundada: 14/09/2018 – Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades

(S/Expte. Nº 58120665/2018 INAES): Res. Nº 2578 del 19/11/2019. Domicilio Legal: Victoria (CP3153) / Dpto. Victoria
Otros casos Mutuales de Entre Ríos con distinta numeración de Matrícula en el Registro Nacional de Mutualidades:
Mat. 1001 | Asociación Mutual Obrera Minera Argentina - Ex San Martín Fundada: 04/01/1942 (ex Caja Mutualista del Personal del Cemento San Martín) - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 15/02/1947 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Suspendida)
Mat. 1002 | Sociedad Ayuda Mutua "Ramón Bustamante" Fundada: 07/10/1945 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 15/04/1949 - Localidad: Basavilbaso (CP3170) / Dpto.: Uruguay Situación Actual: S/Res. Nº 3953 del 29/12/1997. (Retiro Aut. 1002)
Mat. 1003 | Sociedad de Socorros Mutuos "La Fraternidad" Fundada: 30/12/1905 - Localidad: Fábrica Colón - Pueblo Liebig / Dpto.: Colón - Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 1004 | Sociedad Cosmopolita Argentina de Socorros Mutuos Fundada: 08/08/1927 - Localidad: Santa Elena (CP3192) / Dpto.: La Paz Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 1005 | Caja Ayuda Mutua M.O.P. División Río Uruguay Sección Local / Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 1007 | Caja de Ayuda Mutua "La Confraternidad Ferroviaria" Fundada: 02/07/1923 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 01/03/1949 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: S/Res. Nº 491 del 25/03/2010 (Retiro Aut)
Mat. 1008 | Liga de Pensionados y Jubilados Civiles Situación Actual: (Cancelada) - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná
Mat. 1009 | Asociación de Protección Recíproca de Obreros Ferroviarios Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 1010 | Caja Mutualista Gastronómica Fundada: 15/01/1951 - Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 1012 | Sociedad Mutual Policía de Gualeguay Localidad: Dpto.: Gualeguay - Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 1013 | Asociación de Maestros de Diamante Localidad: Dpto.: Diamante - Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 1014 | Asociación Departamental de Maestros de Concordia – Mutualidad / Localidad: Dpto.: Concordia - Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 1015 | Asociación Departamental del Magisterio de Federación Localidad: Dpto.: Federación - Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 1016 | Asociación Departamental del Magisterio Gualeguay Localidad: Gualeguay (CP2840) / Dpto.: Gualeguay Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 1017 | Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Entre Ríos - Fundada: 15/10/1952 – PJER 2424 del 13/5/1959 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: Res. 216 del 19/04/1978 Localidad: Paraná (CP3100) / Dpto.: Paraná / Situación Actual: S/Res. Nº 211 del 12/6/1985 y Nº 86 del 24/02/1987 (Cancelada)

Mat. 1018 | Mutual Empleados Policía Villaguay - Localidad: Dpto.: Villaguay - Situación Actual: (Cancelada –Res. 1303 del 10/12/1981)
Mat. 1019 | Sociedad Unión Líbano Sirio Argentino de Socorros Mutuos Fundada: 01/01/1924 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 03/08/1956 - Localidad: Diamante (CP3105) / Dpto.: Diamante
Mat. 1020 | Sociedad de Socorros Mutuos Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 12/09/1956 Localidad: E. Carbó / Dpto.: Gualeguaychú - Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 1021 | Asociación Mutual de los Empleados Municipales de La Paz Localidad: La Paz (CP3190) / Dpto.: La Paz - Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 1022 | Asociación de Docentes Nacionales del Departamento Paraná (Gremial y Mutual) Localidad: Dpto.: Paraná - Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 1025 | Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de Gualeguaychú Fundada: 23/02/1957 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 13/11/1963 - Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú
Mat. 1026 | Caja Mutual Personal No Agremiados Frigoríficos Gualeguaychú Fundada: Año 1961 / Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú / Observación: Por su unificación a la Ex Caja Mutual Supervisión Frigorífico Gualeguaychú (ex Mat. 79), conforman el 27/03/1971 la "Supervisión Frigorífico Gualeguaychú Mutual de Servicios Sociales", actualmente Matrícula Nº 84 ER. - Situación Actual: (Mat. 1026 Cancelada)
Mat. 1028 | Caja Mutual para el Personal de la Asociación Obrera Minera Argentina Seccional Yesero de Piedras Blancas - Localidad: Piedras Blancas (CP3129) / Dpto.: La Paz - Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 1029 | Asociación Colectiva y Mutual Gualeguaychú Fundada: Mayo de 1983 / Localidad: Gualeguaychú (CP2820) calle Urquiza Nº 881 / Dpto.: Gualeguaychú / Situación Actual: (Cancelada)
Mat. 1030 | Contrato Colectivo y Mutual Victoria Localidad: Dpto.: Victoria / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 1033 | Mutual del Personal de PARANATEX Localidad: Dpto.: Paraná / Situación Actual: (Mat. Nº 130 Retiro Aut)
Mat. 1035 | Asociación Mutual Ayuda Recíproca para Empleados de Comercio de la Provincia de Entre Ríos - Fundada: 03/08/1969 Localidad: Dpto.: La Paz / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 1036 | Asociación Mutualista Colonia Clara - Localidad: Colonia Clara (CP 3252) / Dpto.: Villaguay / Situación Actual: (Retiro Aut)
Mat. 1037 | Asociación Supervisión Frigorífico Gualeguaychú Mutual de Servicios Sociales - Localidad: Gualeguaychú (CP2820) / Dpto.: Gualeguaychú / Observación: Unificada a otras cajas mutuales, dan nacimiento a la Matrícula Nº 84 ER - Situación Actual: (Mat. 1037 Retiro Aut)
Mat. 1038 | Caja Mutual de Suboficiales en Retiro y Pensionados de las Fuerzas Armadas - Localidad: Concepción del Uruguay (CP3260) / Dpto.: Uruguay / Observación: Incorporada a la "Asociación Mutual de Suboficiales en Retiro y Pensionados de las Fuerzas Armadas" Mat. Nº 85. Situación Actual: (Mat. 1038 - Retiro Aut)
Mat. FED Nº 52 | Federación Argentina de Mutuales de Servicios de

Sepelios y Afines Domicilio Legal: Montevideo Nº 132 – Gualeguaychú (CP 2820) / Dpto.: Gualeguaychú. Situación Actual: (Cancelada)
Mat. FED Nº 7 | Federación Entrerriana de Entidades Mutuales Gral. Francisco "Pancho" Ramírez (FEDEM) Fundada: 09/05/1948 - Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades: 25/04/1950 – (PJ acordada Prov. ER S/Res. MGJE Nº 2218 de fecha 28/12/1951) - Domicilio Legal: Concordia Nº 132 - Paraná (CP 3100) / Dpto.: Paraná.
Fuentes y Notas: *Listado Dinámico Asociaciones Mutuales de Entre Ríos. Consulta en fechas 02/03/2015; 15/12/2016 y 03/02/2020 al sitio Web del INAES. La Actualización Nacional de Datos de Mutuales llevada a cabo por el INAES, según la Res. 1864/2019 del 27/9/2019, para Entre Ríos presenta los siguientes resultados: Suma Total de Registros: 391 entidades. Estado de Situación: Vigentes: 135 – Canceladas: 41 – Suspendidas: 66 – Dislolución-Liquidación: 1 – Retiro de Autorización: 148. Estos guarismos muestran una preocupante situación, una gran disminución de asociaciones vigentes. Por otro lado, se conocen entidades suspendidas, pero que realizan actividades institucionales y sociales en espera de su vigencia. *El listado proporciona la totalidad de las Asociaciones Mutuales inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades (INAES). En los casos de Mutuales con matrícula vigente, tal situación habilitante no certifica el cumplimiento por la entidad de la presentación de documentación anual obligatoria exigida por los artículos 18 y 19 Ley Nº 20.321, tampoco consigna la eventual existencia de sanciones; existen casos de mutuales con matrícula vigente pero que no realizan actividades, y/o, se encuentran con sumario en proceso por el INAES a la fecha de la presente. Por otro lado, en los casos de Mutuales con matrícula cancelada/retiro/suspendida que no estan autorizadas a funcionar por el INAES, hay algunas en proceso de regularización institucional, por ejemplo existen suspendidas por incumplimiento de las Res. Nº 5586/2012 y Nº 5588/2012 - S/Res. 2585/2014 y 098/2015 (incluídas en la Res. Nº11/12 Unidad de Información Financiera). Muchas que han pasado al "Estado de Suspendidas" contenidas en la Res. Nº 1864/2019, es por el no cumplimiento de las Res. Nº 580/2018 y 2432/2018 Actualización Nacional de Datos. *El ítem agregado S/Fecha de Fundación ha sido extraído de distintas fuentes, y del legajo obrante de cada entidad en el IPCyMER. *No consignamos los datos pertinentes a: dirección, teléfono, e-mail, etc., por no estar actualizados, en muchos de los casos, en los registros oficiales. *Para comparación y variación de la información véase en nuestras obras: *Mutualidades en Entre Ríos* (2015; pp. 230 a 270) y *Una Mirada al Mutualismo Entrerriano* (2017; pp. 193 a 219) datos allí expresados al 02/03/2015 y al 15/12/2016, respectivamente.

COMENTARIOS FINALES

La enunciación de la gran cantidad de asociaciones de la mutualidad que hemos evocado, fundadas desde mediados del siglo XIX, no requieren demasiados comentarios, testimonian por si solas la aceptación y rápida expansión que las experiencias mutuales encontraron en la población provincial, y del país. Siendo un actor protagónico esencial en los procesos de articulación social para la sociedad entrerriana, y particularmente las de socorros mutuos en la génesis del movimiento mutualista de la región.

Recapitulando, el estudio nos muestra, que Entre Ríos es una provincia con una importante historia de tradición asociativista, y, especialmente para nuestra materia con un profundo y brillante significado mutualista. Desde mediados del siglo XIX las organizaciones fundadas desde la sociedad civil, como las numerosas sociedades de socorros mutuos se posicionaron como un espacio trascendental para la participación ciudadana, y dar a través de la solidaridad y la ayuda mutua una efectiva respuesta a las acuciantes necesidades sociales.

El inicio del asociacionismo y de la mutualidad en la provincia, hasta donde hemos podido aproximarnos, está relacionado a las ideas y necesidades sociales de la época. Este tipo asociativo muestra entre sus integrantes a conspicuas personalidades que arribaron a estas tierras en aquellos momentos en que Entre Ríos era el centro político de la Argentina. Por ejemplo entre ellos, el francés José Lefèvre y la fundación en 1855 de la Sociedad de Socorros Mútuos de Gualeguaychú; o de otro francés Alejo Peyret el primer presidente de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Concepción del Uruguay, fundada en 1856.

El lapso de tiempo comprendido, además nos deja las siguientes reflexiones:
En la primera parte que hemos abordado desde mediados del siglo XIX hasta casi mediados del XX, período que también dentro de él abarca una etapa conocida para el sistema en Argentina como del “auge o del momento mutualista", se evidencia por los registros que las asociaciones mutuales también tienen una larga trayectoria en la provincia y su antigüedad se cuenta entre las más añejas del país. En cuanto a la diversidad institucional de las organizaciones surgidas desde la sociedad civil, son las asociaciones

de afinidad, como las de tipo sociedades de socorros mutuos y/o asociaciones de la mutualidad las que marcan claramente un predominio sobre las demás iniciativas. Las mutuales pueden diferenciarse según su origen, sin lugar a dudas las corrientes inmigratorias que fueron arribando en grandes masas a la provincia, le dieron un impulso extraordinario al sistema. Los extranjeros tempranamente constituían mutuales o se asociaban a las existentes, como las que nucleaban a sus colectividades, italianas, españolas, francesas, suizas, sirias, uruguayas, austro-húngara, etc.; también seguían constituyéndose en buen número las cosmopolitas, o las conformadas por argentinos nativos de origen, y las de obreros, etc., a través de ellas lograron un medio eficiente para la solución de sus problemas. Aún hoy muchas de estas asociaciones, adaptadas a las nuevas realidades continúan con su vida fecunda, jalonadas de la rectitud y dignidad que le infundieron sus fundadores con preclaros principios mutualistas, sus integrantes se sienten identificados con la evolución que a través de las décadas han transitado sus centenarias instituciones. Muchas por el contrario, se han ido perdiendo en el tiempo, o fueron de vida efímera o inestables institucionalmente, algunas en ciertas localidades continúan estando presentes en la memoria de sus pobladores; la restauración y conservación de los edificios es buena prueba de ello, evocan y atesoran una parte muy importante del patrimonio histórico y cultural del mutualismo, y también de los municipios. Algunas, atraviesan momentos difíciles que suele presentarse en el campo mutualista, esperamos que sus directivos y asociados apoyados en el trabajo mancomunado, solidario y con fuerte convicción en las virtudes del sector, procuren mantener a estas insignes asociaciones mutuales.

Podemos advertir que en los últimos años, muchas de estas históricas entidades han mermado notablemente en su actividad al borde de la disolución, o también, han perdido su autorización para funcionar. Atentos a esta preocupante situación, consideramos indicado hacerles saber y/o recordarles a sus directivos e integrantes, que se disponen de distintos medios para preservarlas, conservarlas, recuperarlas; o reactivar o ampliar su actividad con la prestación de servicios mediante los convenios intermutuales. Al respecto, es oportuno rememorar las palabras del Presidente de la FEDEM Sr. Adrián F. Bruffal en el "Encuentro Nacional de Sociedades de Socorros Mutuos", realizado en Paraná los días 25 y 26 de abril de 2014, en el que sostuvo *«...el encuentro no sólo es propicio para socializar experiencias de recuperación de sociedades de socorros mutuos sino además informar las diversas herramientas que el Estado tiene*

a disposición de las entidades e incluso promover la conformación de un espacio representativo y permanente de las entidades centenarias».[185]

En la etapa que abordamos desde casi mediados del siglo XX hasta nuestros días, la acción mutual en el país y en nuestra provincia, podríamos decir se desarrolla en el marco del derecho mutual y con mayor gravitación estatal en estas materias. En un principio, la intervención del Estado en las cuestiones de promoción del asociacionismo eran acotadas, sustentada en la ideología liberal de la época. El progreso del sector fue el resultado de su propia creatividad, de la unión social emanada del espíritu de la solidaridad y de la ayuda mutua para resolver sus problemas; y en cuanto a su régimen legal, como asociaciones civiles se regían según lo dispuesto por el Código Civil. Con el correr del siglo XX, los sucesos en el contexto internacional, y también en el orden interno, acentuaron la participación y las medidas del Estado en todos los ámbitos, e indudablemente se hacen más determinadas y complejas las vinculaciones con las asociaciones mutuales.

Observamos que después de casi un siglo de acción ininterrumpida de las mutualidades en el país, recién a mediados del siglo XX ante los permanentes y justos reclamos de los mutualistas, teniendo algunos antecedentes normativos al fin se consigue la ley nacional específica para el sector, (D-Ley Nº 24.499/45; hoy D-Ley Nº 20.321/73), que permiten a las asociaciones mutuales accionar ordenada y orgánicamente, estas normativas dieron lugar a la creación de organismos públicos con competencia en la materia (ex Dirección de Mutualidades; ex INAM; ex INACyM, hoy INAES), centralizando para todo el país el ejercicio del poder de policía y la inscripción y autorización para funcionar en el Registro Nacional de Mutualidades.

En general, en este período se logran importantes avances para el sector, a grandes trazos aquí expuestos, se sancionan textos legislativos; se caracteriza definidamente a la asociación mutual; se prevén instrumentos y organismos de control y promoción del movimiento mutualista; las mutuales abarcan todas las provincias de la república que brindan múltiples servicios para la previsión social. Aparecen consolidadas por el país las entidades de segundo grado como las Federaciones, y las de tercer grado o

---

[185] INAES. "Se realizó en Paraná el Encuentro Nacional de Sociedades de Socorros Mutuos" Paraná, 25 y 26 de abril de 2014; en INAES Prensa/Noticias: Cooperativas y Mutuales. Nota publicada el 28/04/2014. [en línea], febrero de 2015, en: http://www.inaes.gob.ar/es/noticias.asp?id=1249.
N.A. Entre las herramientas se puede incluir a las Res. INAES Nº 1529/02 y 2820/2019 "Programa de Recuperación Histórico y Cultural de las Mutualidaes de Colectividades de la República Argentina".

Confederaciones para representar e impulsar al mutualismo argentino (Confederación Argentina de Mutualidades -CAM-, Confederación Nacional de Mutualidades -CONAM-); se declaran sus principios, símbolos y la obligatoriedad de su enseñanza en los establecimientos educacionales. También, se articulan con las provincias los programas de promoción y control mediante la creación de los órganos locales competentes provinciales, como el hoy IPCyMER, para colaborar, según rezan los convenios suscriptos, en acciones conjuntas tendientes al fortalecimiento de la actividad en sus jurisdicciones.

Pero, así como un gobierno nacional puede implementar políticas públicas activas de impulso hacia el sector, también y en particular durante la última década del siglo XX profundizó políticas de índole estrictamente neoliberales. Esa coyuntura político-económica fundada en el individualismo, leyes de mercado capitalistas de agresiva competencia cuyo único objetivo es la finalidad desmedida del lucro, combinaron los factores que privaron al sistema mutual de campos de acción en su propia actividad. Y fueron finalmente esas mismas políticas y reformas del estado neoliberales, las que estrepitosamente llevaron al país a la más profunda crisis, dejando como saldo la desocupación y la exclusión en amplios sectores sociales.

En ese contexto, una vez más en la historia, el espíritu y la naturaleza solidaria de las personas y las características de las asociaciones de la economía social, se hizo presente para la rápida y efectiva solución de las apremiantes necesidades económicas y sociales de vastos segmentos de la población, comenzaron a surgir desde los sectores más necesitados un gran número de cooperativas, mutuales y por su propia creatividad variadas prácticas del asociativismo. Lo que nos hace evocar las palabras de hace más de un siglo del Dr. Bórea *«Mutualidad y cooperación se basan en el concepto, tan antiguo casi como el mundo, de que la protección, la ayuda mutua, la asociación, en una palabra, multiplican las fuerzas; más sintéticamente, en este aforismo: "La unión hace la fuerza". Es innata en el hombre la idea de la reunión de las fuerzas para la consecusión de fines que, aisladamente, es imposible conseguir o se consiguen con menos probabilidades de éxito»* (1917; p. 85).

La historia contemporánea del mutualismo se escribe en este siglo XXI, dentro de una época de profundos cambios en Argentina. Quizás sin el protagonismo central que ostentó en otras épocas, pero es incuestionable que el sistema mutual por sus aportes no solo en tiempos de crisis es una

parte esencial en el desarrollo social del país, ¡con más de 10 millones de asociados! Sin embargo, las cifras del INAES 2019 en el último Reempadronamiento muestran en la provincia un dato preocupante, una marcada disminución de las mutuales vigentes. Estamos esperanzados de ver en poco tiempo un mutualismo en Entre Ríos nuevamente revitalizado y firme en la recuperación de su acervo histórico. Es imprescindible para ello continuar enfatizando en la difusión del sistema, extendiendo sus alcances hacia toda la sociedad, además, como acción prioritaria para fortalecerlo y seguir desarrollándolo, profundizar en la importancia que significan los principios de educación e integración del sector.

Al término de esta obra, queremos expresar que por causas ajenas a nuestra voluntad y por razones de espacio, no pudimos realizar una mención biográfica y detallada sobre la actuación de los iniciadores o fundadores de cada una de las mutuales evidenciadas, como en un principio habíamos considerado en carácter de ecuanimidad distributiva de esta memoria. Además, por otra parte, ante la proximidad de la entrega del material debíamos finalizar estas páginas.

Otro capítulo importante en el Mutualismo que merece de un estudio pormenorizado, por su importante acción, lo abarcan las Delegaciones de Mutuales que funcionan en la provincia, como la Asociación Mutual del Círculo de SubOficiales de la Fuerza Aérea Argentina regional Paraná; o la Asociación Mutual CIRSE (Círculo de Sub Oficiales del Ejécrcito) con sus delegaciones en Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Paraná y Concordia; entre otras.

Vimos que en Entre Ríos el mutualismo está muy arraigado, demuestra con sus formas asociativas una extensa actividad realizando una gran obra de alto beneficio social. Aún así, su historia en la provincia, a nuestro entender todavía no ha sido escrita. Somos conscientes de nuestro modesto aporte, sabemos que permanecen muchos otros antecedentes y realizadores de la mutualidad entrerriana para seguir redescubriendo, y continuar reconociendo a aquellos quienes desde sus principios morales y de justicia, ayudaron a construir este solidario, democrático y humanístico movimiento.

ANEXOS

Primer Sábado de Octubre
"Día Nacional del Mutualismo"

Instituído por Decreto Nacional Nº 22.946/1945

Transcripción del texto:

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945

Visto:
Las presentaciones ante la Secretaría de Trabajo y Previsión (División Mutualidades y Descanso) de la Liga Argentina de Entidades Mutualistas, de la Comisión Organizadora de los actos del Día del Mutualismo realizados el año próximo pasado y de numerosas entidades mutualistas del país a fin de concretar la aspiración de que se oficialice el Día del Mutualismo; y

Considerando:
Que el mutualismo constituye en el país, actualmente un esfuerzo ponderable de agremiación, alcanzando una magnitud y un relieve insospechado;
Que el desarrollo de la acción privada de dichas instituciones redunda en beneficio de la masa obrera del país, evitando en sí el pauperismo;
Que el punto de partida de los sistemas de seguro social lo construyeron las organizaciones mutualistas sobre los mismos principios fundamentales que dieron vida a éstas;
Que todo lo que el Estado haga por intermedio de sus organismos oficiales para difundir y estimular el mutualismo, significará un movimiento de profundo contenido social;
Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
en acuerdo de ministros,
DECRETA:

Artículo 1º: Declárese oficial el primer sábado de Octubre como Día del Mutualismo.

Artículo 2º: Celébrese esta fecha con actos y festejos alusivos.

Artículo 3º: Dése intervención a la Secretaría de Trabajo y Previsión para que por intermedio de la Dirección General de Previsión Social tome las providencias necesarias a los efectos del artículo 2º.

(Fdo.) E. Farrel - J.D. Perón - J.H. Quijano - A. Teisaire - A. Avalos - A.J. Benítez. Decreto Nº 22.946/45

IV Congreso Nacional de Mutualismo

El magno IV Congreso Mutualista, se realizó en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 3 al 6 de octubre de 1979, con la asistencia de 867 delegados que representaron a mutuales de todas las provincias y jurisdicciones nacionales. La sesión plenaria de apertura tuvo lugar en el salón de actos del Centro Asturiano de Buenos Aires, Asociación Mutualista. Este Congreso de 1979 señaló su momento culminante, en la elaboración de importantes despachos que con su aprobación tuvieron su debida significación en la identidad y el accionar del sistema en todo el territorio de nuestra patria. Entre ellos oficializó los Principios y Símbolos del Mutualismo Argentino, a continuación transcribimos de estos dos tópicos las resoluciones adoptadas:

A- Principios Doctrinarios del Mutualismo Argentino

Comisión Nº 1. Texto final del Despacho Nº 1 aprobado[186]:

VISTO lo propuesto por la Comisión Nº 1 del IV Congreso Nacional de Mutualismo, y
CONSIDERANDO:
Que la Comisión mencionada ha procedido al análisis de los trabajos que le fueron remitidos.
Que en los mismos se evidencia la preocupación imperante en el movimiento mutual de oficializar los principios que rigen el sistema y despertar conciencia acerca de los estudios históricos referidos a las mutuales y al mutualismo.
Por ello,

El IV Congreso Nacional de Mutualismo
RESUELVE:

Artículo 1º: Oficializar como reglas esenciales a observar por el movimiento mutual argentino los siguientes **PRINCIPIOS DOCTRINARIOS**:
1- Adhesión Voluntaria.
2- Organización Democrática.
3- Neutralidad Institucional: Política, Religiosa, Ideológica, Racial y Gremial.
4- Contribución acorde con los servicios a recibir.
5- Capitalización social de los excedentes.
6- Educación y Capacitación social y mutual.
7- Integración para el desarrollo.
El significado de los Principios se enuncian en el Documento de Trabajo Nº 2.

Artículo 2º: Recomendar a la Confederación Argentina de Mutualidades la creación de un Instituto de Investigación Históricas Mutuales, para que tome a su cargo la tarea de recopilar antecedentes sobre el inicio del sistema mutual en la República Argentina y en el territorio desde la época de la Colonia. Los documentos que oficialice el Instituto de Investigaciones

[186] Castelli, Blas “IV Congreso Nacional de Mutualismo Anales”. Confederación Argentina de Mutualidades. Ed. Frente y Dorso. 1982, pp. 36 y 37.

Históricas Mutuales serán dados a conocer a las personas interesadas y servirán como elementos para la enseñanza de este sistema social.

Los siete principios del Mutualismo Argentino, aprobados en el IV Congreso Nacional, representan las bases de la Doctrina del sistema. Para su divulgación y reflexión a continuación proporcionamos el siguiente texto, extraído de: Castelli Blas José. (1993) *"La Asociación Mutual. Fines, Organización y Normativa"*.

1.- Adhesión Voluntaria: *«..., o sistema de "puertas abiertas", como suelen denominarlo algunos tratadistas sobre el tema, significa que el ingreso a las mutuales y la salida de ellas se practican sin más restricciones que las determinadas por el objeto de la asociación y la conducta de los asociados. Significa también la aspiración del sistema de extender los beneficios de la entidad a la comunidad en la forma más amplia que sea compatible con sus actividades. Esta amplitud es uno de los elementos más dinámicos y más humanos del mutualismo. (...) La práctica del mutualismo refuerza la libertad individual, y no puede condicionarse ni ser obligatoria».*[187]

2.- Organización Democrática: *«..., se expresa y concreta en todo el funcionamiento de las mutuales. (...) La unión de todos, con miras al beneficio común, mediante la colaboración recíproca y la responsabilidad compartida, son los hechos que consolidan permanentemente la acción. La igualdad se concreta con el uso de los servicios sociales y en la participación con un voto, ya se trate de miembros fundadores, directivos o promotores de la mutual. Cualquiera sea el cargo que se ocupe, ningún asociado podrá gozar de ventajas ni privilegios en lo que respecta a los frutos de la acción mutual. La consideración anual del balance, la memoria, el informe de los fiscalizadores, como también la elección de autoridades, adquisición, gravamen o venta del patrimonio, y la concertación de compromisos contractuales, son actos sujetos al análisis, decisión y responsabilidad de todos en asambleas que se convocan y realizan dentro del marco democrático más cristalino. Lo expuesto importa colocar el gobierno y la administración de las mutuales en manos de sus asociados por igual, cualquiera sea la condición intelectual o económica de los mismos».*[188]

3.- Neutralidad Institucional, Política, Religiosa, Ideológica, Racial y Gremial: «*La neutralidad concurre a robustecer el principio de adhesión libre, pues evita que motivos políticos, religiosos, ideológicos, raciales o gremiales puedan aislar o dividir a las asociaciones, apartándolas de sus propósitos de auténtica hermandad entre todos los hombres. (...) Los asociados deben ser hombres capaces de valorar con equidad y razonabilidad las opiniones ajenas y estar siempre dispuestos a actuar con lealtad y a preservar la armonía en la institución, ya que ésta representa, sin excepciones, a todos sus integrantes. El mutualismo no se identifica con ninguna ideología política partidaria, ni ningún país…».*[189]

---

[187] Castelli Blas José. "La Asociación Mutual...": ob. cit., 1993, p. 44.
[188] Ibídem, p. 45.
[189] Ibídem, pp. 45-46.

4.- Contribución acorde con los servicios a recibir: *«La finalidad económica de la acción mutual es eliminar paulatinamente los factores ociosos para producir el hecho social más puro. Se logra este propósito con la cohesión grupal fuerte y desinteresada. La contribución dineraria promueve más y mejores servicios. La beneficencia, como método, está divorciada del mutualismo. El aporte periódico que los asociados realizan para obtener los servicios de la institución representa también el esfuerzo personal y solidario que se les reclama».*[190]

5.- Capitalización social de los excedentes: *«Las mutuales se constituyen para simplificar el proceso económico e introducir en él un principio de justicia, como factor dinámico y eficiente para reducir costos y llegar al precio justo. Sin embargo, los cálculos de costo y prestación de los servicios pueden arrojar excedentes en el ejercicio anual. Tales excedentes no son ganacias, por tanto, no han de distribuirse; quedan en la institución, reforzando el capital o engrosando cualquier tipo de reservas. Engrosar el capital social significa reconocer a éste el papel de auxiliar de la mutual por lo cual podrá emplearse en ampliar o mejorar las prestaciones de los asociados».*[191]

6.- Educación y Capacitación social y mutual: *«Para desarrollar su alta función social, las mutuales están obligadas a promover la educación y la capacitación de sus asociados y, cuando les es posible, proyectarse con el mismo sentido a la comunidad. (...) La educación comprende un conjunto de principios, conocimientos y métodos que estimulan y despiertan el interés de los hombres. Todo cuanto se realice en materia de educación genera bases sólidas para el avance y la consolidación del sistema. (...) La experiencia lo instruye y educa. La formación social y mutual la adquiere participando en la vida de la institución, y esto también lo capacita. El fomento de la enseñanza, que representa, a nuestro juicio, uno de lo objetivos básicos del mutualismo, pone de manifiesto la importancia que se asigna a la capacitación de los asociados para interpretar y desarrollar en el plano social y dentro de la comunidad los propósitos trascendentes de este sistema solidario. (...)».*[192]

7.- Integración para el Desarrollo: *«La práctica integracionista es fundamental para el buen desarrollo del sistema. Las mutuales que no se integran con sus similares ni se asocian a instituciones de segundo grado no cumplen con la finalidad de proyectar el sistema. Se autoexcluyen y no edifican la obra mutualista. A nivel de asociados, los actos tienen relevancia cuando se practican solidariamente. A nivel asociación, esta solidaridad se llama integración. Bastarían estos conceptos para entender que en el mutualismo está implícito el programa de adhesión entre mutuales para que se intercambien experiencias, se presten recíprocamente servicios, se formulen planes decapacitación y se realicen permanentemente en ellas actividades de avance institucional. (...)».*[193]

B- Símbolos del Mutualismo Argentino

---

[190] Ibídem, p. 46.
[191] Ibídem, p. 46.
[192] Ibídem, pp. 46-47.
[193] Ibídem, pp. 47-48.

IV Congreso Mutualista. Comisión Nº 3. Texto final del Despacho Nº 2 aprobado: "Símbolos del Mutualismo Argentino"[194]:

VISTO la propuesta formulada en el Documento de Trabajo Nº 45, y

CONSIDERANDO:
Que el mutualismo argentino, siendo tan relevante, carece oficialmente de sus símbolos. En la actualidad comparte la bandera con el cooperativismo y no tiene emblema propio debidamente oficializado.
Que el Instituto Nacional de Acción Mutual, mediante el Documento de Trabajo Nº 45, considera conveniente que el IV Congreso Nacional de Mutualismo apruebe los símbolos que habrán de identificar el sistema. Lo ha hecho, según expresa, convencido de los beneficios que reportará y que obvio resultará enumerar.
Que por lo expuesto propone:

BANDERA
Atento a las características singulares del mutualismo, es necesario diferenciar la bandera de los siete colores con el agregado del emblema mutual. Siendo el color blanco el único faltante en la bandera que actualmente utiliza, entiéndese que procede incluir el citado color y, dentro del mismo sobre el triángulo blanco un círculo de color celeste con el emblema que simbolice la familia, por ser ésta la célula de nuestra sociedad y componente fundamental de nuestro sistema de vida.

EMBLEMA
La letra M, que se utiliza por ser la primera palabra mutual servirá como fantasía principal para representar a la familia. La primera columna de la letra M representará al padre. La segunda a la madre, y la columna interior al hijo. Tal el símbolo del emblema.

Por todo ello,

El IV Congreso Nacional de Mutualismo
RESUELVE:

Artículo 1º: Adoptar como logotipo del Mutualismo Argentino el modelo de emblema descripto.

Artículo 2º: Adoptar como Bandera del Mutualismo Argentino el modelo descripto.

Artículo 3º: Recomendar a todas las asociaciones mutuales la utilización de los citados símbolos.

Artículo 4º: Encomendar a la Confederación Argentina de Mutualidades para que realice las gestiones que correspondan para registrar oficialmente esos símbolos.

---

[194] Castelli, Blas. "IV Congreso…": ob. cit., 1982, pp. 40, 41 y 42.

Bandera:



Emblema:



Algunos Conceptos

Mutualismo. Según INAES: *«Es un sistema solidario fundado en la asociación de personas que comparten objetivos de ayuda recíproca, se concreta en la asociación mutual cuyo fin principal es atender las necesidades inmediatas del hombre y su familia».*

Asociación Mutual. La Ley Orgánica de Mutualidades Nº 20.321 expresa en su Art. 2º: *«Son Asociaciones Mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica».*

Mutual Escolar. La Fundación Unión Internacional de la Cooperación y el Mutualismo Escolar (UICE), al respecto expresa: *«Una Mutual Escolar es una asociación de alumnos, dirigida por ellos mismos, con el concurso de sus maestros, con vistas a la prestación de servicios. Además es: Una entidad formativa en lo humano y en lo cívico. Un ente integrante de la escuela. Una experiencia pedagógica extraordinaria. Un grupo de alumnos que trabajan en común prestando servicios»*

Rescate Textos Legislativos de Entre Ríos
Transcripción de algunas Leyes Mutualistas Provinciales

Farmacias de Asociaciones Mutuales Ley Nº 3140/1937

Paraná, 15 de marzo de 1937

Por cuanto:

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos sanciona con fuerza de LEY

Artículo 1º: Las asociaciones mutuales existentes en la provincia, con personería jurídica y cinco años de antigüedad, cuya finalidad sea la asistencia sanitaria de sus asociados, podrán establecer farmacia de su propiedad para proveer de medicamentos a los mismos. La infracción a lo preceptuado por este artículo, determinará la clausura inmediata y la cancelación de la autorización a la Sociedad que la cometa.

Artículo 2º: Dichas asociaciones, que se encuentren en una misma localidad, podrán vincularse entre sí para la medicación de sus asociados, cuando el número de los mismos o sus condiciones económicas, no les permitan tener farmacia propia.

Artículo 3º: Las farmacias que establezcan las mutualidades, tendrán a su frente un Farmacéutico Nacional con atención permanente y personal, llenarán los requisitos previstos en la ley Nº 2986 y pagarán el 50 % de la patente correspondiente a su categoría.

Artículo 4º: Inclúyanse en los beneficios de la presente ley, a las asociaciones constituidas con fines de beneficencia y asistencia social que reúnan los requisitos que se establecen en los artículos 1º y 3º

Artículo 5º: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones 11 de marzo de 1937

Eximición de Impuestos a las Mutualidades Ley Nº 3509/1948

Paraná, 6 de octubre de 1948

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos sanciona con fuerza de LEY

Artículo 1º: Las mutualidades de la provincia de Entre Ríos, constituidas o a constituirse de conformidad con el decreto nacional Nº 24.499 y con la ley nacional Nº 12.921 que lo ratifica, quedan exceptuadas del pago de todo impuesto, tasa, sellado, contribución por mejoras o gravamen provincial creado o a crearse.

Artículo 2º: Esta exención es aplicable a todos los actos y bienes de las asociaciones mutualistas de la provincia de Entre Ríos, como así también a los inmuebles de esas entidades, aún cuando de ellos obtengan rentas y siempre que las mismas ingresen al fondo social con destino al cumplimiento de los fines mutualistas. Comprende, además, todas las actuaciones judiciales o administrativas en que intervengan.

Artículo 3º: Las reparticiones oficiales, oficinas recaudadoras, escribanos y demás funcionarios deberán exigir a las asociaciones mutualistas para cualquier acto o gestión sujeto a impuesto o tasa, la comprobación de su calidad de personas jurídicas.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones 6 de octubre de 1948

(Por la Ley Nº 3730 del 04/10/1951 se exceptúa el pago de los servicios por Obras Sanitarias de la Provincia).

Ley Provincial Nº 3564/1949
Estableciendo el "Día del Mutualismo" y su Enseñanza en los establecimientos Educacionales de la provincia

Paraná, 20 de Septiembre de 1949

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos sanciona con fuerza de LEY

Artículo 1º: Institúyase el primer sábado del mes de octubre de cada año como "DIA DEL MUTUALISMO", en la provincia de Entre Ríos.
Artículo 2º: En las escuelas de la provincia -en ese día- se dictarán clases y cursos especiales sobre difusión de los principios del mutualismo.
Artículo 3º: Se establecerá la enseñanza del mutualismo en los establecimientos educacionales de la provincia. A tales efectos, el Poder Ejecutivo se dirigirá a las autoridades del H. Consejo de Educación de la Provincia para que se adopten las medidas correspondientes.
Artículo 4º: Comuníquese, etc.

Decreto Nº 3710 M.E.
-Reglamentario de la Ley 3564-
Paraná, 7 de septiembre de 1951
El Gobernador de la Provincia DECRETA:
Artículo 1º: Implántase con carácter obligatorio la enseñanza del Mutualismo en todos los establecimientos educacionales de la Provincia, bajo las condiciones, modo y forma que se determinan en la ley 3564 y la presente reglamentación.
Artículo 2º: En las escuelas primarias del 1º al 6º grado la enseñanza del Mutualismo se impartirá incluída en el programa de Desenvolvimiento de conformidad al temario preparado al efecto por la Dirección de Enseñanza Pública.
Artículo 3º: La enseñanza del Mutualismo en la Escuela de Maestros Rurales "Juan Bautista Alberdi" y Profesional de Adultos "Leandro N. Alem" se impartirá incluída en el programa de Cooperativismo.
Artículo 4º: En las escuelas especiales "Técnica del Hogar Enrique Carbó", y Técnica de Orientación Profesional, la enseñanza del mutualismo se incluirá en los cursos especiales de Cooperativismo.
Artículo 5º: En todos los establecimientos educacionales de la Provincia, el primer sábado del mes de octubre de cada año (Día del Mutualismo), se dictarán clases alusivas sobre la difusión y principios del Mutualismo.
Artículo 6º: En 5º y 6º grados de las escuelas primarias se organizarán concursos de leyendas, composiciones y afiches sobre Mutualismo, los que serán juzgados el "Día del Mutualismo".
Artículo 7º: El Ministerio de Educación adoptará todas las medidas necesarias al mejor cumplimiento de la ley 3564 y de la presente Reglamentación.
Artículo 8º: Comuníquese, etc.

Incorporación del Mutualismo en la Constitución de Entre Ríos 2008

Extracto, texto de los Artículos pertinentes: Sección II y Sección X

Constitución de la Provincia de Entre Ríos Reforma 2008

La Convención Constituyente de Entre Ríos, sanciona y ordena la presente Constitución:
(…)
Sección II: Régimen Económico, del Trabajo y Desarrollo Sustentable.
(…)

> **Artículo 76º:** Estimulará la tendencia cooperativista, mutualista, asociativista, y la conformación de empresas de la economía social, basadas en los principios del bien común y en la gestión solidaria. Protegerá las organizaciones de ese carácter, fomentando su desarrollo, asistencia técnica y fiscalización, garantizando su naturaleza y finalidad. Controlará que las cooperativas de trabajo sean fuente de empleo decente.
>
> En las licitaciones y concesiones de servicios públicos que realice el Estado, en igualdad de condiciones, serán preferidas estas organizaciones. Alentará la propiedad y gestión cooperativa de empresas por sus trabajadores. Difundirá el pensamiento y la educación cooperativista, mutualista y asociativista. Brindará tratamiento impositivo adecuado a su naturaleza, y podrá concederles exenciones fiscales a las que colaboren con el desarrollo de la Provincia.

(…)
Sección X: Educación Común.
(…)

> **Artículo 260º:** Los lineamientos curriculares para cada nivel educativo obligatorio, integrarán, de manera transversal, educación con: cultura, derechos humanos, culturas ancestrales, cooperativismo y mutualismo, educación sexual, para la paz y para la no violencia, trabajo, ciencia y tecnología.
>
> La educación ambiental, los lenguajes artísticos, la educación física y el deporte escolar son inherentes a la educación común. Los institutos de formación superior y del personal de seguridad incluirán los derechos humanos en sus planes de estudio.

(…)
Dada en la Sala de Sesiones de la Convención Constituyente, en la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los tres días del mes de octubre de 2008.

La nueva Constitución Provincial, comenzó a regir a partir del 1º del mes de noviembre del año 2008.[195]

---

[195] Véase a mayor abundamiento: Cánepa, Carlos J. y Gariboglio, Juana A. *Incorporación del Mutualismo en la Constitución de Entre Ríos 2008. –Recopilación de Antecedentes y Documentos-*. Ed. del Clé. Nogoyá, 2013.

Ley de Educación Provincial Nº 9890/2008
Incorporación del Mutualismo, Cooperativismo y asociativismo en el Sistema Educativo Provincial[196]

Extracto, texto de los Artículos pertinentes a la materia:

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de LEY:
(…)
Título I Disposiciones Generales:
Capítulo I: Derechos Obligaciones y Garantías. (…)

Artículo 11º: El Consejo General de Educación aprobará los lineamientos curriculares para cada nivel educativo obligatorio integrándose de manera transversal, educación con cultura, derechos humanos, culturas ancestrales, cooperativismo y mutualismo, educación para la paz, la resolución pacífica de los conflicto, trabajo, ciencia y tecnología y educación ambiental.

(…)
Capítulo II: Fines y Objetivos de la Educación Entrerriana.

Artículo 13º: La educación Entrerriana persigue los siguientes fines y objetivos: (…), x) Promover y respetar las formas asociativas de los alumnos y de los distintos actores de la comunidad educativa que tiendan a cumplir los objetivos de la política educativa, en el marco del Proyecto Educativo Institucional. (…).

Título II Sistema Educativo Provincial:
Capítulo I: Integración, Obligatoriedad y Características. (…)

Artículo 19º: El Sistema Educativo Provincial tiene una estructura única en todo el territorio, con las siguientes características: (…), f) Incorpora los principios y valores del cooperativismo, del mutualismo y el asociativismo en los procesos de enseñanza aprendizaje y la capacitación docente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la ley 16.583 y sus reglamentaciones. (…).

Título VI Escuela y Comunidad Educativa:
Capítulo I: Funciones y Atribuciones de la Escuela. (…)

Artículo 123º: La escuela tiene como funciones en el marco de las establecidas en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 (…), k) Desarrollar principios y valores del cooperativismo y del mutualismo como así también promover la creación de cooperativas escolares.

(…)
Sala de Sesiones, Paraná 22 de Diciembre de 2008.

---

[196] Otros antecedentes legislativos provinciales que promueven la enseñanza obligatoria teórico-práctica del cooperativismo en los establecimientos educativos: Ley Nº 3662/1950; Ley Nº 7583/1985 y sus decretos reglamentarios. En cuanto a la legislación nacional véase además Ley Educación Coop. Nº 16.583; y que abarcan ambos sectores Ley de Educación Nº 26.206 Art. 90 y Decreto Nº 1171/2003 PEN.

Resolución Nº 1910/2014 CGE
Incorpora al Calendario Escolar del Ciclo Lectivo, la alusión del "Día del Mutualismo"

Paraná, 29 de Mayo de 2014

Artículo 1º : Ampliar la Resolución Nº 4444 de fecha 13-09-2013 incorporando en el Calendario Escolar de la Provincia de Entre Ríos para el Ciclo Lectivo 2014 las Conmemoraciones que se detallan a continuación: (…) "Día del Mutualismo" primer sábado del mes de octubre. (…)

Resolución Nº 2140/2014 CGE
El Consejo General de Educación aprueba el "Programa Provincial de Educación Cooperativa y Mutualista", y el "Registro de Mutuales y Cooperativas Escolares (Anexo I y II)

Transcripción del texto:

Paraná, 12 de Junio de 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la creación de un Programa Provincial de Educación Cooperativa y Mutualista basada en la actual Política Educativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Cooperativismo y Mutualismo Educacional se instalan como una propuesta educativa de mutua complementación y cooperación con acciones tendientes a hacer efectivo lo dispuesto por el Artículo 90º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, que establece que "El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá, a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley Nº 16.583 y sus reglamentaciones…"

Que la Ley de Educación provincial Nº 9.890, en su Artículo 13º contempla el cooperativismo y mutualismo entre sus fines y objetivos y en el Artículo 4º dispone que "El Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconocimiento como responsables de la educación a la familia como agente natural y primero y las confesiones religiosas reconocidas, los municipios y las organizaciones cooperativas y sociales";

Que asimismo dicha Ley en su Artículo 11º también establece que el Consejo General de Educación aprobará los lineamientos curriculares para cada nivel educativo obligatoria integrándose de manera transversal, educación con cultura, derechos humanos, culturas ancestrales, patrimonio tangible e intangible, cooperativismo y mutualismo, educación para la paz, la resolución pacífica de conflictos, trabajo, ciencia y tecnología y educación ambiental;

Que el Artículo 19 Inciso f) incorpora los principios y valores del cooperativismo, del mutualismo y el asociativismo en procesos de enseñanza aprendizaje y la capacitación docente, en concordancia con los principios y

valores establecidos en la Ley 16.583 y sus reglamentaciones;

Que en el marco del Plan Educativo Provincial 2011-2015 que fuera aprobado por la Resolución Nº 0220/12 CGE, incluye acciones para promover mejores condiciones de enseñanza y aprendizaje, fortalecer prácticas educativas con estrategias pertinentes de transmisión de saberes y desarrollar trayectorias escolares que posibiliten a todos los estudiantes la plena inclusión en la vida cultural, social y económica;

Que en el Artículo 1º de la Ley Nº 7.583 establece: "Declárase de interés provincial la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de la educación"; el Artículo 2º de dicha norma expresa que "la enseñanza del cooperativismo se impartirá con carácter obligatorio en todos los establecimientos educacionales de Jurisdicción de la Provincia" y en su Artículo 3º que "El Poder Ejecutivo, por intermedio del Consejo General de Educación y el asesoramiento de la Dirección de Cooperativa y Mutualidades (IPCyMER) dictará las normas que regirán la enseñanza y práctica del cooperativismo en los establecimientos educativos de la Provincia";

Que para la consecución de las Políticas Educativas mencionadas se ha elaborado un Programa que ha sido estructurado tomando como ejes vertebradores todos los niveles de la educación común: Inicial, Primario, Secundario y Superior -y la formación docente-;

Que en igual sentido las políticas planteadas se expresan en propuestas que destacan las líneas de acción que serán coordinadas entre Consejo General de Educación, desde la Dirección General de Planeamiento Educativo, con el Instituto de Promoción Coopertivas y Mutualidades de Entre Ríos (IPCyMER) y todas las instituciones cooperativas de reconocida trayectoria;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección General de Planeamiento Educativo en la elaboración del Programa de Educación Cooperativa y Mutualista;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar, administrar y supervisar el sistema educativo provincial, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 166 Inciso c)- de la Ley de Educación Provincial Nº 9.890;

Que Vocalía del Consejo General de Educación interesa el tratamiento del Cooperativismo y Mutualismo en las Instituciones Educativas de la Provincia;

Que la Titular del Consejo General de Educación ha dispuesto el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello;

El Consejo General de Educación
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Programa de Educación Cooperativa y Mutualista, el que como Anexo I y II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Encomendar a la Dirección General de Planeamiento Educativo la coordinación, monitoreo, seguimiento de la puesta en marcha de la líneas de acción que obran como Anexos I y II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Solicitar el Poder Ejecutivo Provincial la derogación del Decreto Nº 5710 MGJE del 25 de noviembre de 1986, en función de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente.

Artículo 4º: Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 0133 CGE de fecha 10 de febrero de 1986, Nº 4.705 CGE de fecha 28 de diciembre de 2006, atento a lo expuesto precedentemente.

Artículo 5º: Registrar, comunicar, remitir copia a: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección General de Planeamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a la Dirección General de Planeamiento Educativo a sus efectos.

(Fdo.) Presidente CGE Lic. Claudia Vallori. Vocales CGE: Blanca A. Rossi; Héctor E. de la Fuente; Joel W. Spizer; Susana Cogno.

Listado Mutuales y Cooperativas Escolares inscriptas en el Registro de Mutuales y Cooperativas Escolares del Consejo General de Educación de Entre Ríos

Información al 10 de Diciembre del año 2019

-Escuela Técnica Nº 2 “Independencia” de Concordia / Mutual Escolar “Por el Bien Común”. Matrícula M001.

-Colegio Italiano Galileo Galilei de la Sociedad Italiana de SM Cultural y Recreativa de Paraná / Mutual Escolar “Mundo Solidario”. Matrícula M002.

-Instituto Secundario D-193 “Jesús Nazareno” de Concordia / Cooperativa Escolar “Jesús Nazareno” Ltda. Matrícula C001.

-Instituto Comercial Privado Almafuerte D-70 de Villa Elisa / “Asociación Cooperativa Escolar del Instituto Privado Almafuerte ACEIPA”. Matrícula C002.

-Escuela Secundaria Nº 23 “República Oriental del Uruguay” de Concordia / Cooperativa Escolar “La Coopetrapo”. Matrícula C003.

-Escuela Nº 99 Tabaré de Paraná / Cooperativa Escolar “Tejiendo e Hilvanando Sueños”. Matrícula C004.

-Escuela Nº 42 El Santo de la Espada de General Galarza / Cooperativa Escolar “Juntos Somos Más”. Matrícula C005.

-Escuela Secundaria Nº 30 José Hernández de Colonia Avellaneda / Cooperativa Escolar “Unión Solidaria”. Matrícula C006.

-Escuela Técnica Nº1 Brigadier Gral. Pascual Echague de Concordia / Cooperativa Escolar “Tecnicoop”. Matrícula C007.

-Escuela Secundaria Nº 59 Toma Nueva de Paraná / Cooperativa Escolar “Recreando Valores”. Matrícula C008.

-Escuela de Educación Integral Nº 131 Portales de Amor de Cerrito / Cooperativa Escolar “Multibonito”. Matrícula C009.

Mutual Escolar "Por el Bien Común"
Escuela Técnica Nº 2 "Independencia" – Concordia.

La Escuela Técnica Nº 2 "Independencia" de la ciudad de Concordia, es un establecimiento educativo de la modalidad Técnico – Profesional, y cuenta con una matrícula aproximada de 700 alumnos. Está ubicada en el radio céntrico de la ciudad, a pocas cuadras del centro cívico.

Un poco de historia institucional. Se creó como escuela industrial, con talleres de "Cocina y Repostería" y de "Confección del Vestido", en la década de 1960 según disposición del CONET y luego de una larga trayectoria adquirió su fisonomía actual. En esta Escuela Técnica de Nivel Medio se dictan las carreras de Técnico en Administración de Empresas, y de Técnico en Computación. Se dan también Talleres Prácticos, como Repostería, Panadería, Vitrofusión, Telar, Imprenta.

La comunidad educativa, atentos a que la formación educativa y laboral reclamaba una mayor formación integral, haciendo hincapié en la persona; o sea, no solo una formación técnica y en lo económico sino una recuperación práctica de valores solidarios y humanísticos. Decidió a partir del año 2009, la inclusión dentro del Proyecto Educativo Institucional, de la enseñanza del mutualismo y del cooperativismo, en cumplimiento de las Leyes, Nacional y Provincial de Educación.

Fue así, que decidieron afrontar el desafío de incorporar el Mutualismo y el Cooperativismo dentro del Proyecto Educativo Institucional. De esta menara, sin desatender la formación técnica del educando, se trabajaron los valores y principios del Mutualismo y del Cooperativismo, desde una etapa temprana para sentar bases firmes y sólidas. El proyecto está a cargo de los Docentes: Gabriela Noemí Galletta y Claudio Javier González, comenzó en el año 2009, con un Taller de Mutualismo incluido dentro de los Talleres de Vinculación con el Mundo del Trabajo. En sus inicios tenía como destinatarios sólo a los alumnos del último año del Ciclo Básico. Se desarrollaba con una frecuencia semanal de un módulo, articulado con otros espacios curriculares. Sus objetivos son:
-Incorporar o profundizar la práctica de los valores de la libertad, igualdad, responsabilidad, solidaridad, democracia y ayuda mutua. -Formar líderes responsables y aprender a trabajar en equipo. -Desarrollar un espíritu creativo y reflexivo.
-Conocer el marco legal en el que se desenvuelven las Mutuales y gestionar una Mutual Escolar. -Desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso con la escuela. -Lograr la integración y unión por el bien común a través de la Mutual Escolar. -Realizar distintas campañas solidarias que beneficien a diversas entidades sociales.

Luego de la enseñanza básica sobre el mutualismo, los alumnos realizaron la asamblea constitutiva de la entidad que los agrupa. Confeccionaron el Estatuto

Social que los rige, eligieron sus autoridades, los servicios a implementar, diseñaron su propio logo y difundieron su emprendimiento tanto en la comunidad educativa como ante las autoridades del movimiento mutual de la provincia.

Para llevar adelante el proyecto, también buscaron el apoyo externo y se relacionaron con organizaciones mutuales de la ciudad de Concordia. Así consiguieron el madrinazgo de la Mutual de Ayuda Social del Personal Municipal, entidad que ha colaborado de distintas maneras: transmitiendo mediante importantes charlas brindadas por sus integrantes como la Contadora Nora Almuzara, el Tesorero Pablo Sánchez y su Presidente el Sr. Loureyro, los principios y valores mutualistas; gestionando y financiando viajes para los alumnos y los docentes. Además, los contactaron en la ciudad de Paraná con la Federación Entrerriana de Entidades Mutuales y con el Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos. Estas sumas de voluntades ayudaron a consolidar el proyecto institucional, con mayor información y colaboración de las más diversas formas, que permitieron diseñar y desarrollar un programa viable.

En la semana de la Educación Técnica, los alumnos convencidos de los nobles resultados conseguidos, realizaron una muestra de su experiencia para compartir sus aprendizajes con la comunidad educativa en general, y con los alumnos visitantes de otras escuelas de la ciudad.

Esta primera experiencia cumplió altamente con las expectativas. Como parte de su vivencia mutualista, entregaron a la escuela un botiquín de primeros auxilios, organizaron eventos deportivos, jornadas de convivencia y una campaña solidaria para llevar juguetes a niños de orfanatos, visitaron hogares de ancianos y recolectaron ropas que repartieron a los más necesitados trabajando en beneficio de la comunidad. Luego de la evaluación del proyecto, se decidió extender la experiencia a todo el ciclo básico.[197]

Vamos a conocer algunas otras particularidades del proyecto, en una breve descripción, a través de una publicación de la Fundación Fe Cooperativa párrafos entresacados que a continuación transcribimos. Comentan en el artículo los docentes a cargo: *«(...) Como se trata de una Escuela Técnica, los alumnos poseen doble escolaridad, debiendo asistir al Taller de Vinculación para el Mundo del Trabajo y la Producción que comprenden tres módulos diferentes: Mutualismo, Organización Empresarial e Informática. Mutualismo e Informática lo desarrollamos como cátedra compartida de manera tal que se integran y coordinan los conocimientos que se vayan adquiriendo. Cada módulo posee una carga horaria de 12 horas semanales que se distribuyen entre todas las divisiones. En el desarrollo del módulo de Mutualismo en 1º y 2º año se sientan las bases en*

[197] La información provista en estos párrafos fue extraída de: Azcárate, Claudia. "Escuela Técnica Nº 2 Independencia. Por el bien común, una experiencia de mutualismo escolar"; en *Aprender, el portal educativo de Entre Ríos*. Publicado, el 1º de Junio de 2010. [en línea] Consulta diciembre de 2015. URL: http://www.aprender.entrerios.edu.ar/recursos/recurso.php?id=135

los Valores y Principios Mutualistas, en 3º año ya están preparados para integrar los órganos sociales: Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. En 4º año continúan con el aprendizaje de las empresas de la economía social mediante el Taller de Cooperativismo. Cuando se diseñó el Proyecto Educativo Institucional y al incluirse la enseñanza de Cooperativismo y Mutualismo, se pensó en la necesidad de realizar una apertura en el aprendizaje y que los alumnos tengan no sólo la visión de los negocios como fuerza generadora de ganancias sino también que conozcan que existe otro campo para el desempeño profesional y que son las organizaciones que poseen fines sociales, como las Cooperativas y las Mutuales. La enseñanza del Cooperativismo y Mutualismo en las escuelas debe ser algo que trascienda a las personas, debe perdurar en el tiempo más allá de las mismas y para el avance del proyecto es necesario el compromiso de toda la comunidad educativa: directivos, docentes, alumnos, padres». En cuanto a los aspectos institucionales de esta experiencia, se expresa: *«Los servicios que posee la Mutual Escolar vienen siendo trabajados y mejorados año a año, se establecieron por iniciativa de los alumnos y de acuerdo a las necesidades de la comunidad escolar. (...) Todos los años se realiza en la Escuela la Muestra Anual, (...), en esta oportunidad los alumnos preparan el stand de Mutualismo, diseñan un folleto con los aspectos más importantes de la Mutual Escolar, la credencial de socio y carteles representativos de valores y principios que se dan a conocer (...). La participación en las elecciones de las autoridades de la mutual, es una actividad que les gusta mucho, la misma permite la formación de líderes, los alumnos realizan propuestas que son proyectadas a futuro. Trabajan con valores. Se recuperan valores poniéndolos en práctica no tanto la teorización de los mismos (...)».* A los servicios, los brindan en función de lo recaudado por el cobro de las cuotas sociales, entre los que han llevado a la práctica, señalan: *«(...) Un botiquín de primeros auxilios, Aportes con elementos para Educación Física: Pelotas de Voley y redes, un banco de hojas rayadas para el socio que lo necesite. Se realizan durante el año actividades recreativas, jornadas de convivencia con juegos y la Muestra Anual de nuestra escuela, abierta a la comunidad donde alumnos de otras escuelas pueden apreciar el trabajo que realizamos. (...)».*[198]

De esta manera, la comunidad educativa de la Escuela Técnica Nº 2 “Independencia” de Concordia, encontró en la enseñanza teórico-práctica del

---

[198] Véase texto completo: “Mutual Escolar Por el Bien Común Escuela Técnica Nº 2 Independencia – Concordia – Entre Ríos”; en *Publicación de la Fundación para la Promoción Educación y Capacitación Cooperativa y Mutual “Fe Cooperativa”*. Revista de distribución gratuita Nº 43 – Julio de 2015, pp. 9-10.
N. A.: La Fundación Fe Cooperativa, de Paraná, entre sus actividades dicta cursos autorizados por el CGE para la capacitación docente en cooperativismo y mutualismo, tanto en los aspectos doctrinarios y formales, como también en la enseñanza aúlica y juegos cooperativos. Destacamos la labor de sus integrantes: Ctdor. Carlos Camarada, Prof. Silvia Liliana Nieva, Lic. Estela Echeverría, TSCoop. Julio Maidana, entre otros, de activa participación en la organización de los Congresos Nacionales (2017/19).

Mutualismo, y asimismo del Cooperativismo, una vía para infundir valores, para la mejora en la convivencia y la construcción de proyectos de futuro. Desde el año 2017 se encuentra inscripta en el Registro de Mutuales y Cooperativas Escolares del Consejo General de Educación, Matrícula M001.

Mutual Escolar "Mundo Solidario"

Colegio Italiano Galileo Galilei de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa, de Paraná.

Fiel a los claros conceptos mutualistas, que en 1864 dieron vida a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa de Paraná, el Colegio Galileo Galilei incorpora los valores y principios del sistema en sus actividades diarias.

Ilustrémonos con algunos de los principales rasgos del proyecto, a través de una publicación del Consejo General de Educación de Entre Ríos, "Programa de Cooperativismo y Mutualismo Escolar", que mediante su equipo vienen trabajando con el objetivo de difundir y consolidar la materia en los establecimientos educativos:

La temática teórica se aborda en una hora cátedra en los últimos años de la escolaridad primaria, con contenidos de la doctrina, como ser simbología, bandera, efemérides y festejos mutualistas. En la clase de Educación física se desarrollan juegos cooperativos.

En las Aulas se observa, que tienen todas nombres, que aluden a valores del mutualismo, como ser: amor, generosidad, tolerancia, cooperación, respeto, humildad, empatía, compromiso, igualdad, bondad, integración, perseverancia, fortaleza, salud, sinceridad, tranquilidad.

A través de la Mutual Escolar, tratan de formar líderes solidarios, dicen sus directivos: *«es por ello que los preparamos a fin de que puedan formar pensamiento propio y expresar sus opiniones en un marco de respeto. Les proporcionamos experiencias diarias de argumentación y de trabajo en equipo a fin de que puedan de abordar las organizaciones en las que forman parte con una mirada de equipo, respeto, humildad, compromiso, y trabajo colaborativo».*[199]

Desde el año 2015, el Colegio lleva adelante la experiencia de Mutual Escolar "Mundo Solidario". Incluye a estudiantes de nivel primario de 5º y 6º grado, y del 1º y 2º año del nivel secundario. Fue en ese año que los alumnos de grados avanzados del nivel primario, luego de una visita a una Escuela Mutualista, Nº

---

[199] "Programa de Cooperativismo y Mutualismo Escolar". CGE Entre Ríos. Paraná, 2017, p. 54.

5110, de la vecina ciudad de Santa Fe, dieron sus primeros pasos y en base a las raíces y principios del Colegio, comenzaron a pensar en esta forma de asociación mutualista escolar.

Para conocer sus orígenes, nada mejor entonces que recurrir a las propias palabras de sus autoridades y protagonistas:

«La visita se originó luego de enterarnos de que la escuela mutualista de la ciudad de Santa Fe había sido objeto de un acto vandálico. Se decidió hacer algo en relación a este hecho y decidimos trabajar en torno a la empatía acercándonos con ayuda espiritual, ya que la escuela se había hecho cargo de los destrozos materiales. Los chicos de Galileo, adornaron bolsitas de papel en la cátedra de artes visuales. Luego las rellenaron de caramelos y eligieron los títulos de los cuentos que más le gustaron para llevarles esos libros de regalo. En la cátedra de italiano trabajaron frases positivas y de aliento que plasmaron en tarjetas que añadimos a las bolsitas que prepararon. Fuimos acompañados por los chicos del taller de cooperativismo del nivel secundario, personal del Colegio y autoridades de la Sociedad Italiana. Tuvimos el apoyo siempre de la Federación de Mutuales de Entre Ríos».[200]

El contacto con una experiencia concreta, inmediatamente captó la atención de los alumnos:

«Una vez allá los estudiantes de la escuela visitada nos mostraron la escuela y nos hablaron de la mutual escolar que ellos tienen. Los chicos de nuestro colegio se entusiasmaron a tal punto que empezaron con actividades propias de una mutual apenas llegamos a Paraná. Ya en el colectivo venían proponiendo ideas para trabajar y hacer. Una de las primeras fue la propuesta de ofrecer una merienda saludable como alternativa a lo que se ofrecía desde el kiosco de la institución. Lo llevaron a cabo y así, un día traían manzanas y otro, bananas, a un módico precio. También realizaron la campaña de las tapitas a partir de una visita de Quanta, una empresa que recicla y que entrega productos como mesas, sillas, juegos, etc. Con la propuesta de que una vez que obtengamos los productos que nos den por la entrega de las tapitas, ellos decidirán a que entidad la donan, pensando también en que una oportunidad quede para el jardín del colegio».[201]

Actualmente la mutual escolar se encuentra inscripta en el Registro de Mutuales y Cooperativas Escolares del Consejo General de Educación, con la Matrícula M002.

---

[200] Ibídem, p. 56.
[201] Ibídem, p. 56.

El espíritu que los anima, son las actividades solidarias de fraternidad al prójimo. Realizan distintas actividades, entre ellas, merienda solidaria; función de cine; venta de fotos sacadas a los chicos del colegio; etc.

Entre las actividades solidarias, también señalan, entre otras:

-Campaña de recolección de ropa y agua potable para la comunidad Wichi a través de la fundación "Propuesta Solidaria".

-El Trabajo con la comunidad Charrúa de Maciá proporcionando los insumos necesarios para la confección de artesanías.

-Campaña de recolección de ropa para los inundados del Norte de Entre Ríos, realizando la entrega los alumnos con el acompañamiento de autoridades de la Sociedad Italiana y con el apoyo de la Federación de Entidades Mutuales de Entre Ríos. Etc.

Preparándolos para el futuro, también participan con entusiasmo en los actos que la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa, su entidad madre.

Por último, pronuncian sus directivos:

«Todo lo expresado no se puede realizar sin el compromiso diario de todas las personas que hacen posible que Sociedad Italiana eduque y garantice el logro de los objetivos mutualistas a través del mejor capital, "el humano"».[202]

[202] Ibídem, p. 57.

Noticia: CGE. Paraná - 30/06/2017

Entre Ríos es sede de las XVI Jornadas Nacionales de Cooperativismo Educacional y X del Mercosur

Con amplia participación comenzaron, en el Centro Cultural de Convenciones La Vieja Usina de Paraná, las décimos sextas Jornadas Nacionales de Cooperativismo Educacional y la décima del Mercosur. El objeto de los encuentros es conmemorar el día internacional de cooperación, propiciando un proceso de interacción entre el sector cooperativo y mutual, y los actores del sistema Educativo de la República Argentina y del Mercosur.



El ministro de Gobierno y Justicia, Mauro Urribarri, participó de la apertura de las jornadas y destacó la importancia del movimiento cooperativo para el gobierno de Entre Ríos. "La forma solidaria, colaborativa y equitativa de emprender que implica el cooperativismo configuran valores que desde el gobierno de Bordet buscamos consolidar", subrayó.

En este marco, agregó: "el cooperativismo como forma de organización social, económica y productiva es igualitario e inclusivo, por lo que la educación en sus valores y la promoción de sus principios es fundamental para que sigan fortaleciéndose las experiencias existentes y surjan otras nuevas".

José Luis Panozzo, presidente del Consejo General de Educación (CGE), remarcó: "es una Política de Estado avanzar en materia de Cooperativismo y Mutualismo en Entre Ríos. En ese sentido, hace un largo tiempo que venimos trabajando en modificar toda la parte curricular, fundamentalmente desde nuestros

Institutos de Formación Docente, para brindarles esta herramienta, tanto a docentes, supervisores y directores que hoy nos acompañan".

"La verdad que es una enorme satisfacción cuando visitamos a nuestras escuelas y encontramos niños y jóvenes conformando sus pequeñas cooperativas en el ámbito escolar, lo que les permite al inicio de cada año poder organizarse para comprar útiles escolares y libros. Pero lo importante sobre todo en este sentido es poder formar este ciudadano para que el día de mañana pueda insertarse en la economía social, en la que nuestra provincia ha sido pionera", finalizó el funcionario.

Por su parte, la presidenta de la célula Argentina y latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educacional (Calcme), Silvia Recalde, agradeció al gobierno de la provincia de Entre Ríos, por intermedio de los ministerios de Gobierno y Producción, el Consejo General de Educación (CGE) y a los legisladores, por haber hecho posible la convocatoria a las jornadas de cooperativismo en la región.

En este sentido, detalló: "nos enorgullece el interés y la vocación que tiene la docencia para implementar la educación cooperativa y mutual en las aulas. Quiero destacar y agradecer enormemente a Fe Cooperativa y a la Cooperativa Vicoer, como así también a todas las personas que estuvieron colaborando para que se lleve adelante esta actividad. Para nosotros, la meta principal de la educación es crear hombres que puedan ser inventores y descubridores. En este sentido, la cooperación y el mutualismo nos interpela a trabajar de esta manera".

Al finalizar, el presidente del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades, Ricardo Etchemendy, manifestó su agradecimiento, tanto a las autoridades provinciales y nacionales, como a los alumnos y docentes presentes en la actividad: "es realmente enriquecedor contar hoy en Entre ríos con este tipo de jornadas, que buscan ampliar los conocimientos en materia de cooperativismo y mutualismo escolar".

"Nuestra provincia es una de las pocas que tiene como política de Estado la Economía Social y está expresado a través de una ley. El objetivo es seguir trabajando en ésto para formar, junto a los docentes, personas en los principios y valores que tiene el cooperativismo y el mutualismo. Lo que nos compete como funcionarios políticos, es poder consensuar con el ámbito educativo la incorporación de estos conocimientos en la currícula escolar", declaró.

Las jornadas tienen como objetivo, amén de las capacitaciones docentes y directivos, el consenso de un documento base que será entregado a autoridades nacionales, a los fines de reglamentar el artículo 90 de la ley Nacional de Educación 26.206, que establece que en todos los procesos de aprendizaje se enseñen los valores y principios del cooperativismo.

La educación Cooperativa y Mutual se plantea desde un enfoque transversal, a los efectos de no depositar la responsabilidad del proyecto en una única disciplina

o referente institucional y, a la vez, para garantizar la continuidad en el tiempo con mayor impacto en la trama de las organizaciones educativas y comunitarias.

Participaron del acto de apertura de las jornadas, el ministro de producción, Carlos Schepens; el secretario de Gobierno, Germán Grané; el subsecretario del Ministerio de Economía de Córdoba, Horacio Ferreyra; legisladores provinciales; vocales del Consejo General de Educación; secretarios del Poder Ejecutivo; docentes y otras autoridades de la provincia de Entre Ríos.

Entrega de matrícula

En la jornada, se hizo entrega de una matrícula a miembros de la Escuela de Gestión Privada Galileo Galilei de la Ciudad de Paraná (Foto), convirtiéndose en la segunda mutual escolar de la provincia de Entre Ríos. El ministro de Gobierno, Mauro Urribarri, hizo entrega de la matrícula, destacando el trabajo comprometido de los docentes y el ejercicio permanente de los valores del cooperativismo y mutualismo.



También, representantes de la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Servicios Sociales y Crédito de Entre Ríos (Vicoer), entregó una mención especial de padrinazgo al proyecto cooperativo de la escuela Nº 170 de Colonia Avellaneda, quienes han concretado proyectos pedagógicos cooperativos y solidarios.

Las jornadas, que comenzaron este jueves, se extenderán hasta el 1 de julio donde se celebrará el día internacional de la cooperación. Entre los temas se encuentra: realidades y compromisos sobre la enseñanza y práctica del cooperativismo; el impacto pedagógico de la cooperación en el currículo; el desafío de una educación de calidad centrada en valores y Docentes, Investigación y Cooperación; Formación de Formadores.[203]

[203] Texto e imágenes, extraídos de: Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos / Programa Cooperativismo y Mutualismo / Noticias. [en línea], 20/08/2017. URL: http://cge.entrerios.gov.ar/educacion/2017/06/entre-rios-es-sede-de-las-xvi-jornadas-nacionales-de-cooperativismo-educacional-y-x-del-mercosur/
N.A.: A mayor precisión el encuentro se denominó, "XVI Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y X del Mercosur", se llevó a cabo en la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, los días 29, 30 de junio y 1º de julio del año 2017. El Programa Provincial de



Educación Cooperativa y Mutualista (creado por Res. Nº 2140/2014 del CGE), está a cargo de la Coordinadora de Políticas Socioeducativas, Prof. Rosana Fernández. -Agradecemos la remisión de los datos obrantes en el Registro de Mutuales y Cooperativas Escolares CGE, de la p. 278-.

Noticia: El Once Digital. Paraná - 30/06/2017

Día Internacional de las Cooperativas

Bordet instó a sostener los valores solidarios del movimiento cooperativo.
Este sábado se celebra el Día Internacional de la Cooperativas. El Gobernador acompañó a jóvenes y educadores en un encuentro nacional realizado en Paraná. "Tenemos la obligación de potenciar y proyectar hacia el futuro", dijo Bordet.

Los valores solidarios que tiene el cooperativismo sustentan un modelo de gestión que ha dado excelentes resultados en el tiempo; y que quienes estamos en funciones de gobierno tenemos la obligación de potenciar y proyectar hacia el futuro", dijo hoy el gobernador Gustavo Bordet ante educadores y jóvenes de todo el país que participan en Paraná de la XVI Jornada de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y X del Mercosur.



El encuentro, que se realizó en el salón de la Vieja Usina, fue organizado por el gobierno provincial y entidades cooperativas, y participaron educadores de todo el país que trabajan en el fomento del cooperativismo en las escuelas. Este sábado se celebra el Día Internacional de la Cooperativas.

Valores del cooperativismo
El gobernador se acercó a jóvenes cooperativistas entrerrianos que exponen sus emprendimientos y señaló: "Conozco profundamente de los valores del cooperativismo porque lo he trabajado en mi actividad en la faz privada, he sido capacitador, he participado en la conformación de cooperativas y en el asesoramiento".
"Esto a veces puede ser una pelea contra molinos de viento, pero bien vale la pena darla todos los días porque esto es un sistema que está arraigado fuertemente en la Argentina y tiene que seguir así; y para que esto sea efectivo y se pueda potenciar, la tarea de ustedes es clave y fundamental".

Intercambio de experiencias
Bordet agradeció "la participación en este evento, fundamentalmente a quienes han venido desde distintos puntos del país a darse cita en Paraná a estas jornadas".

Según destacó, “si algo el movimiento cooperativo rescata son los valores solidarios, y una buena forma de poner en superficie esto es con este tipo de jornadas que son interactivas, que posibilitan intercambios de experiencias, pero también la confraternización, que forma parte de estos valores”.

Fomentar el cooperativismo
“Ésto es producto del trabajo mancomunado entre el Ministerio de Gobierno, la Fundación Fe Cooperativa y el Consejo General de Educación estos últimos años. Logramos entregar 4 matrículas de Cooperativas y Mutuales escolares, donde los cursos del CGE son aprobados con puntaje”, explicó por su parte el presidente del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades, Ricardo Etchemendy. Destacó que las herramientas pedagógicas que busca fomentar el cooperativismo, se basan en los principios de solidaridad, ayuda mutua, respeto y tolerancia.

El encuentro es organizado por el Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos conjuntamente con la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y el Consejo General de Educación (CGE), con el propósito de contribuir a la promoción y difusión de experiencias de economía social en el marco educativo. La iniciativa busca fomentar herramientas pedagógicas para docentes en materia de cooperativismo.



El cooperativismo educacional propone el desarrollo de las cooperativas y mutuales escolares, como estrategias de inclusión, ya que potencian por medio de la participación democrática la introducción de los valores y herramientas del cooperativismo, tanto dentro de las instituciones educativas como en relación con la comunidad.[204]

[204] Texto e imágenes, extraídos de: El Once Digital / Noticias. [en línea], 30/06/2017. URL: https://www.elonce.com/secciones/politicas/511680-bordet-instn-a-sostener-los-valores-solidarios-del-movimiento-cooperativo.htm

Noticia: Prensa Mutual. Medio de Difusión del Mutualismo - 04/07/2017

La CAM participó en las Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional, en Paraná

La Confederación Argentina de Mutualidades (CAM) participó activamente de las XVI Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y X del MERCOSUR, realizadas en la ciudad de Paraná, en el marco del festejo por el 95º Día Internacional de las Cooperativas.



En ese ámbito, el licenciado Alejandro Russo expuso en un panel acerca de "Significados, Alcances y Perspectivas de las Entidades de la Economía Social y su Rol en la Educación", junto al licenciado Eduardo Fontenla (director del INAES), doctor Carlos Ianizzotto (presidente de CONINAGRO), doctor Ricardo Etchemendy (presidente del IPCyMER), Raúl López (secretario Relaciones Internacionales de COOPERAR) y el Presidente de la Fundación Sancor.

A lo largo de su alocución, puntualizó que el Mutualismo Escolar integra uno de los aspectos principales del Plan de Gobierno de la CAM y reseñó ejemplos muy valiosos, producto del trabajo organizado por la Confederación, la Federación Provincial de Mutualidades de Córdoba, la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas Brigadier General Estanislao López, la Federación de Mutuales de la

Provincia de Santa Fe y la Federación de Mutuales Rionegrinas, entre muchas otras.

También rescató que durante el transcurso de estas Jornadas, el Ministerio de Educación de la Provincia de Entre Ríos, hizo entrega de la Matrícula Nº 2 de mutual escolar, a la entidad perteneciente al colegio primario y secundario de la Mutual Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Paraná. En este sentido, expresó su reconocimiento y agradecimiento a es colegio mutualista, por difundir permanentemente los valores y principios mutualistas entre sus educandos, y contó que cada una de las aulas de esa escuela lleva el nombre de los principios y valores de la Economía Social.

El presidente de la CAM añadió que "hoy se debe trabajar todos los días en la creación de líderes solidarios, y que el mutualismo y el cooperativismo escolar, son el vínculo propicio para construir liderazgos en el marco de la solidaridad". Aseveró que los alumnos que participen en estas organizaciones desde niños y jóvenes, podrán ser el día de mañana dirigentes mutualistas o cooperativistas, o seguramente serán dirigentes políticos, empresariales, universitarios o gremiales, pero siempre comprometidos con la sociedad.

Más tarde, al cierre del evento, el presidente del INAES, doctor Marcelo Collomb, habló ante los jóvenes presentes en la jornada, y afirmó: "la actividad democrática de las cooperativas no solamente tiene que permitir que los asociados estén en el centro de la escena, sino ayudar a que los jóvenes vayan encontrando su camino.

"No queremos política enmarañada que favorezcan a un determinado sector en detrimento de otro. Tenemos que trabajar con la verdad, generando confianza día a día, poniendo la verdad sobre la mesa, eso permitirá seguir caminando y trabajando juntos", concluyó el titular del INAES.[205]

[205] Texto e imágenes, extraídos de: Prensa Mutual Medio de difusión del Mutualismo. / Noticias. [en línea] Consulta 22/09/2017. URL:
http://prensamutual.com.ar/la-cam-participo-las-jornadas-nacionales-cooperativismo-mutualismo-educacional-parana/

Noticia: CONAM – Buenos Aires. Archivo de Noticias 2017

CONAM participó en las "XVI Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y la X del Mercosur"

La Confederación Nacional de Mutualidades de la República Argentina (CONAM) participó, a través de su Prosecretario, Sr. Andrés Rodríguez, y del Asesor Regional, Sr. Roberto Liska, en las "XVI Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y la X del Mercosur" organizadas por el Gobierno de Entre Ríos, el "Consejo General de Educación", el "Instituto Provincial de Cooperativas y Mutuales" (IPCYMER), la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educacional (CALCME) y la Organización Entrerriana "Fundación Fe Cooperativa", los días 29 y 30 de junio y 1 de julio, en el Centro Cultural "La Vieja Usina", Paraná, Provincia de Entre Ríos. Además, las mismas contaron con el auspicio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

El multitudinario evento contó con la presencia de 400 personas, entre ellos jóvenes, docentes, dirigentes mutualistas y cooperativistas de todo el país. Además estuvo presente el Gobernador de Entre Ríos, Cont. Gustavo Bordet, quien dialogó con los jóvenes, el Ministro de Gobierno Provincial, Sr. Mauro Gabriel Urribarri, el Director del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos, Dr. Ricardo Etchemendy, la Ing. Silvia Recalde, como Autoridad de la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educacional (CALCME), y el Presidente del INAES, Dr. Marcelo Collomb. El objetivo principal de la Jornada fue profundizar sobre la construcción de un Cooperativismo y Mutualismo Educacional participativo y federal, que propulse un camino hacia la calidad educativa.



(Foto de izq., a derecha): Presidente del Instituto Provincial de Cooperativas y Mutuales de Santiago del Estero Sr. Osvaldo Peiretti; Presidenta de CALCME Ing. Silvia Recalde; Asesor Regional de CONAM Sr. Roberto Liska.

Además se instruyó a los docentes en nuevas prácticas, actividades sociales y emprendimientos colectivos que incluyan los valores del cooperativismo y mutualismo para incorporar en sus planes pedagógicos.

Durante el segundo día de Jornada se presentaron distintas exposiciones de Cooperativas Escolares de diversas provincias, en donde los alumnos y docentes mostraron como los niveles productivos de sus establecimientos son herramientas solidarias esenciales para la comunidad. También se presentaron desde el Ministerio de Educación de la Nación y Profesionales del INAES, quienes hablaron sobre "Programas de Líneas de Financiamiento para el Cooperativismo y la Economía Social".

Al final de la segundad Jornada, se confeccionó un Documento Oficial único del evento, con la firma de los representantes de las distintas entidades presentes. Este documento, que solicita profundizar el abordaje nacional en todas las provincias, del Art. 90 de la Ley Educativa Nacional Nro. 26.606, será presentado ante el Ministro de Educación de la Nación, Sr. Esteban Bullrich.

Finalmente, durante el último día de la Jornada, se abordó el Tema: "Significados, alcances y perspectivas de las entidades de la Economía Social y su rol en la educación", a cargo de las Autoridades del INAES. Para el cierre, el Presidente del INAES, Dr. Marcelo Collomb, se dirigió a los presentes en el Acto conmemorativo por el Día del Cooperativismo.[206]



Foto. Presidente del INAES, Dr. Marcelo Collomb (período 2015-dic-2019)

[206] Texto e imágenes, extraídos de: CONAM / Noticias. [en línea], 10/12/2019. URL: http://www.conam.org.ar/web/conam-participo-las-xvi-jornadas-nacionales-cooperativismo-mutualismo-educacional-la-x-del-mercosur/

Noticia: Prensa Cooperativa – Buenos Aires. 03/07/2017

Exitoso cierre de la XVI Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional en Paraná

Con una nutrida concurrencia concluyeron las deliberaciones de las XVI Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional, que se llevaron a cabo en la ciudad de Paraná, coincidentemente con la celebración del Día Internacional de las Cooperativas. En la ceremonia de clausura estuvieron presentes el presidente del INAES, doctor Marcelo Collomb, y el senador nacional Alfredo De Angelis. También estuvo presente el ministro de Gobierno y Justicia de Entre Rios, Mauro Uribarri.

En el acto de apertura, este último destacó la importancia del movimiento cooperativo para el gobierno de Entre Ríos. "La forma solidaria, colaborativa y equitativa de emprender que implica el cooperativismo configuran valores que desde el gobierno de Bordet buscamos consolidar", subrayó.

En este marco, agregó: "el cooperativismo como forma de organización social, económica y productiva es igualitario e inclusivo, por lo que la educación en sus valores y la promoción de sus principios es fundamental para que sigan fortaleciéndose las experiencias existentes y surjan otras nuevas".

José Luis Panozzo, presidente del Consejo General de Educación (CGE), remarcó: "es una Política de Estado avanzar en materia de Cooperativismo y Mutualismo en Entre Ríos. En ese sentido, hace un largo tiempo que venimos trabajando en modificar toda la parte curricular, fundamentalmente desde nuestros Institutos de Formación Docente, para brindarles esta herramienta, tanto a docentes, supervisores y directores que hoy nos acompañan".

"La verdad que es una enorme satisfacción cuando visitamos a nuestras escuelas y encontramos niños y jóvenes conformando sus pequeñas cooperativas en el ámbito escolar, lo que les permite al inicio de cada año poder organizarse para comprar útiles escolares y libros. Pero lo importante sobre todo en este sentido es poder formar este ciudadano para que el día de mañana pueda insertarse en la economía social, en la que nuestra provincia ha sido pionera", finalizó el funcionario.

Por su parte, la presidenta de la Célula Argentina y latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educacional (Calcme), Silvia Recalde, agradeció al gobierno de la provincia de Entre Ríos, por intermedio de los ministerios de Gobierno y Producción, el Consejo General de Educación (CGE) y a los legisladores, por haber hecho posible la convocatoria a las jornadas de cooperativismo en la región.

En este sentido, detalló: "nos enorgullece el interés y la vocación que tiene la docencia para implementar la educación cooperativa y mutual en las aulas. Quiero destacar y agradecer enormemente a Fe Cooperativa y a la cooperativa Vicoer,

como así también a todas las personas que estuvieron colaborando para que se lleve adelante esta actividad. Para nosotros, la meta principal de la educación es crear hombres que puedan ser inventores y descubridores. En este sentido, la cooperación y el mutualismo nos interpela a trabajar de esta manera”.

Al finalizar, el presidente del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades, Ricardo Etchemendy, manifestó su agradecimiento, tanto a las autoridades provinciales y nacionales, como a los alumnos y docentes presentes en la actividad: “es realmente enriquecedor contar hoy en Entre Ríos con este tipo de jornadas, que buscan ampliar los conocimientos en materia de cooperativismo y mutualismo escolar”.

“Nuestra provincia es una de las pocas que tiene como política de Estado la Economía Social y está expresado a través de una ley. El objetivo es seguir trabajando en ésto para formar, junto a los docentes, personas en los principios y valores que tiene el cooperativismo y el mutualismo. Lo que nos compete como funcionarios políticos, es poder consensuar con el ámbito educativo la incorporación de estos conocimientos en la currícula escolar”, declaró.

En la ceremonia de clausura hicieron uso de la palabra el doctor Marcelo Collomb y el senador nacional Alfredo De Angelis (Foto).[207]



[207] Texto e imagen, extraídos de: Prensa Cooperativa / Noticias. [en línea], 03/07/2017. URL: http://prensacooperativa.net/exitoso-cierre-las-xvi-jornadas-nacionales-cooperativismo-mutualismo-educacional-parana/

Noticia: CGE. Paraná - 05/07/2019

Con la participación de 15 provincias se abrieron las jornadas de cooperativismo escolar

Este jueves comenzaron las XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y XI del Mercosur “Educando para Transformar”, en las que participan docentes de 15 provincias argentinas y representantes de países del Mercosur.

De la ceremonia inaugural participó la ministra de Gobierno y Justicia, Rosario Romero; la presidenta del Consejo General de Educación, Marta Irazábal de Landó y el presidente del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos (Ipcymer), Ricardo Etchemendy,

Las Jornadas se llevarán a cabo hasta el sábado 6 de julio en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná, en el marco del Día Internacional de la Cooperación y están destinadas a docentes, directivos y supervisores de instituciones educativas con experiencia en cooperativismo.

“El Cooperativismo y mutualismo no son términos ajenos a la cultura Argentina, el estado tiene que fomentar la organización cooperativa y la organización mutual, de hecho muchísima de las experiencias que todos los días hace nuestra comunidad de organización, de procurar sustento para algunos, atención de salud, atención familiar en general, provienen de organizaciones cooperativas y mutuales”, destacó la ministra de Gobierno, Rosario Romero, al hacer uso de la palabra.

En tanto remarcó que inculcar estos valores desde las escuelas, “implica que, desde la niñez en adelante, vayamos formando para organizarnos con inteligencia, hay países que sostienen sus economías a través de las cooperativas, ha sido el caso en algunas circunstancias de localidades, de ciudades argentinas, en las cuales las cooperativas han sostenido las economías regionales o de algunas ciudades, por eso es que es tan importante que en la educación introduzcamos estos temas”, concluyó.

Por su parte, la presidenta del CGE, Marta Landó, remarcó que se viene trabajando transversalmente para “apostar fuertemente a todo lo que es cooperativismo en las escuelas. Que está dada tanto con la capacitación a los docentes, como en las actividades que se realizan en los diferentes establecimientos con los alumnos”.

“En este siglo XXI, donde se marca fundamentalmente el individualismo, sería una contracultura, una contra propuesta para abarcar y hacer carne los valores del cooperativismo, de participación, de ayuda mutua, de responsabilidad, de alguna

manera hacer que nuestros niños, jóvenes y adultos participen en esta propuesta superadora", reflexionó.

Silvia Recalde (Calcme), sostuvo:

"Esta es la jornada nro. XVII de la cual estamos transitando distintos lugares de la argentina y de Latinoamérica. Son jornadas pedagógicas porque para nosotros el cooperativismo y el mutualismo en el contexto educativo es una herramienta sumamente provechosa en el sentido de que los chicos aprenden, ejercitan y practican los valores y principios que nos identifican como movimiento cooperativo y mutual".

Finalmente, el presidente del Ipcymer, Ricardo Etchemendy, agradeció el apoyo del gobierno provincial

"en este trabajo conjunto con el CGE, ya que estas jornadas, no solamente están reconocidas por una resolución sino que también tienen puntaje para los docentes".



Cabe recordar que el objetivo principal de la actividad es propiciar el abordaje interdisciplinario de los Lineamientos Curriculares Federales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y articularlo con los trabajos elaborados en los territorios, su impacto socioeducativo y sociocultural, a través de las experiencias de Cooperativas y Mutuales Escolares de Argentina y el Mercosur.

Acompañaron la presentación, los vocales del CGE, Marisa Mazza, Rita Niveas, Gastón Etchepare, así como también autoridades de la República Oriental del Uruguay, Venezuela, Colombia, Brasil y Paraguay. Asistieron docentes de 15 provincias argentinas.[208]

---

[208] Texto e imágenes, extraídos de: Consejo General de Educación de Entre Ríos / Noticias. [en línea], 05/07/2019. URL: http://cge.entrerios.gov.ar/2019/07/con-la-participacion-de-15-provincias-se-abrieron-las-jornadas-de-cooperativismo-escolar/



Noticia: CGCyM. Buenos Aires. - 08/07/2019

Participación del CGCyM en las XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y XI del Mercosur

Por Santiago del Santo

Se realizaron en Paraná, Entre Ríos bajo el lema "Educando para Transformar". Se presentaron los Lineamientos Federales de Cooperativismo y Mutualismo Escolar.

Organizados por la CALCME, Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Escolar y con el apoyo gubernamental de las autoridades de la provincia de Entre Ríos, a través de su Consejo General de Educación y el Instituto de Promoción del Cooperativismo y Mutualismo de Entre Ríos, IPCYMER, las jornadas de formación docente se desarrollaron entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2019. Por parte del CGCyM participaron activamente Lic. Juan Pubill (Vicepresidente CGCyM), Prof. Santiago del Santo (CGCyM Bahía Blanca) y Mariano Díaz (CGCyM Misiones). Crónica:

El flamante Centro Provincial de Convenciones, ubicados en las barrancas del Parque Urquiza de la ciudad, que brinda en cualquiera de sus espacios una hermosa vista del río Paraná, fue el lugar elegido para realizar el ya tradicional y destacado evento destinados a docentes y directivos mutualistas y cooperativistas, que concurrieron entusiastas en numerosas delegaciones desde las distintas provincias de nuestro país, de naciones vecinas como Paraguay, Brasil y otros lugares de Latinoamérica. Importantes recursos tecnológicos, de infraestructura y humanos fueron puestos al servicio de los asistentes, autoridades, panelistas, ponentes y talleristas, entre los que estuvo presente el CGCyM, asegurando el logro de los objetivos propuestos: el enriquecimiento y la capacitación, a partir del intercambio de experiencias de cooperativas y mutuales escolares.

La presencia de la Prof. Ruth Harf y el Lic. Fernando Onetto dieron jerarquía a las jornadas, a partir de sus disertaciones sobre Proyecto Educativo Institucional Cooperativo y el lugar del otro en la vida de las escuelas. Por su parte el Dr. Horacio Ferreyra en video conferencia desde Córdoba, resaltó la importancia del trabajo cooperativo y mutual en las escuelas, para mejorar el clima institucional, el trabajo articulado entre docentes y los aprendizajes de los estudiantes, entre otros temas.

Sin embargo, la importancia central de las Jornadas estuvo dada por la presentación de los Lineamientos Federales sobre Cooperativismo y Mutualismo Escolar, elaborados colegiadamente y en proceso de consulta en todo el país desde hace ya dos años, fecha de las anteriores jornadas. En esta oportunidad se entregó el documento impreso en su versión final y se concertó la presentación ante el

Ministerio de Educación de la Nación, para que a partir de su tratamiento en el Consejo Federal de Educación con todos los ministros provinciales, se socialice a todas las jurisdicciones para el desarrollo curricular en cada una de ellas. Estos Lineamientos Curriculares Federales constituyen un hito histórico en el trabajo sostenido que el movimiento cooperativo y mutual viene realizando para la inclusión de sus contenidos en las aulas del nivel inicial, primario, secundario y superior, partiendo de la formación docente de grado.

Entre tanto, Talleres de Proyecto Educativo Cooperativista, Balance Social, Aulas Cooperativas y Emprendedoras, Gestión de Cooperativas y Mutuales Escolares, Estados Administrativos y Contables, junto a la propuesta del CGCyM de Valores Cooperativos a partir del Juego y las Canciones Populares, fueron algunas de las propuestas que pudieron vivenciar los asistentes a las Jornadas, sin que faltara la presentación de cada provincia y país participante relatando sus mejores experiencias.



Por último, el sábado en el Día Internacional de la Cooperación, se hicieron presentes los dirigentes cooperativistas y mutuales del país, que con claridad y audacia, señalaron los desafíos aún pendientes a la sociedad en general y al sistema educativo en particular. Autoridades de la Confederación Cooperativa de la República Argentina Cooperar y la Confederación Argentina de Mutualidades CAM reflexionaron sobre las posibilidades de desarrollo del país a partir del asociativismo y la necesidad de inclusión de la propuesta cooperativista en la enseñanza escolar de todos los niveles, promoviendo una sociedad más justa y solidaria y la renovación de cuadros cooperativistas y mutualistas.

Una excelente propuesta en la que el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo ha participado protagónicamente, como en cada oportunidad, educando para transformar.[209]

---

[209] Texto e imagen, extraídos de: Colegio de Graduados en Cooperatibvismo y Mutualismo / Noticias. [en línea], 08/07/2019. URL: http://cgcym.org.ar/participacion-del-cgcym-en-las-xvii-jornadas-nacionales-de-cooperativismo-y-mutualismo-educacional-y-xi-del-mercosur/

Noticia: Fundación UICE. Córdoba - 12/07/2019

Finalizaron exitosamente las XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y XI del Mercosur

Los días 4, 5, y 6 de julio de 2019, se desarrollaron en la ciudad de Paraná, las XVII Jornadas Nacionales con la participación de docentes pertenecientes a distintas provincias de nuestro País. El evento fue organizado por la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educacional (CALCME), El Consejo General de Educación (C.G.E.) de Entre Ríos y el Instituto de Promoción de Cooperativas y Mutualidades de dicha provincia (IPCyMER).



En las mismas se desarrollaron conferencias y talleres sobre Proyectos Cooperativos en el marco del P.E.I., Balance Social, Principios y Valores, Gestión de las Cooperativas y Mutuales Escolares, y Estados Administrativos y Contables.

El día 6, se conmemoró, además el día Internacional de la Cooperación, junto a representantes de las Federaciones de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Entre Ríos, como así también la presencia y el mensaje de representantes de COOPERAR Sr. Cristian Horton y CAM, Lic. Héctor Acosta. Dos momentos muy especiales se vivieron al escuchar el mensaje de audio que enviara especialmente la Presidente Honoraria de Fundación UICE y CALCME Cdra. María Argentina Gómez Uría, y el mensaje a través de un video que hiciera llegar el Presidente de ACI Internacional, Dr. Ariel Guarco.

En representación de Fundación UICE, participó el Cdor. Nicolás Martínez.[210]

[210] Texto e imagen, extraídos de: Fundación UICE / Noticias. [en línea], 03/10/2019. URL: http://www.fundacionuice.org.ar/desarrollo_noticia.php?i=735

Ley Provincial Nº 10.405/2015 - (Adhesión a Ley 20321)

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1º: Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nº 20.321 de Asociaciones Mutuales y su Modificatoria Ley Nacional Nº 25.374

Artículo 2º: Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 2015.

(José Allende Presidente HC Diputados – Ester González Vicepresidente 1º HC de Senadores a/c de Presidencia – Claudia Krenz Prosecretaria HC Diputados – Mauro Urribarri Secretario HC Senadores)

Ley Provincial Nº 10.151/2012
Promoción de la Economía Social

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE L E Y:

ARTICULO 1°: Créase el Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°: Objetivos:

a) Incentivar valores sociales basados en la igualdad, la solidaridad, la autogestión, la ayuda mutua y la justicia social;

b) Promover formas de organización dirigidas a satisfacer necesidades sociales, mediante mecanismos financieros, económicos, educativos, sociales y culturales;

c) Fomentar el desarrollo de las actividades económicas, acorde a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: A los efectos de esta ley se entenderá por Economía Social al conjunto de actividades orientadas a la producción de bienes y servicios, a su distribución, circulación, y consumo de modo asociativo o comunitario, realizadas por personas y/o entidades que están organizadas de modo económicamente equitativo, y que operan regidas por los principios de participación democrática en la toma de decisiones, autonomía de la gestión, la primacía del ser humano y del fin social sobre el capital, y como productora y sostén para la soberanía alimentaria. Las prácticas de estos actores se circunscriben en una conceptualización diferente de los factores de la producción, donde la solidaridad es el pilar para su funcionamiento, y su sentido no es el del lucro sin límites, sino la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades.

ARTÍCULO 4°: A los efectos de esta ley se consideran integrantes de la Economía Social a las personas físicas o grupos asociativos en situación de vulnerabilidad social, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de economía justa y solidaria, que realicen actividades de producción, de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales. También integran la Economía Social, las cooperativas de trabajo, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones, agrupaciones de microemprendedores, emprendimientos comunitarios, clubes del trueque, ferias y mercados asociativos populares, redes de comercio justo, organizaciones de microcrédito, bancos populares, empresas recuperadas, redes de consumo responsable, organizaciones libres del pueblo sin fines de lucro, u otras cuyas actividades se encuadren dentro del marco descripto en el artículo 3º.

ARTÍCULO 5°: El Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Entre Ríos será la autoridad de aplicación de la presente ley, a fin de fomentar y promover las actividades de la Economía Social, gestionando y proponiendo políticas públicas que desarrollen y potencien este segmento socioeconómico de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Créase el "Registro de Efectores de la Economía Social de la provincia de Entre Ríos", donde se inscribirá a todas las entidades y/o personas integrantes de

la Economía Social, cuyas actividades se enmarquen dentro de los principios descriptos en el artículo 3º de la presente ley. El Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Entre Ríos tendrá a su cargo la organización del mismo y establecerá el procedimiento de inscripción, actualización y control. **ARTÍCULO 7°:** Las personas físicas y/o jurídicas inscriptas en el Registro de Efectores de la Economía Social de la provincia de Entre Ríos, deberán propiciar:
a) La democracia participativa y la autogestión; **b)** La práctica de la solidaridad;
c) La justicia social y la inclusión; **d)** El desarrollo local y el fomento del empleo.
ARTÍCULO 8°: El Estado Provincial otorgará a todas las personas físicas y/o jurídicas que se encuentren debidamente registrados en el "Registro de Efectores de la Economía Social de la provincia de Entre Ríos" y en el "Registro Nacional de Efectores", exención impositiva en los tributos provinciales de ingresos brutos y de sellos por las actividades que realicen en el marco de la presente ley, sujeto al cumplimiento de los procedimientos que a tal fin establezca la Administradora Tributaria de la provincia de Entre Ríos.
ARTÍCULO 9°: Incorpórase como punto 15 del apartado b), inciso c), del artículo 27º de la Ley Nº 5140, T.O. Decreto Nº 404/95 MEOSP y modificatorios, el siguiente párrafo: *"Las contrataciones de bienes y/o servicios que previo informe del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, se celebren con personas físicas o jurídicas que se hallaren inscriptas en el Registro de Efectores de la Economía Social de la provincia de Entre Ríos, reciban o no financiamiento estatal"*. **ARTÍCULO 10°:** En el marco de la presente ley serán facultades y obligaciones de la Autoridad de Aplicación: **a)** Promover conjuntamente con los organismos competentes una política fiscal, tributaria y previsional que procure la formalización y seguridad social de los trabajadoresproductores, promotores y organizaciones de la Economía Social; **b)** Promover la asociatividad e integración de productores y consumidores en condiciones o riesgos de exclusión económica, social y cultural; **c)** Fomentar el desarrollo de la economía social en áreas rurales; **d)** Facilitar el acceso al financiamiento, con fondos propios o por vinculación con otros organismos, a proyectos sustentables, que se enmarquen dentro de los principios descriptos en la presente ley; **e)** Difundir, asesorar e informar sobre programas de microcrédito provinciales, nacionales e internacionales; **f)** Evaluar y monitorear proyectos socio-productivos viables para su financiamiento
y/o financiados por acciones emprendidas por el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Entre Ríos; **g)** Apoyar la comercialización de los bienes y/o servicios producidos por el sector de la Economía Social con la de organización de eventos de promoción y la creación de comercializadoras y marcas colectivas, entre otros; **h)** Promover la creación de centros de producción y de cocinas comunitarias, acordes a las normas bromatológicas que la Provincia establece; **i)** Promover prácticas protectoras del medio ambiente y del consumo responsable; **j)** Organizar y realizar estudios e investigaciones de carácter jurídico, económico, contable organizativo y social sobre la materia de su competencia; **k)** Relevar y sistematizar, en forma periódica, estadísticas e información del sector; **l)** Coordinar y vincular su acción con los entes públicos y privados, educativos, productivos y financieros; **m)** Capacitar, asistir y asesorar técnicamente en materia de: planificación, formulación de proyectos de negocios; gerenciamiento administrativo, comercial y productivo; capital humano, procesos grupales y asociativismo; mejora continua de productos y servicios; **n)** Realizar seguimiento, evaluación y control de las instituciones inscriptas en el Registro de Efectores de la Economía Social de la provincia de Entre Ríos, a fin de asegurar que las actividades de las mismas se correspondan con sus respectivos objetivos, pudiendo disponer la aplicación de sanciones en caso de detectar incumplimiento por parte de los integrantes del régimen; **ñ)** Facilitar el acceso a los procesos de innovación tecnológica a los emprendedores de la Economía Social; **o)** Asesorar y asistir en los alcances del régimen de promoción que establece esta ley.
ARTÍCULO 11°: Créase el Consejo Provincial de las Organizaciones de la

Economía Social, a fin de favorecer el diálogo político entre las organizaciones sociales y el Estado Provincial, y el diseño y monitoreo de políticas tendientes al desarrollo de la economía social en la Provincia. **ARTÍCULO 12°:** El directorio del Consejo Provincial de las Organizaciones de la Economía Social estará presidido por el Ministro de Desarrollo Social, e integrado por siete (7) vocales, dos (2) representantes del Poder Legislativo -uno (1) por cada Cámara Legislativa-, uno (1) en representación de los Presidentes Municipales, y tres (3) representantes de las organizaciones de la economía social, que se describen en el artículo 4° y que serán designados por las mismas, según lo describa la reglamentación correspondiente. Los integrantes del mismo funcionarán en carácter ad-honorem. **ARTICULO 13°:** En cada Departamento funcionará un Consejo de las Organizaciones de la Economía Social, a fin de favorecer el diálogo político entre las organizaciones sociales y el Estado provincial, y el diseño y monitoreo de políticas tendientes al desarrollo de la economía social en la Provincia. **ARTÍCULO 14°:** El referente territorial del Ministerio de Desarrollo Social será el Presidente del Directorio de los consejos departamentales que estará integrado por los Legisladores Provinciales, Presidentes Municipales y Comunales, funcionarios provinciales con funciones en el Departamento y representantes de las organizaciones de la economía social, que se describen en el artículo 4°. **ARTÍCULO 15°:** Créase el Fondo de Financiamiento para la Promoción de la Economía Social que estará destinado a apoyar, auspiciar, fomentar y ejecutar las políticas públicas de la economía social implementadas por el Ministerio de Desarrollo Social. Este Fondo será administrado por la autoridad de aplicación o el organismo que el Poder Ejecutivo determine, debiendo incorporarse en el Presupuesto Anual de la Administración Provincial los rubros específicos de recursos, así como las partidas de erogaciones correspondientes. Se integrará a partir de los siguientes recursos: **a)** Los aportes del Tesoro Provincial y otras asignaciones de recursos que fije anualmente la Ley de Presupuesto, o leyes especiales; **b)** Los aportes o transferencias provenientes del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, y de sus organismos autárquicos y/o descentralizados; **c)** El producido de las operaciones realizadas con recursos del Fondo, así como los resultados por reintegros, intereses y sus accesorias de préstamos que se acuerden de conformidad a la presente ley, y cualquier otro ingreso derivado de las actividades autorizadas al organismo de aplicación por la presente ley; **d)** El importe que resulte del cinco por ciento (5 %) de las utilidades netas por juegos y apuestas del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (I.A.F.A.S.). El I.A.F.A.S. deberá depositar el importe correspondiente dentro de los primeros quince (15) días del mes siguientes al de la liquidación, en la cuenta especial que deberá abrirse de acuerdo a las disposiciones de la presente ley; **e)** Los provenientes de legados, donaciones y/o cualquier otro tipo de liberalidades; **f)** Fondos provenientes de organizaciones y agencias públicas o privadas. **ARTÍCULO 16°:** El Ministerio de Desarrollo Social podrá disponer de hasta el diez por ciento (10 %) de los recursos que conforman este fondo para afrontar gastos de equipamiento y funcionamiento de las políticas públicas implementadas en el marco de la Economía Social. **ARTÍCULO 17°:** Se invita a los Municipios y Comunas a la estandarización de las normas municipales referentes a la promoción de la Economía Social y a la correspondiente adhesión a la presente ley. **ARTÍCULO 18°:** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente, garantizando su inmediata aplicación.
ARTICULO 19°: Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones. Paraná, 12 de julio de 2012.- José O. Cáceres Presidente H. Cámara Senadores. José A. Allende Presidente H. Cámara Diputados. Mauro G. Urribarri Secretario H. Cámara Senadores. Nicolás Pierini Secretario H. Cámara Diputados.

Noticia: Secretaría de Comunicación Entre Ríos. Paraná - 20/11/2019

El Gobierno provincial y UADER concretaron una Diplomatura orientada a profesionalizar la Economía Social

El gobierno provincial y la Uader concretaron una Diplomatura orientada a profesionalizar la Economía Social

Impulsada por el gobierno provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Producción, en conjunto con la Uader, culminó la Diplomatura de Extensión en Economía Social y Producción Territorial, y se hizo entrega de los diplomas a quienes finalizaron su cursado.

En un trabajo conjunto entre el gobierno de la provincia, a través del Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Producción, y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Uader) se llevó a cabo desde el mes de mayo del corriente año la Diplomatura de Extensión en Economía Social y Producción Territorial, que finalizó con un acto de entrega de diplomas correspondientes a quienes la culminaron.



El evento estuvo encabezado por la ministra de Desarrollo Social, Laura Stratta; la titular de la cartera de Gobierno y Justicia, Rosario Romero; el secretario de Producción, Alvaro Gabás; el secretario de Economía Social, Luis Precerutti; el rector de la Uader, Aníbal Sattler; y el coordinador de la diplomatura, Carlos Ramos. Del mismo también participaron el presidente del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos (Ipcymer), Ricardo Etchemendy, entre otras autoridades provinciales, docentes, estudiantes, e instituciones y asociaciones vinculadas a la temática.

En este marco, la titular de la cartera de Desarrollo, Laura Stratta, expresó: “Es un orgullo poder compartir este momento. Creemos profundamente en la Economía Social y que sea una política de Estado en la provincia es una definición fundante de nuestro gobernador, Gustavo Bordet, para construir políticas como ésta”.

Asimismo, Stratta, resaltó “el valor del trabajo articulado que hemos llevado adelante, porque esta Diplomatura no es un hecho aislado sino que es parte de una estrategia que venimos desarrollando en conjunto. Creemos en las gestiones que articulan y escuchan, y que generan respuestas integrales a las demandas sociales”, dijo y añadió: “Todo esto nos interpela a seguir diseñando políticas públicas pero también estrategias complementarias que nos permitan fortalecer las instancias de formación para seguir creciendo, profesionalizando y consolidando la Economía Social en la provincia. En ese sentido, esta Diplomatura tiene

que ver con ese compromiso de sentir que siempre hay algo más que podemos hacer para trasformar la realidad".

Finalmente, la ministra destacó: "La ley de Economía Social que tenemos en la provincia es de vanguardia, ninguna otra provincia en el país cuenta con una ley de éstas características", dijo y añadió: "Creemos en una economía con rostro humano, que es en definitiva la economía con el rostro de cada uno de aquellos que se levantan todos los días a producir y forjar con sus manos un presente y un mañana mejor, porque cuando crece cada uno de ustedes también crece el desarrollo en la provincia. Por eso, quiero reiterar el compromiso de seguir haciendo, trabajando, y diseñando políticas públicas que siempre estén al servicio de mejorar la vida de los entrerrianos".

Por su parte, el secretario de Producción, Alvaro Gabás, expresó que "es un honor compartir este momento con todos los que reciben su certificación, con los docentes que han pasado por la misma y por supuesto con las demás autoridades. Esto que surge de un trabajo articulado y mancomunado entre los diferentes sectores del Estado y que sirve para el dar saberes, que luego sirven para un desarrollo de futuro en la provincia, es gracias al apoyo de nuestro gobernador Gustavo Bordet, como así también de todos y cada uno que suman un granito de arena para el crecimiento".

A su vez, el funcionario, comentó: "Recuerdo que mis abuelos para trabajar en el campo formaban cooperativas y éstas se desarrollaban para un futuro. Gracias a todo ese esfuerzo, mis padres y yo nos fuimos formando, y damos gracias a la universidad pública por habernos dado la gratuidad y la generosidad de estar orgullosos de la misma. Estos son los primeros pasos de algo que debe continuar, estando con la gente, y al lado de la gente, porque es nuestro deber como funcionarios y entrerrianos, trabajar en pos y para el crecimiento".

De igual manera, el rector de la Uader, Aníbal Sattler, indicó: "Este trabajo de articulación ha sido fundamental y resultó en acciones muy potentes. De eso se trata, trabajar juntos, eso tiene que ver con un objetivo claro y ser cada vez mejores. Esta diplomatura es un resultado de eso. Esto sucede en una semana para mí y para la universidad pública muy especial. El viernes se cumplen 70 años del decreto 29.337 de Perón que dispuso la gratuidad de la enseñanza. El gobierno nacional ha denostado la universidad pública, cuando tendría que asociarse con la universidad pública como lo ha hecho este gobierno provincial. Tendría que asociarse con la universidad que es asesora natural de los estados, de los gobiernos. Es el compromiso de la gestión de Gustavo Bordet y también de todos los miembros de su gabinete".

A su turno, el coordinador de la diplomatura, Carlos Ramos, agradeció a los equipos de trabajo de las diversas áreas del gobierno provincial y señaló: "Durante este tiempo hemos trabajado una amplia cantidad de conceptos y herramientas que hacen al desarrollo de la economía social. Para que los proyectos que se diseñen tengan en claro los objetivos y cómo administrar los recursos para cumplirlos, entre tantas cosas. De eso fuimos tratando todo este tiempo, hasta las últimas semanas. Es una diplomatura de extensión por lo cual cada uno de los proyectos que han hecho ustedes tienen que ver con llegar a un proceso concreto".

Para concluir el coordinador agregó: "Quiero marcar que en este sentido ha sido muy amplio el trabajo realizado y quiero agradecerles por todos los aportes que se han hecho. Agradecerle también al Estado porque sabemos que sin un Estado presente no podríamos estar capacitándonos. Necesitamos de un Estado Presente que regule y trabaje sobre estas temáticas".

La diplomatura.
La propuesta académica, de carácter gratuito, estuvo destinada a representantes o integrantes de cooperativas, mutuales, grupos asociativos, organizaciones sin fines de lucro y asociaciones comunitarias que se desempeñen en la Economía Popular; emprendedores de la Economía Social; y personas interesadas que acrediten conocimiento de Economía Social y Desarrollo Local, y tuvo como únicos requisitos ser mayor de 18 años y contar con educación primaria completa y conocimientos básicos en informática.

La modalidad con que se desarrolló fue semipresencial, por lo que los participantes debieron concurrir a cursar dos veces por semana, así como también realizaron un cursado virtual asincrónico mediante plataformas de la universidad con cumplimiento de los objetivos pedagógicos. Cabe destacar que el coordinador académico de la propuesta fue el contador Carlos Ramos.

Los objetivos generales se orientaron a fortalecer los procesos de la Economía Social y de Desarrollo Local, impulsar y dinamizar los sectores productivos y asociativos en la provincia; así como también promovió la reflexión sobre los procesos económicos que dieron lugar a prácticas que se circunscriben en el desarrollo local y economía social, a partir del abordaje histórico y conceptual de dicho proceso; proporcionar herramientas metodológicas para la gestión y promoción del desarrollo local, territorial y la economía social; y aportar a la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo con inclusión social, que se complemente entre la articulación y el trabajo mancomunado del Estado, la comunidad y los recursos sinérgicos existentes en el territorio.[211]



[211] Texto e imágenes, extraídos de: Secretaría de Comunicación Gobierno de Entre Ríos / Noticias. [en línea], 20/11/2019, URL: http://noticias.entrerios.gov.ar/notas/el-gobierno-provincial-y-la-uader-concretaron-una-diplomatura-orientada-a-profesionalizar-la-economa-social.htm

BIBLIOGRAFÍA

Arella, Felipe R. *Historia Social del Mutualismo Argentino 1776-1955.* Ed. CGCyM. Bs. As., 2008.

Bachini, Elsa Beatriz. *Conferencias. Aporte a la Historia de Gualeguaychú.* (Trabajo póstumo) 2º Ed. Imprenta Gutemberg. Gualeguaychú, 1975.

Báez, Carmen, (coord.) y Martini, Guillermo (dir.). *Las Cooperativas y Mutuales en la República Argentina. Reempadronamiento Nacional y Censo Económico Sectorial de Cooperativas y Mutuales*. 2º Ed. INAES. Buenos Aires, 2008.

Bazán, Ricardo C. "La Sociedad Española y los comienzos del mutualismo de colectividades en Entre Ríos", pp. 273 a 275. En Gorriz, Noemí G. *Historias de la Inmigración y Memorias del Mutualismo*. 1º Edición del Autor. Bs. As., 2010.

Bórea, Domingo. "La Mutualidad y el Cooperativismo en la República Argentina". En *Tercer Censo Nacional 1914*. Tomo X, cap. 2, Buenos Aires, 1917.

Bourlot, Rubén y otros. *Línea de tiempo en la ocupación del espacio entrerriano.* 1º Edición. Consejo Federal de Inversiones. Colección LT. Buenos Aires, 2011.

Cánepa, Carlos J. y Gariboglio, Juana A. *Incorporación del Mutualismo en la Constitución de Entre Ríos 2008. –Recopilación de Antecedentes y Documentos-*. Ed. del Clé. Nogoyá, 2013.

Cánepa, Carlos J. y Gariboglio, Juana A. *Mutualidades en Entre Ríos*. Delta Editora SRL. Paraná, 2015.

Cánepa, Carlos J. y Gariboglio, Juana A. *Apuntes de Economía Social, Mutualismo y Cooperativismo – Contribución para su historia en Entre Ríos-*. Ed. Fundación La Hendija. Paraná, 2016.

Cánepa, Carlos J. y Gariboglio, Juana A. *Una mirada al Mutualismo Entrerriano*. Ed. del Autor. Paraná, 2017.

Cánepa, Carlos J. y Gariboglio, Juana A. *Referencias de la Mutualidad Escolar: aproximaciones al origen y desarrollo*. Ed. del Autor. Paraná, 2019.

Castelli, Blas J. *IV Congreso Nacional de Mutualismo. Anales*. Editorial Frente y Dorso. Buenos Aires, 1982.

Castelli, Blas J. *La Asociación Mutual. Fines, Organización y Normativa*. Fundación Universidad a Distancia Hernandarias. Ed. Docencia. Bs. As., 1993.

Cavalli, José. *Gran Guía General de la Ciudad de Paraná y su Éjido*. Talleres Gráficos Sors. (Sin lugar y fecha de edición en la década del 1920).

Cuesta, Luis. *Cien Años de Historia Diamantina. Sociedad Española de S.S.M.M. 1899 – 12 de octubre – 1999*. Diamante, 1999.

Daireaux, Godofredo. *Alejo Peyret 1826-1902*. Edic. Sine labore Nihil, Imprenta "Didot" de Félix Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1902.

Daireaux, Godofredo. *Alejo Peyret. Educador – Propagandista de Ideas Liberales*. Edic. Sine labore Nihil, Imprenta "Didot" de Félix Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1905.

De Diego, Bernardo M.: *Club del Orden. Anales 1853-1990*. Contribución a la historia de Santa Fe. Imprenta Macagno. Santa Fe, 1990.

Del Castillo, Benjamín E. *Ayuda Mutua – Mutualidad, Cooperativismo y Previsión*. 9º Edición. Editor Luis Montmasson. Buenos Aires, 1923.

Di Stefano, Roberto; Sabato, Hilda y otros. Idea y Coordinación: Elba Luna / Elida Cecconi. *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina 1776 – 1990*. Edilab Editora. Bs. As., 2002.

Farrés Cavagnaro, Juan y Farrés, Pablo. *Mutuales Ley 20.321 Comentada, anotada y concordada, con apéndice legislativo y complementario, de modelos y resoluciones del INAM, ordenado temáticamente*. Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza, 1995.

Gatti, Carlos. *El director de la Colonia San José, don Alejo Peyret* Conferencia pronunciada en la Asociación Entrerriana Gral. Urquiza. Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación. "El Centenario de la Colonia San José y la Personalidad Civilizadora de Don Alejo Peyret". Buenos Aires, 1957.

Gobierno de Entre Ríos. *La Provincia de Entre Ríos – Obra Descriptiva con motivo de la Exposición Universal de Chicago*. Tipografía, Litografía y Encuadernación "La Velocidad". Paraná, 1893.

González Bernaldo de Quiroz, Pilar. "El momento mutualista en la formulación de un sistema de protección social en Argentina: socorro mutuo y prevención subsidiada a comienzos del siglo XX", pp. 157 a 19. En *Revista de Indias*, 2013 vol. LXXIII, Nº 257.

Gorriz, Noemí G. *Historias de la Inmigración y Memorias del Mutualismo*. 1º Edición del Autor. Buenos Aires, 2010.

Gregori, Miguel A. *Cien años de vida de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Concepción del Uruguay 1878-19 de abril-1978*. Concepción del Uruguay, 1978.

Hurvitz, S.I. *Colonia Lucienville. 37 años de Colonización Israelita –Homenaje al Barón Mauricio de Hirsch con motivo del centenario de su nacimiento*. Talleres Gráficos "Cultura". Buenos Aires, 1932. -

Kaplan, Alicia y Drimer, Bernardo. *Las Cooperativas: Fundamentos – Historia – Doctrina*. 3º Ed. Intercoop Editora Coop. Ltda. Buenos Aires, 1981.

Lappas, Alcibíades. *La Logia Masónica Jorge Washington de Concepción del Uruguay*. En *Revista de Historia Entrerriana Nº 4-5*. Buenos Aires, 1969.

Latchan, Ricardo E.: *Los Incas, sus orígenes y sus ayllus*. Establecimiento Gráfico Balcells. Santiago de Chile, 1928.

Libro de Oro *Centenario de la Colonia San José 1857-1957*. Ed. Nueva Impresora. Paraná, 1957.

Liga Argentina de Entidades Mutualistas. *Congreso Mutualista Argentino – por el fomento y la coordinación de la acción mutualista – 1942*. Impresoras Linari y Cía. SRL. Buenos Aires, 1943.

Lorenzo, Eduardo Alberto. *Crónicas de mi Pueblo*. Editorial de Entre Ríos, 1999.

Medina, Luis María. *Apuntes para la Historia de Concordia*. EME Ediciones. Concordia, 2004.

Moirano, Armando A. *Apuntes para una historia del mutualismo*. Fund. CIESO Centro de Investigaciones de la Economía Social. Bs. As. /sin fecha de edición.

Monzón Campos, José L. y Cháves Ávila, Rafael. L*a Economía Social en la Unión Europea*. CIRIEC. Bruselas Bélgica, 2012.

Pérez Colman, César B. *Historia de Entre Ríos. Época Colonial 1520-1810*. Tomo I. Imprenta de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, 1936.

Peyret, Alejo. *Historia Contemporánea*. Félix Lajouane Editor. Bs. As., 1885.

Peyret, Alejo. *La Evolución del Cristianismo*. Con introducción de Daireaux Godofredo. La Cultura Argentina. Buenos Aires, 1917.

Peyret, Alejo. *Una Visita a las Colonias de la República Argentina*. Tomo I y II. Imprenta Tribuna Nacional. Buenos Aires, 1889.

Peyret, Alexis. *L'Anniversaire de la Colonie "San José"*. Librairie Nationale. J. Lajouane & Cía. Éditeurs. Buenos Ayres, 1907.

Peyret, Luis A. (Comp.) *Homenaje á la Memoria de Alejo Peyret. Discursos pronunciados en la inauguración de su monumento en el Colegio Nacional del Uruguay – 27 de Agosto de 1905*. Edic. Sine labore Nihil, Imprenta "Didot" de Félix Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1905.

Primer Censo de la República Argentina verificado los días 15, 16 y 17 de setiembre de 1869. Imprenta del Porvenir. Buenos Aires, 1872.

Quinodoz, María M. y Pérez Colman, Luis S. "Alejo Peyret, genearca argentino". En *Centro de Genealogía de Entre Ríos. Revista II*. Buenos Aires, Edición 2004.

Reula, Filiberto. *Historia de Entre Ríos. Política, Étnica, Económica, Social, Cultural y Moral*. Tomo I a III. Ed. Castellvi S.A. Santa Fe, 1969.

Rodríguez Prieto, Miguel. *Mutualismo. De su concepto y desarrollo histórico*. Editorial Nueva Impresora. Paraná, 1953.

Rosa, Paula y García, Ariel (Comp.) *Economía social y solidaria. Experiencias, saberes y prácticas*. CEUR – MTEySS. Buenos Aires, 2013

Saboldelli, Carlos O. *Sociedad Italiana de Paraná, 150 años de historia*. Editorial Dictum. Paraná, 2014.

Salduna, Bernardo I. *Constitución de Entre Ríos, comentada y anotada, con jurisprudencia y doctrina*. Editorial Dictum. Paraná, 2009.

Salvarezza, Luis A. (Coord.) y otros. *Alejo Peyret. Él y los muchos*. Editorial de Entre Ríos. Paraná, 2002.

Salvarezza, Luis A. *De los Hallazgos (Escritores, Periodistas y Fotógrafos)*. Editorial Dunken. Buenos Aires, 2008.

Sanhueza Petraca, Carlos A. "1854 Inmigración Francesa y Mutualismo. Alejo Peyret un personaje de novela", pp. 64-65. En *Gorriz, Noemí G. "Historias de la Inmigración y Memorias del Mutualismo"*. 1º Edición del Autor. Bs. As., 2010.

Segundo Censo Nacional de la República Argentina, mayo 10 de 1895. Tomo I a III. Taller Tipográfico de la Penitenciaria Nacional. Buenos Aires, 1898.

Solari, Juan A. *Pensamiento y Acción de Alejo Peyret*. Ed. Bases 1972.

Sors, Ofelia. *Paraná dos siglos y cuarto de su evolución urbana. 1730-1955*. Paraná, 1981.

Tejeiro Martínez, Benigno. "Historia de la Ciudad de Paraná Capital de la Provincia de Entre Ríos" Obra póstuma del Historiador de Entre Ríos Don Benigno Teijeiro Martínez. En *Zanini Alfeo A. Páginas de Oro de Paraná 1826-1926*.

Tercer Censo Nacional de la República Argentina, levantado el 1º de junio de 1914. Tomo I a X. Talleres Gráficos de L.J. Rosso y Cía. Bs. As, 1916-1919.

Urquiza Almandoz, Oscar F. *Historia de Concepción del Uruguay*. Tomo I a III. Editorial El Mirador. Concepción del Uruguay, 1985.

Uzal, Conrado M. *Las Cooperativas de la Provincia de Entre Ríos – Recopilación dedicada como contribución al 2º Congreso Argentino de la Cooperación, a reunirse en Paraná en Noviembre de 1921*. Imprenta Of. Entre Ríos. Paraná, 1921.

Varini, César M. *Centenario de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Italo – Argentina*. Publicación del Museo Regional "Camila Quiroga". Imprenta Fochesatto, Chajarí – Entre Ríos Nº 40 – Marzo de 1998.

Vernaz, Celia E. *Alejo Peyret. Administrador de la Colonia San José*. San José, 2002.

Vernaz, Celia E. "Datos Biográficos". En *"Alejo Peyret. Él y los muchos"*. Editorial de Entre Ríos. Paraná, 2002.

Wirth, Juan Carlos F. *Historia de una Mutualidad Entrerriana – Ochenta años de acción de la Sociedad de Socorros Mutuos Unión Suiza de Paraná 1891-1973*. Paraná, 1974.

Zanini, Alfeo A. *Páginas de Oro de la Ciudad de Paraná en su Primer Centenario 1826 -26 de Agosto- 1926*. Talleres Gráficos Caracciolo y Plantié. Bs. As., 1926.

Zossi, Antonio. *Los primeros 75 años de la Benevolenza 1874- 24 de mayo- 1949*. Concepción del Uruguay, 1949.

Documentos - Publicaciones – Diarios - Revistas

Actas del Cabildo de Gualeguaychú, de fecha: 02/08/1802; 19/10/1802 y 13/12/1802. En *Libro Acuerdos del Cabildo de la Villa de San José de*

Gualeguaychú 1787-1811. Obispado de Gualeguaychú. Digitalizado por el Instituto de Profesorado Sedes Sapientiae de Gualeguaychú.

Almanaque de El Censor. Gualeguaychú Año 1904.

Archivum – Revista de la Junta de Historia Eclasiástica Argentina-. Tomo II – Cuad. 2. Julio – Diciembre 1944. Ed. Huarpes, Bs. As., 1944.

Archivo General de la Nación. Libro: *Fondos Documentales. Período Nacional*. Vol. Nº II. Buenos Aires, 2012.

Archivo General de la Provincia de Entre Ríos. Serie XIV Ministerio de Gobierno y Obras Públicas. Subserie L Personería Jurídica período 1879-1893.

Asociación Entrerriana Gral. Urquiza. *Revista de Historia Entrerriana Nº 4-5*. Impresiones Arauco, Buenos Aires, 1969.

"Beneficencia y Socorros Mutuos". En *Segundo Censo Nacional de la República Argentina 1895*. Tomo III. Taller Tipográfico de la Penitenciaria Nacional. Buenos Aires, 1898.

Cánepa, Carlos J. y Gariboglio, Juana A. "Sociedades de Socorros Mutuos de la Provincia de Entre Ríos, en Tiempos de la Confederación Argentina", pp. 9 a 12. En *Revista Ramos Generales El almacén de la Solapa entrerriana*. Año I, Nº 2. Paraná, 1/12/2019.

Confederación Sindical de Comisiones Obreras. *Guía sobre la Economía Social y Solidaria*. Editado por Confederación Sindical de CCOO. España, 2010.

Diario de *La Calle*, Concordia, Edición Nº 43 del 28-6-1970.

Documentos de la Cofradía *María Santísima de los Dolores y Ánimas del purgatorio de Paraná*. En Archivo de la Arquidiócesis de Paraná.

Documento la *Sociedad Española de Socorros Mutuos y Beneficencia 1859-2000.* Consejo Directivo, Paraná, 2000.

Federación Entrerriana de Entidades Mutuales. AGO 26-10-1980. Ejercicio Nº 32 – 1979/1980. En IPCyMER. Leg. Caja Mat. Nº 07 Fed.

Federación Entrerriana de Entidades Mutuales. Ejercicio Nº 33 – Afiliadas 1980/1981. En IPCyMER. Leg. Caja Mat. Nº 07 Fed.

Federación Entrerriana de Entidades Mutuales. AGO 24-10-2014. Ejercicio Nº 67 – Memoria Anual 2013/2014. En IPCyMER. Leg. Caja Mat. Nº 07 Fed.

Fucili, Eliana. “Desarrollo y expansión del mundo asociativo: La experiencia de una provincia del interior argentino (Mendoza 1852-1900), pp. 1 a 30; en *Revista Andes, Antropología e Historia*. Vol 1 Nº 30, Universidad Nacional de Salta - Facultad de Humanidades - Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades. Enero-Junio 2019.

“Historia y evolución del mutualismo”. *La Prensa,* Bs. As. 1979. En *Castelli, Blas J. “IV Congreso Nacional de Mutualismo. Anales”*. Editorial Frente y Dorso. Buenos Aires, 1982.

“Homenaje al Centenario de la Biblioteca Popular “El Porvenir” 1872-1972”. Concepción del Uruguay, 1972.

Iparraguirre, Hilda y Pianetto Ofelia. “La Organización de la Clase Obrera en Córdoba 1870-1895”, pp. 30 a 34. En *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*. 1968.

IPCyMER. Programa “Difusión Mutuales Históricas de Entre Ríos”. S/Res. IPCyMER Nº 50/2007 y Nº 35/2013.

IPCyMER. “Informe de Gestión”. S/Informe 24/10/2014 al MGyJ.

“La Bienhechora del Plata Compañía General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida”. *El Uruguay*, Concepción del Uruguay, Nº 996, 22-09-1864.

“La Nacional Compañía General Española de Seguros Mútuos sobre la vida”. *El Uruguay*, Concepción del Uruguay, Año X Nº 1976, 13-06-1866.

“La Popular Argentina Compañía Mútua de Seguros de Capital y Renta”. *La Democracia*, Concepción del Uruguay, Año 3 Nº 257, 20-04-1873.

“La Unión Agrícola Sociedad de Seguros Mútuos. *El Látigo*, Paraná, Año 1 Nº 65, 17-08-1892.

Libro de Actas de Asamblea. *“Caja Israelita de Préstamos y Socorros Mutuos”*. En Centro Social Israelita Argentina, de Concepción del Uruguay.

Ministerio de Gobierno y Justicia: “Cooperativas y Mutualidades”. En *Informe de Gestión a la Asamblea Legislativa del Gobernador de Entre Ríos Sergio D. Urribarri. Apertura del 135° Periodo de Sesiones Ordinarias de la Legislatura*

Provincial, 15/02/2014. S/Informes presentados al 30/01/2014. Ed. Ministerio de Cultura y Comunicación Gobierno de Entre Ríos, Imprenta Oficial 2014.

"Mutual Escolar Por el Bien Común Escuela Técnica Nº 2 Independencia – Concordia – Entre Ríos", pp. 9-10. En *Publicación de la Fundación para la Promoción Educación y Capacitación Cooperativa y Mutual "Fe Cooperativa"*. Revista de distribución gratuita Nº 43 – Julio de 2015.

Nieva, Silvia L. y Maidana, Julio A. "Recordando a Alejo Peyret", pp. 28-29. En *Publicación de la Fundación para la Promoción, Educación y Capacitación Cooperativa "Fe Cooperativa"*. Revista Nº 10. Enero de 2008.

Peyret, Alejo. Traducción "Sobre el Principio Federativo" por P.J. Proudhon. *El Uruguay,* Concepción del Uruguay, Año X, Nº 1005, 18-X-1864 y ss.

"Programa de Cooperativismo y Mutualismo Escolar". CGE Entre Ríos. Paraná, 2017, p. 54.

Provincia de Entre Ríos. "Las Sociedades de Socorros Mutuos". En *Memoria de los Ministerios de Gobierno, Hacienda, Justicia e Instrucción Pública 1918-1922*. Imprenta "El Diario". Paraná, 1922.

"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Concepción del Uruguay". Res. Nº 287 INAM 17-05-1979/Aprobación del Estatuto Social. En IPCyMER. Leg. Caja Mat. Nº 30 ER.

"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Concepción del Uruguay". AGO 06-10-1985. Memoria Ejercicio Nº 129 -1984/1985. En IPCyMER. Leg. Caja Mat. Nº 30 ER.

"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Concepción del Uruguay". AGO 05-09-2010. Memoria Ejercicio Nº 154 - 2009/2010. En IPCyMER. Leg. Caja Mat. Nº 30 ER.

"Sociedad Francesa de Socorros Mutuos de Concepción del Uruguay". En AGPER Trámite Año 1893 Sol/PJ. Caja 3 Legajo 17.

"Sociedad de Socorros Mútuos". *Eco del Litoral*, Gualeguaychú, Nº 406, 21-11-1855.

"Sociedad de Socorros Mútuos". *Eco del Litoral*, Gualeguaychú, Nº 17, 15-09-1858.

"Sociedad de Socorros Mutuos". *El Uruguay*, Concepción del Uruguay, Año 7, Nº 519, 06-12-1860.

"Sociedad de Socorros Mútuos". *El Guardia Nacional*, Gualeguaychú, Año 1 Nº 45, 10-10-1871.

"Sociedad de Socorros Mútuos". *El Chimborazo*, Gualeguaychú, Año 2 Nº 131, 20-10-1875.

"Sociedad de Socorros Mútuos. Invitación". *El Noticiero*, Gualeguaychú, Año 3 Nº 431, 06-08-1882.

"Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos Para Enfermos". En Periódico *El Látigo*, Paraná. Año I Nº 52, director Casto José. Establecimiento Tipográfico El Paraná, 17-07-1892.

"Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de los Agricultores Italianos", de Villa San Justo. En *Revista Panorama*. C. del Uruguay, 1939.

"Statuto e Regolamento della Societá di Mutuo Soccorso La Concordia – Nella cittá di Concordia – Entre Ríos". Stamperia, Litografia e Librería La Patria. Bs. As, 1879. En AGPER -Trámite año 1879. Serie XIV Ministerio de Gobierno y Obras Públicas. Subserie L Personería Jurídica período 1879-1893. Caja 1.

"Tribuna del Magisterio – El Mutualismo en Entre Ríos". Periódico *Nuevos Tiempos Vocero del Magisterio*, Concepción del Uruguay. Año II Nº 52, director Guillermo Gianello. 07-02-1954.

Archivos, Bibliotecas y Museos consultados

Archivo General de la Provincia de Entre Ríos (AGPER) "Guillermo Saraví". Paraná.

Archivo Área Desarrollo y Promoción de Mutuales, Instituto de Promoción de Cooperativas y Mutualidades de Entre Ríos. Paraná.

Archivo Registro Provincial de Mutualidades del Instituto de Promoción de Cooperativas y Mutualidades de Entre Ríos (IPCyMER). Paraná.

Biblioteca del autor Prof. Salvarezza Luis A. Concepción del Uruguay.

Biblioteca "Colegio Gral. Justo José de Urquiza". C. del Uruguay.

Biblioteca Popular "O.V. Andrade". Gualeguaychú.

Biblioteca Popular Del Paraná. Paraná.

Biblioteca Popular El Porvenir. Concepción del Uruguay.

Biblioteca Popular San José, dpto. Colón.

Museo Histórico del Palacio San José, dpto. Uruguay.

Museo Histórico Regional de la Colonia San José, dpto. Colón.

Museo Histórico de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón". Paraná.

Páginas web

-Confederación Argentina de Mutualidades (CAM). [en línea] 2019, URL: http://www.camargentina.org.ar

-Confederación Nacional de Mutualidades de la República Argentina (CONAM). [en línea] 2019, URL: http://www.conam.org.ar/web/.

-Consejo Superior de Investigaciones Científicas. *Revista de Indias*: 2013 vol. LXXIII, Nº 257. [en línea] Recuperado 08/01/2015, URL: http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/921/994.

-Gobierno Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Portal Bs As Ciudad: "Derechos Humanos y Pluralismo Cultural" Observatorio de Colectividades/Afro: "Vida Institucional: Cofradías y Sociedades de Socorros Mutuos". [en línea] 12/12/2014, URL: http://www.buenosaires.gob.ar/derechoshumanos/observatorio/colectividad-afro/.

-Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos (IPCyMER). [en línea] 2012-2020, URL: www.ipcymer.gob.ar

-Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). [en línea] 2012-2020. URL: https://www.argentina.gob.ar/inaes
INAES. Listado Normativas Cooperativas y Mutuales: Leyes, Decretos, Resoluciones, [en línea], 2020, URL: https://vpo3.inaes.gob.ar/normativas/resoluciones
INAES. Padrón de INAES. Listado Dinámico Asociaciones Mutuales de Entre Ríos. [en línea] 2020, URL: https://vpo3.inaes.gob.ar/Entidades/BuscarEntidades

Azcárate, Claudia. "Escuela Técnica Nº 2 Independencia. Por el bien común, una experiencia de mutualismo escolar". En *Aprender, el portal educativo de Entre Ríos*. Publicado, el 1º de Junio de 2010. [en línea] diciembre de 2015. URL: http://www.aprender.entrerios.edu.ar/recursos/recurso.php?id=135

Celia Godoy. "Cofradías y Procesiones de Semana Santa en la antigua Paraná". En portal *Catolicus*. Publicado 22/03/2018. [en línea] julio de 2018. URL: https://catolicus.com/cofradias-y-procesiones-de-semana-santa-en-la-antigua-parana/

-Soria, Adrián. *Mutualismo – Antecedentes en Argentina*. (s/f – s/d). En; ISSUU publicado 24-7-2014. [en línea] Recuperado 1/12/2019, URL: https://issuu.com/adriansoria/docs/antecedentes_en_argentina_-_mutuali

- "La Sociedad Italiana de Chajarí fue distinguida por la Cámara de Diputados de la Provincia". En *Chajarí Al Día edición Digital*. Locales 24/11/2013. [en línea] 2013, URL: http://www.chajarialdia.com.ar/nota.php?id=18554

-"Acto Apertura Encuentro Nacional de Sociedades de Socorros Mutuos". En, Federación Entrerriana de Entidades Mutuales Gral. Francisco Pancho Ramírez (FEDEM). Nota publicada 01/05/2014. [en línea] 01/05/2014, URL: http://femutualerios.com/2014/05/acto-apertura/.

-"Delegan Funciones. El gobierno y el INAES firmaron un convenio para la regulación y fiscalización de cooperativas". En Prensa Ministerio de Gobierno. Nota publicada 19/12/2012. [en línea] 2013, URL: http://www.entrerios.gov.ar/noticias/nota.php?id=33432.

-"Se realiza en Paraná un encuentro de funcionarios de cooperativismo y mutualismo". En Prensa Ministerio de Gobierno. Nota publicada 26/09/2013. [en línea] 2013, URL: www.entrerios.gob.ar/noticias.

-"Homenaje en el recinto". En Prensa Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos Nota e Imágenes fotográficas del 13/11/2013. [en línea] 05/03/2015, URL: http://www.hcder.gov.ar/not_home_una_noticia.php?id=213.

"Se realizó en Paraná el Encuentro Nacional de Sociedades de Socorros Mutuos" Paraná, 25 y 26 de abril de 2014. En INAES Nota publicada el 28/04/2014. [en línea] 17/02/2015, URL: http://www.inaes.gob.ar/es/noticias.asp?id=1249.

"Integración Mutual. Finalizó el Congreso de Mutualismo Argentino". En INAES; Nota publicada el 31/10/2014. [en línea] enero 2015, URL: http://www.inaes.gob.ar/es/noticias.asp?id=1279.

"Entre Ríos es sede de las XVI Jornadas Nacionales de Cooperaivismo Educacional y X del Mercosur". En Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos / Programa Cooperativismo y Mutualismo / Noticias. [en línea] 20/08/2017. URL: http://cge.entrerios.gov.ar/educacion/2017/06/entre-rios-es-sede-de-las-xvi-jornadas-nacionales-de-cooperativismo-educacional-y-x-del-mercosur/

"Día Internacional de las Cooperativas". En El Once Digital / Noticias. [en línea] 30/06/2017. URL: https://www.elonce.com/secciones/politicas/511680-bordet-instn-a-sostener-los-valores-solidarios-del-movimiento-cooperativo.htm

"La CAM participó en las Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional en Paraná". En Prensa Mutual Medio de difusión del Mutualismo. / Noticias. [en línea] 22/09/2017. URL: http://prensamutual.com.ar/la-cam-participo-las-jornadas-nacionales-cooperativismo-mutualismo-educacional-parana/

"CONAM participo en las XVI Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y la X del Mercosur". En CONAM / Noticias. [en línea] 10/12/2019. URL: http://www.conam.org.ar/web/conam-participo-las-xvi-jornadas-nacionales-cooperativismo-mutualismo-educacional-la-x-del-mercosur/

"Exitoso cierre de la XVI Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional en Paraná. En Prensa Cooperativa / Noticias. [en línea] 03/07/2017. URL: http://prensacooperativa.net/exitoso-cierre-las-xvi-jornadas-nacionales-cooperativismo-mutualismo-educacional-parana/

"Con la participación de 15 provincias se abrieron las jornadas de cooperativismo escolar". En Consejo General de Educación de Entre Ríos / Noticias. [en línea] 05/07/2019. URL: http://cge.entrerios.gov.ar/2019/07/con-la-participacion-de-15-provincias-se-abrieron-las-jornadas-de-cooperativismo-escolar/

"Participación del CGCyM en las XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y XI del Mercosur". En Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo / Noticias. [en línea] 08/07/2019. URL: http://cgcym.org.ar/participacion-del-cgcym-en-las-xvii-jornadas-nacionales-de-cooperativismo-y-mutualismo-educacional-y-xi-del-mercosur/

"Finalizaron exitosamente las XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional". En Fundación UICE / Noticias. [en línea] 03/10/2019. URL: http://www.fundacionuice.org.ar/desarrollo_noticia.php?i=735

"El Gobierno provincial y UADER concretaron una Diplomatura orientada a profesionalizar la Economía Social". En Secretaría de Comunicación Gobierno de Entre Ríos / Noticias. [en línea] 20/11/2019, URL: http://noticias.entrerios.gov.ar/notas/el-gobierno-provincial-y-la-uader-concretaron-una-diplomatura-orientada-a-profesionalizar-la-economa-social.htm

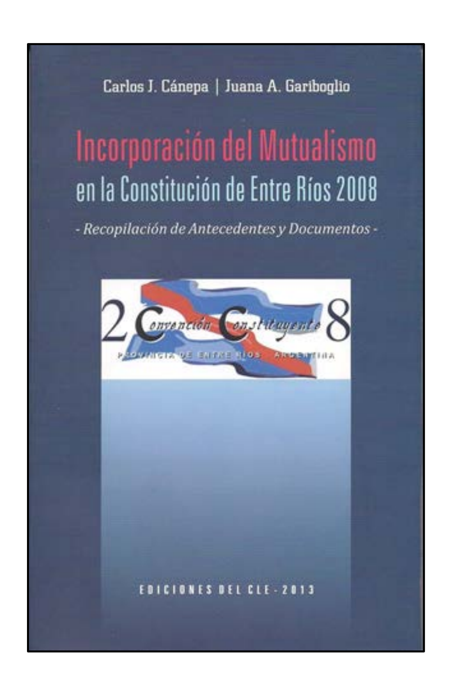
"Mutuales Escolares"; en *Unión Internacional de la Cooperación y el Mutualismo Escolar*. UICE. [en línea], 23/02/2019. URL: http://www.fundacionuice.org.ar/mutuales.php

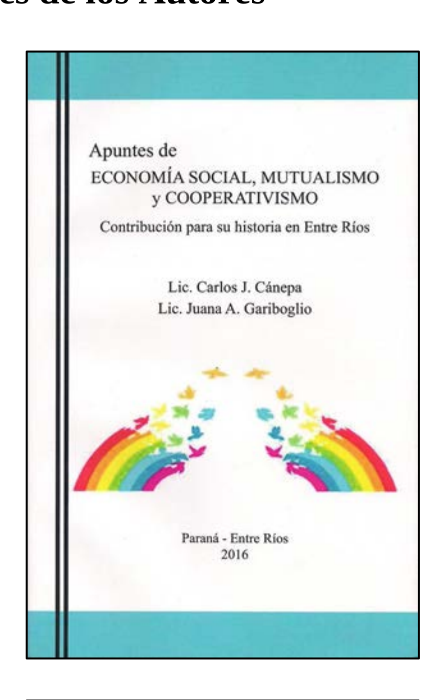
ÍNDICE

ANEXOS

Esta obra se terminó de imprimir en
el mes de marzo de 2020 en la ciudad de
Paraná – Entre Ríos – Rep. Argentina

Otras Publicaciones de los Autores









Mutualidades en Entre Ríos

La obra procura una aproximación al origen y desarrollo de la mutualidad en la provincia argentina de Entre Ríos, señala desde los registros oficiales y la bibliografía especializada las diversas experiencias llevadas a cabo en ella, desde el siglo XIX a la actualidad. Extendiendo en esta nueva edición con la ampliación y actualización de su contenido, sus fronteras temporales.

Recobra importantes antecedentes de las asociaciones mutuales, en especial de las más antiguas referenciadas en estas tierras, como la *Sociedad de Socorros Mútuos* de Gualeguaychú (1855) y la *Sociedad "Cosmopolita" de Socorros Mutuos* de Concepción del Uruguay (1856); y desde esas referencias para estos casos resalta la labor de sus realizadores los franceses J. Lefèvre y A. Peyret, respectivamente.

Compila en sí, una amplia selección de valiosos documentos de antaño y de actualidad en la materia, contribuyendo a la producción de conocimiento y al acervo histórico del mutualismo en esta región.

Edición Actualizada y Ampliada
2020

Distribución gratuita

Auspicia




ISBN 978-987-86-3830-0
9 789878 638300